DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 18 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20764

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 266|980. — Se autoriza al Comando General de la Armada a otorgar un Suplemento Militar a los integrantes del Servicio de Instalaciones Navales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1980.

Visto: la solicitud del Comando General de la Armada para otorgar un Suplemento Militar a los integrantes del Servicio de Instalaciones Navales.

Resultando: que el Servicio de Instalaciones Navales efectúa trabajos para distintas reparticiones del Estado así como para quienes requieran sus servicios especializados, por cuyos motivos se efectúan recaudaciones de proventos.

Considerando: I) Que la presente gestión se efectúa con el fin de uniformizar los pagos por suplementos militares a organismos dependientes del Comando General de la Armada;

II) Que la Reglamentación para Administración, Recaudación y Aplicación de los Proventos que generan los Servicios de las Fuerzas Armadas (decreto 24.487 de fecha 11 de julio de 1968) permite incluir en el costo de trabajos realizados para terceros los importes, entre otros, que tienen relación con el pago de Suplementos Militares para los mismos fines contra la cuenta de referencia;

III) Que con motivo de las variaciones de la moneda se hace necesario ajustar periódicamente el valor de los suplementos;

IV) Que los valores de los suplementos son diferentes para cada organismo dependiente, al igual que las normas que los rigen, lo que encarece la administración;

V) Que no existen topes máximos relacionados con los salarios, ni relación con la rentabilidad para la institución.

Atento: a los fundamentos expuestos y al informe del Asesor Letrado y de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comando General de la Armada a otorgar a los integrantes del Servicio de Instalaciones Navales un Suplemento Militar para cuya liquidación regirán las siguientes normas:

a) Que el personal realice los trabajos para terceros fuera de los horarios normales de trabajo, y que ello no interfiera con las obligaciones de rutina;
b) El máximo que se pagará por hora será de:
Categoría A 1.5 % del Sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría B 1.2 % del Sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría C 0.7 % del Sueldo básico de Marinero de 2ª;
c) El tipo de categoría a aplicar a cada miembro del personal superior y subalterno lo establecerá el Jefe del Servicio de Instalaciones Navales en base a:

1) Nivel de idoneidad en la ocupación;
2) Importancia de la idoneidad por escasez de reemplazo y en bien de la retención del personal;
3) Grado de participación directa en la obra para terceros;
4) Recargo en el servicio para cumplir con el trabajo a terceros;

d) El máximo mensual a liquidar por suplementos militares a cada funcionario será igual al sueldo básico de Marinero de 2ª para el personal subalterno y la mitad del sueldo básico de Marinero de 2ª para el personal superior.

Art. 2º Facúltase al Comandante en Jefe de la Armada a disponer el pasaje de los saldos anuales de la cuenta Proventos a la cuenta Capital de Producción.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

2

Mensaje 47|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se desafectan del Patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo determinados inmuebles, afectándolos al Estado con destino al Comando General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley por el que se desafecta del Patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo, los inmuebles señalados con el Padrón Nº 67.397, carpeta catastral Nº 5.199, ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y marcados con las letras N, J, e I, afectándose los mismos al Estado con destino al Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de la realización de un Plan de Viviendas para Oficiales.

Saludo al señor Presidente con su más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desafectar del Patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo los inmuebles señalados con el Padrón Nº 67.397, carpeta catastral Nº 5.199, ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y marcados con las letras N, J e I, y afectarlos al Estado con destino al Comando General de al Fuerza Aérea a los efectos de la realización de un Plan de Viviendas para Oficiales; estableciéndose una compensación de nuevos pesos 14:251.244.00, la que será atendida con recursos del Fondo Nacional de Viviendas.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 263|980. — Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1º de mayo de 1980.

Visto: el proyecto de Tasas denominadas "B" y "C" aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos y servicios varios de carácter permanente prestados al suscritor, respectivamente.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía, y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que regirán a partir del 1º de mayo de 1980:

Tarifa 1

Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

1.1 Un cargo por consumo de energía de N$ 0.912 el kWh.
1.2 Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

	N$
0 a 50 kWh	25.27
51 a 200 "	48.79
201 a 500 "	96.77
501 a 1.000 "	238.50
1.001 kWh en adelante ...	477.03

Tarifa 2

Para los servicios industriales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

2.1 Un cargo por consumo de energía de:

1 a 10.000 kWh mensuales, N$ 0.593 el kWh.
Por el excedente sobre 10.000 kWh hasta 50.000 kWh mensuales, N$ 0.443 el kWh.
Por el excedente sobre 50.000 kWh mensuales, nuevos pesos 0.374 el kWh.

2.2 Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

	N$
0 a 200 kWh	95.69
201 a 500 "	142.01
501 a 1.000 "	293.27
1.001 a 5.000 "	614.34
5.001 a 50.000 "	1.460.19
50.001 kWh en adelante	2.432.60

Tarifa 3

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

3.1 Tarifa social para consumos hasta 50 kWh mensuales, N$ 0.396 el kWh.

3.2 Tarifa normal para consumos mayores de 50 kWh mensuales de 1 kWh a 200 kWh, N$ 0.582 el kWh.
Para los 300 kWh siguientes, N$ 0.653 el kWh.
Por el excedente de consumo sobre 500 kWh mensuales, N$ 0.742 el kWh.

3.3 Cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

	N$
0 a 50 kWh	2.40
51 a 200 "	7.25
201 a 500 "	11.98
501 kWh en adelante	29.02

Tarifa 4

Para los consumos de la red del transporte colectivo con tracción eléctrica.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0.396 el kWh.

Tarifa 5

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.

Esta tarifa se compondrá de:

5.1 Un cargo por consumo de energía de N$ 0.290 el kWh.

5.2 Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

	N$
5.001 a 10.000 kWh	1.460.19
10.000 a 50.000 "	2.432.30
50.000 kWh en adelante	4.868.31

Tarifa 6

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc., según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0.437 el kWh.

Tarifa 7

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de N$ 0.347 el kWh.

Tarifa 8

Para las facturaciones de consumos en caso de transgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

8.1 Un cargo por consumo de energía de N$ 1.916 el kWh.

8.2 Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

	N$
1 a 500 kWh	238.50
501 a 5.000 "	477.27
5.001 a 50.000 "	2.394.22
50.001 kWh en adelante	4.791.47

Tarifa 9

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara).

Potencia de lámpara W	Horario Completo	Medio Horario
40	N$ 9.73	N$ 5.84
60	" 11.46	" 6.07
75	" 19.16	" 11.55
85	" 20.94	" 12.66
100	" 23.87	" 14.26
140	" 33.56	" 20 19
150	" 36.11	" 21 65
200	" 47.65	" 28 85
250	" 60.28	" 36 11
300	" 72.57	" 42.98
400	" 96.39	" 57.73
500	" 120.18	" 72.57
1.000	" 240.75	" 144.40

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Tarifa 10

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas 1, 2, 3, 4, 6 y 7, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$R = c\ (Er - 0{,}62\ Ea)$

siendo:

R = importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.

c = precio medio del kWh de energía activa facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.

Er = energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.

Ea = energía activa consumida en el mes, expresada en kWh.

Art. 2º Apruébanse las siguientes tasas denominadas "B" por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos, las que tendrán vigencia a partir del día posterior de la fecha de aprobación del presente decreto:

B) REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

1º Trámite de servicios nuevos, aumentos de carga, inspecciones parciales, provisorios para obra o prueba de motores e instalaciones y otros servicios provisorios varios (incluye trámite e inspección final):

a) Instalaciones hasta 2.2 kW, N$ 102.00;
b) Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW, N$ 172.50;
c) Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kW, N$ 243.50;
d) Instalaciones de más de 50 hasta 100 kW, N$ 311.00;
e) Instalaciones de más de 100 kW, N$ 535.00.

2º Trámite por reforma y división de Instalaciones.

(Incluye trámite e inspección final):

a) Sin aumento de cargo:

Instalaciones hasta 2.2 kW, N$ 102 00.
Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW, N$ 172.50.
Instalaciones de más de 4 4 hasta 50 kW, N$ 243.50.
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kW N$ 311.00.
Instalaciones de más de 100 kW, N$ 535.00;

b) Con aumento de carga:

Instalaciones hasta 2 2 kW, N$ 133.00.
Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW, N$ 243.50.
Instalaciones de más de 4 4 hasta 50 kW N$ 311.00.
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kW N$ 535.00.
Instalaciones de más de 100 kW, N$ 737.50.

3º Rehabilitación de servicios.

Cambio de tarifa y gastos de actuación por transgresión tarifaria.

Cuando no hay intervención de casa instaladora, esta tasa da derecho a dos inspecciones: en caso de corresponder un segundo rechazo se comenzará a aplicar la escala de tasas dispuesta en el artículo 12

Instalaciones hasta 2 2 kW, N$ 56.00.
Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW. N$ 102.00.
Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kW. N$ 178.00.
Instalaciones de más de 50 kW hasta 100 kW, N$ 239.00.
Instalaciones de más de 100 kW, N$ 351.00.

4º Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto, N$ 144.50.

5º Aumento por trámite directo, N$ 144.50.

6º Entradas:

a) Entradas Aéreas. La Ejecución de este tipo de entrada será a cargo de los interesados.
En casos especiales se formulará el presupuesto correspondiente;
b) Entradas subterráneas:

Tipo I, II, III y IV. De acuerdo al presupuesto a formular;

c) Conexión de nuevos servicios, o reformas según presupuestos tipo;
d) Trámite de "fichas sueltas", "cambio de sitio de medidor", "cambio de recorrido de entradas" y|o trámites similares, N$ 133.00.

7º Tableros especiales.

De acuerdo a presupuesto a formular.

8º Inspección de Cañerías.

Por cada inspección de cañería, N$ 56.00.

9º Gestiones ocasionadas por incumplimiento del suscritor.

9.1 Tasa por gestiones ocasionadas por incumplimiento de las obligaciones de pago puntual establecidas en el artículo 2º, inciso b, del "Contrato de Suministro de Energía Eléctrica", cuyo monto será del 5% de cada factura pendiente de pago, no pudiendo ser inferior para cada una de ellas a la suma de N$ 24.00.
9.2 Tasa por rehabilitación de servicios suprimidos preventivamente por otras causas, N$ 37.50.

10. Operario de guardia.

Días hábiles:

Hasta la hora 22.00, la hora o fracción, N$ 117.50.
Después de la hora 22.00, hasta la hora 6.00, la hora o fracción, N$ 231.50.

Días feriados:

Hasta la hora 22.00, la hora o fracción, N$ 231.50.
Después de la hora 22.00, hasta la hora 6.00, la hora o fracción, N$ 456.00.

11. Cambio de Medidores por aumentos provisorios para fiestas, N$ 178.50.

12. Rechazo de instalaciones:

Por el primer rechazo, TASA.
Por el segundo rechazo y cada rechazo, DOBLE TASA.
Provisorio para obras, primer rechazo, TASA.
Segundo y siguientes, DOBLE TASA.

13. Conexiones directas de emergencia:

Tasa fija por solicitud de conexión, N$ 144.50; más los consumos fictos de acuerdo a reglamentación.

14. Certificados del estado de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o Ley de Propiedad Horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal.

a) Primera inspección por cada servicio individual y|o apartamento, Ley Propiedad Horizontal N$ 66.50; ley común N$ 37.50;
b) Trámite urgente por cada servicio individual y|o apartamento, Ley Propiedad Horizontal N$ 102.00; ley común N$ 56 00;
c) Segunda inspección y siguientes por cada servicio individual y|o apartamento cada uno, Ley Propiedad Horizontal N$ 37.50.

15. Servicios provisorios urgentes para obras, conexiones provisorias y excedentes de cargas:

a) Si el servicio se alimenta de una línea existente, se pagará por cada mes o fracción y por Kw o fracción el importe equivalente a 1.44 Unidades Reajustables.
Se considerará el valor de la Unidad Reajustable fijado por el Poder Ejecutivo para el penúltimo mes anterior redondeando a N$ 1.00;
b) Si para atender el servicio provisorio de obra hubiera que efectuar alguna ampliación o reforma en la red se pagará la cuota mensual fijada en a) y además el importe de la instalación provisoria de acuerdo con el régimen respectivo vigente (artículo 15 de la reglamentación aprobada por R-46-43483, del 16 de setiembre de 1946 Boletín de Resoluciones número 2520).

16. Trámites de fichas para conexión de grupos electrógenos:

Hasta 30 Kw, N$ 263.00.
Más de 30 Kw, N$ 493.00.

17. Tasa por gastos de Administración sobre cada factura que se formule por reparación de medidores, nuevos pesos 102.00.

18. Servicios extraordinarios en usinas con servicios restringidos, por hora N$ 340.50.

19. Gastos de administración por uso irregular de energía eléctrica:

a) Carga en infracción hasta 1.1 kW, N$ 340.50;
b) Carga en infracción de más de 1.1 kW, N$ 684.50.

20. Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas, por cada ejemplar N$ 117.50.

21. Tasa por concepto de trámite de regularización de cañería tapada sin previa inspección:

Hasta 100 metros cuadrados de edificación, N$ 561.50 y N$ 5.69 por cada metro cuadrado que exceda dicho límite. Quedan exoneradas del pago de esta tasa las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios. Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajada, efectuadas con posterioridad al año 1960.

22. Recabo de firmas a domicilio.

(Servicio limitado a caso de real excepción motivados por invalidez, enfermedad o situaciones análogas), nuevos pesos 144.50.

Art. 3º Apruébanse las siguientes tasas mensuales denominadas "C" por concepto de servicios varios de carácter permanente brindados al suscritor, las que regirán a partir del día 1º de mayo de 1980.

C) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AL SUSCRITOR

Por concepto de alquiler de medidor, toma de consumo, facturación y gastos afines relacionados con los servicios eléctricos, se cobrarán tasas mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

1º Tarifas 3.1 y 3.2:

a) Consumos de 1 a 50 kWh por mes, N$ 4.75;
b) Consumos de 51 a 200 kWh por mes, N$ 10.90;
c) Consumos de 201 a 500 kWh por mes. N$ 13.90;
d) Consumo de 501 kWh en adelante. N$ 15.22;
e) Consumo Nulo o imposibilidad de registrar consumo, N$ 10.90.

2º Otras tarifas:

a) Consumo de 1 kWh en adelante, N$ 19.59;
b) Consumo nulo o imposibilidad de registrar consumos, N$ 19.59.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

4

Decreto 19.766. — Se modifican artículos del decreto 17.879, relacionados con la exoneración del pago del Impuesto a los espectáculos, bailes y diversiones públicas.

La Junta de Vecinos de Montevideo:

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 7º y 8º del decreto Nº 17.879, de 30 de setiembre de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º Exonérase del pago del Impuesto a los espectáculos, bailes y diversiones públicas, creado por el artículo 67 del decreto 15.094, de 30 de junio de 1970 y modificativos, a los de carácter deportivo no profesional, cuyos billetes de acceso tuvieren un precio de venta de hasta doce nuevos pesos (N$ 12.00)".

"ARTICULO 8º Cuando el precio de venta de los billetes de acceso a que se refiere el artículo anterior, fuese superior a doce nuevos pesos (N$ 12.00) el impuesto gravará al excedente".

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 30 de abril de 1980.

Doctor **J. Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION 146.272)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, mayo 13 de 1980. (*)

Visto: el decreto Nº 19.766 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 30 de abril p. pdo., y recibido por este Ejecutivo el 2 de mayo del año en curso, por el cual, de conformidad con la resolución Nº 145.115, de 22 de abril de 1980, se modifican los artículos 7º y 8º del decreto Nº 17.879, de 30 de setiembre de 1976, relacionados con la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos, bailes y diversiones públicas, creado por el artículo 67 del decreto 15.094, de 30 de junio de 1970 y modificativos, a los de carácter deportivo no profesional, cuyos billetes de acceso tuvieren un precio de venta de hasta nuevos pesos 12.00, gravándose al excedente con el impuesto, si el mencionado precio de venta fuese superior a la suma establecida,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría General, a los Servicios de Ingresos Comerciales y Espectáculos Públicos y a la Asesoría Jurídico Financiera del Departamento de Hacienda; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Hacienda. — Doctor OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 27 de mayo de 1980.

5

Decreto 19.778. — Se aprueba la Ordenanza para la actividad del comercio ambulante, particularmente el quiosco rodante, dedicado a la venta de productos alimenticios.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º La Intendencia Municipal podrá autorizar el estacionamiento y funcionamiento transitorio en la calzada, de quioscos rodantes destinados a la venta de productos alimenticios, en las condiciones que se establecen en este decreto.

Art. 2º En ningún caso los quioscos rodantes podrán instalarse y vender sus productos en la vía pública, sin el correspondiente permiso municipal.

Art. 3º Los interesados en la obtención del permiso deberán presentar la solicitud por escrito ante el Servicio competente, en papel timbrado municipal, con el aporte de los siguientes datos:

A) Nombre y domicilio de la persona física o jurídica que solicite el permiso;
B) Documento de identidad o fotocopia autenticada del contrato social, según corresponda en cada caso;
C) Especificación de la mercadería a vender y su procedencia;
D) Plano del quiosco rodante a escala apropiada, vista exterior del mismo y memoria descriptiva;
E) Plano del lugar donde se proyecta estacionar el quiosco rodante, días y horarios de actividad;
F) Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo; y,
G) Autorización por escrito, con firma autenticada por Escribano Público, del propietario y del ocupante del inmueble a cuyo frente se propone instalar el quiosco rodante.

Art. 4º Los quioscos rodantes tendrán las dimensiones que determine la reglamentación, ajustándose en lo pertinente, a las normas contenidas en el decreto 15.684, de 23 de junio de 1972 y sus modificativos.

Art. 5º Los quioscos rodantes deberán estar provistos de depósito de agua potable, pileta para lavar la vajilla y demás útiles y de las instalaciones necesarias para una correcta e higiénica conservación y protección de los productos. Tendrán también un depósito para recibir el agua servida, la cual se evacuará en los lugares apropiados y depósitos para residuos y papeles.

Art. 6º No se permitirá la instalación de quioscos rodantes cuando:

A) Se encuentren instalados a menos de 150 (ciento cincuenta), metros de comercios fijos, que expendan los mismos productos;
B) La acera frentista tenga un ancho inferior a 3 (tres) metros;
C) La calzada tenga un ancho inferior a 7 (siete) metros en las vías de circulación en sentido único, y de 9 (nueve) metros en las de doble circulación;
D) Exista prohibición municipal de estacionamiento en uno o ambos lados de la calzada; y,
E) Se obstaculice el tránsito peatonal o vehícular a juicio del Servicio Competente.

Art. 7º Tampoco se permitirá la instalación de quioscos rodantes:

1º En avenidas, ramblas, bulevares, aceras y espacios públicos no vehiculares o privados;
2º En las vías de tránsito que circunvalan las Plazas de la Constitución, Independencia, Fabini, de Cagancha, de los Treinta y Tres; Palacio Legislativo, Palacio Municipal y Plaza de la Nacionalidad Oriental; y,
3º Frente a edificios públicos.

Art. 8º Prohíbese, sin previa autorización municipal:

A) El cambio del lugar asignado para realizar la venta; y,
B) La sustitución del quiosco rodante autorizado.

Art. 9º Los permisos para la instalación y funcionamiento de quioscos rodantes, serán otorgados por la Intendencia Municipal a nombre de persona física o jurídica y tendrán el carácter de precarios y revocables, sin derecho a indemnización de especie alguna e intransferibles.

Art. 10. El permisario pagará en el acto en que se notifique del otorgamiento del permiso, el tributo que se refiere el artículo 43 del decreto 18.579, de 30 de diciembre de 1977 y sus modificativos.

Art. 11. Concedido el permiso, el permisario deberá solicitar y obtener en los Servicios competentes, el empadronamiento e inscripción a su nombre del vehículo rodante.

Art. 12. El permisario no podrá ejercer su actividad sin que previamente deposite en la Tesorería Municipal, la garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones, que determinará la Intendencia Municipal.

Art. 13. El precio por la ocupación de calzada de los quioscos rodantes, será fijado por la Intendencia Municipal, en función de la zona, tiempo de ocupación y superficie ocupada.

Art. 14. La explotación del quiosco rodante será realizada directamente por el titular del permiso, sus dependientes o familiares, quienes deberán poseer carné de salud vigente, expedido por el Servicio Médico Municipal o por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 15. La elaboración, manipuleo y expendio de los productos referidos en el artículo 1º, así como el vehículo e instalaciones y el personal que realice tales actividades, habrán de observar las normas contenidas en el decreto 16.797, de 5 de mayo de 1975 y sus modificativos.

Art. 16. Las infracciones al presente decreto serán sancionadas, según su gravedad, de la siguiente forma:

A) Multas hasta el importe máximo legal autorizado;
B) Suspensión del funcionamiento del quiosco rodante hasta un máximo de 30 (treinta) días;
C) Remoción del quiosco rodante; y,
D) Caducidad del permiso cuando exista reincidencia o lo justifique la gravedad de las infracciones cometidas.

Podrán acumularse las sanciones referidas en los incisos precedentes.

Art. 17. Son obligaciones del permisario:

A) Mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento;
B) Retirar el quiosco rodante de la vía pública, una vez terminado el horario de labor autorizado;
C) Abonar puntualmente el precio de ocupación de calzada;
D) Presentar al personal inspectivo, cuando éste lo solicite, la documentación que se refiera tanto al vehículo, como al personal y a las mercaderías que se expendan en el quiosco rodante; y,
E) Colocar en lugar visible del quiosco rodante la fecha y número de resolución del otorgamiento del permiso, el certificado de habilitación bromatológica y la lista de precios.

Art. 18. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 19. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Doctor **J. Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 146.930)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 23 de mayo de 1980.

Visto: el decreto 19.778 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo y recibido por este Ejecutivo el 21 de mayo p. pdo., por el cual, de conformidad con la resolución 146.523, de 16 de mayo de 1980, se aprueba la ordenanza para la actividad del comercio ambulante, particularmente el nombrado "quiosco rodante", dedicado a la venta de productos alimenticios, disponiéndose que la Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto,

El Intedente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a los Departamentos de Hacienda, Higiene y Asistencia Social, Tránsito y Transporte y Jurídico; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento Administrativo. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

6

Resolución. — Se reglamenta el artículo 49 del decreto 559|977, referente al registro y expedición del Permiso de Vendedores Ambulantes.

(RESOLUCION Nº 1.839|980)

Minas, 25 de marzo de 1980. (*)

Visto: el permiso de Vendedores Ambulantes creado por decreto 559|977.

Considerando: que para proceder al registro y expedición del permiso correspondiente es menester reglamentar la forma, procedimiento y categorización.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 49 del decreto 559|977, en la redacción dada por el artículo 4º del decreto 745 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

CAPITULO I

Permisos

Artículo 1º **Todo vendedor ambulante que desempeña sus tareas en la vía pública, paseos, etc., o que traslade su mercadería en cualquier tipo de vehículo o que explote un puesto móvil con estacionamiento en los lugares antes mencionados, deberá contar con el permiso expedido por la Intendencia Municipal, el que será personal e intransferible, otorgado con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna y cuya vigencia será anual, salvo las situaciones previstas en los literales b) y c) del artículo 7º**

Art. 2º La solicitud de permiso, deberá presentarse por escrito en sellado municipal, en la Dirección de Higiene o en la Junta Local correspondiente, en su caso, y deberá contener:

a) Nombre completo, domicilio y documentos del gestionante, que deberá ser el titular de la explotación comercial;
b) Elementos materiales afectados directa o indirectamente a la venta de los productos que comercializa;
c) Determinación de la o las mercaderías que proyecta vender, procedencia de las mismas y valor aproximado de costo y de venta;
d) En caso de tener vehículos afectados a la venta, indicación expresa de las características y número de los mismos;
e) Zona o zonas en que pretende estacionarse, o recorrido que proyecta realizar;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de mayo de 1980.

f) Número de dependientes que se utilizará en la actividad a desempeñar, nombre y documento de los mismos y especificación de si serán empleados de puesto móvil o vendedores ambulantes;
g) Indicación expresa de si el permisario atenderá personalmente la venta o no;
h) Indicación del período en que efectuará la venta, cuando se solicite un permiso no anual;
i) Indicación de si abona Tributo Unificado o I.V.A., y en caso afirmativo, exhibición de la documentación que acredite la inscripción en la Dirección General Impositiva.

La enunciación de los datos contenidos en los literales que anteceden, se hará bajo la forma de Declaración Jurada.

Art. 3º La Dirección de Higiene o la Junta Local correspondiente, en su caso, elevará la solicitud al señor Intendente Municipal, previo informe del estado higiénico, sanitario y ambiental de los elementos materiales que se proyecte utilizar en la venta y|o vehículos que se afecten al efecto.
Asimismo por la Dirección de Higiene, o el Ministerio de Salud Pública, en las Juntas Locales, se expedirá el Carné de Salud al gestionante y dependientes si los hubiere.

Art. 4º Los permisos serán concedidos por el señor Intendente Municipal, previa categorización del permisario.

Art. 5º A los fines de otorgar los permisos, deberá tenerse en cuenta:

a) No autorizar el estacionamiento de puestos móviles que vendan los mismos productos o similares a los ofrecidos por comercios instalados a menos de cien metros de éstos;
b) Los ambulantes con o sin vehículo tampoco podrán instalarse, aunque sea transitoriamente, a menos de cien metros de comercios ya establecidos que ofrezcan los mismos o similares productos, salvo autorización del o los comerciantes afectados, mediante escrito que se adjuntará a la solicitud.
De constatarse esta infracción se procederá de inmediato a la cancelación del permiso;
c) Los propios ambulantes no podrán establecerse, aunque sea transitoriamente, a menos de cien metros entre sí, en caso de vender iguales o similares productos, teniendo prioridad el de mayor antigüedad;
d) No estarán comprendidos en lo dispuesto anteriormente los vendedores de flores que se autoricen instalar en las proximidades de los Cementerios;
e) Cuando exista más de una solicitud de ambulantes para instalarse en un mismo lugar se determinará a quien corresponde la prioridad por la antigüedad ininterrumpida y estudio de antecedentes (sanciones, cumplimiento de pagos, etc.) que consten en el Registro llevado por la Dirección de Higiene o Junta Local en su caso. En caso de iguales méritos se dilucidará por sorteo;
f) Una vez vencidos los permisos otorgados, si dentro del plazo establecido no se hubiera renovado el mismo, el lugar vacante podrá ser adjudicado de acuerdo al literal anterior.

CAPITULO II

Registro de Vendedores Ambulantes

Artículo 6º La Dirección de Higiene o la Junta Local correspondiente en su caso, llevará el Registro de Vendedores Ambulantes de su jurisdicción, debiendo otorgar un número al solicitante.

Asimismo expedirá un carné donde constará:

a) Número de Registro;
b) Nombre completo del permisario o dependiente;
c) Fotografía del titular del carné;
d) Clase de mercaderías cuya venta se autorizó;
e) Lugar donde podrá; ejercer su comercio y vehículo autorizado a tal fin;
f) Carné de Salud del Titular del carné;
g) Lugar y fecha de expedición y período de vigencia.

El precio de dicho carné se fijará atendiendo al costo del mismo.

CAPITULO III

Categorías

Artículo 7º Los permisos se clasificarán en tres categorías:

I) Categoría A (Gran Comerciante):

a) Puestos móviles de venta de: productos alimenticios que lleguen al vendedor elaborados para su comercialización, frutas y verduras y productos no alimenticios, con o sin personas bajo su dependencia (vendedor ambulante o empleado del puesto móvil);
b) Puestos móviles de venta de productos alimenticios que requieran para ser consumidos por el público cierta preparación del producto en el puesto de venta siempre y cuando no sean atendidos personalmente por el permisario, o si siéndolo tiene más de un dependiente (empleado de puesto o vendedor ambulante);
c) Venta de productos alimenticios, golosinas, bebidas o mercaderías varias, sin el uso de puestos móviles, cuando el permiso para la venta sea otorgado a quien lleve a cabo mediante más de tres vendedores ambulantes.

II) Categoría B (Comerciante Mediano)

a) Puestos móviles de venta de productos alimenticios que requieran para ser consumidos por el público, la preparación del producto en el puesto de venta y que sean atendidos por el propio permisario y hasta un dependiente (empleado o vendedor ambulante);
b) Venta de productos alimenticios, golosinas, bebidas o mercaderías varias, sin el uso de puestos móviles, cuando el permiso para la venta sea otorgado a quien la lleva a cabo con hasta 3 vendedores ambulantes;
c) Permisarios cualquiera sea la mercadería ofrecida en venta y el vehículo utilizado que soliciten permiso para la venta de sus productos por un plazo de hasta 90 días corridos en el año, y que tengan más de tres dependientes (empleados o vendedores ambulantes). Dicho permiso no podrá ser renovado en el mismo ejercicio fiscal.

III) Categoría C (Pequeño Comerciante)

a) Vendedores ambulantes independientes de productos alimenticios, golosinas, bebidas y mercaderías varias que no utilicen para la venta, puestos móviles;
b) Permisarios cualquiera sea la mercadería ofrecida en venta y el vehículo utilizado que soliciten permiso para la venta de sus productos por un plazo de hasta 90 días corridos en el año y que tengan hasta 3 dependientes (empleados o vendedores ambulantes). Dicho permiso no podrá ser renovado en el mismo ejercicio fiscal.

Art. 8º Los comerciantes con local establecido que pretendan ofrecer sus productos en venta al público, mediante vendedores ambulantes, deberán obtener el permiso correspondiente y serán categorizados conforme a lo previsto en el artículo 7º. No se consideran vendedores ambulantes, los repartidores a domicilio.

Art. 9º Los permisos concedidos deberán abonar los siguientes valores anuales:

a) Categoría A: N$ 2.000.00;
b) Categoría B: N$ 1.000.00;
c) Categoría C: N$ 250.00.

Art. 10. El permisario que quede comprendido dentro de más de una categoría, abonará el valor de la categoría mayor incrementado en un 50 %.

Art. 11. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º, se entiende por puestos móviles, las unidades con tracción propia tipo furgón o camión y las llevadas a remolque, tipo vagón. Asimismo se considera dependientes a todas aquellas personas asalariadas o no que colaboran con el permisario en la venta de sus productos, en el puesto móvil o como ambulantes.

CAPITULO IV

Obligaciones del Permisario

Artículo 12. Son obligaciones del permisario:

a) Ejercer su actividad dentro de la zona señalada en el permiso concedido;
b) Vender exclusivamente las mercaderías o elementos que figuren en la autorización concedida por la Intendencia Municipal;
c) Tener a la vista del público y en caracteres fácilmente legibles todos y cada uno de los precios de las mercaderías que expenda;
d) Mantener los lugares de estacionamiento, carritos, vehículos y demás elementos utilizados en perfecto estado higiénico y prolijamente pintados;
e) Usar túnica o uniforme con número de permiso, en perfecto estado de aseo;
f) Mantener en perfectas condiciones de aseo los implementos utilizados para la venta de comestibles;
g) Preservar del sol, de moscas y polvo, los artículos de venta, protegiéndolos con tela blanca o recipientes con tapas o marco de vidrio o plástico;
h) Mantener en perfecto estado higiénico el lugar de estacionamiento, así como los alrededores;
i) Depositar los desperdicios en recipientes con tapas de cierre hermético, construidos en material inalterable, los cuales deberán ser vaciados diariamente y desinfectados periódicamente;
j) Mantener la mayor corrección prohibiéndose ofrecer su mercadería con voces inconvenientes y|o molestar al público con el ofrecimiento de las mismas;
k) No vender:

—Refrescos que no posean envase con marca de fábrica responsable; pasteles, bizcochos, dulces, etc., cuya procedencia no haya sido autorizada por la Intendencia Municipal.
—Bebidas alcohólicas;

l) Solicitar la renovación del permiso con un mes de anticipación al vencimiento del mismo;
m) No desarrollar su actividad una vez caducado el permiso por vencimiento de su plazo de vigencia;
n) No desarrollar actividad de vendedor ambulante, sin el debido permiso de la Intendencia Municipal.

CAPITULO V

Sanciones

Artículo 13. La responsabilidad por cualquier falta u omisión de la presente Ordenanza, será siempre de carga del titular del permiso, haya sido cometida por éste o por alguno de sus dependientes.

Art. 14. Las infracciones a las obligaciones impuestas por la presente Ordenanza, serán sancionadas con una multa que se graduará en función de la gravedad, reincidencias y otras circunstancias, que serán apreciadas en cada caso.

Asimismo se podrá suspender el permiso o cancelarlo definitivamente. Al aplicar la multa, se procederá a la retención de la mercadería, implementos y vehículos del vendedor en infracción, hasta tanto no se haga efectivo el pago de la misma.

Abonada la multa, la mercadería y demás efectos, serán devueltos previo pago de los gastos derivados de la remoción, traslado, depósito y entrega.

Transcurridas 72 horas de la retención, si la multa no ha sido abonada, se cancelará el permiso y la Intendencia Municipal queda habilitada para proceder a la venta de las mercaderías incautadas, a los efectos de cobrarse la suma debida, reteniendo los implementos que hubiese decomisado, en caso de que el producido de la venta no haya sido suficiente, hasta tanto sea saldada la deuda judicial o extrajudicialmente.

CAPITULO VI

Exoneraciones

Artículo 15. La Intendencia Municipal queda habilitada para exonerar de pago del permiso a las Instituciones Docentes Públicas y Privadas de Beneficencia e Instituciones Oficiales, que soliciten ocasionalmente un puesto para ventas, cuando el beneficio sea destinado a obras de interés general. Dicho puesto solamente podrá funcionar el día señalado en la solicitud y deberá ser instalado, atendido y controlado directamente por sus mismos integrantes, quedándole prohibido ceder el permiso a terceros a cualquier título.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 16. La fiscalización de lo dispuesto en la presente Ordenanza se llevará a cabo por intermedio de la Dirección de Higiene, la Dirección de Hacienda, Sección Tránsito y Juntas Locales en los cometidos que correspondan a cada una, debiendo disponerse la necesaria colaboración entre ellos en caso de constatarse infracciones.

Art. 17. Insértese, comuníquese y publíquese.

Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

(Continuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda a consideración del Consejo.

Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Consejero Laborde Bercianos como integrante de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Consejo de Estado.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Naturalmente, no ha votado el señor Consejero renunciante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Interpretando, seguramente, el sentir de todos mis compañeros de Comisión, quiero significar que para la Comisión de Relaciones Exteriores el alejamiento del señor Consejero Laborde Bercianos es una sensible pérdida. Comprendo las motivaciones que lo han llevado a ello, que son las mismas que me impulsaron cuando pedí mi retiro de la Comisión de Constitución y Legislación. Sin duda, lo vamos a extrañar.

(Apoyados)

5. — MINISTERIO DEL INTERIOR

(Se afecta a su servicio un inmueble de la Administración Municipal de Maldonado, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de dicho departamento)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay oradores inscriptos en la Media Hora Previa.

Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ministerio del Interior. (Se afecta a su servicio un inmueble de la Administración Municipal de Maldonado ubicado en la 1ra. Sección Judicial de dicho departamento). (Carpeta 1370/79). (Rep. 1244 y Anexo I y Ant. 377)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1244

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Maldonado el inmueble empadronado en mayor área con el número 348, sito en la 1ra. Sección Judicial de aquel departamento y se le afecta al Estado, con destino al Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Maldonado.

La finalidad que motiva la iniciativa es la de destinar el inmueble para la construcción de un Establecimiento Carcelario, ya que, según la opinión de la Jefatura de Policía competente, se adapta estrictamente a las exigencias funcionales que aquél requiere.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio de la Administración Municipal de Maldonado el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 348, sito en la 1ra. Sección Judicial de aquel departamento, con una superficie de 10 Hás. 7.655 mts. 60 dms. y aféctasele al Estado, con destino al Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Maldonado.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Gral. Manuel J. Núñez

Anexo I al Rep. 1244

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, con Mensaje de 9 de octubre de 1979, remitió a la consideración del Consejo un Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal del departamento de Maldonado, afectándose al del Estado (Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Maldonado), el inmueble empadronado en mayor área con el número 348, sito en la 1ra. Sección Judicial de aquel departamento, destinado a la construcción de un establecimiento carcelario.

A efectos de contar con mayores elementos de juicio para emitir su pronunciamiento, vuestra Comisión solicitó del Poder Ejecutivo, el 25 de octubre siguiente, copia del plano y demás antecedentes relativos a esa traslación, los que han llegado a su poder el 8 del corriente.

Resulta de los mismos que por Resolución Nº 2287, de 14 marzo de 1979, la Intendencia Municipal de Maldonado, previa anuencia de la Junta de Vecinos, resolvió enajenar por el modo tradición a favor del Ministerio del Interior, y con el destino indicado, el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 348, sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, y que según plano levantado en mayo de 1979 por el ingeniero agrimensor Carlos A. Rodríguez consta de una superficie de 10 hectáreas 7.655 metros 60 decímetros, con frente a Camino Vecinal y lindando con los padrones Nros. 347, 348 (par-

te) y 7422, y cuyo precio, según aforo a los efectos de la Contribución Inmobiliaria, se estableció en N$ 3.764,93, importe donado por la Intendencia.

El Poder Ejecutivo objetó formalmente el sugerido contrato: "El patrimonio del Estado es uno solo; y lo que llamamos «patrimonio de determinado Ente» no es nada más que afectaciones o destinos especiales a fines particulares. Por ello es la Ley el instrumento por el cual se debe desafectar de su actual destino un inmueble, a fin de afectarlo a los servicios de otro Ente. En consecuencia, de conformidad con la posición sustentada reiteradamente por el Poder Ejecutivo y el Organo Legislativo Nacional, esta enajenación según la solución propiciada, requiere de un acto legislativo que desafecte de un patrimonio (Administración Municipal de Maldonado), afectándolo a otro, el del Estado (con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado)".

La relación de hechos que antecede y la coincidencia en el derecho aplicable al caso, conducen a que se aconseje la aprobación del Proyecto de Ley adjunto, que tan sólo modifica el del Poder Ejecutivo en cuanto a la mejor individualización del inmueble de que se trata.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1980.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio de la Administración Municipal de Maldonado, afectándolo al del Estado (Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Maldonado), el inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de ese departamento, empadronado en mayor área con el Nº 348, compuesto, según plano levantado en mayo de 1979 por el agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro en junio 14 del mismo año, de una superficie de 10 hectáreas, 7.655 metros 60 decímetros.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1980.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al informado)

6. — CONVENCION SOBRE CIRCULACION VIAL

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Convención sobre Circulación Vial. (Aprobación). (Carpeta 1352/979). (Rep. 1228 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1228

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 14 de setiembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de someter a ese Alto Cuerpo, a los fines previstos por el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, la Convención sobre Circulación Vial, abierta a la firma por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera, que tuvo lugar en Viena, del 7 de octubre al 8 de noviembre de 1968.

Esta Convención tiene por objeto facilitar la circulación internacional por vías públicas terrestres y aumentar la seguridad en dichas vías. Adopta en ese sentido, reglas uniformes de circulación recogiendo normas sobre señalización, circulación, maniobras, condiciones que han de reunir los automóviles y remolques para ser admitidos en circulación internacional, permisos de conducir, luces, etc.

La Convención sobre Circulación Vial, de Viena, 8 de noviembre de 1968, reemplaza a la Convención Internacional relativa a la Circulación por Carretera y la Convención Internacional relativa a Circulación de Vehículos Automotores, firmadas en París, el 24 de abril de 1926, ratificadas por nuestro país el 4 de julio de 1929. La Convención de 1968 introduce perfeccionamientos, que la experiencia en la aplicación de la Convención de 1929, ha aconsejado. De este modo, introduce importantes mejoras en el sistema operativo de las carreteras, atendiendo especialmente a la agilidad y seguridad del servicio que prestan.

El Convenio consta de seis capítulos: uno de Generalidades, el segundo de Reglas Aplicables a la Circu-

lación Vial, un tercero sobre Condiciones de Automóviles y Remolques en la Circulación Internacional; lo atinente a Conductores de Automóviles se regula en el capítulo cuarto y las Condiciones de Ciclos y Ciclomotores en la Circulación Internacional en el quinto; finalmente, las disposiciones formales se encuentran en el capítulo sexto. Contiene además siete anexos, regulando algunos aspectos prácticos.

El Poder Ejecutivo considera útil y conveniente para el país, la adhesión a la Convención de Viena de 1968, ya que permitirá ir logrando una uniformidad universal de normas de la que sólo pueden derivarse beneficios y significará aceptar los perfeccionamientos realizados a la Convención de 1926.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre Circulación Vial, abierta a la firma por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera, realizada en Viena, del 7 de octubre al 8 de noviembre de 1968.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Eduardo Sampson. Luis. H. Meyer.

TEXTO DE LA CONVENCION

CONVENCION SOBRE LA CIRCULACION VIAL

Las Partes Contratantes,

Deseosas de facilitar la circulación internacional por vías públicas terrestres y de aumentar la seguridad en dichas vías, mediante la adopción de reglas uniformes de circulación,

Han convenido en las disposiciones siguientes:

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1

Definiciones

A los efectos de la presente Convención,

a) por "legislación nacional" se entiende el conjunto de leyes y reglamentos nacionales o locales en vigor en el territorio de una Parte Contratante;

b) se considera que un vehículo está en "circulación internacional" por el territorio de un Estado, cuando:

i) pertenece a una persona física o jurídica que tiene su residencia normal fuera de este Estado,

ii) no está matriculado en este Estado y

iii) ha sido importado en él temporalmente; quedando, sin embargo, libre toda Parte Contratante para negarse a considerar como si estuviera en "circulación internacional" todo vehículo que hubiera permanecido en su territorio durante más de un año sin interrupción importante, cuya duración puede ser fijada por esa Parte Contratante.

Se considera que un conjunto de vehículos está en "circulación internacional", cuando uno por lo menos de los vehículos del conjunto se ajusta a esta definición;

c) por "poblado" se entiende un espacio que comprende inmuebles edificados y cuyos accesos y salidas están especialmente señalizados como tales o que está definido de cualquier otro modo en la legislación nacional;

d) por "vía" se entiende la superficie completa de todo camino o calle abierta a la circulación pública;

e) por "calzada" se entiende la parte de la vía normalmente utilizada para la circulación de vehículos; una vía puede comprender varias calzadas separadas claramente entre sí, especialmente por una franja divisoria o una diferencia de nivel;

f) en las calzadas en que haya uno o varios carriles o pistas laterales reservados a la circulación de ciertos vehículos, la expresión "borde de la calzada" significa, para los demás usuarios de la vía, la orilla del resto de la calzada;

g) por "carril" se entiende una cualquiera de las bandas longitudinades en las que puede estar subdividida la calzada, materializadas o no por marcas viales longitudinales, pero que tengan una anchura suficiente para permitir la circulación de una fila de automóviles que no sean motocicletas;

h) por "encrucijada" se entiende todo cruce a nivel, empalme o bifurcación de vías, incluidas las plazas formadas por tales cruces, empalmes o bifurcaciones;

i) por "paso a nivel" se entiende todo cruce a nivel entre una vía y una línea de ferrocarril o de tranvía con plataforma independiente;

j) por "autopista" se entiende una vía que ha sido especialmente concebida y construida para la circulación de automóviles, a la que no tienen acceso las fincas colindantes y que:

i) salvo en determinados lugares o con carácter temporal, tiene calzadas distintas para la circulación en cada uno de los dos sentidos, separadas entre sí por una franja divisoria no destinada a la circulación o, en casos excepcionales, por otros medios;

ii) no cruza a nivel ninguna vía ni línea de ferrocarril o de tranvía, ni senda y

iii) está especialmente señalizada como autopista;

k) se considera que un vehículo está:

i) "parado", cuando está inmovilizado durante el tiempo necesario para tomar o dejar personas, o cargar o descargar cosas;

ii) "estacionado", cuando está inmovilizado por una razón distinta de la necesidad de evitar un conflicto con otro usuario de la vía o una colisión con un obstáculo, o la de obedecer los preceptos de los reglamentos de circulación, y su inmovilización no se limita al tiempo necesario para tomar o dejar personas, o cargar o descargar cosas.

Sin embargo, las Partes Contratantes podrán considerar como "parado" todo vehículo inmovilizado en las condiciones definidas en el inciso ii) del presente apartado, si la duración de su inmovilizacón no excede de un período fijado por la legislación nacional, y considerar como "estacionado" todo vehículo inmovilizado en las condiciones definidas en el inciso i) del presente apartado, si la duración de su inmovilización excede de un período fijado por la legislación nacional;

l) por "ciclo" se entiende todo vehículo de dos ruedas por lo menos, accionado exclusivamente por el esfuerzo muscular de las personas que lo ocupan, en particular mediante pedales o manivelas;

m) por "ciclomotor" se entiende todo vehículo de dos o tres ruedas provisto de un motor término de propulsión cuya cilindrada no exceda de 50 cm³ (3,05 pulgadas cúbicas) y cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 50 km. (30 millas) por hora, pudiendo no obstante toda Parte Contratante, en su legislación nacional, no considerar como ciclomotores los vehículos que no tengan las características de los ciclos en cuanto a sus posibilidades de empleo, especialmente la característica de poder ser movidos por pedales, o cuya velocidad máxima por construcción, o cuyo peso o cuyas características de motor excedan de ciertos límites. Nada en la presente definición podrá interpretarse en el sentido de que impida a las Partes Contratantes asimilar totalmente los ciclomotores a los ciclos para la aplicación de los preceptos de su legislación nacional sobre la circulación vial;

n) por "motocicleta" se entiende todo vehículo de dos ruedas, con o sin sidecar, provisto de un motor de propulsión. Las Partes Contratantes podrán en su legislación nacional asimilar a las motocicletas los vehículos de tres ruedas cuya tara no exceda de 400 kg. (900 libras). El término "motocicleta" no incluye los ciclomotores; no obstante, las Partes Contratantes podrán, a condición de que hagan una declaración en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 54 de la presente Convención, asimilar los ciclomotores a las motocicletas a los efectos de la presente Convención;

o) por "vehículo de motor" se entiende todo vehículo provisto de un motor de propulsión y que circule por una vía por sus propios medios, excepto los ciclomotores en el territorio de las partes Contratantes que no los hayan asimilado a las motocicletas y los vehículos que se desplacen sobre rieles;

p) por "automóvil" se entiende todo vehículo de motor que sirva normalmente para el transporte vial de personas o de cosas o para la tracción vial de vehículos utilizados para el transporte de personas o de cosas. Este término comprende los trolebuses, es decir, los vehículos conectados a una línea eléctrica y que no circulan sobre rieles. No comprende vehículos, como los tractores agrícolas, cuya utilización para el transporte vial de personas o de cosas o para la tracción vial de vehículos utilizados para el transporte de personas o de cosas sea sólo ocasional;

q) por "remolque" se entiende todo vehículo construido para ser arrastrado por un vehículo de motor; este término comprende los semirremolques;

r) por "semirremolque" se entiende todo remolque construido para ser acoplado a un automóvil de tal manera que repose parcialmente sobre éste y que una parte sustancial de su peso y de su carga estén soportados por dicho automóvil;

s) por "remolque ligero" se entiende todo remolque cuyo peso máximo autorizado no exceda de 750 kg. (1.650 libras);

t) por "conjunto de vehículos" se entiende un grupo de vehículos acoplados que participan en la circulación vial como una unidad;

u) por "vehículo articulado" se entiende el conjunto de vehículos constituido por un automóvil y un semirremolque acoplado al mismo;

v) por "conductor" se entiende toda persona que conduzca un vehículo, automóvil o de otro tipo (comprendidos los ciclos), o que por una vía guíe cabezas de ganado, solas o en rebaño, o animales de tiro, carga o silla;

w) por "peso máximo autorizado" se entiende el peso máximo del vehículo cargado, declarado admisible por la autoridad competente del Estado donde el vehículo esté matriculado;

x) por "tara" se entiende el peso del vehículo sin personal de servicio, pasajeros ni carga, pero con la totalidad de su carburante y utensilios normales de a bordo;

y) por "peso en carga" se entiende el peso efectivo del vehículo y de su carga, incluido el peso del personal de servicio y de los pasajeros;

z) las expresiones "lado de la circulación" y "correspondiente al lado de la circulación" significan la derecha cuando, según la legislación nacional, el conductor de un vehículo debe cruzarse con otro vehículo dejando a éste su izquierda; en caso contrario, significa la izquierda;

aa) la obligación para el conductor de un vehículo de "ceder el paso" a otros vehículos significa que ese conductor no debe continuar su marcha o su maniobra ni reemprenderlas, si con ello puede obligar a los conductores de otros vehículos a modificar bruscamente la dirección o la velocidad de los mismos.

Artículo 2

Anexos de la Convención

Los anexos de la presente Convención, a saber:

el anexo 1: Excepciones a la obligación de admitir en circulación internacional a los automóviles y a los remolques;

el anexo 2: Número de matrícula de los automóviles y de los remolques en circulación internacional;

el anexo 3: Signo distintivo de los automóviles y de los remolques en circulación internacional;

el anexo 4: Marcas de identificación de los automóviles y de los remolques en circulación internacional;

el anexo 5: Condiciones técnicas relativas a los automóviles y a los remolques;

el anexo 6: Permiso nacional para conducir;

el anexo 7: Permiso internacional para conducir;

forman parte integrante de la presente Convención.

Artículo 3

Obligaciones de las Partes Contratantes

1. a) Las Partes Contratantes adoptarán las medidas adecuadas para que las reglas de circulación en vigor en su territorio se ajusten, en cuanto al fondo, a las disposiciones del Capítulo II de la presente Convención. A condición de que dichas normas no sean en ningún punto incompatibles con dichas disposiciones:

i) estas reglas podrán no recoger aquellas disposiciones que se apliquen a situaciones que no se presenten en el territorio de la Parte Contratante de que se trate;

ii) estas reglas podrán contener disposiciones no previstas en dicho Capítulo II.

b) Las disposiciones del presente párrafo, no obligan a las Partes Contratantes a prever sanciones penales para toda infracción de las disposiciones del Capítulo II recogidas en sus reglas de circulación.

2. a) Las Partes Contratantes adoptarán igualmente las medidas adecuadas para que las reglas en vigor en su territorio sobre las condiciones técnicas que deben reunir los automóviles y los remolques se ajusten a lo prescrito en el anexo 5 de la presente Convención; a condición de no ser en ningún punto incompatibles con los principios de seguridad que informan dichas disposiciones, estas reglas podrán contener disposiciones no previstas en dicho anexo. Adoptarán también las medidas adecuadas para que los automóviles y remolques matriculados en su territorio se ajusten a las disposiciones del anexo 5 de la presente Convención, cuando entren en circulación internacional.

b) Las disposiciones del presente párrafo no imponen ninguna obligación a las Partes Contratantes en lo que se refiere a las reglas en vigor en su territorio respecto a las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos de motor que no se consideran automóviles a los efectos de la presente Convención.

3. A reserva de las excepciones previstas en el anexo 1 de la presente Convención, las Partes Contratantes estarán obligadas a admitir en su territorio en circulación internacional a los automóviles y los remolques que reúnan las condiciones definidas en el Capítulo III de la presente Convención y cuyos conductores reúnan los requisitos exigidos en el Capítulo IV; estarán también obligadas a reconocer los certificados de matrícula expedidos de conformidad con las disposiciones del Capítulo III como prueba, mientras no se demuestre lo contrario, de que los vehículos reúnen las condiciones definidas en dicho Capítulo III.

4. Las medidas que hayan adoptado, o adopten en lo sucesivo, las Partes Contratantes, ya sea unilateralmente, ya en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales, para admitir en su territorio en circulación internacional los automóviles y los remolques que no reúnan todas las condiciones establecidas en el Capítulo III de la presente Convención, y para reconocer, fuera de los casos previstos en el Capítulo IV, la validez en su territorio de los permisos para conducir expedidos por otra Parte Contratante, se considerarán conformes con el objeto de la presente Convención.

5. Las Partes Contratantes estarán obligadas a admitir en su territorio en circulación internacional a los ciclos y a los ciclomotores que reúnan las condiciones técnicas definidas en el Capítulo V de la presente Convención y cuyo conductor tenga su residencia normal en el territorio de otra de las Partes Contratantes. Ninguna Parte Contratante podrá exigir que los conductores de ciclos o ciclomotores en circulación internacional sean titulares de un permiso para conducir; no obstante, las Partes Contratantes que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 54 de la presente Convención hayan formulado una declaración asimilando los ciclomotores a las motocicletas, podrán exigir permiso para conducir a los conductores de ciclomotores en circulación internacional.

6. Las Partes Contratantes se comprometen a comunicar a toda Parte Contratante que lo solicite las informaciones que permitan establecer la identidad de la persona a cuyo nombre esté matriculado en su territorio un automóvil, o un remolque acoplado a éste, cuando la solicitud indique que dicho vehículo ha estado implicado en un accidente en el territorio de la Parte Contratante que solicita la información.

7. Las medidas que hayan adoptado, o adopten en lo sucesivo, las Partes Contratantes, ya sea unilateralmente, ya en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales, para facilitar la circulación vial internacional mediante la simplificación de las formalidades aduaneras, de policía y sanidad y demás formalidades análogas, así como las medidas adoptadas para armonizar las atribuciones y el horario de trabajo de las oficinas y puestos de aduanas en un mismo punto fronterizo, se considerarán conformes con el objeto de la presente Convención.

8. Las disposiciones de los párrafos 3, 5 y 7 del presente artículo no limitarán el derecho de las Partes Contratantes a subordinar la admisión en su territorio, en circulación internacional, de los automóviles, los remolques, los ciclomotores y los ciclos, así como sus conductores y ocupantes, a su reglamentación sobre transportes comerciales de viajeros y de mercancías, a su reglamentación en materia de seguros de responsabilidad civil de los conductores y a su reglamentación aduanera y, en general, a sus reglamentaciones sobre materias diferentes de la circulación vial.

Artículo 4

Señalización

Las Partes Contratantes en la presente Convención, que no fueren Partes Contratantes en la Convención sobre la señalización vial abierta a la firma en Viena el

mismo día que la presente Convención, se comprometen:

a) a que todos las señales viales, semáforos (señales luminosas de circulación) y marcas sobre el pavimento (marcas viales) colocadas en su territorio constituyan un sistema coherente;

b) a que se limite el número de los tipos de señales y a que no se coloquen señales más que en los lugares en que se juzgue útil su presencia;

c) a que las señales de advertencia de peligro estén colocadas a suficiente distancia de los obstáculos por ellas indicados, a fin de que la advertencia a los conductores sea eficaz;

d) a que se prohiba:

i) que figure en una señal, en su soporte o en cualquier otra instalación que sirva para regular la circulación cualquier cosa no relacionada con el objeto de la señal o instalación; no obstante, cuando las Partes Contratantes o sus subdivisiones autoricen a una asociación sin fines lucrativos a colocar señales de información, podrán permitir que el emblema de dicha asociación figure en la señal o en su soporte, a condición de que no se dificulte la comprensión de dicha señal;

ii) que se coloquen placas, carteles, marcas o instalaciones que puedan confundirse con las señales o con otras instalaciones destinadas a regular la circulación, reducir la visibilidad o la eficacia de las mismas, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención de modo peligroso para la seguridad de la circulación.

CAPITULO II

REGLAS APLICABLES A LA CIRCULACION VIAL

Artículo 5

Preeminencia de la señalización

1. Los usuarios de la vía deberán, aun en el caso de que las prescripciones de que se trate parezcan en contradicción con otras reglas de la circulación, obedecer las prescripciones indicadas por las señales viales, los semáforos o las marcas viales.

2. Las prescripciones indicadas por semáforos prevalecen sobre las indicadas por señales viales que reglamenten la prioridad.

Artículo 6

Ordenes dadas por los agentes encargados de regular la circulación

1. Los agentes encargados de regular la circulación serán fácilmente reconocibles y visibles a distancia, tanto de noche como de día.

2. Los usuarios de la vía estarán obligados a obedecer inmediatamente cualquier orden de los agentes encargados de regular la circulación.

3. Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que se consideren especialmente como órdenes de los agentes que regulan la circulación:

a) el brazo levantado verticalmente; este ademán significa "atención, alto" para todos los usuarios de la vía, salvo para los conductores que no puedan detenerse en condiciones de seguridad suficientes; además, si ese ademán se efectúa en un encrucijada, no obligará a detenerse a los conductores que hayan entrado ya en ella;

b) el brazo o los brazos extendidos horizontalmente; este ademán significa "alto" para todos los usuarios de la vía que vengan, cualquiera que sea el sentido de su marcha, de direcciones que corten la indicada por el brazo o los brazos extendidos; después de haber hecho este ademán el agente encargado de regular la circulación podrá bajar el brazo o los brazos; para los conductores que se encuentran frente al agente o detrás de él, este ademán significa igualmente "alto";

c) el balanceo de una luz roja; este ademán significa "alto" para los usuarios de la vía hacia los cuales esté dirigida la luz.

4. Las órdenes dadas por los agentes que regulan la circulación prevalecen sobre las indicadas por las señales viales, los semáforos o las marcas viales, así como sobre las reglas de circulación.

Artículo 7

Reglas generales

1. Los usuarios de la vía deberán abstenerse de todo acto que pueda constituir un peligro o un obstáculo para la circulación, poner en peligro a personas o causar daños a propiedades públicas o privadas.

2. Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que los usuarios de la vía deberán abstenerse de entorpecer la circulación o hacerla peligrosa arrojando, depositando o abandonando en la vía objetos o materias, o creando cualquier otro obstáculo en la misma. Los usuarios de la vía que no hayan podido evitar la creación de un obstáculo o peligro deberán adoptar las medidas necesarias para hacerlo desaparecer lo antes posible y, si no pudieran hacerlo desaparecer inmediatamente, señalarlo a los otros usuarios.

Artículo 8

Conductores

1. Todo vehículo en movimiento o todo conjunto de vehículos en movimiento deberá tener un conductor.

2. Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que los animales de carga, tiro o silla y, salvo eventualmente en las zonas especialmente señalizadas en sus lugares de entrada, las cabezas de ganado solas o en rebaño deberán tener un conductor.

3. Todo conductor deberá poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias y hallarse en estado físico y mental de conducir.

4. Todo conductor de un vehículo de motor deberá poseer los conocimientos y la habilidad necesarios para la conducción del vehículo; esta disposición no se opone, sin embargo, al aprendizaje de la conducción con arreglo a la legislación nacional.

5. Todo conductor deberá en todo momento tener el dominio de su vehículo o poder guiar sus animales.

Artículo 9

Rebaños

Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que, salvo que se disponga otra cosa a fin de facilitar los desplazamientos, los rebaños deberán ser divididos en grupos de longitud moderada y separados unos de otros por espacios suficientes para no entorpecer la circulación.

Artículo 10

Lugar en la calzada

1. El lado de la circulación deberá ser el mismo en todas las vías de un Estado, a excepción, llegado el caso, de las vías que sirvan exclusiva o principalmente para el tránsito entre otros dos Estados.

2. Los animales que circulen por la calzada deberán, en lo posible, ser mantenidos cerca del borde de la calzada correspondiente al lado de la circulación.

3. Sin perjuicio de las disposiciones en contrario del párrafo 1 del artículo 7, del párrafo 6 del artículo 11 y de las demás disposiciones en contrario de la presente Convención, todo conductor deberá mantener su vehículo, en la medida en que se lo permitan las circunstancias, cerca del borde de la calzada correspondiente al lado de la circulación. Sin embargo, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán establecer normas más precisas en lo que respecta al lugar en la calzada de los vehículos destinados al transporte de mercancías.

4. Cuando una vía comprenda dos o tres calzadas, ningún conductor deberá invadir la calzada situada en el lado opuesto al de la circulación.

5. a) En las calzadas de circulación en dos sentidos y que tengan cuatro carriles por lo menos, ningún conductor deberá invadir los carriles situados enteramente en la mitad de la calzada opuesta al lado de la circulación.

b) En las calzadas de circulación en dos sentidos y que tengan tres carriles, ningún conductor deberá invadir el carril situado al borde de la calzada opuesto al correspondiente al lado de la circulación.

Artículo 11

Adelantamiento y circulación en filas

1. a) El adelantamiento deberá hacerse por el lado opuesto al correspondiente al de la circulación.

b) Sin embargo, el adelantamiento deberá efectuarse por el lado correspondiente al de la circulación en el caso de que el conductor a quien se quiere adelantar, después de haber indicado su propósito de dirigirse al lado opuesto al de la circulación, haya llevado su vehículo o sus animales hacia ese lado de la calzada, con el objeto de girar hacia ese lado para tomar otra vía o entrar en una propiedad colindante o detenerse en ese lado.

2. Sin perjuicio de la observancia de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 7 y del artículo 14 de la presente Convención, todo conductor deberá, antes de efectuar un adelantamiento, cerciorarse de que:

a) ningún conductor que le siga haya empezado una maniobra para adelantarle;

b) el que le preceda en el mismo carril no haya indicado el propósito de adelantar a un tercero;

c) el carril que vaya a tomar esté libre en una extensión suficiente para que, habida cuenta de la diferencia entre la velocidad de su vehículo durante la maniobra y la de los usuarios de la vía a quienes pretende adelantar, su maniobra no ponga en peligro o entorpezca la circulación que venga en sentido contrario; y

d) excepto si toma un carril por el que esté prohibida la circulación que viene en sentido contrario, pueda, sin inconveniente para el usuario o los usuarios de la vía que acabe de adelantar, volver al lugar prescrito en el párrafo 3 del artículo 10 de la presente Convención.

3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, estará, en particular, prohibido en las calzadas de circulación en dos sentidos el adelantamiento en las curvas y en las cercanías de un cambio de rasante de visibilidad insuficiente, a no ser que haya en estos lugares carriles señalizados por medio de marcas viales longitudinales y que el adelantamiento se efectúe sin salir de los carriles cuyas señales prohiben que los utilice la circulación en sentido contrario.

4. Todo conductor que efectúe un adelantamiento deberá apartarse del usuario o de los usuarios a quienes adelante en forma tal que deje libre una distancia lateral suficiente.

5. a) En las calzadas que tengan por lo menos dos carriles reservados a la circulación en el sentido de su marcha, el conductor que se vea obligado a efectuar una nueva maniobra en adelantamiento inmediatamente o poco después de haber vuelto al lugar prescrito en el párrafo 3 del artículo 10 de la presente Convención, podrá, para efectuar este adelantamiento, permanecer en el carril que haya utilizado para el primer adelantamiento, a condición de cerciorarse de que puede hacerlo sin molestia indebida para los conductores de vehículos más rápidos que circulen detrás del suyo.

b) Sin embargo, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán disponer que los preceptos del presente párrafo no sean aplicables a los conductores de ciclos, ciclomotores, motocicletas y vehículos que no se consideren automóviles a los efectos de la presente Convención, así como a los conductores de automóviles cuyo peso máximo autorizado sea superior a 3.500 kg (7.700 libras) o cuya velocidad máxima por construcción no pueda exceder de 40 km (25 millas) por hora.

6. Cuando las disposiciones del apartado a) del párrafo 5 del presente artículo sean aplicables y la densidad de la circulación sea tal que los vehículos no solamente ocupen toda la anchura de la calzada reservada al sentido de su marcha, sino que sólo puedan circular a una velocidad que dependa de la del vehículo que les preceda en la fila que sigan,

a) sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 9 del presente artículo, el hecho de que los vehículos de una fila circulen más de prisa que los vehículos de otra

fila no será considerado como un adelantamiento a los efectos del presente artículo;

b) un conductor que no se encuentre en el carril más próximo al borde de la calzada correspondiente al lado de la circulación no deberá cambiar de carril más que para prepararse a girar a la derecha o a la izquierda o a estacionar. Se exceptúan los cambios de carril que deben realizar los conductores en cumplimiento de la legislación nacional resultante de la aplicación de las disposiciones del apartado b) del párrafo 5 del presente artículo.

7. En los casos de circulación en fila descritos en los párrafos 5 y 6 del presente artículo, cuando los carriles estén delimitados sobre la calzada por marcas longitudinales, los conductores no deberán circular sobre esas marcas.

8. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del presente artículo, y de otras restricciones que las Partes Contratantes o sus subdivisiones establecieren en materia de adelantamientos en encrucijadas y pasos a nivel, ningún conductor de vehículo deberá adelantar a un vehículo que no sea un ciclo de dos ruedas, un ciclomotor de dos ruedas o una motocicleta de dos ruedas sin sidecar,

a) inmediatamente antes y durante el paso de una encrucijada que no sea una plaza de circulación giratoria, salvo

i) en el caso previsto en el apartado b) del párrafo 1 del presente artículo;

ii) en el caso de que la vía en que tenga lugar el adelantamiento goce de prioridad en la encrucijada;

iii) en el caso de que la circulación esté regulada en la encrucijada por un agente de la circulación o por semáforos;

b) inmediatamente antes y durante el cruce de los pasos a nivel que no tengan barreras ni semibarreras, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán, sin embargo, permitir este adelantamiento en los pasos a nivel en que la circulación esté regulada por semáforos que tengan una señal positiva que permita el paso de vehículos.

9. Un vehículo no deberá adelantar a otro que se aproxime a un paso de peatones delimitado por marcas sobre la calzada o señalizado como tal o que esté parado en la vertical de este paso, salvo que lo haga a una velocidad suficientemente reducida para poder detenerse en el acto si se encontrara en el paso un peatón. Nada de lo dispuesto en el presente párrafo podrá interpretarse en el sentido de que impida a las Partes Contratantes o sus subdivisiones prohibir el adelantamiento a partir de una distancia determinada antes del paso de peatones, o imponer condiciones más estrictas al conductor de un vehículo que se proponga adelantar a otro vehículo parado inmediatamente antes de dicho paso.

10. Todo conductor que se aperciba de que otro que le sigue tiene el propósito de adelantarle deberá, salvo en el caso previsto en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 16 de la presente Convención, arrimarse al borde de la calzada correspondiente al lado de la circulación, sin acelerar su marcha. Cuando la anchura insuficiente de la calzada, su perfil o su estado no permitan, teniendo en cuenta la densidad de la circulación en sentido contrario, adelantar con facilidad y sin peligro a un vehículo lento, de grandes dimensiones u obligado a respetar un límite de velocidad, el conductor de este último vehículo deberá aminorar su marcha y, si fuera necesario, apartarse cuanto antes para dejar paso a los vehículos que le sigan.

11. a) Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán, en las calzadas de un solo sentido y en las de dos sentidos de circulación cuando al menos dos carriles en los poblados y tres fuera de ellos estén reservados a la circulación en el mismo sentido y señalizados mediante marcas longitudinales:

i) permitir que los vehículos que circulan por un carril adelanten por el lado correspondiente al de la circulación, a los que circulen por otro carril;

ii) disponer que no se apliquen las disposiciones del párrafo 3 del artículo 10 de la presente Convención;

a) A condición de que se impongan restricciones adecuadas a la posibilidad de cambiar de carril;

b) En el caso previsto en el apartado a) del presente párrafo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 9 del presente artículo, esta maniobra no se considerará un adelantamiento a los efectos de la presente Convención.

Artículo 12

Cruce

1. Para cruzar, todo conductor deberá dejar libre una distancia lateral suficiente y, si fuera preciso, ceñirse hacia el borde de la calzada correspondiente al lado de la circulación; si, al proceder así, su avance se encontrara entorpecido por un obstáculo o por la presencia de otros usuarios de la vía, deberá aminorar la marcha y, si fuera preciso, detenerse para dejar paso al usuario o usuarios que vengan en sentido contrario.

2. En las vías de montaña y vías de gran pendiente que tengan características análogas, en las que sea imposible o difícil cruzar a otro vehículo, el conductor del vehículo descendente deberá apartarse para dejar paso a los vehículos ascendentes, excepto cuando la disposición a lo largo de la calzada de los refugios para permitir que los vehículos se aparten sea tal que, teniendo en cuenta la velocidad y posición de los vehículos, el vehículo ascendente disponga de un refugio delante de él y que uno de los vehículos se vería precisado a marchar hacia atrás si el ascendente no se apartara colocándose en este refugio. En el caso de que uno de los dos vehículos vayan a cruzarse deba marchar hacia atrás para permitir el cruce, será el conductor del vehículo que desciende el que deberá hacer esta maniobra, a menos que la misma resulte evidentemente más fácil para el conductor del vehículo que sube. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán, sin embargo, para ciertos vehículos o ciertas vías o tramos de vía, prescribir reglas especiales diferentes de las del presente párrafo.

Artículo 13

Velocidad y distancia entre vehículos

1. Todo conductor de vehículo deberá tener en toda circunstancia el dominio de su vehículo, de manera que pueda acomodarse a las exigencias de la prudencia y estar en todo momento en condiciones de efectuar todas las maniobras necesarias. Al regular la velocidad de su vehículo, deberá tener constantemente en cuenta las circunstancias, en especial la disposición del terreno, el estado de la vía, el estado y carga de su vehículo, las condiciones atmosféricas y la densidad de la circulación, de tal forma que pueda detener su vehículo dentro de los límites de su campo de visibilidad hacia adelante, así como ante cualquier obstáculo previsible. Deberá disminuir la velocidad y, si fuera preciso, detenerse tantas veces como las circunstancias lo impongan, especialmente cuando la visibilidad no sea buena.

2. Ningún conductor debe entorpecer la marcha normal de los demás vehículos circulando, sin causa justificada, a una velocidad anormalmente reducida.

3. El conductor de un vehículo que circule detrás de otro deberá dejar libre entre uno y otro una distancia de seguridad suficiente para poder evitar una colisión en caso de disminución brusca de la velocidad o detención súbita del vehículo que le precede.

4. A fin de facilitar el adelantamiento, fuera de los poblados los conductores de vehículos o de conjuntos de vehículos de más de 3.500 kg (7.700 libras) de peso máximo autorizado, o de más de 10 m (33 pies) de longitud total, deberán, salvo cuando adelanten o se dispongan a adelantar, mantenerse a una distancia adecuada de los vehículos de motor que les precedan, de manera que los vehículos que les adelanten puedan intercalarse sin peligro en el espacio que quede libre delante del vehículo adelantado. Sin embargo, esta disposición no será aplicable ni cuando la circulación sea muy densa ni cuando esté prohibido el adelantamiento. Además:

a) las autoridades competentes podrán establecer que esta disposición no se aplique a ciertos convoyes de vehículos o en las vías en que haya dos carriles para el sentido de circulación de que se trate;

b) las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán fijar cifras diferentes de las mencionadas en el presente párrafo con respecto a las características de los vehículos afectados por la disposición del presente párrafo.

5. Ninguna disposición de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que impida las Partes Contratantes o sus subdivisiones prescribir limitaciones generales o locales de velocidad para todos los vehículos o para ciertas categorías de vehículos, o para prescribir en ciertas vías o en ciertas categorías de vías velocidades mínimas y máximas, o solamente velocidades mínimas o máximas o para prescribir distancias mínimas justificadas por la presencia en la vía de determinadas categorías de vehículos que presenten un peligro especial, sobre todo debido a su peso o a su carga.

Artículo 14

Normas generales para las maniobras

1. Todo conductor que quiera ejecutar una maniobra, tal como salir de una fila de vehículos estacionados o entrar en ella, desplazarse a la derecha o a la izquierda en la calzada, girar a la izquierda o a la derecha para tomar otra vía o para entrar en una propiedad colindante, no comenzará a ejecutar esta maniobra hasta después de haberse cerciorado de que puede hacerlo sin peligro para los demás usuarios de la vía que le siguen, le precedan o vayan a cruzarse con él, teniendo en cuenta su posición, su dirección y su velocidad.

2. Todo conductor que desee dar media vuelta o marchar hacia atrás, no comenzará a ejecutar esta maniobra hasta después de haberse cerciorado de que puede hacerlo sin poner en peligro a los usuarios de la vía o constituir un obstáculo para ellos.

3. Antes de girar o de efectuar una maniobra que implique un desplazamiento lateral, el conductor deberá indicar su propósito en forma clara y con la debida antelación por medio del indicador o los indicadores de dirección de su vehículo o, en su defecto, si fuera posible, haciendo una señal apropiada con el brazo. La señal del indicador o de los indicadores de dirección deberá seguir haciéndose durante todo el tiempo que dure la maniobra y deberá cesar en cuanto la misma termine.

Artículo 15

Normas especiales relativas a los vehículos de los servicios regulares de transportes colectivos

Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que en los poblados, con el fin de facilitar la circulación de los vehículos de los servicios regulares de transportes colectivos, los conductores de los demás vehículos, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17 de la presente Convención, reduzcan su velocidad y, si fuera preciso, se detengan para que aquellos vehículos de transporte colectivo puedan efectuar la maniobra necesaria para proseguir su marcha a la salida de las paradas señalizadas como tales. Las disposiciones que en este sentido adopten las Partes Contratantes o sus subdivisiones no modifican en absoluto la obligación que tienen los conductores de vehículos de transportes colectivos de adoptar las precauciones necesarias para evitar todo riesgo de accidente, después de haber anunciado por medio de sus indicadores de dirección su propósito de reanudar la marcha.

Artículo 16

Cambio de dirección

1. Antes de girar a la derecha o a la izquierda para entrar en otra vía o en una propiedad colindante, todo conductor, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 7 y en el artículo 14 de la presente Convención, deberá:

a) si quiere salir de la vía por el lado correspondiente al de la circulación, arrimarse todo lo posible al

borde de la calzada correspondiente y ejecutar su maniobra en el menor espacio posible;

b) si quiere salir de la vía por el otro lado, y sin perjuicio de cualquier otra disposición que las Partes Contratantes o sus subdivisiones pudieran dictar para los ciclos y los ciclomotores, ceñirse todo lo posible al eje de la calzada, si se trata de una calzada de circulación en dos sentidos, o al borde de la calzada opuesto al correspondiente al lado de la circulación, si se trata de una calzada de un solo sentido, y, si quiere entrar en otra vía de circulación en dos sentidos, efectuar su maniobra entrando en la calzada de esa otra vía por el lado correspondiente al de la circulación.

2. Durante su maniobra de cambio de dirección, el conductor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Convención por lo que se refiere a los peatones, deberá ceder el paso a los vehículos que circulen en sentido contrario por la calzada de la que vaya a salir y a los ciclos y ciclomotores que circulen por las pistas para ciclistas que atraviesen la calzada a la que vaya a entrar.

Artículo 17

Disminución de la marcha

1. Ningún conductor de vehículo deberá frenar bruscamente, a menos que razones de seguridad le obliguen a ello.

2. Todo conductor que quiera disminuir considerablemente la velocidad de su vehículo deberá antes cerciorarse de que puede hacerlo sin riesgo ni molestia indebida para otros conductores, a no ser que esta disminución de velocidad sea motivada por un peligro inminente. Además, a menos que se haya cerciorado de que no le sigue ningún vehículo o que el vehículo que le sigue se encuentra muy alejado, deberá indicar su propósito en forma clara y con la debida antelación, haciendo con el brazo una señal apropiada; sin embargo, esta disposición no se aplicará si la indicación de disminución de la velocidad se hace encendiendo las luces de frenado de su vehículo definidas en el párrafo 31 del anexo 5 de la Presente Convención.

Artículo 18

Encrucijadas y obligación de ceder el paso

1. Todo conductor que llegue a una encrucijada deberá proceder con toda la prudencia que exijan las circunstancias. El conductor de un vehículo deberá, en especial, conducir a una velocidad tal que tenga la posibilidad de detenerse para dejar pasar a los vehículos que tengan la prioridad de paso.

2. Todo conductor que salga de un sendero o de un camino de tierra para entrar en una vía que no sea un sendero ni un camino de tierra, estará obligado a ceder el paso a los vehículos que circulen por dicha vía. A los fines del presente artículo, en las legislaciones nacionales podrán definirse los términos "sendero" y "camino de tierra".

3. Todo conductor que salga de una propiedad colindante para entrar en una vía estará obligado a ceder el paso a los vehículos que circulen por dicha vía.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 7 del presente artículo:

a) en los países donde se circule por la derecha, en las encrucijadas que no sean las previstas en el párrafo 2 del presente artículo y en los párrafos 2 y 4 del artículo 25 de la presente Convención, todo conductor estará obligado a ceder el paso a los vehículos que vengan por su derecha;

b) las Partes Contratantes o sus subdivisiones en cuyo territorio se circule por la izquierda podrán reglamentar la prioridad de paso en las encrucijadas como estimen conveniente.

5. Aun en el caso de que los semáforos se lo permitan, ningún conductor deberá entrar en una encrucijada si la circulación estuviera obstruida de tal manera que posiblemente quedaría inmovilizada en dicha encrucijada, entorpeciendo o impidiendo de este modo la circulación transversal.

6. Todo conductor que haya penetrado en una encrucijada, en la que la circulación esté regulada por semáforos, podrá salir de ella sin esperar a que se permita la circulación en la dirección que se propone tomar, siempre que al hacerlo no entorpezca la circulación de los demás usuarios que avancen en el sentido en que se permite la circulación.

7. En las encrucijadas los conductores de vehículos que no se desplacen sobre rieles tendrán la obligación de ceder el paso a los vehículos que se desplacen sobre ellos.

Artículo 19

Pasos a nivel

Todo usuario de la vía deberá extremar la prudencia en las proximidades de los pasos a nivel y al cruzarlos. En especial:

a) todo conductor de vehículo deberá circular a velocidad moderada;

b) sin perjuicio de la obligación de obedecer las indicaciones de detención de un semáforo o una señal acústica, ningún usuario de la vía deberá penetrar en un paso a nivel cuyas barreras o semibarreras estén atravesadas en la vía o cuyas barreras estén en movimiento para colocarse atravesadas o cuyas semibarreras estén levantándose;

c) si un paso a nivel no estuviera provisto de barreras, semibarreras ni semáforos, ningún usuario de la vía deberá penetrar en él sin antes haberse cerciorado de que no se acerca ningún vehículo que circule sobre rieles;

d) ningún usuario de la vía deberá demorar indebidamente el cruce de un paso a nivel; en caso de inmovilización forzosa de un vehículo, su conductor deberá esforzarse por colocarlo fuera de la línea férrea y, si no lo consiguiere, deberá adoptar inmediatamente todas las medidas a su alcance para que los maquinistas de los vehículos que circulen sobre rieles sean advertidos de la existencia del peligro con la suficiente antelación.

Artículo 20

Reglas aplicables a los peatones

1. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán establecer que las disposiciones del presente artículo sólo sean aplicables a aquellos casos en que la circulación de peatones por la calzada sea peligrosa para la circulación de vehículos o la entorpezca.

2. Si en el borde de la calzada hay aceras o arcenes transitables por peatones, éstos deberán utilizarlos. Sin embargo, tomando las precauciones necesarias:

a) los peatones que empujen o que lleven objetos voluminosos podrán utilizar la calzada, si su circulación por la acera o el arcén pudiera constituir un estorbo considerable para los demás peatones;

b) los grupos de peatones conducidos por un monitor o que formen un cortejo podrán circular por la calzada.

3. Si no es posible utilizar las aceras o arcenes, o si éstos no existen, los peatones podrán circular por la calzada; cuando exista una pista para ciclistas y cuando la densidad de la circulación lo permita, podrán circular por esa pista, pero sin entorpecer el paso de los ciclistas y de los ciclomotoristas.

4. Cuando circulen peatones por la calzada con arreglo a los párrafos 2 y 3 del presente artículo, deberán hacerlo lo más cerca posible del borde de la calzada.

5. Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan lo siguiente: los peatones que circulen por la calzada deberán transitar por el lado opuesto al correspondiente al de la circulación, si pueden hacerlo con seguridad; sin embargo, las personas que vayan empujando un ciclo, un ciclomotor o una motocicleta deberán transitar en todos los casos por el lado de la calzada correspondiente al de la circulación y lo mismo deberán hacer los grupos de peatones conducidos por un monitor o que formen un cortejo. Salvo en el caso de que formen un cortejo, los peatones que circulen por la calzada de noche o con mala visibilidad, o de día si la densidad de la circulación de los vehículos lo exige, deberán en la medida de lo posible ir en una sola fila, uno tras de otro.

6. a) Los peatones no deberán penetrar en una calzada para atravesarla sin tomar las debidas precauciones y deberán utilizar los pasos de peatones cuando exista alguno en las inmediaciones.

b) Para atravesar por un paso de peatones señalizado como tal o delimitado por marcas sobre la calzada,

i) si el paso estuviera dotado de semáforos de peatones, éstos deberán obedecer las indicaciones de las luces;

ii) si el paso no estuviera dotado de esa señalización, pero la circulación de los vehículos estuviera regulada por semáforos o por un agente de la circulación, los peatones no deberán penetrar en la calzada mientras el semáforo o el ademán del agente de la circulación indiquen que los vehículos pueden pasar por la calzada;

iii) en los restantes pasos de peatones, los peatones no deberán penetrar en la calzada sin tener en cuenta la distancia y la velocidad de los vehículos que se aproximen.

c) Para atravesar fuera de un paso de peatones señalizado como tal o delimitado por marcas sobre la calzada, los peatones no deberán penetrar en la calzada sin antes haberse cerciorado de que pueden hacerlo sin entorpecer la circulación de los vehículos.

d) Una vez iniciada la travesía de una calzada, los peatones no deberán alargar su recorrido, demorarse o detenerse en ella sin necesidad.

7. No obstante, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán dictar disposiciones más estrictas respecto de los peatones que atraviesan la calzada.

Artículo 21

Comportamiento de los conductores respecto de los peatones

1. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 7, del párrafo 9 del artículo 11 y del párrafo 1 del artículo 13 de la presente Convención, cuando exista en la calzada un paso de peatones señalizado como tal o delimitado por marcas sobre la calzada:

a) si la circulación de los vehículos está regulada en ese paso por un semáforo o por un agente de la circulación, los conductores deberán detenerse, cuando les esté prohibido pasar, antes de penetrar en el paso, y, cuando les esté permitido pasar, no deberán obstruir ni estorbar el tránsito de los peatones que hayan empezado a cruzar y atraviesen el paso en las condiciones previstas en el artículo 20 de la presente Convención; si los conductores giran para penetrar en otra vía en cuya entrada se encuentre un paso de peatones, sólo podrán hacerlo a marcha lenta y dejando pasar, deteniéndose con ese fin en caso necesario, a los peatones que hayan empezado o empiecen a cruzar en las condiciones previstas en el párrafo 6 del artículo 20 de la presente Convención;

b) si la circulación de los vehículos no estuviera regulada en ese paso por un semáforo ni por un agente de la circulación, los conductores deberán acercarse al paso moderando la marcha lo suficiente para no poner en peligro a los peatones que han entrado o que entren en él; en caso necesario, deberán detenerse para dejarlos pasar.

2. Los conductores que tengan el propósito de adelantar, por el lado correspondiente al de la circulación, a un vehículo de transporte público en una parada señalizada como tal, deberán reducir la velocidad de sus vehículos y detenerse si fuere preciso para permitir que los viajeros puedan subir o bajar de dicho vehículo.

3. Nada de lo dispuesto en el presente artículo podrá interpretarse en el sentido de que impida a las Partes Contratantes o a sus subdivisiones:

— imponer al conductor de un vehículo la obligación de detenerse cada vez que un peatón esté cruzando o vaya a cruzar por un paso de peatones señalizado como tal o delimitado por marcas sobre la calzada en las condiciones previstas en el artículo 20 de la presente Convención; o

— disponer que el conductor deberá abstenerse de impedir o estorbar el tránsito de los peatones que estén atravesando la calzada en una encrucijada, o antes de ella, aunque no haya en ese lugar ningún paso de peatones señalizado como tal o delimitado por marcas sobre la calzada.

Artículo 22

Refugios en la calzada

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Convención, todo conductor podrá dejar a su derecha o a su izquierda los refugios, mojones y demás dispositivos instalados en la calzada por la que circule, con excepción de los casos siguientes:

a) cuando una señal imponga el paso por uno de los lados del refugio, del mojón o del dispositivo;

b) cuando el refugio, el mojón o el dispositivo esté instalado en medio de una calzada con circulación en dos sentidos, en cuyo caso, el conductor deberá dejar el refugio, el mojón o el dispositivo del lado contrario al correspondiente al de la circulación.

Artículo 23

Parada y estacionamiento

1. Fuera de los poblados, los vehículos y animales parados o estacionados deberán estar situados, en la medida de lo posible, fuera de la calzada. No deberán estar situados en las pistas para ciclistas ni, salvo cuando lo permita la legislación nacional aplicable, en las aceras o los andenes especialmente preparados para peatones.

2. a) Los animales y vehículos parados o estacionados en la calzada deberán estar situados lo más cerca posible del borde de la misma. Un conductor no deberá parar su vehículo ni estacionarlo en una calzada más que en el lado correspondiente al de la circulación; no obstante, estará autorizado a pararlo o estacionarlo en el otro lado cuando, debido a la presencia de rieles, no sea posible hacerlo en el lado correspondiente al de la circulación. Además, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán:

i) no prohibir la parada y el estacionamiento en cualquier lado bajo ciertas condiciones, especialmente si hubiera señales viales que prohibieran la parada en el lado de la circulación;

ii) en las calzadas de sentido único, autorizar la parada y el estacionamiento en el lado contrario, simultáneamente o no con la parada y el estacionamiento en el lado de la circulación.

iii) autorizar la parada y el estacionamiento en el centro de la calzada en lugares especialmente indicados.

b) Salvo disposiciones contrarias previstas por la legislación nacional, ningún vehículo podrá pararse ni estacionarse en doble fila en la calzada, exceptuados los ciclos de dos ruedas, los ciclomotores de dos ruedas y las motocicletas de dos ruedas sin sidecar. Los vehículos parados o estacionados deberán situarse paralelamente al borde de la calzada, a menos que la disposición del terreno permita otra colocación.

3. a) Están prohibidos toda parada y todo estacionamiento de vehículos en la calzada:

i) en los pasos de peatones, en los pasos para ciclistas y en los pasos a nivel;

ii) en los rieles de tranvías o de ferrocarril, que pasen por la vía, o tan cerca de estos rieles que pudieran entorpecer la circulación de los tranvías o de los trenes, así como, a reserva de la posibilidad para las Partes Contratantes o sus subdivisiones de prever disposiciones contrarias, en las aceras y en las pistas para ciclistas.

b) Toda parada y todo estacionamiento de un vehículo están prohibidos en todo lugar en que puedan constituir un peligro, especialmente:

i) bajo los pasos superiores y en los túneles, salvo, eventualmente, en lugares especialmente indicados;

ii) en la calzada, en la proximidad de los cambios de rasante y en las curvas cuando no haya visibilidad suficiente para que los demás vehículos puedan adelantar sin peligro, teniendo en cuenta la velocidad de los vehículos en el tramo de vía de que se trate;

iii) en la calzada a la altura de una marca longitudinal, cuando no se aplique el inciso ii) del apartado b) del presente párrafo, pero la anchura de la calzada entre la marca y el vehículo sea inferior a 3 m (10 pies) y esa marca indique la prohibición de rebasarla para los vehículos que lleguen a ella por el mismo lado.

c) Está prohibido todo estacionamiento de vehículos en la calzada:

i) en las inmediaciones de los pasos a nivel, de las encrucijadas y de las paradas de autobús, de trolebús o de vehículos sobre rieles, a las distancias que determine la legislación nacional;

ii) delante de las entradas para vehículos de las propiedades;

iii) en todo lugar donde el vehículo estacionado impida el acceso a otro vehículo regularmente estacionado o la salida de tal vehículo;

iv) en la calzada central de las vías de tres calzadas y, fuera de los poblados, en las calzadas de las vías que una señalización adecuada indique que tienen el carácter de vías con prioridad;

v) En lugares tales que el vehículo estacionado impida la vista de señales viales o semáforos a los usuarios de la vía.

4. Un conductor no deberá abandonar su vehículo o sus animales sin haber adoptado todas las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente, ni, en el caso de un automóvil, para impedir su uso sin autorización.

5. Se recomienda que las legislaciones nacionales establezcan que todo vehículo de motor, exceptuados los ciclomotores de dos ruedas y las motocicletas de dos ruedas sin sidecar, así como todo remolque, enganchado o no, que se encuentre inmovilizado en la calzada fuera de un poblado, deberá estar señalado a distancia al menos por medio de un dispositivo apropiado colocado en el lugar más indicado para advertir con suficiente antelación a los demás conductores que se aproximen:

a) cuando el vehículo esté inmovilizado de noche en la calzada en condiciones tales que los conductores

que se aproximen no puedan darse cuenta del obstáculo que éste constituye;

b) cuando, en otros casos, el conductor se haya visto obligado a inmovilizar su vehículo en un lugar en que esté prohibida la parada.

6. Nada en el presente artículo podrá interpretarse en el sentido de que impida a las Partes Contratantes o a sus subdivisiones prescribir nuevas prohibiciones relativas al estacionamiento y la parada.

Artículo 24

Apertura de las portezuelas

Está prohibido abrir la portezuela de un vehículo, dejarla abierta o apearse del vehículo, sin antes haberse cerciorado de que ello no constituye un peligro para otros usuarios de la vía.

Artículo 25

Autopistas y vías de carácter similar

1. En las autopistas y, si la legislación nacional así lo dispone, en las vías especiales de entrada y salida de las mismas:

a) está prohibida la circulación de peatones, animales, ciclos, ciclomotores no asimilados a las motocicletas y de todos los vehículos, salvo los automóviles y sus remolques, así como de los automóviles o sus remolques que, por construcción, no puedan alcanzar en llano una velocidad fijada por la legislación nacional;

b) está prohibido a los conductores:

i) parar sus vehículos o estacionarlos fuera de los lugares de estacionamiento señalizados; en caso de inmovilización forzosa de un vehículo, el conductor deberá esforzarse por colocarlo fuera de la calzada y también fuera del arcén; si no lo consiguiera, deberá señalar inmediatamente a distancia la presencia del vehículo para advertir con suficiente antelación a los otros conductores que se acerquen;

ii) dar media vuelta, marchar hacia atrás o penetrar en la franja divisoria central o en los pasos transversales entre las dos calzadas.

2. Los conductores que se incorporen a una autopista deberán:

a) si no existe carril de aceleración en la prolongación de la vía de acceso, ceder el paso a los vehículos que circulen por la autopista;

b) si existe carril de aceleración, utilizarlo e incorporarse a la circulación de la autopista respetando las disposiciones de los párrafos 1 y 3 del artículo 14 de la presente Convención.

3. Los conductores que abandonen la autopista deberán, con suficiente antelación, circular por el carril situado al mismo lado que la salida de la autopista y penetrar lo antes posible en el carril de deceleración, si existe.

4. A los efectos de la aplicación de los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo, se asimilan a las autopistas las demás vías reservadas a la circulación de automóviles señalizadas como tales y a las que no tengan acceso las fincas colindantes.

Artículo 26

Reglas especiales aplicables a los cortejos y a los inválidos

1. Está prohibido a los usuarios de la vía cortar las columnas militares, los grupos de escolares que circulen en fila bajo la dirección de un monitor y los demás cortejos.

2. Los inválidos que se desplacen en sillas de ruedas movidas por ellos mismos o que circulen a velocidad de paso humano podrán utilizar las aceras y los arcenes transitables.

Artículo 27

Reglas especiales aplicables a los ciclistas, a los ciclomotoristas y a los motociclistas

1. No obstante lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 de la presente Convención, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán no prohibir que los ciclistas circulen de dos o más en fondo.

2. Está prohibido a los ciclistas circular sin sujetar el manillar por lo menos con una mano, ir remolcados de otro vehículo o transportar, arrastrar o empujar objetos que estorben la conducción o sean peligrosos para los demás usuarios de la vía. Las mismas disposiciones se aplicarán a los ciclomotoristas y a los motociclistas, pero además éstos deberán sujetar el manillar con las dos manos, salvo eventualmente para dar la indicación de maniobra descrita en el párrafo 3 del artículo 14 de la presente Convención.

3. Está prohibido a los ciclistas y a los ciclomotoristas transportar pasajeros en su vehículo, pero las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán no exigir el cumplimiento de esta disposición, y en particular autorizar el transporte de pasajeros en el asiento o los asientos suplementarios instalados a tal efecto en el vehículo. Sólo estará permitido a los motociclistas transportar pasajeros en el sidecar, si lo hubiere, y en el asiento suplementario eventualmente montado detrás del conductor.

4. Cuando exista una pista para ciclistas, las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán prohibir a los ciclistas que circulen por el resto de la calzada. En el mismo caso, podrán autorizar a los ciclomotoristas a que circulen por la pista para ciclistas y, si lo juzgan conveniente, prohibirles circular por el resto de la calzada.

Artículo 28

Señales acústicas y ópticas

1. Sólo se podrá hacer uso de las señales acústicas:

a) para hacer las advertencias necesarias a fin de evitar un accidente;

b) fuera de los poblados, cuando proceda advertir a un conductor que se tiene el propósito de adelantarlo.

La emisión de sonidos por los aparatos acústicos avisadores no debe durar más de lo necesario.

2. Entre el anochecer y el amanecer, los conductores de automóviles podrán emplear las señales ópticas definidas en el párrafo 5 del artículo 33 de la presente Convención, en lugar de las señales acústicas. También podrán utilizarlas de día con el fin indicado en el apartado b) del párrafo 1 del presente artículo, si así lo aconsejan las circunstancias.

3. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán autorizar también en los poblados el empleo de señales ópticas con el fin indicado en el apartado b) del párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 29

Vehículos sobre rieles

1. Cuando una línea férrea pase por una calzada, todo usuario de la vía deberá, al acercarse un tranvía u otro vehículo que circule sobre rieles, apartarse de ella lo antes posible para dejar paso a este vehículo.

2. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán adoptar para la circulación vial de los vehículos que se desplazan sobre rieles, así como para el cruce o adelantamiento de estos vehículos, reglas especiales distintas de las previstas en el presente capítulo. No obstante, las Partes Contratantes o sus subdivisiones no podrán adoptar disposiciones incompatibles con las del párrafo 7 del artículo 18 de la presente Convención.

Artículo 30

Carga de los vehículos

1. Si se fija para un vehículo un peso máximo autorizado, su peso en carga no deberá nunca exceder del peso máximo autorizado.

2. La carga de un vehículo deberá estar acondicionada y, de ser preciso, sujeta de modo que:

a) no ponga en peligro a personas ni cause daños a propiedades públicas o privadas, y en especial no arrastre por la vía ni caiga sobre ésta;

b) no estorbe la visibilidad del conductor ni comprometa la estabilidad o la conducción del vehículo;

c) no provoque ruido, polvo u otras incomodidades que se puedan evitar;

d) no oculte las luces, incluidas las luces de frenado y los indicadores de dirección, los dispositivos reflectantes, los números de matrícula y el signo distintivo del Estado de matrícula de que el vehículo debe estar provisto en virtud de la presente Convención o de la legislación nacional, ni oculte las señales hechas con el brazo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 14 o en el párrafo 2 del artículo 17 de la presente Convención.

3. Todos los accesorios, tales como cables, cadenas o lonas, que sirvan para acondicionar o proteger la carga, deberán sujetar bien ésta y estar sólidamente fijados. Todos los accesorios destinados a proteger la carga deberán reunir las condiciones previstas para la carga en el párrafo 2 del presente artículo.

4. Las cargas que sobresalgan de la proyección en planta del vehículo por delante, por detrás o lateralmente deberán estar señaladas en forma bien visible en todos los casos en que su contorno pueda no ser percibido por los conductores de los demás vehículos; de noche esta señalización deberá hacerse hacia adelante por medio de una luz blanca y un dispositivo reflectante de color blanco y hacia atrás por medio de una luz roja y un dispositivo reflectante de color rojo. En especial en los vehículos de motor,

a) las cargas que sobresalgan de la extremidad del vehículo más de 1 m (3 pies 4 pulgadas) por atrás o por delante deberán ser señaladas en todos los casos;

b) las cargas que sobresalgan lateralmente del gálibo del vehículo, de tal manera que su extremidad lateral se encuentre a más de 0,40 m (16 pulgadas) del borde exterior de la luz delantera de posición del vehículo, deberán ser señaladas durante la noche hacia adelante, y también deberán señalarse durante la noche hacia atrás las cargas cuya extremidad lateral se encuentre a más de 0,40 m (16 pulgadas) del borde exterior de la luz de posición roja trasera del vehículo.

5. Lo dispuesto en el párrafo 4 del presente artículo no podrá interpretarse en el sentido de que impida a las Partes Contratantes o sus subdivisiones prohibir, limitar o someter a autorización especial los casos en que la carga sobresalga de los límites del vehículo a que se hace referencia en dicho párrafo 4.

Artículo 31

Comportamiento en caso de accidente

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en las legislaciones nacionales sobre la obligación de prestar auxilio a los heridos, todo conductor o cualquier otro usuario de la vía implicado en un accidente de circulación deberá:

a) detenerse en cuanto le sea posible sin crear un nuevo peligro para la circulación;

b) esforzarse por mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente y, si hubiera resultado muerta o gravemente herida alguna persona, evitar, siempre que no se ponga en peligro la seguridad de la circulación, la modificación del estado de las cosas y que desaparezcan las huellas que puedan ser útiles para determinar sobre quién recae la responsabilidad;

c) si se lo pidieran otras personas implicadas en el accidente, comunicarles su identidad;

d) si hubiera resultado herida o muerta alguna persona en el accidente, advertir a la policía y permanecer o volver al lugar del accidente hasta la llegada de ésta, a menos que hubiera sido autorizado por ella para abandonar el lugar o que debiera prestar auxilio a los heridos o ser él mismo atendido.

2. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán dejar de incluir en su legislación nacional la prescripción que figura en el apartado d) del párrafo 1 del presente artículo, cuando no se haya causado herida grave alguna y cuando ninguna de las personas implicadas en el accidente pida que se le advierta a la policía.

Artículo 32

Alumbrado: reglas generales

1. A los efectos del presente artículo, el término "noche" abarca el intervalo comprendido entre el anochecer

y el amanecer, así como los demás momentos en que no haya suficiente visibilidad debido, por ejemplo, a niebla, nevada, fuerte lluvia o al paso por un túnel.

2. De noche,

a) todo vehículo de motor, con excepción de los ciclomotores y las motocicletas de dos ruedas sin sidecar, que se encuentre en una vía tendrá encendidas en la parte delantera por lo menos dos luces blancas o de color amarillo selectivo y en la parte trasera un número par de luces rojas, de conformidad con las disposiciones aplicables a los automóviles que figuran en los párrafos 23 y 24 del anexo 5; las legislaciones nacionales podrán, sin embargo, autorizar el uso de luces amarillas de posición en la parte delantera. Las disposiciones del presente apartado se aplicarán a los conjuntos formados por un vehículo de motor y uno o varios remolques, debiendo entonces las luces rojas encontrarse en la parte trasera del último remolque; los remolques a los que se aplican las disposiciones del párrafo 30 del anexo 5 de la presente Convención llevarán en la parte delantera las dos luces blancas prescritas en dicho párrafo 30;

b) todo vehículo, o conjunto de vehículos, al que no se apliquen las disposiciones del apartado a) del presente párrafo y que se encuentre en una vía, tendrá encendida por lo menos una luz blanca o de color amarilla selectivo dirigida hacia adelante y por lo menos una luz roja dirigida hacia atrás; si sólo hubiese una luz en la parte delantera y una luz en la parte trasera, esta luz estará colocada en el eje del vehículo o en el lado opuesto al correspondiente al de la circulación; si se trata de vehículos de tracción animal y de carros de mano, el dispositivo que emita estas luces podrá llevarlo el conductor o un acompañante que marche a ese lado del vehículo.

3. Las luces previstas en el párrafo 2 del presente artículo deberán ser de tal naturaleza que señalen efectivamente el vehículo a los demás usuarios de la vía; la luz delantera y la luz trasera no deben ser emitidas por la misma lámpara o el mismo dispositivo más que cuando las características del vehículo, y especialmente su escasa longitud, sean tales que esta prescripción pueda cumplirse en estas condiciones.

4. a) No obstante lo previsto en el párrafo 2 del presente artículo,

i) dichas disposiciones no se aplicarán a los vehículos parados o estacionados en una vía iluminada de tal manera que sean claramente visibles a una distancia suficiente;

ii) los vehículos de motor cuya longitud y anchura no excedan, respectivamente, de 6 m (20 pies) y de 2 m (6 pies, 6 pulgadas) y a los cuales no esté enganchado ningún vehículo podrán, cuando se paren o estacionen en una vía en el interior de un poblado, llevar encendida sólo una luz colocada en el lado del vehículo opuesto al borde de la calzada junto a la cual se halle parado o estacionado; esta luz será blanca o amarilla hacia adelante y roja o amarilla hacia atrás;

iii) las disposiciones del apartado b) del mencionado párrafo 2 no se aplicarán ni a los ciclos de dos ruedas, ni a los ciclomotores de dos ruedas, ni a las motocicletas de dos ruedas sin sidecar no provistas de baterías, cuando se paren o estacionen en un poblado al borde de la calzada;

b) además, la legislación nacional podrá autorizar excepciones a las disposiciones del presente artículo respecto de:

i) los vehículos parados o estacionados en lugares especiales fuera de la calzada;

ii) los vehículos parados o estacionados en calles residenciales donde la circulación sea muy escasa.

5. Los vehículos no deberán, en ningún caso, llevar en la parte delantera luces, dispositivos reflectantes o materiales reflectantes rojos, ni llevar en la trasera luces, dispositivos reflectantes o materiales reflectantes blancos o de color amarillo selectivo; esta disposición no se aplicará ni al empleo de luces blancas o de color amarillo selectivo de marcha atrás, ni a la reflectorización de las cifras o letras de color claro de las placas traseras de matrícula o de los signos distintivos o de otras marcas distintivas que pueda exigir la legislación nacional o del fondo claro de tales placas o de signos, ni a las luces rojas giratorias o destellantes de ciertos vehículos que tengan prioridad de paso.

6. Las partes Contratantes o sus subdivisiones podrán, en la medida en que lo estimen posible sin comprometer la seguridad de la circulación, autorizar en su legislación nacional excepciones a las disposiciones del presente artículo respecto de:

a) los vehículos de tracción animal y los carros de mano;

b) los vehículos de forma o naturaleza especial o empleados con fines y en condiciones especiales.

7. Ninguna de las disposiciones de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que impida a la legislación nacional imponer a los grupos de peatones conducidos por un monitor o que formen un cortejo, así como a los conductores de cabezas de ganado, solas o en rebaño, o animales de tiro, carga o silla, que lleven, cuando circulen por la calzada en las circunstancias definidas en el apartado b) del párrafo 2 del presente artículo, un dispositivo reflectante o una luz; la luz reflejada o emitida deberá ser entonces bien blanca o de color amarillo selectivo hacia adelante y roja hacia atrás, o bien de color amarillo en los dos sentidos.

Artículo 33

Alumbrado: normas sobre el empleo de las luces previstas en el anexo 5

1. El conductor de un vehículo provisto de las luces de carretera, luces de cruce o luces de posición definidas en el anexo 5 de la presente Convención utilizará estas luces en las condiciones siguientes cuando, en virtud del artículo 32 de la presente Convención, el vehículo deba llevar encendidas hacia adelante por lo menos una o dos luces blancas o de color amarillo selectivo:

a) las luces de carretera no deberán encenderse ni en los poblados cuando la vía esté suficientemente iluminada, ni fuera de los poblados cuando la calzada esté iluminada en forma continua y esta iluminación baste para que el conductor pueda ver claramente hasta una distancia suficiente, ni cuando el vehículo esté parado;

b) salvo que la legislación nacional autorice la utilización de las luces de carretera durante las horas del día en que la visibilidad sea reducida debido, por ejemplo, a niebla, nevada, fuerte lluvia o paso por un túnel, las luces de carretera no deberán encenderse o habrán de utilizarse de modo que se evite el deslumbramiento:

i) cuando un conductor vaya a cruzarse con otro vehículo; las luces, si se empleasen, deberán apagarse o utilizarse de modo que se evite el deslumbramiento a la distancia necesaria para que el conductor de ese otro vehículo pueda continuar su marcha sin dificultad ni peligro;

ii) cuando un vehículo siga a otro a escasa distancia; sin embargo, las luces de carretera podrán encenderse, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del presente artículo, para indicar el propósito de adelantar en las condiciones previstas en el artículo 28 de la presente Convención;

iii) en toda circunstancia en que sea necesario no deslumbrar a los demás usuarios de la vía o a los usuarios de una vía acuática o de una línea férrea que vaya a lo largo de la vía;

c) sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del presente párrafo, las luces de cruce deberán encenderse cuando con arreglo a lo dispuesto en los apartados a) y b) del presente párrafo esté prohibido encender las luces de carretera y podrán utilizarse en lugar de estas últimas cuando alumbren lo suficiente para que el conductor pueda ver claramente hasta una distancia adecuada y para que otros usuarios de la vía puedan distinguir el vehículo a una distancia apropiada;

d) las luces de posición deberán utilizarse simultáneamente con las luces de carretera, las luces de cruce y las luces de niebla. Podrán utilizarse solas cuando el vehículo esté parado o estacionado o cuando, en vías que no sean las autopistas ni las demás vías mencionadas en el párrafo 4 del artículo 25 de la presente Convención, haya suficiente luz para que el conductor pueda ver claramente hasta una distancia adecuada y para que los demás usuarios de la vía puedan distinguir el vehículo desde una distancia apropiada.

2. Cuando un vehículo esté provisto de las luces de niebla definidas en el anexo 5 de la presente Convención, sólo deberán utilizarse esas luces en caso de niebla, nevada o lluvia fuerte. No obstante lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 1 del presente artículo, las luces de niebla se utilizarán entonces en sustitución de las luces de cruce; la legislación nacional podrá, sin embargo, autorizar en este caso la utilización simultánea de las luces de niebla y de las luces de cruce.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, la legislación nacional podrá autorizar, aun en el caso de que no haya niebla, nevada ni lluvia fuerte, que se haga uso de las luces de niebla en vías estrechas con muchas curvas.

4. Ninguna disposición de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que impida a las legislaciones nacionales imponer la obligación de encender las luces de cruce en los poblados.

5. Las señales ópticas a que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo 28 consistirán en el encendido intermitente a cortos intervalos de las luces de cruce o en el encendido intermitente de las luces de carretera o el encendido alterno a cortos intervalos de las luces de cruce y de carretera.

Artículo 34

Excepciones

1. En cuanto los dispositivos productores de señales especiales, ópticas y acústicas, de un vehículo que tenga prioridad de paso indiquen la proximidad de ese vehículo, todo usuario de la vía deberá dejar libre el paso por la calzada y, si fuera necesario, detenerse.

2. Las legislaciones nacionales podrán establecer que los conductores de vehículos que tengan prioridad de paso no estarán obligados, cuando su paso sea anunciado por los dispositivos de señalización especiales del vehículo y siempre que no pongan en peligro a los demás usuarios de la vía, a respetar en su totalidad o en parte las disposiciones del presente capítulo II, con excepción de los del párrafo 2 del artículo 6.

3. Las legislaciones nacionales podrán determinar en qué medida el personal que trabaje en la construcción, reparación o conservación de vías, con inclusión de los conductores de las máquinas empleadas en las obras, no estará obligado, siempre que observe todas las precauciones necesarias, a respetar durante su trabajo las disposiciones del presente capítulo II.

4. Para adelantar o cruzar las máquinas a que hace referencia en el párrafo 3 del presente artículo mientras participen en los trabajos que se efectúen en la vía, los conductores de los demás vehículos podrán dejar de observar las disposiciones de los artículos 11 y 12 de la presente Convención en la medida necesaria y a condición de adoptar todas las precauciones del caso.

CAPITULO III

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS AUTOMOVILES Y LOS REMOLQUES PARA SER ADMITIDOS EN CIRCULACION INTERNACIONAL

Artículo 35

Matrícula

1. a) Para poder acogerse a las disposiciones de la presente Convención, todo automóvil en circulación y todo remolque, que no sea un remolque ligero, enganchado a un automóvil deberán estar matriculados por una Parte Contratante o por una de sus subdivisiones, y el conductor del automóvil deberá estar provisto de un certificado válido acreditativo de esta matrícula, expedido ya sea por una autoridad competente de esa Parte Contratante o de su subdivisión, ya sea, en nombre de la Parte Contratante o de la subdivisión, por la asociación que ésta haya habilitado al efecto. El certificado, denominado certificado de matrícula, contendrá por lo menos:

— un número de orden, llamado número de matrícula, cuya composición se indica en el anexo 2 de la presente Convención;

— la fecha de la primera matrícula del vehículo;

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Junio de 1980

Tomo 299 | Año LXXIV | Número 20764

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SORRIBAS CURBELO de MAZZUCCO (Ficha V|212|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15357 Jn.17-v.jn 30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GARIBOTTO de COLIO (F. V 488|980), CISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE... citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 30|pub. 15402 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA MASSA o MAZA (Ficha V|168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BONASSO SCASSO de DIAZ. (Ficha V. 456|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14992 Jn.13.v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAMAR o JUAN ISAMARI DELMOND ACOSTA (Ficha V366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO BADAN o BADANI o BADANO y FRANCISCA ROBALDO o ROBANO de BADAN (F V 032|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14813 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASIA CRIZUL o CRISUL DE CASAS y WALDEMAR SOCORRO CASAS (Ficha V 582|968), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14366 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIA MOREIRA CACERES o CASERES de CUADRA (Ficha V|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14536 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS PIPPO IZUIBEJERES (Ficha V|45|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14535 Jun.10-v.jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ MAURE de AGUIAR (Ficha V. 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14567 Jn 10-v.jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA QUEIMALIÑOS de SUAREZ (Ficha V. 418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14188 Jun.6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ECHARRI RODRIGUEZ (Ficha V. 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14201 Jun.6-v.jun.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELICA BARSUMIAN de SANDIAN o YANDIAN (Ficha V 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14231 Jun.6-v.jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 13154 My.29-v.jn 30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BENTANCUR o BENTANCOUR LISTA (Ficha E 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15174 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON FAZZI, (Ficha E. 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14956 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA MILANS HERNANDEZ (Ficha E 392|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14811 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MAXIMO GADDI RIAL. (Ficha E. 834|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14341 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA PALACIO (Ficha E. 276|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 mayo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10-pub. 13321 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VARELA VILLAMARIN (Ficha E. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13931 Jun 5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAUTONE (Ficha E. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13898 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES REGINO o REGINO AQUILES PEREYRA BENITES o BENITEZ y JESUS WALTER PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA (Ficha S 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15401 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERURAN o HERSKO o GERMAN JELEN LUBELCHIK o LUBELCHIN (Ficha S 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15428 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRANUHI CHIKJENIAN de DAMIRJIAN (S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO LOMBARDINI DIBBERNE o LOMBARDINE DIBBERNE (Ficha S 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15398 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSIPOVICH o JOZIPOVICH o YOZIPOVICH BRINJAK, (Ficha S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15279 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALONSO BOUSOUT o BOUZOUT (Ficha S. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15271 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO IMIZCOZ o IMIZCOZ IPAR, (Ficha S. 196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15274 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI, (Ficha S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ REGALO de ALANIZ (F. S. 290 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14991 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO CESCONI DEVOTO y EMILIA NOBRE de CESCONI o EMILIA NOBLE NUNES, (Ficha S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15131 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMER BENITEZ (Ficha S|76 bis|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14885 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VIÑA o VIÑA VITOLA (Ficha S| 254|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14743 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de JOSE ESTEBAN COSTAS LA PAZ (Ficha S 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 14562 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA o CATHERINE KIRBY o KIRBY COWPER de JAMES (Ficha S 190|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 14538 Jun 13-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOREIRA CORDOBA (S. 298|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de junio de 1980. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14598 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PICARONI o CARLOS PABLO PICARONI o PABLO CARLOS PICARONI o PABLO PICARONI ZINOLA (S. 322|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 14405 Jn 9.v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VERGARA PIAZZA (Ficha S 318|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10,pub 14224 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAYETANO CIRIACO PERNA SPADUFORD y MARIA ANGELA PISANO de PERNA (Ficha S. 260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14026 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BUTTICE TUTTOLOMONDO (Ficha S. 482|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14023 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARTELLI o MARTELLI NOCENTI (Ficha S. 270|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14104 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA PAULINA FERNANDEZ o FERNANDEZ GADEA de MATRELLI (Ficha S. 220|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 13932 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 12966. My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLEMENTINA GIRADO o GIRADO de FISSONE (Ficha S 726|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 11196 My.14-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LOPEZ HERMIDA o HERMIDAS DE DOMINGUEZ (Ficha S. 22|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 30|pub. 11038 May.13v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA GUANI BALPARDA, (Ficha 114|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERL o PERL NEUMAN o NEUMANN KAPLSE, citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1318|980) — Montevideo 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15176 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de AUGUSTO CASTAGNA PONDRANO (S|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 14889 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PARRILLA BERMUDEZ RAMON EMIR (Ficha Nº 292|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14831 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA IRIS BENITEZ de ESCUDERO (S|1226|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14744 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ GONZALEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.300|980) — Montevideo. 2[illegible] de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14698 Jun.11-v jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALLI PARODI. CONCEPCION CELESTINA (Ficha S Nº 1264|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14566 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MURCHIO HERMANO (Ficha S. 1262|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14345 Jn.9-v.jn 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBERO CARRO DENEGRI. (Ficha S. 1206|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — Esc. Manuel Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14360 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSELLO SPERA, JUAN CARLOS (Ficha S. Nº 38|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13557 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de QUERALTO ORIBE, RAQUEL MARIA (Ficha 1 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14184 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUERRA BARRIOS (S. 1 294|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14195 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODOMIRO GONZALEZ ALVEZ (S 1.284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 13637 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON ABATE CHAPPER (S 898|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14316 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALERIANO MORALES CABEZAS y TERESA ALDAO RAMA de MORALES (F. S 224|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14021 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DURANDAL LOPEZ MARICHAL (Ficha 1 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14022 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ MELOGNO (2.086|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14019 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN MANUEL GARCIA CARTELLE (S. 1.304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13900 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ALBERTO SCHELOTTO SACARELO o FELIPE A SCHELOTTO (Ficha S 686|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13911 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAGLIAFICO ALSINA RODOLFO (Ficha S 1.046|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub 10287 May 12-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOMMASINO BUTRICO de PEREYRA (F. C. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15353 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión DOROTEA LINA ADAM de RINGELTAUBE (F. A. 952|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15337 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROMANIELLO o ROMANELLI (F. C. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15394 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS MINDEL o RUBINA STRASUNAS MINDEL (F.C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15190 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA LIA GARCIA CHALAR de LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14995 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARMEN GRECCO de NOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14895 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO MANZUR o MANZOR LAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14832 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE ALLOSIA LARGHERO (F. A. 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14748 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAVO SOUTO (Ficha 798|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL o ISABEL CABALLERO de BATUECAS (Ficha A. 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13686 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO MAYA CARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14386 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN BIGO DUCHE (Ficha A. 522|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14181 Jun.6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA BARTOLOME de SOLER (Ficha C. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14194 Jun.6-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v ag. 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GREGORIO JANZICH SPIRITU (Ficha B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14232 Jun.6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFREDO RAMIREZ (F. C. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14108 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIPE SCOTTO IRIARTE (F. C. 302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14107 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ BERMUDEZ, MANUEL (Ficha B. 194|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13986 Jun.5-v.jun 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ERDODI IL-

NES (F. A. 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril 1980. — María Luisa Lerrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 11986 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI de ROSCIGNO (S|288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15356 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA PIERINA VILLA LARGHI de CONTARIN (S| 290,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15180 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TONIATO PETTENUZZO (Ficha 118|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15181 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS ALBORNOZ MONTERO, (Ficha 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14955 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZUCCHINI, (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14970 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BERRUTTI (Ficha 196|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14892 Jn.12-v jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELIDA BRIAN GONZALEZ (S 250|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14893 Jn.12-v jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LARIA o LERIA o LORIA (S|28J 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COSTETCHI o ANA COSTEZCA (S. 230|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14229 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE GIMENEZ (S. 252|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14228 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE o HAYDEE VIDAL CANCELA o HAYDEE VIDAL CANCELA de PIEDRAS (S 276|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14301 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEÑA de HERNANDEZ (S 274|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14038 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA GUICHON (Ficha 260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13912 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VERGA UBOLDI (S. 172|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13923 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SILVA CAMPION (F. S. 204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15354 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ELEUTERIO o ELEUTERIO JOSE o ELEUTERIO IZQUIERDO SILVERA y ALEJANDRINA LEONOR o ALEJANDRIA LEONOR APESTEGUI o APESTERIA (F. S. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA o LIBERATA PERFECTA o LIBERATA MARGARITA LANTES POMBO de LUZARDO. (Ficha S. 202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL FLEITAS SALA e INES RODRIGUEZ de FLEITAS (F. S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN SANCHEZ LACUESTA. (Ficha S. 172| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo treinta de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SEMPERENA. (Ficha S. 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14989 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY LINARES o LINARES PAZ. (Ficha S. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GARCIA (F. S. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANO MASCARINI o MACARINI (F. S 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14666 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA ACOSTA FALCIONI de HEIDER (F. S 230|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA AMEIJENDA. (Ficha S. 158| 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.11-v jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FEJERIAS GARCIA (F S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14494 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH HAYDEE REYNA BOVE FRAVEGA (F S 162| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

nos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14498 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ROSSI PIEMONTE (F S|92.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14529 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLA (Ficha A. 536|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14474 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PASTORINO DE COSCE (Ficha S 160|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14103 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS (F S 206|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13910 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA RODRIGUEZ de ALONSO. (Ficha 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14966 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LECUNA ARAMBULO. (Ficha 546|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14985 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALCABALDE RODRIGUEZ SERPA (F|650|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14810 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUMERCINDA LOPEZ GONZALEZ (F 634|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14699 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODIÑO CARBALLA (F. 1 206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO LANDEIRA y JULIO LANDEIRA FERNANDEZ (F. 1 130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 2 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14700 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO FERNANDEZ (F|616|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14746 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SALTORIO LESCANO (F 566|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14530 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO ISABELINO LODUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14363 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ PEREZ (Ficha 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14185 Jun 6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14186 Jun 6-v.jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO FEBLE PALADINO (Ficha 666|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14199 Jun 6-v jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN INES CRAVERO BARREIRO (Ficha 580|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14197 Jun 6-v jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO PENDO SCANDOLARI (Ficha 538|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14217 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN STAHL RECHTKEMMER (Ficha 502|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14218 Jun 6-v jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PONTE FELICIANO (Ficha 558 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14219 Jun 6-v jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SUAREZ (Ficha 592 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14220 Jun 6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARAY BARTUREN (F 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14016 Jn 5-v jn 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN ROSENDORFF de SICHEL (F 510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14018 Jn 5-v.jn.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BIANCHI TRIGLIA. (Ficha 590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14110 Jun 5-v jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA AGRASSO de DELBONO (Ficha 462|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de abril de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14017 Jn 5-v jn.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA LIRA URETA de DE LOS SANTOS. (F. 408|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14077 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO GERVASIO BURGUEÑO. (Ficha F. 578|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14037 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL VILA y CARMEN JOSEFA OTERO de VILA (F 582|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Beatriz Alciatuuri, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13899 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA VILA (F. 488.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13925 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICHAN PARSEGHIAN PARSEGHIAN y MARIA PARSEGHIAN de CHOMIKIAN (F. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13926 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRANDA (F. 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14001 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASAÑA VELASQUEZ (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZMAR ADILCIA o ADILICIA RAMOS SALVATIERRA (Ficha A 192|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15355 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENCHACA o MANCHACA (Ficha A 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15486 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MARCOS COPOLA SCARABELLI (Ficha A. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ CASTIÑEIRA (Ficha A 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15193 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNOCCHI o BERNACCHI, (Ficha A. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15273 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTOY de SMEJOFF CLARA, (Ficha A. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14965 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL SCARON HERNANDEZ (Ficha A 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14990 Jun 13-v jun 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO SCHMID BRITOS (Ficha A 200|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14830 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUIPUTIS CRANSKYTE (F. A. 46|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 14495 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LEMOS ACUÑA (Ficha A 186|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 14531 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDO PEÑA PEÑA (Ficha A 150|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13334 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROVEGNO MENDEZ. (Ficha A. 160|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14443 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NICOLAYDES de COSAKIS (Ficha A 240|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 14305 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCOS BLANES (Ficha A. 174|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14014 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOSIE HARTMEIER o HARTMAJER de KAUFMANN (Ficha 172|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 13508 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 12011 May 20-v jun 30
Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ (Ficha V. 373|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15441 Jn.17-v.jn.30.
Jl 21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DALGADO de GARCIA (Ficha V. 481|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ALFONZO o JUSTO MARIA ALFONZO FERNANDEZ (Ficha V. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ LERA. (Ficha V. 1219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v jun 30
Jul.21-v.agto.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PEREIRA KUNTZEMANN (Ficha V. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14967 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA (Ficha V|531|979), citándose a herederos acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14841 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO JOSE MACIEL CABRERA (Ficha V|485|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14762 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES ANES (Ficha V|531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14537 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OMAR ABELLA VIÑOLY (Ficha V 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14497 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PANIZZA STELLANO o VICENTE PANIZZA CASTELLANA (Ficha V|599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14541 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA BALAO o BALAO TORRES de SAYANES. (Ficha V. 453|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14404 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNA o ERNESTINA FRANCISCA o ERNESTINE FRANZISKA MAX o MARX de PFENNICH (Ficha V. 559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14347 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CIA RIVERO de RAGGIO (Ficha V 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14202 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO HUMBERTO BARRALLO o BORRALLO MARTINEZ (Ficha V 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14025 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MIRABALLES (Ficha V 115|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 14079 Jn 5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMITILA SARALEGUI de RUSSO (Ficha E. 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15195 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN DEMIRDJIAN (Ficha E. 869|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15018 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DONNANGELO EYHERALDE (Ficha E. 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14953 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CASIMIRA ROMAN MEJIAS de MALLO (Ficha E. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15017 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PALERMO de GIRO (Ficha E. 1777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14829 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO-RAYMUNDO GIANNETTO BLANQUE (Ficha E 877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14704 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO OTERO (Ficha E 687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ELSA NIGRO PIQUET (Ficha E 849|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14533 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (E 809|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14660 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTRO BERMUDEZ (Ficha E. 889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14599 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS HERMINIA MALDE SIGNORELLI (E 887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14221 Jun 10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PORTEIRO SONEIRA (E. 861|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14415 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PASCUAL POLCINO MARINO. (Ficha E. 1805|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14343 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA DEUS. (Ficha F 1757|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14339 Jn.9-v.jn23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY OMAR SIAGE SANURION o SENTURION o CENTURION (Ficha E. 805|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14365 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SPAGNUOLO DELARCO de SANTA ROSA (Ficha E. 801|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14035 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA JUNCAL (Ficha E. 777|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13913 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ. (Ficha E. 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12508 May 23-v.jun.30
Jul 21-v.jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO ISNARDI o IZNARDI, (Ficha S 119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15395 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIN (F. S. 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos por treinta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 15197 Jun.16-v.jun 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIO ENRIQUE BERNADET USABIAGA (Ficha S|171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15178 Jun.16-v jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO DE LEON o GILBERTO FRANCISCO DE LEON DE LA HERA (Ficha S|205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ URIBARRI (Ficha S. 177|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15037 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ADOLFO PEREIRA FERRARO (Ficha S. 249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO CLAUDIO CAVADA ARCE (Ficha S|577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA IRIBAR MANINI RIOS o de MANINI RIOS (S 139|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Amalia Berbouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14400 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YADRIGA o EDUVIGES o HEDWIGIA RUSSEL o RUZEL o RUZZEL o RUZSEL RYSZ DE HULL (Ficha S 131|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 14539 Jun.10-v jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HERCULES LEMA MOLAGUERO (S. 28|930), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14399 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MAYER HEKI (Ficha S 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montvideo, 18 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14401 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUNO TEDESCO (Ficha S 49|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14227 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BAEZ FEDERICO (Ficha S. 131|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 13989 Jun 5-v jun.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELEN MC WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn 5-v.jn.30. Jl 21-v ag 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S 487|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 12277 May 22 v jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ANGELA ABADES DESCAMPS (Ficha S. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15275 Jn.16-v.jn 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN REZZA HARGUINDEGUY, (Ficha 1377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA TORRE o LATORRE GAMBETTA (S 1.347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15016 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ CALDAS, (Ficha 1271 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15035 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIERRA de los SANTOS (S 1379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4745 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARONE DRUVIN de BERTI (Ficha 1.301|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14342 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980) — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 14578 Jn 10-v jn 30 - Jl 21-v ag 1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO IZSAK MARKUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 777|980). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14565 Jn 10-v.jn.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ENEDINO SILVERA LIMA ZOROZABAL o ZOROZABAL. (Ficha S. 347|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14226 Jn.10-v.jn 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VICTORICA de MORALES. (Ficha S. 1281|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14225 Jn.10-v jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORTI DARRE. (Ficha S. 423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14361 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOVAS MARCHISIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 1219|980). — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14178 Jn.6-v jn 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ORDOÑEZ LORENZO, ENCARNACION LORENZO de ORDOÑEZ y RAMON ORDOÑEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14187 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN JOSE GRIMALDI. (Ficha 779|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14200 Jn.6-v jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TIRST SCHREINER (Ficha S. 163|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14198 Jn.6-v jn 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO OSCAR ELHORDOY ACOSTA (Ficha S 1305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14223 Jn 6-v jn 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ADOLFO SARLI OLIVERA (S. 1307|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14026 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PAPALEO (Ficha S. 1367|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13860 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CLIBE o CHIBE ROSANO o ROSSANO de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 13861 Jun 5-v jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS BERRIEL (Ficha S 1293|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 13862 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FRANCISCO GONZALEZ UTEDA (Ficha S. 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 13930 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FABRO o FABBRO PERELDA (Ficha S 1277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 13929 Jun 5-v jun 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEON DERMER SCHARF o SCHAERF (Ficha S 791|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13987 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LA VEGA y JUAN DIONISIO o CASTANO LA VEGA o LA VEGA ARAMBULETE o JUAN CASIANO LAVEGA (F. C. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15399 Jn 17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUENS ANGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14024 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MERIJA BLUMBERG FRIDBERG de TEVELEV (F A 337|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ESQUIBEL o ESQUIVEL y ANGELA ESTEVEZ o ESTEVEZ de ESQUIVEL (F. A. 287|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14856 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON ALBERTO CARLI PONS o RAFAEL CARLI PONS o RAFAEL LEON ALBERTO CARLI (F A 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14896 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANGINO ROMANIELLO o GIUSEPPE MANGINO o GIUSEPPE MANCINO o JOSE MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14348 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL GOMEZ OTERO (B. 319|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14233 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO CIPRIANO GONZALEZ ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 14130 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MATONTE de CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14222 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VITTORI CIUFARDI o CHUFARDI o ZUFFARDI (F C 253|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13642 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA TERESA VICENTE DENES de TABORDA o BLANCA TERESA VICENTE de TABORDA, (F C. 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14112 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA PIRIZ de GIMENEZ o FILOMENA PIRIZ y de ANASTASIO GIMENEZ (F. C. 169|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14105 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA EULALIA CHOUZA de PAZO (F A. 303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14106 Jn 5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME SOTTINO FERNANDEZ (F A 429|957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14111 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF, (F. A. 149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15020 Jn 13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AROSA RODAL de GARCIA (S 279|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO (S 205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASIO o CACIO VICINI PONZONI (S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14969 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASSARELLO o PASARELA de FEDULLO o FERULO (S 259|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14993 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ODILA PAGALDAY BAGNASCO de GUICHON (S 251|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14402 Jun.12-v.jun 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAS TORRES (S 271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14364 Jun.11-v.jun 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BARREIRO SOTO (S|265|980), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14534 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE MOLINARI o MOLINAR-AÑON (Ficha S 11|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14196 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA DIAZ (S 121|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1980 — Esc Martha Fernandez Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 14362 Jun.9-v.jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI DI LASCIO (Ficha 39|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14230 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, Jose, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu. Irma Guichón, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García, Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324 00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v ag 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEMARDO D'AGOSTO o D'AGOSTI, (S 267|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 14109 Jn 5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO OLAZABAL (F. S. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15346 Jn.17-v. jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON VERON o BERON (F S. 173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 14 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15191 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRANCO, (Ficha S. 203 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15272 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha S 103|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15189 Jun.16-v.jul.30 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOEMI ZABALOY VARELA (F. S. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 15175 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA BACCINO SANCHEZ de MACALDE (F. S 221.980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14894 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREYRA GARAY (F. S. 217|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14988 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PAZ MATO (F. S 183|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14828 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RAFAELE o ANGEL RAFAEL BONACCI (Ficha S. 179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 13928 Jn.5.v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVI COCCHI (F S 207|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14011 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA JULIANA ALVAREZ de GOMEZ (Ficha A 495 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de diciembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 13927 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SPINELLI DEVITTA (F. S 197|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14036 Jn 5-v jn 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBINO ANTUNEZ MACIEL LUCAS (F S. 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14012 Jn.5-v jn 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LAURA MOREIRA de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14013 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ANTONIA BOTTA VITELIO o VITTELIO de RIOS (F. S 205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14039 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14078 Jn 5-v jn 18

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S 163|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 14 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F S 175|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 12965 My.28-v.jn.10. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GRILLENI MARON o MARONAITE (F. 465|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 151?? Jun 16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Jn.3-v jl.15. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA o DELMIRA o EDELMIRA o MARGARITA EDELMIRA OLIVERA de BERRUTTI (F. 821|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Malcuo Ucnurburu, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15036 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA LALUZ MELO o LA LUZ MELO o LA LUZ de LEITES; NATALIO LEITES AMARAL y NATALIO LEITES LALUZ (F-513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14963 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASSETTA (F.1.179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PORTAL de PEREYRA y de VICTOR MODESTO PEREYRA MACIEL (F|411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14827 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMICELE STANKEVICIUTE o STANKEVICIUS (F|469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14532 Jun.12-v jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VACCARO PETROLINI de FONTINOVO (F|459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14496 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CARRAL CAMPOS (F|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14308 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MAÑEIRO LORENZO (F. 385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14293 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOLAK ORESKOVIC (F. 397|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14315 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA TESTA EXPOSITO o ANDREA TESTA REY o ANDREA TESTA de DA COSTA, (F 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 14118 Jn 5-v jn 18

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1395|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA JOSEFINA ALVARIZA SANCHEZ (Ficha A. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15194 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOBROCH y LUISA ENILDA LLANES de DOBROCH (Ficha A. 453|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15003 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ORREGO BARRIOS (Ficha A 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 14880 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GUEDIMINAS o GADEMINAS o GUEDEMIAS KASELIS o KASELLIS SIMKIVICINTE (Ficha A 431|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14890 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARADAS OTERO de CABEZAS (Ficha A 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14891 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PUCHET ERGUI (Ficha A. 265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 14702 Jun 11-v jun 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertaura de las sucesiones de JULIO RAYMUNDO MASAFERRO y ANGELA IZETTA de MASAFERRO (Ficha A 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14776 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NARIÑO IGLESIAS (Ficha A. 259|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14340 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SIRIO GONZALEZ (Ficha A 549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14344 Jun.9-v jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALLO HOYO, (Ficha A. 152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14216 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL MARENALES (Ficha A. 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14164 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ARISTEGUI TOPALDA, "Sucesión" (Ficha A. 127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o VASILIO SAUCHUK (Ficha A. 285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derrechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14015 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASOLLER ESPAÑA (Ficha A. 269|980), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto —
1) N$ 54 00 10|pub 13901 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORATO ALONSO (Ficha A 223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 12984 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A.233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 11375 May.15-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SARASUA ZAPIRAIN o ELIO VALERIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15484 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JOSE TESSADRI PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14276 Jn.6-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ROCCA SANTOS (Ficha civil V. 127/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10/pub. 15431 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V. 304/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 162.00 30/pub. 15093 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREZ VALDIVIA y CARLOS ALFREDO PEREZ MARTINO (Ficha civil V. 124/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10/pub. 14269 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS WALTER FORTEROLC de ARMAS (Ficha civil V/113/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72 00 10/pub. 13671 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BONIFACIA o BONIFACIA DOLORES o MARIA DOLORES SANCHEZ de BENTANCOR, FELICIO o FELICITO SANCHEZ LUZARDO, TOMAS SANCHEZ LUZARDO, SUSANA LUZARDO de SANCHEZ y FELICIANA DELIA BENTANCOR o BENTANCOR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10/pub. 13779 Jun.6-vjun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA ROQUERO GARCIA (Ficha V. Nº 56/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 15430 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115/979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) (C.C.) 20/pub. 41783 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNAGACAVISIUTE (F. V Nº 280-977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) (C. C.) (D 21/7/934) 41737 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANTO SANZ RODRIGUEZ (Ficha V Nº 230/980) emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14765 Jn.11-v.m.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL LEDESMA (Ficha V N 216 980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14764 Jn.11-v.m.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VICTOR GANCIC MAINE (Ficha B. Nº 183/980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14214 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOL NAVARRO MATTO (F. V. 217/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14422 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTANA ORTIZ PEREZ (Ficha. V. Nº 91/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14423 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENANCIA PIZZORNO DELLOCA o DELL'OCA de AGUILAR (Ficha B. Nº 158/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 14424 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANASTASIO MEIJIDES UBAL (Ficha V. Nº 209/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 14425 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA SALUSTIANA ANDRADE de PEREZ (Ficha V. Nº 185/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras mayo 15 de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub. 13171 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA ANDREA VIDAL GARCES de DIAZ (Ficha V. Nº 223/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub 14426 Jn 9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICTOR FOURMET o FOURMENT REGGIO (Ficha V Nº 224/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 14427 Jn 9-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CIMMINO TADDEO de BUONOMO (Ficha V Nº 220/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria

1) N$ 72.00 10/pub. 14428 Jn 9-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SILVEIRA FERREIRA (Ficha V. Nº 214/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub. 14472 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BONATI FOSSATI. (Ficha V Nº 119/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14212 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MARTINEZ SENGES (Ficha V. Nº 95/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González. López. Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 14213 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA ACUÑA RAMOS (Ficha B 242/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 3 junio de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria

N$ 54.00 10/pub. 14183 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha B Nº 191/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria

1) N$ 162.00 30/pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V Nº 193/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. mayo de 1980 — Graciela V González Lopez. Actuaria

1) N$ 162.00 30/pub 13180 May 29-v jun.30. Jul 21 v jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPARCVIC o GASPARCVICH DOMIJAN (Ficha V Nº 419/976) emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras [illegible] de mayo 1980 — Graciela V González López. Actuaria

1) N$ 216 00 30 pub 12217 May [illegible] jun 30 Jul [illegible] jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por [illegible] Juez Letrado de Primera [illegible] Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUSSINI LUCINO o LUCINI MARIANI de INTROINE "Sucesión" (Ficha 195/B/980), citándose a los herederos, acreedores y [illegible]

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAVA LASSA "Sucesión" (Ficha 176|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORALES VILA "Sucesión" (Ficha 177|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 174|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15150 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAYETANA GONZALEZ de TORRES "Sucesión" (Ficha 175|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15149 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERNESTO o ISABELINO o ERNESTO ISABELINO BARRETO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 161|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15148 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ERMELINDA FALERO POMBO "Sucesión" (Ficha 149|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15147 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA VALIENTE de PALLAS "Sucesión" (Ficha 150|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15146 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BELLO y NARCISA NION de BELLO. "Sucesiones" (Ficha 151|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15145 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANORA o ELVIRA SANTOS de DELGADO y EUSTAQUIO o EUSTAQUIO RAMON DELGADO CEDRES "Sucesiones" (Ficha 148|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 14633 Jun.10-v jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DRAMIS RAIMUNDO "Sucesión" (Ficha 128|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14465 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCESCO o FRANCISCO BO CHIOLA, (Ficha B. 116.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14156 Jn.6-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA ROMERO BALAN (Ficha B. 153|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14157 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA GUADALUPE de LA CRUZ (Ficha B. 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14158 Jn.5-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS CORONEL SILVERA (Ficha 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO PRIETO BARRERA (Ficha 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO o MANUEL ADELAIDO y ESMERALDA MOLINA (Ficha Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15444 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERMUDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de GARCIA, OSCARINA (Ficha 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo mayo 16 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14790 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADIBA o ADIVA o ABDIVA ABDALA de BITAR (Ficha número 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15442 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DJALMA CUADRADO y MALDIVIA FREIRE LEDESMA de CUADRADO (Ficha Nº 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15443 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL DE LA LUZ PEREIRA (Ficha 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15465 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO BRIGIDO BANDERA OLIVERA (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15466 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14791 Jun.13 v.jun.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL SOUZA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 100|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 9 de abril de 1980 En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Melo, a nueve de abril de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 90.00 10|pub. 13954 Jun 5-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA DE LELES DA SILVA o LELES dA SILVA o DA SILVA o SILVA GULARTE (Ficha A 89|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días — Melo, mrazo 25 de 1980 — Margarita Saborido.
1) N$ 72 00 10|pub 13953 Jun 5-v jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AMERICO PAGALDAY VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14626 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABBONA BORGOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14627 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14628 Jn 10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO JOSE MORQUIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 152|C|980). — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14847 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA LUCIA SIRITO o SIRITTO de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 166|C|980) — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14763 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA BURRE o BORRE de IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 167|C|980) — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14709 Jun.11-v jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PULERO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 1|980) — Carmelo, 12 de febrero de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14353 Jun 9-v jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO ARMANDUGON DUVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 184|980) — Rosario, 20 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun 16-v jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MODESTO GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 179|980) — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 15208 Jun 16-v jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO o ENZO ROBERTO MALAN JOURDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 203|980) — Rosario 29 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 15209 Jun 16-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BILAT de LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 175|980) — Rosario 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 15210 Jun.16-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o ADEM OSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 180|980) — Rosario 20 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 13971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELDA KLAPPEMBACH o CLARA ELDA SOSA de ARROQUI o ELDA CLARA SOSA de ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 690|979) — Rosario, 21 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13970 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MEDINA de PERUARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 178|980) — Rosario, 20 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13972 Jun.5-v jun.18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAGUNA de RUBINO o RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14874 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFINA MORALES ALVAREZ o MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14872 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARCOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14873 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FUERTE LUJAN o LUJAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de mayo de 1980 — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 14639 Jn 10-v.jn.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TEODORO VAZQUEZ o VAZQUEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, febrero 12 de 1980 — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13769 Jun.6-v.jun.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B, Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, abril . de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 105.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn 30.
Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIAN CYHENARD LOPEZ (Ficha G. Nº 303|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14777 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANABRIA o MAXIMO SANABRIA MORANTES Sucesión (Ficha B Nº 44|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14778 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA AGAPITO VIGNOLO MANCERO (Ficha B Nº 64|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14779 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COMBA GALEANO de RAMIREZ (Ficha B Nº 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14663 Jun.11-v jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA CARABALLO o CARABALLO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15380 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALARRAGA de CAUBET (F|B|581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15379 Jn.17-v.jn 30.
Jl 21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AGUEDO AMBROSIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15378. Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace haber la apertura de las sucesiones de

DOROTEO PERERA y EUSEBIA RUETALO RUSSO o RUOTOLO o RUETOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15377 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA JOSEFINA o JOSEFINA RAMOS MOREIRA o RAMOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14602 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14601 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOMEDES o HUMBERTO o UMBERTO NICOMEDES SAMPIETRO o SAMPIETRO CANTONI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14600 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FILOMENA CABRERA de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14603 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASIANO BENOIT o BENOIT PEREZ, (F|B6|65|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14282 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE MARIA RODRIGUEZ DEVINCENZI, (641|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14283 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA ANATOLIA ZAMIT de dos SANTOS o DOS SANTOS o ZAMIT DIAZ (F|B|666|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14284 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CLAVIJO IBARRA (F. B. 557|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14848 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATE EVORA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15045 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA FELIPA RAMOS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15041 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO DANIEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15042 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA GUILLERMINA BASTRERI AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ISABELINO MOROSOLI PORRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15046 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO AVELINO BUSTILLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15047 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LADISLADA CLOTILDE LARROSA CORREA y ELDA DIONICIA LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15048 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DOMINGO MERLA DELL AURO o ALBERTO DOMINGO MEROLA DILAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 15049 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCARLETTA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14781 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISPIN SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14780 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTOS URTIBEREA INZAURRALDE y MARIA AMANCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14782 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA MELGAR GARCIA o JULIANA MELGAR GARCIA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14172 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO YOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14171 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA ARRIZALA INZAURRALDE de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14170 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL CONSTANCIO SANGUINETTI o SANGUINETTI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14169 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO AGESTA CHAPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14168 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA LUCIA GRACIAN de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14167 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA BRIGIDA GRAÑA o SARA BRIGIDA GRAÑA de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de mayo de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14125 Jn.5-v.jn.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SATURNINO URBIN

SORHOUET (Ficha 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15112 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIO ESPINO MIGUEZ, (Ficha 124|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15108 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SALOMON LOPEZ DELGADO (Ficha 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC. DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, abril 30 de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul 21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO RODRIGUEZ DE LEON y de ANGEL DANILO RODRIGUEZ DE LEON (Ficha 1 118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado mayo 15 de 1980. — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13955 Jun 5 v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL DE LEON RODRIGUEZ (Ficha 91|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13956 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA CATALINA ESTADES de CUADRADO (Ficha 92|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13957 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDAMIO o DEIDAMIO LUCAS FIGUEREDO PLADA (Ficha 1 153|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 13958 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ROMAN SEGUEZA (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 13959 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA o DESIDERIA o DECIDERIA TEODORA HERNANDEZ de ASENCIO y de VICENTE ASENCIO BELLO (Ficha 28|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 13960 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ANTONIO CABALLERO y de NORBERTO CABALLERO MENDEZ (Ficha 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 13961 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TRASLACION MARTINEZ o MARTINES MOZO o MORO (Ficha 1 090|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 15 de 1980 — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 13962 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES de los MILAGROS de ALZAGA UNZUE (Ficha 1147|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 18 de abril 1980. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 11305 My.14-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado abril 30 de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ SILVIO (Ficha 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIMO FELICIANO PERDOMO SUAREZ (Ficha A. 264|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15111 Jn.13 v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PADILLA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de diciembre de 1979 — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15110 Jn 13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TEJERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15109 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARENA FRANCISCO ANDRES (Ficha 30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 14288 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNEZ CLODOMIRA, "Sucesión" (Ficha 163|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13963 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13822 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL (Ficha 93|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRA, REGINA - HUISMAN SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 23 mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO GONZALEZ VIERA "Sucesión" (Ficha A. 31|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 15132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO JAURIGUIBERRY o JAURIGUIBERRE (Ficha A 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 14373 Jun 9-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARILIA FRANCO DA SILVA de MEDEIROS (Ficha A. 66|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 19 de mayo de 1980. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13800 Jun.6-v.jun.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZILLI (Letra B. Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14771 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESPINDOLA CABRERA (Letra B. número 101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14772 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO ROHNER GUDZIK (Letra B Nº 98|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14354 Jun 9-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN DIES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B Nº 94|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 15 de mayo de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13320 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B 79|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1979 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 12986 May 28-v.jun.30 Jul 21-v.jul.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (B. 76|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA LUCAS de CITSOS (B. 62|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 29 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14679 Jun 11-v jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RODRIGUEZ de DUARTE (B 341|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 6 de marzo de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14049 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESORA ALVEZ DO PRADO de MORALES o MARIA CONFESORA DO PRADO (B. 63|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14053 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA (B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 1º de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14046 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOTTARO CRUXEN (B. 36|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 16 de abril de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14047 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BUENO CUÑA o JOSEFINA BUENO CUÑA o JOSEFINA BUENO CUÑA de MORAES (B. 396|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14052 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GIMENEZ SOSA o SOUZA o DE SOUZA o de SOSA (Ficha B. 102|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GERONIMO ARTIGAS SCELZA MUIÑA (Ficha B. 138|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de junio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14561 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PERALTA o FELICIANO LUCAS PERALTA o PERALTA GONZALEZ (Ficha B 97|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 14681 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NENA PEREIRA DA SILVA LEITES o NENA DA SILVA LEITE o LEITES (Ficha B 76|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 14680 Jun.11-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MOREIRA DAVILA (B. Nº 349|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 14 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14045 Jn.5-v jn.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GREGORIO MENDEZ o MENDEZ URRISTI (Ficha B 101|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 14051 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NARIA DEL CARMEN MACHADO de SARAVIA (Ficha B Nº 207|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14050 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAIME MACHADO ACOSTA o FRANCISCO JAIME o JAYME MACHADO (Ficha B 90|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14048 Jn 5-v.jn.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PUÑALES NEREO LIBORIO y PEREYRA CASTRO de PUÑALES FELIPA (353|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15462 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBO SAYAVEDRA de OLID (Ficha 388|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15244 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DORDONI de BARRIOS o ROSA DORDONI CANESA de BARRIOS y FRANCISCO ARSENIO BARRIOS o FRANCISCO ARSENIO BARRIOS SENCION (Ficha Nº 543|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14622 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MORENO TECHERA (Ficha 564|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1980. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14621 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABAÑA de ALVAREZ, (Ficha 575|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14620 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NUÑEZ (Ficha 573|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14619 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO o ALONSO (Ficha número 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14618 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO TEOTIMO MANSILLA (Ficha Nº 523|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14173 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 521|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14174 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILES ANGELINA PEREZ SAN MARTIN de SAYANES, (Ficha Nº 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14175 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARMELO o CARMELO GERONIMO SIMONE o SIMONES (Ficha Nº 516|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14176 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA AGUIAR de SILVA (Ficha 476|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 7 de 1980 — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 13864 Jun 5-v jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO RODRIGUEZ CRISTALDO (Ficha 484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha mayo 9 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 13863 Jun 5-v jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON RODRIGUEZ SOSA (Ficha 522|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 22 de 1980 — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 13865 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA SABINA MARIA DELGADO o MARIA SABINA DELGADO (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 25 de 1980 — Esc Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 13866 Jun 5-v jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIRES LUCAS DE ALVEZ DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13894 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO CORREA LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de mayo de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13893 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de BARTOLOME LEON BARRETO ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14094 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECHINI o CECCHINI DE COELHO (A|417|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14980 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANARI (A|403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14981 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA PEREIRA de FAGUNDEZ, MARIA AMALIA FAGUNDEZ PEREIRA de BALDASSARI, MERCEDES FAGUNDEZ PEREIRA de GRASSI y de JUAN BALDASSARI (A|977|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14982 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA ARTIGAS (A. 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 28 de mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14979 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesion de LUIS ELBIO BOUYSSOUNADE MENDEZ (A 340|980), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, mayo 14 de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14352 Jun 9-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CACERES de RACEDO, (Ficha A. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13889 Jn.5-v.jn.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FORRISI DICEBO, (Ficha A. 310|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13875 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA de ABREU de SANTURIO, (Ficha A. 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13888 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GOMEZ, (Ficha A. 358|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13885 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LUNA RIOS (Ficha A. 356|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13886 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREIRA (Ficha A 385|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 14 mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13890 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BUENO (Ficha A. 321|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 mayo de 1980 — Angel Malvario Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13892 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE RICARDO PIRIZ, (Ficha A. 346|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13891 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, (Ficha A. 356|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13887 Jn.5-v.jn 18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA LUCAS de APA (A. 343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo, 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 14092 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEVERINO BURGARDT DESCH (A. 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 22 de mayo, 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14093 Jn.5-v.jn.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTENCIA u HORTENCIA PETRONA MORE CAMEJO de SARTORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

... en forma sus derechos ante este ... — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14612 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHALELA CHALELA; MARTA o MARIA CHALELA CHALELA; JOSEFA o ROSA CHALELA CHALELA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14730 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIVA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14729 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUSTA RODRIGUEZ MOLINA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14728 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14727 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA BENZANO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14726 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO FUENTES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14725 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14613 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO RAMOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14266 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber las apertura de las sucesiones de DOMINGO QUIJANO, SERAFINA o CEFERINA ESPIGA de QUIJANO, VALENTINA QUIJANO, RAMONA NARCISA QUIJANO ESPIGA, SERAFINA QUIJANO ESPIGA, VICTORIA N. MANUELA QUIJANO ESPIGA y citándose a VICENTE QUIJANO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 16 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13740 Jun.6-v.jun.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLADA FLORES (Ficha 131, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15424 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ANTONIO GODOY CORNELLI o JORGE ANTONIO CORNELLI (Ficha 426, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15425 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AUGUSTO PEÑA; ESTEBAN PEÑA MACHIN; TERESA MACHIN de PEÑA; JUANA BAUTISTA PEÑA MACHIN; PILAR NATALIA PEÑA MACHIN; GUMERSINDA CLARA PEÑA MACHIN o GUMERSINDA CLARA PEÑA de BOGA; SANTIAGO AUGUSTO PEÑA MACHIN; MARIA ISABEL PEÑA MACHIN y de EUFEMIA PEÑA MACHIN (Ficha 159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 15426 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PEREIRA de VAZQUEZ (Ficha 174, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EFENDER CARMONA PEREIRA (Ficha 165, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PASCUAL LAURO (Ficha 442, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA ELVIRA PORRAS (Ficha 397, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15172 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ADRIAN SILVEIRA GRIEGO (Ficha Nº 449, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14684 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA MATILDE SUGO MENDOZA de ALVAREZ, (Ficha Nº 194, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14785. Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ CESAREO, (Ficha Nº 260, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14786 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELISA DOLARA de ECHECOYNA (Ficha Nº 300, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14787 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ELOY PEREZ o GUILLERMO ELOY PEREZ PEREZ, (Ficha Nº 433, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14788 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ IBARRA (Ficha Nº 387, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14784 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA LUISA REBAGLIATTI (Ficha Nº 394, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA ARMINDA ROCHON DE GOMEZ (Ficha Nº 325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13979 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TOMASA NOVALES DE FUNCASTA (Ficha Nº 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13920 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SOSA. (Ficha Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13978 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de PAZOS, ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO PIEDRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15365 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS DA ROSA ZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15368 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESCAYOLA FERNANDEZ, MARIO FERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15370 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PUMAR FERRARO, NESTOR ABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15371 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINIBALDO o GIRIBALDE ROSA o ROSAS MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de junio de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14867 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MARTINOTTI RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14866 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO NORATO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14865 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ISIDRO ORTEGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14864 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA CURBELO GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14245 Jn 6-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y SILVIA KUSTER GERMANET de TONOLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Gallezo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15369 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GUTIERREZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 29 de mayo de 1980. — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FERREIRA CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1980 — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15066 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PARADA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE FRANCISCA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril, 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMIR o ALDEMAR AGUSTIN GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONZALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA SILVA DE LOS SANTOS de MARQUEZ y de JUANA TELMA MARQUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15070 Jn.12-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESPINOSA o FELIPA ESPINOSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15071 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SILVERA de CUELLO y CARLOS o CARLOS ROMERO o BORROMERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo, 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15072 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERIZ o LEVIS ARTIGAS BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15073 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BRUNA CORREA de ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 13816 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA RODRIGUEZ CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, mayo 15 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 13578 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA o EMA PEREIRA de FERRADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, mayo 13 de 1980 Aníbal A Bentos Guimaraes Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 13581 Jun.5-v.jun.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ANTONIO SPERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los padrones que se enuncian ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jaime Botet e Ing Vicente Ponce de León (h.), de febrero de 1927, inscripto en la Oficina de Topografía el 4 de marzo del mismo año:

1) Solar 70, Padrón 138.455, titular Selva Laura y Yolanda González;

2) Solar 73, Padrón 138.431, titular Roberto Martorell;

3) Solar 74 Padrón 138 432, titular Mercedes Martorell;

4) Solar 44, Padrón 138.379, titular José Pérez

2) N$ 337.50 15|pub. 15215 Jun.16-v jul.7

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compra venta a plazos del solar 48, padrón 1.542 a nombre de Carlos Vaz Ferreira, plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el número 975 el 3 de julio de 1958 cedentes causa-habientes o sucesores. — GASANIGA SUSSMANN y CIA

2) N$ 270 00 15|pub. 13005 May.30-v.jun.20.

DOMINIUM S. A. (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 92642 mayor área señalados en el plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44504 el 4 de octubre de 1962:

Manzana E, solar 14, Nelly María Morales. Manuel Esmero Rodríguez y Andrés Crespo.

Manzana A, solares 29 y 30, Carlos Castro y Juan Fedullo.

2) N$ 337 50 15|pub. 13638 Jn.3-v.jn.24.

CANELONES

TUNECI S. A.
COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Médanos de Solymar" padrón en mayor área Nº 11 661.

1º) Manzana 3, Solar 6, Padrón individual Nº 26.398. Promitente comprador actual: Elías Tabaj Isaac;

2º) Manzana 20, Solar 36, Padrón individual Nº 26 933 Promitente comprador actual: Griselda Granis.

2) N$ 337.50 15|pub. 15330 Jun.17-v.jul 8

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 19, manzana 8, padrón 20.151 mlá.. (hoy 1.507), titular: Luis Rodríguez Sacco.

Solar 35, manzana 98, padrón 1.996, titular: María Rodríguez de Giraldez.

Solar 9, manzana 105, padrón 2.223, titular: Cándido Garavagno.

Solar 5, manzana 94, padrón 1.864, titular: Raúl A. Nova.

Solar 31, manzana 85, padrón 1.590, titular: León Extrakt.

Solar 8, manzana 107, padrón 2.234, titular: Alfredo Burghi.

Solar 22 manzana 99, padrón 6.703, mlá.. (hoy 2.021) titular: Jorge L. Carbone.

Solar 11, manzana 94, padrón 1.870, titular: Salomón Morus y Arón Kaplán.

Solar 17, manzana 115, padrón 2.486, titular: Alba Hernández de Peirano.

Solar 9, manzana 128, padrón 2.774, titular: Uruguay N. Cedrés.

Solar 1, manzana 98, padrón 6.703 mlá., (hoy 1.962), titular: Isidro R. Quesada.

Solar 16, manzana 127, padrón 2.700, titular: Antonio R. Santoro.

Solar 29, manzana 90, padrón 1.786, titular: Walter J. Pazos.

Solar 17, manzana 101, padrón 2.089, titular: Llane Simón.

Solar 4, manzana 193, padrón 6.703 mlá., (hoy 3.462) titular: Luis A. Horminoguez y Ramón Pizzani.

Solar 17, manzana 175, padrón 6.703 mlá.. (hoy 3.261), titular: Walter Regueira.

Solar 5, manzana 175, padrón 6.703 mlá., (hoy 3.249), titular: Florismel Marchand.

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compra venta solar 2, manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones, plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366. Padrón Nº 21.128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ.

2) N$ 945.00 15|pub. 12006 Jn.17-v.jl.8.

JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en los Balnearios Pinares de Solymar, El Pinar y Los Pinos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrones 27.483 mlá.; 27.484 mlá.; 27.490 mlá.: 27.491 mlá. y 27 498 mla.

Interesados, presentarse en calle Buenos Aires 484 (Piso 5º. Esc. 23).

Carmen Hermida Gómez de Sunara, Solar 8, Manzana C

Carlos Rami, Solar 28, Manzana D.

Aquilino Tito Rodríguez. Manzana A, Solar 2.

Alquimidas Rubianes Jorge, Solares 9 y 8, Manzana F

Valerio Lucero, Solar 16, Manzana C.

Juan Carlos Bentancourt Griotti, Solar 26, Manzana D

Elbio Azambuya, Solar 7, Manzana F.

Adolfo Alcaire, Solar 2, Manzana F.

Blanca Ramos. Solar 17. Manzana E.

Alda Sesca Solar 25. Manzana F.

Javier Alberto Buschiazzo, Solar 6. Manzana C.

José Pedro Cossio. Solar 27, Manzana D.

Serafín Denis Tabarez. Solar 29, Manzana C.

Graciela Torres. Solar 18. Manzana E

Juan Miguel Silvera, Solar 30. Manzana D

Florentina Espárrago Miranda, Solar 7, Manzana 5

Orlando Bertolotto y María Romero, Solar 16, Manzana 2

Alcides Cantero Rodríguez, Solar 9, Manzana 1.

Mirna J. Díaz de Martínez, Solar 9, Manzana 7.

Lorenzo Delgado Ríos, Solar 6, Manzana 5.

Enrique Bianchini Bertolotti y Juan A. Pérez Nobo. Solar 15, Manzana 2

María B de Bianchini, Solar 4, Manzana 7.

Silvia I Bianchini de Arvelo, Solar 3, Manzana 7

Larrosa Senen, Solar 11, Manzana 1.

Enrique Colón Martínez. Solar 12, Manzana 2.

Carlos Gómez Calvo y Filomena Lidia Peduto Saule, Solar 25. Manzana S-5.

Julio César Alcántera Cruz, Solar 17, Manzana S-8

Comisión Pro Fomento Fraccionamiento "Los Pinos" (en formación). Expediente número 782, Solar 22, Manzana S-13

Nelsa Riera de Lipoveski, Solar 29, Manzana S-6

Roberto Luis García. Solar 38. Manzana S-6.

Ramón Roberto González, Solar 14 Manzana S-3

Marta Alvarez Rivero, Solar 20, Manzana S-8.

Paz Esther García Ruibal, Solar 25, Manzana S-2

María G E. Chiapparro. Solar 8. Manzana S-7.

Nury Godiño. Solar 6, Manzana V-15.

José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos. Solar 16. Manzana V-12.

Sergio Fernando Lojo López y Magdalena Alicia Ayala López. Solar 2. Manzana V-4.

Luis A. Fernández y Luisa A Olivera, Solar 21, Manzana V-12

Ramón Menéndez Sosa Solar 4 Manzana V-3.

Irma Fraccioli. Solar 4, Manzana V-10

Gloria E. Tejera de Ramírez. Solar 42. Manzana V-3

Gladys Mary Richelli. Solar 19. Manzana V-12.

Teodoro Del Re Solar 3. Manzana V 15

Hugo N. Donaley Sobre, Solar 18, Manzana V-12.

Alberto González y María T. Andrade, Solar 26, Manzana V-5

Raúl Francisco Alvarez, Solar 40, Manzana V-2.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 14502 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el Nº 11 643, plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13 440:

Solar 3, Manzana 505. Padrón 30 523.
Promitente comprador: Célica I Descalzi.
Solar 5, Manzana 512, Padrón 30 269.
Promitente comprador: Hugo Rosso.
Solar 4, Manzana 513, Padrón 29 673.
Promitente comprador: Niurka Soares.
Solar 20, Manzana 513, Padrón 29 689.
Promitente comprador: Venancia Niz
Solar 4 Manzana 524. Padrón 29 716.
Promitentes compradores: Ana. Milka y Juvenal Fagúndez; y
Solar 23. Manzana 525. Padrón 30.144.
Promitentes compradores: Darwin y Zapicán Núñez.

2) N$ 472.50 15|pub. 14076 Jn.5 v.Jn.26.

PARK. SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099. se comunica a Juan Carlos Castro y/o sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 manzana 21, padrón 574 de Aeroparque de Carrasco. 7ª Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1960.

2) N$ 202,50 15|pub 13739 Jn.3-v.jn.24.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099. se comunica a Carlos Pasito Matoso o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 999 Libro 148, relativa a un terreno sito en City Golf de Atlántida. Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 4015, solar 2 manzana 27. — JOSE MOLINARI y MARIA LASA de MOLINARI.

2) N$ 270 00 15|pub. 13663 Jn.3-v.jn.24.

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romalo, Punta del Este, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez solar 3, Manzana 8. Padrón 1.987.

2) N$ 270,00 15|pub. 14211 Jn.6-v.jn.27.

RICCA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.909, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonar las cuotas, se previene a las personas que se indicaran sus herederos o sucesores a cualquier título, que las respectivas promesas han caducado y perdido toda vigencia y valor legal. Balneario "Barra de Portezuelo" Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Padrón original: Nº 1.237 mla

Manzana	Solar	Comprador
2	23	Susana González Arrieta
2	24	J. C. González Arrieta
4	8	Rodolfo Mario Chaves
4	9	José W Almeida
4	10	Ana María Tabacco
4	11	Juan José Campistegui
6	7	Ambrosio Antonini
6	8	Carlos E y Raquel Podestá
8	3	Silvia y Daniel Fasciola L.
8	9	Washington Plada
8	20	Esmilda Bonin y otro
9	5	Rubén José Arrolli
9	12	José A. E. Chart y otra
9	14	Julia Vasallo
10	9	Catalina Fernández San Martín
10	18	Juan Katcherian
10	19	José Katcherian
12	3	María del C Lacuesta y otra
13	11	Julieta I de Grat
13	17	Emilio Toscani
14	13	Zaira Ortiz de Cabrera
14	15	Luis Alberto Fraquia
14	19	Reinaldo Amadeo Saporiti
15	11	Domingo Rubén Abad
16	5	Ricardo Carlitar (h.)
17	8	Luis Alberto Fraquia
18	8	Oscar Di Candia
18	13	Juan Carlos Fraquia
19	17	Luisa y Luis A Ramilo
21	4	José M Regueiro y otra
21	6	Perla H. Garrido de Gómez

21	10	Luis María Albieni
21	13	Jose Pedro Fort
22	1	Alfredo Serventich
22	4	Luis Alberto Fraquia
23	4	Alma M. y Silvia E Cohn
23	7	Delcio Gandín y P. Terradas
24	5	Clara Ernst
25	12	Manuel García López
25	17	Jose Garmendia
26	10	Hector Danero
26	13	Saturno Jose Giossa
27	13	Ricardo Juan Zanini
28	1	Marcelino Castro Mera
28	8	Luzbel Romero Aristondo
29	11	Luis María Santo
29	13	Julián Abelio Morales
29	16	Regina D. Fernandez Tudela
30	1	Jose Suárez Villar
30	2	Emilio Pumar Acuña
30	3	Héctor Cancela Risso
30	7	Miguel Angel Crosa
30	16	Elsa Márquez y E. Lapaita
32	6	Rómulo Tabó
32	7	Antonio Blanco
32	10	Oscar Garmelli
33	3	Luis Balbi
34	7	Elbio Naranjo
34	13	Ruben Ramirez y otra
34	14	Gretel Ramiez y otro
35	6	Jose María Formento
37	5	Eberto Martinez
40	3	Jose Luis Rizzo
40	4 y 5	Hugo Moneda y otro
40	7	Elbio C. Ferreira
41	4	Giorgio Graglia
49	8	Washington Perdomo

2) N$ 1.417.50 15|pub. 13352 Jun 3-v jun.24.

RILCA S. A.

De acuerdo al artículo 13, ley 9 099, habiendo transcurrido mas de 4 años sin abonar las cuotas, se previene a las personas que se indicaran, sus herederos o sucesores a cualquier título, que las respectivas promesas de compra han caducado y perdido toda vigencia y valor legal. — Balneario "Barra de Portezuelo". Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. Padrón original: Nº 1.237 mla.

Manzana	Solar	Comprador
2	18	Dr. Luis E. Galicchio
10	15	Tomás Jose Rodriguez Higgs
10	16	Rivera D Rodriguez Higgs
13	5	Ricardo Juan Caritat
15	15	Mirta Muniz de Fernández
14	9	Lilia Elena Martos
15	4	Shirley Pareja Lamancha
15	12	Alberico Gómez Cerrón
15	15	Yolanda Carlevaro
15	16	María del Carmen Martinez de Moreira
16	13	María Esther Theodulóz de Caritat
16	4	Esther María Caritat de Goyoaga
16	6	Emilio Jorge Hermida Barreira
16	7	Amanda Josefina Scuffi de Crespo
16	10	Leon Alberto Taranto
16	11	Cándido Acuña
16	12	Oscar Acuña Fuentes y Julio Antonio Dell'Acqua
17	5	Raquel Ernestina Seidler Arocha
17	6	Luis Alberto Martinez
17	10	Italo Sichero y otra
18	2	Albo Llopis
18	6	Antonio De Brito
18	15	Francisco Gert y Rolf M. Wiener
19	5	Ofelia Loida Gorostidi Prado
19	6	Rogelio Domingo Garabeiro
19	8	Jaime Gentini Zambra
19	11	Diego Muñoz Durán
21	14	Hugo S Schlosser
22	3	Raúl Rincón
23	1	Jesús Ruben Martinez
23	2	Máximo Eduardo Dres Nicolini
23	8	Hector Germán López Estremadouro
23	13	Eduardo Giménez Castellanos
24	2	Luis Ricobaldi
24	14	Jeschaja Mattias Lilienheim Jacuboeitch
26	9	Jose Peraldini
29	3	Walter Clavera Pérez
29	10	María Antonia Pedreira de Monteano
29	14	Romeo Bruno Rostro
30	4	Hector Puppo Fauriz
30	8	Alfredo Beltrán
30	11	Nicolás Radames Mutarelli
30	19	Azucena Rizzo Mercurio
30	22	Carmen Iglesias Casaman
30	23	Nicolás Luis Alberto Vitale
33	11	Esteban Mannasse
33	12	Blanca Carrasco Sosa
34	8	Héctor R. Costantini

35	13	Jorge E. Leopold Baron y otros
36	4	Roberto Jose Chafes Leotta
36	10	Ramón Acosta y Ernestina L. Morales
39	1	Juan Antonio Torradeflo
39	3	Mary Montero de De Marco
40	6	Pascual Jorge Maquieira
14	18	Berta C. y Claudio P. Berruty

2) N$ 147 50 15|pub. 13351 My 30-v jn.20.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título herederos o representantes, que cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9 099 caducan las siguientes promesas:

Padrón 8481. Solar 5, manzana 5 plano del agrimensor Suárez Abal y Casciani Seré. Primera Sección Maldonado Pinares titular Salvador Beja

Solar 1, manzana 28, Pinares Punta del Este. Primera Sección. titular Carlos Miguel Antonio Puguriguer

2) N$ 202.50 15|pub. 13327 My.30-v.jn 20

RILCA S A. en Liquidación

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en Balneario Barra de Portezuelo Tercera Sección Judicial de Maldonado:

Solar 3, manzana 24, Teresa Saetone.
Solar 10, manzana 23, Daniel Matto.
Solar 12, manzana 23, Jorge Etcheverría.
Presentarse en Gral. Prim 3441.

2) N$ 270.00 15|pub. 13423 My.30-v.jn 20.

Se hace saber al promitente comprador del solar Nº 57 del Barrio "Vicente Figoli" de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, señor Raúl Daoiz Chocho Piriz, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9 099 ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta quedando operada la misma a los quince días de la última publicación de este aviso. — BRENDA VICENTE FIGOLI de PAEZ.

2) N$ 270.00 15|pub. 13272 My.29-v.jn.18

Se hace saber al promitente comprador del solar Nº 19 del Barrio "Vicente Figoli" de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 6416, antes 11.824 y antes 6.227 en mayor área, señor Ramón Barboza, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9 099 ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta, quedando operada la misma a los 15 días de la última publicación de este aviso. — ZULMA ZANELLI de PARGA.

2) N$ 337.50 15|pub. 13271 My.29-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1980 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123|25 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979; 2º) Elección de Síndico titular y suplente: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 112.50 5|pub. 15408 Jn.17-v.jn.24.

ELABORADORA DE METALES S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1980, a las 10.00 horas, en el local de la calle Migueleté 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios;
2º) Informe del Síndico;
3º) Elección de Síndico titular y suplente:
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el deposito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 15363 Jun 17-v.jun 18

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON FONTAN MAQUIERA, en su carácter de titular del Nicho Nº 307 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana Francisca Martínez de Servin, se hace pública esta petición por el término de 10 días días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 225,00 10|pub. 15063 Jn.13-v.jn.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores Rufina Elizaga Mutalio, María del Carmen Elizaga Mutalio, Manuela Consolacion Elizaga, Mutalio, Elbio Elizaga Mutalio, María Celia Elizaga Mutalio Elvira Fuentes de Elizaga, Walter Elizaga Fuentes, Dalia Elizaga Fuentes, Julio César Elizaga Fuentes, Violeta Elizaga Fuentes, Nemesia Barthaburu Elizaga, Zoila Dávila de Elizaga, Héctor Andrés y Ruben Esteban Giuria Elizaga solicitan título del Panteón Nº 13, Sector "A" del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Pedro Elizaga, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Exp. A. 68.879|980). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de División Registros Municipales.

4) N$ 202,50 5|pub. 15094 Jn.13-v.jn.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 10|980

Doña MARIA CARMEN BASTELICA DE QUINTANA, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 92 del Cementerio de Trinidad ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad, abril 25 de 1980 — Oficina de Relaciones Públicas

4) (C. C.) 30|pub 41268 My.13-v.jn.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA ELSA CANTI CASTRO, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 1830, de tercera fila ubicado en el segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de María Elsa Canti Castro desde el año 1948 29 de abril

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 180.00 10|pub. 14732 Jn.11-v.jn.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES SEBASTIAN BIANCHI y ANA MARIA D'AGATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13517 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FUENTES SUMASI y VICENTA AMALIA MIQUEL YARZA (Ficha V 218|98..) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13126 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ENRIQUE DOMINGO BAZZURRO y MARIA ADRIANA CANESSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 137|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12597 May 26-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA CABALLERO y ANTONIO PEIRANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1 074|979) dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 12632 May 26-v jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO de LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE, ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA, OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14409 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 154|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13905 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 66|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1980 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14124 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA o SALDAIN de VIVAS DAISY y VIVAS MENDEZ MANUEL GABINO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 116|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 13689 Jun 3-v jun 30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA COLLADO SIMON VICTOR y MOLINA MARINO o MOLINA de ZAPATA ELVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|166|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 13207 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL de CASTRO y EDIT ELSA ECHEVARRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|508|979) dentro de sesenta días — Montevideo. 8 de mayo de 1980 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12570 May 26-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN MALKA JACOBO y GUTMAN LAPKA JUANA DEBORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 261|980) dentro de sesenta días — Montevideo marzo 13 de 1980 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12475 May 23-v jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 30|980), para dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER BOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 126|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13952 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BRENDA YONY GOMEZ y UBALDO CESAR ALFONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13203 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SARA PLATUKIS y EDGARDO SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|178|978) para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 13204 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO CARLOS BARRERA y ALICIA LEANDRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|106|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13152 May.29-v.jun 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MORISIO u OSCAR MORISIO PROTC y MARIA OFELIA OLIVELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 476|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979.
5) N$ 144 00 20|pub. 13019 My.28-v jn 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL y MARY ARGENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|979), para dentro de sesenta días — Montevideo. siete de mayo de mil novecientos ochenta — Esc Maria Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12633 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NILDA EMA de ARMAS y ALFREDO CESAR BLANCHARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 472|978) para dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 12631 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO GUSTAVO DAU-BIA CHIROLO e IVONNE AMANCAY MONDO BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 188|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 12595 May 26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY c. MONICA DEL CARMEN TESSORE. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 76|980), para dentro de sesenta dias — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMIDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 260|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14007 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 15165 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA TECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta diéas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.0 20|pub. 13201 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ESTHER BLANCO de BURGUEÑO y ABELARDO BURGUEÑO (Ficha V|376|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13202 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAJAC BIELKIND BERNARDINO y MARIA VIRGINIA MORAES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 364|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 12309 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 17|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786|979), dentro de sesenta dias — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo: (Ficha B. 280|980), dentro de los sesenta dias. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 13612 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS JULIAN GONZALEZ REBELLA y BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias (Ficha B 140|980). — Montevideo, 25 de abril de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12413 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14899 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 224|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 14753 Jn 11-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por GLADYS MERCEDES LARROSA GONZALEZ c| APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 268|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISMAEL MAIZA y ANA ADELAIDA NAVATTA de MAIZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 12926 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO SONEIRA PEREY con ENRIQUETA de ARTEAGA WILLIAMS de SONEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 270|980) dentro de sesenta dias — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal Garcia Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 12863 My.27-v jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL REISSIG y EVANGELINA CLELIA VENOSSA de REISSIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 310|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Gerardo G Marichal Garcia. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20 pub. 2466 May.23-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MEDICI TRABAZO y MAUREN LONG VARANGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 242|989), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 11983 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F. D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15004 Jun. . v jun 30. Jul.21-v jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DE PONTI (F D 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respe-

tivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo. 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA de SEIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 14208 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980). dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun.6-v jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA SANCHEZ, SUSANA c/ARENAS CORONEL, ROBERTO JORGE - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (F D. 86|980), se notifica a Roberto Jorge Arenas Coronel el siguiente decreto: "1414. — Montevideo, 7 marzo 1980. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos Notifíquese por edicto al esposo. Fíjase en N$ 1.000,00 el honorario ficto satisfecho que sea el impuesto. comuníquese publíquese. expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y archívese. — Saravdí Uriarte. — Humberto A. De León" — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13784 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn 10-v jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ECHENAGUSIA y JUAN CESAR GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 204|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13854 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO CARMENES y GENOVEVA PAIS TOME. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 272|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13514 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON MARTOY y WERA SELZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 256|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 13339 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ, TERESA MANUELA y ALAGIA ARMANDO FELIPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 86|979) dentro de sesenta días — Montevideo. 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12963 May.28-v jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RODRIGUEZ DIAZ y VICTORIA GANTES BARREIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 264|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 13018 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JORGE VICENTE MIGUEL y DIANA ALBA CARRERE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 290|980) dentro de sesenta días — Montevideo 21 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12904 My.27-v jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLASTORNIK de SCHAPIRA LUISA y SCHAPIRA FRITZ c FEDERICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 234|977) dentro de sesenta días — Montevideo 19 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 12571 May 26-v jun 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PIÑEYRO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun 17-v.jun 30 Jul 21-v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c. MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 782|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14860 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 6 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun 12-v.jun.30 Jul 21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB c|. INIDIANA ARTIGAS COMAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12259 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI c|MARIA BASOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. [illegible]4|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA TARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 322|980). dentro de los sesenta días — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO y ROSA LUISA DI SANTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978) dentro de sesenta días. Montevideo. 23 de mayo de 1978 — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14008 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ZARZA y OMAR TABAREZ. (Ficha E. 262|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13212 My.29-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mª ADILEMA RODRIGUEZ de MOREIRA CIPADARIC MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E 60|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12805 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANON y EURIDICE DE MELLO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 270|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 12525 My.23-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se cita llama y emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 90 días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "RUMEÚ LUCILA C|BASILE PROVIDAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 20.5|80) que ha iniciado su cónyuge y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 16 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5 N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANIFA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14886 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o GONCEBATE. (Ficha V. 1203|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14298 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ y MARTHA NAIR ARREU MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 1407|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13918 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGO ASUNCION HUERTA y MARIA TERESITA POU SUAREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 569|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13325 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO GIANNELLA MONICA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK, VALENTIN EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN, MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14959 Jun 13-v.jun 30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS, MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun.13-v.jun.30 Jul 21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY, GLADYS ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn 12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ, JORGE o GARCIA, JORGE y SALFRANCA ARENA, ROSARIO o SALAFRANCA ARENA, ROSARIO (Ficha C 13|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de marzo de 1980. - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14304 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO PIRIZ SONIA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13941 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATANI BRIANTHE, RUBEN y VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA o VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA ELOISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.101|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13519 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ TOLEDANO ENRIQUE y ESTEVEZ PUPPO ULMA HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 523|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13363 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLDOS VAZQUEZ JULIO CESAR y CARRERA HUGHES MARIA SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 205|980). dentro de sesenta días — Montevideo, quince de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12962 May 28-v jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE MALLADA AURELIO ORLANDO y ROMERO SALINA EMA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha D 211|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13020 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LATORRE GIL GERARDO JOSE y FARIÑAS CABRERA MYRIAM LIDIA. se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (ficha D 255|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12816 My.27-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORI POTENZA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fi-

cha D. 353|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14902 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 325|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00. 20|pub. 14901 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL WARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE CROSIGNANI CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14302 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASIANO FLEITAS y MINADELFAR MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13153 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA ZUNKO MORA LEONOR y PEIRANO JORGE ALBERTO. (Ficha D 243|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13287 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR MENDEZ y HECTOR ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 287|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 1: de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12596 May 26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ISABELINO DOGLIOTTI y ROSA ELENA SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 217|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12569 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO PEYROU SOARES de LIMA y ANA ROSA COLMEGNA FROTTA. Y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 63|980), por dentro de sesenta días. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12526 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SABINO ANFUSSO PARADA y TERESA CLARA RIVARA RIMOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 247|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 16 de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en los respectivos autos (589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14900 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PEREIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V. 1.351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14824 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33: 977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEV BURCIKUS y STELLA MARIS FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1227|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13376 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GIGLIOTTI e ISABEL ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 155|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13375 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623|980). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 324.00 30|pub. 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO y MARIA OFELIA GUGLIELMETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 401|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13084 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F. B - 283|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14960 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

(Ficha A. 221|980). — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 55|980) — Montevideo, marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE; TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ZOPPIS de CESARE y NELIDA SALOME BOLIA BARRAGAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 mayo 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13205 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUPERTO CRAPUCHETTI VACCAREZZA e ISABEL ANGRISANI ALAGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 259|980). — Montevideo 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13206 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por ANTONIO MARIA VAZQUEZ y NELLY MARIA MORA y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos (Ficha B. 5[illegible] 978) dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12804 My.22-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c/ SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v.agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 19[illegible]. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 13917 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ELIZABETH ZABALA c/ ANGEL CESAR GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 999|978) dentro de sesenta días — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 12964 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA CORCHS GRANDI contra OSCAR COLL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|317|980), dentro de sesenta días — Montevideo 17 de abril de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 12414 My 22-v jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E. AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14760 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO PIRPC OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 14801 Jun 12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F. D. 193|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1900 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14239 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 209|980), dentro de sesenta días — Montevideo mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 14209 Jun 6-v.jun.30 Jul 21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13859 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTO ROSSETTI y JULIANA BALDI (F D 175|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 175|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13151 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARFELD e ISABEL BURSTEIN KATZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|25|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de marzo, 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 12310 May 26-v jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILL[illegible] y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 35[illegible]) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Beatriz Aldaturi, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FREITAS, GONZALO y PASCUAL, RENEE NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 15|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda, Baroffio de, Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14576 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN. (Ficha E 47|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14238 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KARAWACKI y BETTINA ANNABEL TARRASA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13515 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JACOBO CHIJANI y MARIA ARGEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 289|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13564 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MAURO CORBO LOPEZ y YENNIFER ISABEL PINTOS CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (ficha E. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13377 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RANSES DE LEON y LUCIA VILLANUEVA QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos: (Ficha E 275|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 12294 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO SOBRAL y STELLA MARIS SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 309|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12383 My 22-v jn 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c. OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O. TABACCHI c|SELVA M. LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E. 257|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARLIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13516 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS - Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 313|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 931|979). dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13940 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARINO MIGUES RIFAS y RAQUEL MONICA MASSOBRIO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 341|980. dentro de los sesenta días — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13528 Jn.2-v.jn 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO CARDOSO y MARIA ELIDA MARQUIZO DE CARDOSO (Ficha E 375|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13332 My.30-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 22 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15433 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 23|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15092 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 35|977), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14271 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones, en autos: DOMINGO FRANCISCO CAGGIANO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. 106|979). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 12369 May 26-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PATRONI SOTELO CESAR GABRIEL y ALICIA RENEE MARISTAN RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 179|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones. 31 de noviembre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12318 May.26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLA. OVIDIO AMILCAR e HILDA GLADYS PELUFFO de VIGNOLA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 64|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 9 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 12368 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. RODRIGUEZ, NELSON JULIAN y ALBA LUISA PAULA PROTA de RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación

de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. número 57|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 1º de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 12367 My 22-v jn 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIO FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 111|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 14429 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V. número 42|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 14430 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HERMOGENES PONCE FERNANDEZ y CLEIRE DINORAH DELGADO GIUVVANI (Ficha B Nº 161|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 13181 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILYAM BENITO TORRE y MARIA INES DE LEON (Ficha V Nº 122|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13177 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS AMILCAR BARATTA BIANCHI y MIREYA BRUNO ADROHER (Ficha B Nº 182|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 12515 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c./ CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 17|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c. LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.12-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GADEA ETCHEPARE y ENIRA SILVERA SILVA (Ficha 214|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 13848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14793 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA FERREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAD (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, 8 de abril, 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13349 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 366 978) citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 12549 Jun.5-v jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 1 509 de fecha abril 21 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DONATO JABIEL VIEYTO y ANA MARIA COLLAZO citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub 13715 Jun 3-v jun 30 Jul 21 v jul 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1335 de fecha abril 14 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don CAMACHO CARBAJAL LUIS CIRIACO y MARIA ANGELICA VARELA, citándose a todos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia 24 de abril, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub 12542 My 23 v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELISA LIDIA GARCIA CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Rosario, 6 de junio de 1980. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jn.16-v.jn.30. Jl 21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciseis de abril de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON RAMOS CURCIO y MONICA ESTELA SCHUSSELIN VICUNA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 135|980) — Rosario 12 de mayo de 1980. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 12296 My.22-v jn.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86|980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio, y en consecuencia, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 14879 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS de SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J 29|980), se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 14878 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CRISTINA GIORDANO CORTAZZO y LUIS ANTONIO RAMOS RAMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 50|980) Se hace saber al público que con fecha abril 9 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por

el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 22 de abril, 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13771 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 497, de fecha 2 de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges NORBERTO NUÑEZ y EVA DALDAMIA ANDRADA (Ficha A Nº 36|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del Plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de mayo 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13788 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges RUBEN LUIS TAPIA GIMENEZ y MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA (Ficha A. Nº 40|980) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO y SUSANA LILIAN SANCHEZ PEREIRA (Ficha B 38|980) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13407 My.30-v.jn 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET y SUSANA NORMA FIGUEREDO RODRIGUEZ de BARRETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 5 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13547 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RENE VEGA ORLANDO y ALBA FANNY SALOMONE LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, 19 de marzo de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13548 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre
5) N$ 180.00 20|pub 12729 May.28-v.jun.25.

MARTHA FANNY HERNANDEZ CAPOBIANCO y CARLOS RENEE o CARLOS RENE HERNANDEZ HERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art 6º, ley 10 783). — Florida abril 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Doctor Leslie Van Rompaey se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA o OLGA MARIA OVELAR y HUMBERTO o HUMBERTO EUGENIO OLIVAR debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10 783) — Florida, mayo 4 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12453 May.23-v.jun.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GUTIERREZ, WALTER HUGO contra RAMOS, GRACIELA ALICIA (Ficha 1155 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12|12|979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Hugo Gutierrez y doña Graciela Alicia Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 23 abril, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12499 My.23-v.jn.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MOSTEIRO PEREIRA y ALFREDO RAMOS o RAMOS IMER. (Ficha 1086|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13269 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavegnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TABEIRA MARQUEZ y GRACIELLA MARIA ASIAIN VIGIL (Ficha 337|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 13 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 12639 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 14231 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN C GARCIA y FILADELFA PEREIRA (Ficha 69|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 12600 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TABEIRA MARQUEZ y GRACIELLA MARIA ASIAIN VIGIL (Ficha 337|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 12639 My.26-v.jn.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PINO, JULIO PERPETUO y FERREIRA, WALQUIRIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 103|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Perpetuo Del Pino y Walquiria Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de abril de 1980 — Martha M Paradiso Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12711 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges GERALDO ISAIAS LOZA CAPECI e IRMA FLOR DA CUNHA de LOZA (Ficha A número 169|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 15 de mayo de 1980 — Esc Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12710 My.26-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. Sposito de Zapata, Ofelia Pilar contra ZAPATA, ELSO RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 162|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSO RAUL ZAPATA y OFELIA PILAR SPOSITO de ZAPATA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de mayo de 1980 — Martha M Paradiso Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 13561 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges TEODORO ASUNCION ROA con ARGENTINA CACERES de ROA (Ficha B 203|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 26 de mayo de 1980 — Milka Verte Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 13461 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIONISIO RAUL MARSICO c GLADYS ESTER ACOSTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|128|1980)" se cita llama y emplaza a Gladys Ester Acosta, para que comparezca dentro del término de no-

venta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10863 My.9-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR BARBOZA y BEATRIZ STEINHARDT de BARBOZA (Letra A. 28|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º. de la ley 10 783 — Fray Bentos, marzo 4 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 12987 May.28-v.jun.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR MARIA RUIZ OSCAR y ELENA ANDERSON de RUIZ (Letra A 55|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos, marzo 21 de 1980 — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 12991 May.28-v jun.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS MARQUEZ y MARIA DEL HUERTO LAMAS (A 57|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera. 18 de abril, 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12332 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A. 122|978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZAS y SECY BOSCACCI RODRIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de febrero de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14059 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO PIMENTEL FERREIRA y MARIA ESTER PONCE SOSA, (Ficha A 111|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 8 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 12333 My.22-v jn.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA, (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13867 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EGUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA, (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13868 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: "SOSA SOSA de ACUÑA, EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA, HERIBERTO" (F. 502|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, mayo 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PAWELESKI PEREZ OLGA CATALINA con JOSE MARIA BENITEZ. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha A 32|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Olga Catalina Paweleski Perez y Jose Maria Benitez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de abril 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 13069 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR ALBERTO MILANS y GRACIELA LIMA (Ficha A. 395|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto, 27 mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13895 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DARI MENDEZ y OLGA SILVA GALVAN (A 1111|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, 28 de febrero, 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 13067 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 28|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO LUCIANO OVIEDO y GILDA EBERT (A|220|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, mayo 13 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 12430 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 11|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES CAVALHEIRO y ALBA LATOUR BENITEZ (A|144|980) la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20 pub 12429 My.22-v jn.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14731 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art. 7º, ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14267 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha 30 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILLIAM GARCIA FANO y MIRTA ARGUINARENA CLARA, citándose a todos los que tengan interés dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, 16 de mayo, 1980 — Esc Fernández C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 12893 My.27-v.jn.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. Carlos María Hernández Morosini c. MARIANELLA MAZZILLI GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 430|980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — Mercedes. 21 de mayo de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 13821 Jn.3-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — En autos: "DELFINA NILDA FERREYRA de FRABASILE contra ALCIDES CEFERINO FRABASILE Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1431 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Delfina Nilda Ferreyra y Alcides Ceferino Frabasile citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 8 de abril de 1980. — Esc Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 180,00 20|pub. 12641 My.26-v.jn 23.

En auto: GERONIMO FLORES c|GLORIA ELENA SAENZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 682 979), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GERONIMO FLORES y GLORIA ELENA SAENZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783 — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13350 My.30-v.jn.27

EDICTO. — En autos: "GRACIELA LAPIDO de GANDOLFO contra LUIS GANDOLFO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1625. año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Graciela Lapido de Gandolfo y Luis Gandolfo citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — Mercedes, 3 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12749 My.26-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LACAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA TRICOT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PUA OSCAR WILLIAM contra ALICIA Y. LAIRIHOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 21 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 13300 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE ECHENAGUSIA JAIME WALTER C|A. MARIA CRISTINA SALA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1980 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12360 May.26-v.jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ma, para que comparezcan ante este Juzgado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELSA FORT de SILVA C|a OMAR SILVA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó 2 de mayo de 1980 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 12286 May.22-v jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FERNANDEZ ARAUJO, PRAXEDES y ORFELINA MENDEZ ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 12289 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO y MARIA CRISTINA PONS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12359 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por DA FONTE de PERDOMO AURORA C|A. ERNESTO PERDOMO CEDRES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12358 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUCAS LUCAS CASSIMODE EFRAIN y CARLOTA CESAREA VILAN VAZQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo. 1980. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12357 My.22-v.jn.18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEO REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL ANGEL GARCIA PEREIRA y ALBA LUZ SILVA RIJO, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres abril 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario Adjunto
5) N$ 108.00 20|pub 12676 My.26-v.jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados SANDER ELEAZAR c|RODA SONIA "Divorcio" (Ficha D 94|980) — Montevideo 5 de mayo de 1980 — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 12808 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral" (Ficha D. 1449|77). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 17 de abril de 1980 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55). 30|pub 41443 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García, María Cristina C| FERREIRA, JAIME. Divorcio por causal", (Ficha D|232,980), se cita, llama y emplaza a Jaime Ferreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 14333 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE F... CIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA divorcio por causal, (Ficha D. 222|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 13873 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub 11523 M. 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A 94|980). — Montevideo. 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 13345 My.30-v jn.30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO DE LOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado para tentar conciliación y estar a derecho en autos: LARRANDABURU, JUSTA c. DE LOS SANTOS, LUIS EDUARDO. "Divorcio Causal" (D 76|980), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto
7) N$ 72.00 10|pub 14406 Jun 9-v jun 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a Amado Llanes para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en autos: Godoy Camila c| LLANES AMADO,- "Divorcio Causal"

(D. 74|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliación en los autos caratulados: García, María Elida c| GODOY, MARIO. "Divorcio Causal" (D 56|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de mayo de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v.jun.30 Jul 21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fligueiras Sabella, Peregrina c| ESCOBAL HERNANDEZ, JUAN CARLOS. Div. Sol Vol" (F. D. 78|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Escobal Hernández por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 11 de 1980. Esc. Ana Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 10899 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c| MONTEMURRO, DELIA ESTHER. "Divorcio" (Ficha E 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ DALMACIA ANTONIA con GARCIA, WALBERTO. "Divorcio" s|v. (Ficha E 532|979), se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA, por el termino de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que estos autos estan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Lema, Wilson Freddy c| REYES LYLIAN RAQUEL. "Divorcio" (Ficha E 050|979) se cita, llama y emplaza a Lylian Raquel Reyes Fumeiro para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 11395 May 15-v jun 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. BENTANCUR, GIL contra DEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio" (Ficha E 1248|979), se cita llama y emplaza a MARIA ESTHER TERESA DEBANZ por el termino de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 10579 My 8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FRUCTUOSO CASTILLO contra LILIAN MABEL AYALA "Divorcio" (Ficha E|560|979), se cita, llama y emplaza a Lilián Mabel Ayala por el termino de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162 00 30.pub. 11094 My 13-v jn 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno: Se cita, llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDILMA GENOVEVA con PACHECO, MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio". Asi mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B; 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v jul 21 Jul.21-v ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS "Divorcio Causal" (Ficha D 185|980), se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "AVERO, JOSE LUIS contra DE ARMAS IRMA BRENDA "Divorcio por Causal" (Ficha D 209|980) se cita, llama y emplaza a Irma Brenda De Armas a fin de que comparezca, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub 11081 My 13-v jn 24

DIVORCIO CAUSAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "VILARINO JOSE MARIA c RIVAS MARIA del PILAR Divorcio por causal. (F D 181|1980)" se cita, llama y emplaza a María del Pilar Rivas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de abril de 1980. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 10762 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a José Miguel Leites para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 13196 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIO DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio". (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 20|pub 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio", (Ficha F.C. 312|960) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico, Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal". (D. 51|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos Alvez, Brígida Beatriz c| GONZALEZ JAVIER MATIAS "Divorcio Causal" (D 89|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub 11198 May 18-v jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c| LEMOS EUSEBIA ESMERALDA. "Divorcio Causal" (Ficha D 355|976), se cita, llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 897|976) — Montevideo 23 de febrero, 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: "Acosta, Angel María contra KUPLE, MARIA IDA. Divorcio" (F. D. 111|980), se cita, llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos aut.

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13532 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c|INGUANZO MANUEL, Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados, MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c|LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M. DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c| ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOI contra DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY "Divorcio" (F E 29|980), se cita, llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A. número 93 980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Oreste J. Ballestrino. Actuario

7) N$ 216.00 30|pub 12201 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl 22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace Gonzalez, María de las Mercedes c. ENRIQUE CORONEL CABRERA. "Divorcio" (F C "D" 51|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Canelones 14 de agosto de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 11406 May.15-v.jun.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: 'BOYE, ANGEL contra ARANAGA, JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A. 182|980), se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López Actuaria

7) N$ 270.00 30|pub. 12218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: OLASCUAGA, ROMULO contra TABAREZ, YOLANDA "Divorcio por Causal" (Ficha A Nº 171 año 1980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Tabárez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos, a constituir domicilio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González Lopez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 11146 My 13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c.| JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 167|1979), se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Carlo Falcon, ANGEL JOSE c GARCIA, SUSANA NOEMI Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemi Garcia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha Nº 104|980). — Rosario, 23 de abril de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 10907 May.12-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LOPEZ WALTER contra KRUSE SONIA Divorcio Riñas y Disputas" (Fa 1193|978) se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por término de noventa días a la señora Sonia Kruse, domiciliada en la ciudad de Bueno. Aires República Argentina a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "Oliva de Soffia, María Auxiliadora contra SOFFIA, ALCIDES OLDEMAR. Divorcio por causal" (A 593|979), se cita, llama y emplaza al señor Alcides Oldemar Soffia a estar a derecho por el término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la señora María Auxiliadora Oliva de Soffia, está auxiliada de pobreza. — Paysandú 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria

7) (R.20|4|55) 20|pub. 41593 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados, Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F 611|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo, 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario

7) N$ 270.00 30|pub. 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A. 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Diaz, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIO MEDINA, funcionario de la Facultad de Veterinaria, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 2 325|980 VET. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de junio de 1980.

8) (C. C.) 3|pub. 41792 Jn.17-v.jn.20.

Emplázase a PEDRO SPINELLI, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2.876|980, AGR. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de junio de 1980.

8) (C. C.) 3|pub. 41785 Jn.17-v.jn.20.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIVISION EXPORTACIONES PARA OBRAS VIALES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos. Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: Nº 110|R-8|T-I.
Propietario: Celia Panizza de Daneri y otros.
Padrón: Nº 88.783 (P).
Area a expropiar: 132 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 111|R-8|T-I.
Propietario: Américo Trías Huertas.
Padrón: Nº 88.784 (P).
Area a expropiar: 138 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 112|R-8|T-I.
Propietario: Rodolfo Dribe Aguirre y otros.
Padrón: Nº 176.025 (P).
Area a expropiar: 178 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: Nº 113|R-8|T-I.
Propietario: Juan Francisco Rivero.
Padrón: Nº 168.140 (P).
Area a expropiar: 134 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 114|R-8|T-I.
Propietario: Gerardo Rocca Couture.
Padrón: Nº 168 134 (P).
Area a expropiar: 408 metros cuadrados 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 115|R 8|T-I.
Propietario: Angélica Correa de Núñez.
Padrón: Nº 168 141 (P).
Area a expropiar: 134 metros cuadrados 52

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 116|R-8|T-I.
Propietario: Juan Fernando Noble.
Padrón: Nº 154.654 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 118|R-8|T-I.
Propietario: Juan P. Curtábili de León y otro.
Padrón: Nº 130.085 (P).
Area a expropiar: 2.093 metros cuadrados 44.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 119|R-8|T-I.
Propietario: Andrés Maffioli.
Padrón: Nº 143 747 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 120|R-8|T-I.
Propietario: Giomar L De León Risso.
Padrón: Nº 143 730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 121|R-8|T-I.
Propietarios: Alberto Raffo Ballesteros y Alberto Raffo Pérez.
Padrón: Nº 176.021 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 27.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 123|R-8|T-I.
Propietario: Dazur S. A.
Padrón: Nº 406.386
Area a expropiar: 1.225 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 125|R-8|T-I.
Propietario: General Electric S. A.
Padrón: Nº 102.800 (P).
Area a expropiar: 1.464 metros cuadrados 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 126|R-8|T-I.
Propietarios: Sindicato de Obreros y Administrativos de General Electric S. A..
Padrón: N: 150.066 (P).
Area a expropiar: 211 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N: 127|R-8|T-I.
Propietario: Sindicato de Obreros y Administrativos de General Electric S. A.
Padrón: Nº 150.067 (P).
Area a expropiar: 210 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 128|R-8|T-I.
Propietario: Vicente O. Lamberti.
Padrón: Nº 150.069 (parte).
Area a expropiar: 415 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 129|R-8|T-I.
Propietario: Horacio Martínez.
Padrón: Nº 185.239 (parte).
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 130|R-8|T-I.
Propietario: Juan Guillermo Finochietti.
Padrón: Nº 64 004 (parte).
Area a expropiar: 61 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 131|R-8|T-I.
Propietario: Martha Torello Callejas.
Padrón: Nº 145 045 (parte).
Area a expropiar: 102 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 132-R-8-T-1.
Propietario: Ramón E. Antellini.
Padrón Nº 145.046 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 133-R-8-T-1.
Propietario: Héctor Rolando Morales.
Padrón Nº 145.048 (parte)
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 134-R-8-T-1.
Propietario: Ramón Calvo Fontán.
Padrón Nº 145.051 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 135-R-8-T-1.
Propietario: Julio César Gomez.
Padrón Nº 145.103 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 136-R-8-T-1.
Propietario: Pablo Namesny.
Padrón Nº 145.104 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 137-R-8-T-1.
Propietario: Fernando Velasco Delgado.
Padrón Nº 145.108 (parte).
Area a expropiar: 196 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto de Montevideo.
Expediente Nº 138-R-8-T-1.
Propietario: Sociedad "La Colmena".
Padrón Nº 145.049 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 139-R-8-T-1.
Propietarios: Juan Carlos Pereira y Julia B. de Pereira.
Padrón Nº 145.053 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Propietario: Alberto Fabbiani.
Padrón Nº 145.063 (p.)
Area a expropiar: 58 m.c. 80 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 171-R-8-T-1
Propietarios: Francisco y Marta Ester Martínez Devita.
Padrón Nº 156.582 (parte).
Area a expropiar: 69 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 172-R-8-T-1.
Propietario: Norberto R. Ferreiro Rodríguez (actual).
Padrón Nº 156.583 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 173-R-8-T-1.
Propietario: Carlos Alberto Coiro y otro.
Padrón Nº 156.584 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 174-R-8-T-1.
Propietario: José Próspero Cabris (actual).
Padrón. Nº 156.585 (parte).
Area a expropiar. 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 175-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Petutto.
Padrón Nº 156.586 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 176-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Petutto
Padrón Nº 156.587 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 177-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Petutto
Padrón Nº 156.588 (parte).
Area a expropiar. 66 m.c.
9) (C.C.) 8|pub. 41713 Jn 11-v.jn 23.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958, se cita a la Sucesión MANE (propietario conocido) o a sus apoderados y representantes así como a aquellos que tengan derechos reales y/o personales, en relación al inmueble padrón Nº 13 136, frentista a la Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Nueva York, por ser esquina, de la designación para ser expropiado dicho inmueble afectado por el ensanche de ambas vías de tránsito y en un todo de acuerdo con el decreto Nº 19 758 de la Junta de Vecinos de Montevideo, promulgado por resolución número 145 758 de la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 6 de mayo de 1980.

Superficie afectada. total Area del padrón: 226 metros cuadrados. 12 decímetros.

A tales efectos deberán concurrir a la Oficina de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle 25 de Mayo Nº 609 piso segundo, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 3 de 1980
9) (C. C.) 8 pub. 41676 Jn.9-v.jn.18.

---

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LEO- [illegible] "Incapacidad" (Ficha C 712|979), se hace saber que por resolución número cuatro mil doscientos setenta, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta se declaró en estado de incapacidad a Leopoldina Iruta y se designó Curadora de la misma a la señora Claudia Fernández — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
10) N$ 90 00 10|pub. 15364 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEYRAUBE, EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IZA, GRACIELA. "Incapacidad" (Ficha 964|979), se hace saber que por auto 2 094, del 11 de marzo de 1980. se declaró en estado de incapacidad a Graciela Iza Eiras, designándose curadora definitiva a su madre Venus Eiras de Iza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14179 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos TRAVERSO DE MELILLO, HERMINDA HAYDEE "Incapacidad". (Ficha C 276|978). se declaró en estado de incapacidad a Hermínda Haydée Traverso de Melillo. designándose curador a su hermano Elbio Benito Traverso por auto de fecha 17 de setiembre de 1979. teniéndose por discernido el cargo de curador con fecha 29 de noviembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
10) N$ 90.00 10|pub. 14499 Jn.10-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA. "Incapacidad" (Ficha E 823|978). se hace saber que por auto Nº 20 117 de 18 de diciembre de 1978 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Doris arbón Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 14 de mayo. 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4155) 10|pub 41703 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: ELISA MENDEZ SCHILT. "Incapacidad" (Ficha E 251|978). se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2 231 de fecha 16 de marzo de 1979: fue declarada en estado de incapacidad Elisa Méndez Schilt designándosele curadora interina a su hermana Yolanda Méndez Schilt, quien aceptó el cargo el día 3 de abril de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
10) N$ 72 00 10|pub. 13586 Jn.5-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos GARCIA MARTINEZ MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha CE 165|977) se hace saber que por sentencia Nº 327 del 20 de agosto de 1979. se declaró incapaz a MARIA ESTHER GARCIA MARTINEZ. designándose curador al Dr. Ricardo Yelpo. y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 22 de octubre de 1979. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 13914 Jn.5-v.jn 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BAY PEDRO "Incapacidad" (F. 1.781|979). se hace saber que por auto del 7 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Bay Romero. designándosele curador propietario a su padre Pedro Porfirio Bay Ribal — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 54.00 10|pub. 15345 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN JOSE ALCANTARA. "Incapacidad" (F. 484|977), se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Alcántara, habiéndose designado como curadora interina de la misma persona, a su hermana María Luz Alcántara. — Melo, 15 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 14792 Jn.11-v.jn.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SERGIO AUDEMAR ROVIRA. "Incapáz" (Ficha J. 79|979), se hace saber al público que por resolución Nº 3.751. de fecha 26 de junio del corriente año. se declaró en estado de incapacidad a Sergio Audemar Rovira. designándose curador del mismo al señor Audemar Rovira — Durazno, 14 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 14875 Jn.12-v.jn.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CABALGANTE, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (F. C. 1.122|979), se hace saber que por resolución Nº 2.587, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Luis Alberto Cabalgante. a su padre Ramón Cabalgante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C Civil). — Florida, junio 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15382 Jun.17-v.jun 30 Jul 21-v.jul 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: BUDAY, FRANCISCO MARIA, "Incapacidad" (F. C. 126|979), se hace saber que por resolución Nº 2 590, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado. se designó Curador del incapaz Francisco María Buday, a su padre Luis Buday. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437, C Civil) — Florida, mayo 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 15381 Jun 17-v jun 30. Jul.21-v.jul.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "FRANCISCO JOSE SARALEGUI. "Incapacidad" (Ficha A. 160|979), se hace saber que por resolución número 5142 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Francisco José Saralegui Aldava, designándosele curador a su hermano legítimo Pedro José Saralegui Aldaya, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 29 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15133 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ELGUE, MYRIAM RENEE, "Incapacidad" (Ficha A 778|979). se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Myriam Renée Elgue, designándose Curadora de la misma a su madre Alicia Celina Quinteros

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José. 12 de mayo, 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 14614 Jn.10-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: MATILDE EULOGIA BRIS CALVO IRULEGUI de ZUASNABAR, "Incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 2 604, de fecha 7 de mayo de 1980, se declaró a Matilde Eulogia Bris Calvo Irulegui de Zuasnabar, en estado de incapacidad, designándose Curadora a Célica Galarraga de Cappetta. — Tacuarembó, mayo 21 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 15367 Jun 17-v. jun 30 Jul.21-v. jul.21

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA ESTELA GARCIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc 17 al Sr Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Lucía Fernandez Bouzada y de Cristina Martínez Queirolo quienes en forma voluntaria se presentarán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Firman: Sylvia García y Esc. M. Cristina P de Fariello.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 14706 Jun.11-v jun 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LORELEY ELHORRIBURU, domiciliada en Marco Bruto 1297 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Julia Catsigeras y Esmeralda Miguel — Loreley Elhorriburu — María del V Miguel, Abogada. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54 00 10|pub. 14332 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito. SYLVIA GARCIA CILIANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Teodora Paz y Nelsa Rey, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vaz, Escribano Abogado — Sylvia García Ciliano"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 90 00 10|pub. 15098 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE SOUZA GUMIEL LYDIA NINA. "Información de vida y costumbres" (F. V. 294 80) se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Lydia Nina De Souza Gumiel, con domicilio en Tomás Diago 683, apartamento 2 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a las señoras Adriana Puente y Miriam Moreno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lydia N De Souza Gumiel — Alicia del Barrio Pucci"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
11) N$ 126.00 10|pub. 15135 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRYAM JULIETA ROSSI PELAZZA (Ficha C. 512|980) constituyendo domicilio en Carrito 661 bis Apto. 5. al señor Juez dice y pide: 1) Optando al título de Procurador se tome declaración a los señores Carlos Esteves y Jose Correa sobre mi vida y costumbre — Miryam Rossi. — Bernardo Weitzman. Abogado. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 72,00 10 pub. 14027 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: VIVAS ROCHA, CARLOS. "Información" (Ficha V 367|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. CARLOS JULIO VIVAS ROCHA, constituyendo domicilio en la calle Tristán Narvaja Nº 1181. optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Mario Martini y Roberto Fernández, sobre su vida y costumbres — Carlos Julio Vivas Rocha — Heber L Panunzio, Abogado" — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 90 00 10|pub 14114 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELDA RAQUEL ARRASCAETA RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 633|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de abril de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Elda Raquel Arrascaeta Rodriguez, constituyendo domicilio en Bartolome Mitre 1211, Apto. 403 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Myriam Teresita Lence Lago con domicilio en Juan Benito Blanco 1006 y Graziella Rodriguez Capillas domiciliada en Itapúa 2331, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Elda Arrascaeta — Miguel Arim, Abogado" — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 14938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO PALLARES BALADON. "Información" (Ficha E 667|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Ricardo Pallares Baladon, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Piso 5º. Esc 502. al señor Juez digo: Que a los efectos de actuar en calidad de apoderado de despachantes de aduanas, solicito se cite a los señores Leonor Bertolino de Elissondo, domiciliada en Carlos Anaya 3029; Isaura Boga de Fernandez, domiciliada en Carlos Anaya 3032 y Alfredo Esteban Moreira Brotnik, domiciliado en Jose María Montero 2744, quienes concurrirán a la audiencia a fijarse para declarar sobre mi vida y costumbres Expidiéndoseme testimonio Sírvase proveer de conformidad. — Ricardo Pallares — Ernesto F Laborde, Abogado" — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 144 00 10|pub 13939 Jun.5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIAN PEREZ, "Información" (Ficha E 605-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Julián Perez constituyendo domicilio en Ituzaingo 1393 Esc 203 al señor Juez digo: Que de acuerdo al artículo 3º, inciso C). ley 13 925 ofrezco las declaraciones de Jorge Carrión y Angel Berenguer sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio — Pérez — Bernardo Durán Harley Abogado" — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub. 13936 Jun.5-v jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CARRION, "Información" (Ficha E. 603|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Jorge Carrion constituyendo domicilio en Ituzaingo 1393. Esc. 203 al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 3º, inciso C), ley 13 925, ofrezco las declaraciones de Julián Perez y Angel Berenguer sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — J Carrión — Bernardo Durán Harley, Abogado" — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108 00 10 pub 13935 Jun 5-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GRACIELA MONTICCELLI APEZTEGUIA. "Información" (Ficha E 625|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Graciela Monticcelli Apezteguia, constituyendo domicilio en Sarandí 637. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador. solicito se reciba la información de estilo de Antonio Bemposta y Esperanza Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio Graciela Monticcelli — Enrique Echeverría, Abogado". — Montevideo, mayo 26 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 13571 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 565|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: OLGA CARBALLO SICA constituyendo domicilio en Misiones 1371, segundo piso, escritorio 14, ante el señor Juez me presento y digo: "Que optando al título de Procurador, vengo a presentar a los testigos Dra. Aurora Silvia Stupino y Mª Elena Kauffman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres — Olga Carballo. — Washington Salvo, Abogado" — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 14897 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 465|980). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO TROBO. domiciliado en Maggiolo 513, optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue a Irene Bouzada y John Leaman sobre mi vida y costumbres — Gonzalo Trobo — Mario C Trobo, Abogado. — Montevideo mayo 12 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub 14204 Jun.6-v.jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUGENIO LLOVET METHOL (Ficha 1069|980) domiciliado en Plaza Independencia 1378 piso 1. optando al título de Procurador ofrece la declaración de Jaime Torrendell y Daniel Garat. Eugenio Llovet Methol — Rodolfo Schurmann Pacheco Abogado. — Montevideo 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 72 00 10|pub 14407 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó RICARDO BARO BAZZANO domiciliado en Andrés Puyol 1646 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Jaime Torrendell y Daniel Garat — Ricardo Baro — Adolfo Schurmann Pacheco. Abogado. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 54 00 10|pub 14403 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO BONELLI (Ficha 921|980), domiciliado en Galvani 4812. optando al título de Procurador ofrece la declaración de Anibal Palamarchuk y Eduardo Lander Alejandro Bonelli. Anatolio Palamarchuk, Abogado. Montevideo. 13 de mayo de 1980. Esc Manuela Fariache, Actuaria Adjunta
11) N$ 54 00 10|pub. 13194 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se ha presentado VIVIANNE YAFE LEREYAH, cons-

tituyendo domicilio en Parvas Domus 2382, apto. 102 deseando optar al título de Procurador, y ofrece la declaración de los siguientes testigos: Ramona Ferreira de Levi y Blanca E. Larraura, quienes informarán sobre su honradez y buenas costumbres — Vivianne Yafe — Esc. Gistela Lichtmann de Sade. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

11) N$ 72.00 10|pub. 13915 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Lavalleja 1632, piso 2, Esc. 17, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procuradora y Escribana Pública pido se interrogue a Juan Carlos Nasiff, Celia Aguiar sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio. Autorizo a notificarse y examinar este expediente a doctora Sonia Santana (Art. 6º. ley 13.555). Olga Vaes Tirelli. Sonia Santana. Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

11) N$ 126.00 10|pub. 15291 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: ALVARO EGUREN "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 425|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Eguren, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574 bis. apto. 902, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Gabriel Lorenzo y de Gonzalo Barreneche, sobre su vida y costumbres; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 14998 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIO ARAUJO PAZ, constituyendo domicilio en J. J. Aréchaga Nº 3141 deseando optar por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los señores testigos Eduardo Rodas y María Floretta, quienes informarán sobre su honradez y buenas costumbres Expidiéndoseme testimonio. — Alejandro Osimani. — Elbio Araújo Paz. — 6 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub.14749 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc 3, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de María Angélica Chalela y Lilián Garderes Tucci, expidiéndosele testimonio. — Delmira de las Carreras. — Dr. Eduardo Sunhary Albín. Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 14688 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno VENUS MABEL CASTELO SCELZA, constituyendo domicilio en Sarandí 637 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de Enrique Carrara y Enrique Echeverría Expidiéndoseme testimonio — Héctor E Azeves. Abogado — Mabel Castelo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de mayo de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 13934 Jun.5-v jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO, domiciliada en Juan C. Gómez 1492, Esc. 413, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Graciela García y Lucy Silva quienes depondrán respecto de mi vida y costumbres. — Hebe Martínez Troitiño. — Juan José Monteverde, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 15348 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABERDE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó MARTA CECILIA PEREYRA BELLON, domiciliada en Tolentino González 494, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de César Morales Leonardi y Carlos Gilberto Damiano. — Canelones, 22 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 54,00 10|pub. 15090 Jn.13-v.jn.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 101/980, para la adquisición de Víveres Frescos 2º semestre, destinados para la confección del menú reglamentario de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 10 de julio de 1980 a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del Pliego es de N$ 100,00 (cien).

12) (C.C.) 3|pub. 41784 Jn.17v.jn 20.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, 13 de junio de 1980.
Departamento de Suministros
Licitación Pública Nº 934|980

Apertura: 15 de julio de 1980, a la hora 16.30.

Compra o arrendamiento de un minicomputador.

Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Departamento de Suministros sito; en la calle Dante Nº 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 41779 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 20|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.

A esta Licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.

Apertura: 16 de julio de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - Segundo Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jn.17-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 1|980

Se llama a licitación pública para la confección de fichas de juego de conformidad al detalle y condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.

El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 14 de julio de 1980 a las 14 horas en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja 1525 de esta ciudad de Montevideo.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas, se declarará desierto primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.

Las propuestas será recibida hasta la hora fijada para la apertura de cada llamado, vencido dicho plazo no se admitirá ninguna propuesta. — La Intervención.

12) (C.C.) 8|pub. 41761 Jn.16-v.jn.26.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Sector Granos - SEGRA
Licitación Pública Nº 1|980|(2º)

Objeto: Adquisición de 8 (ocho) vehículos automotores de Plaza, cuyas características se determinan en el Pliego de Condiciones.

Apertura: 15 de julio de 1980, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 16 y 30 horas.

NOTA: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo que establece el decreto 137|980 del 10 de marzo de 1980.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del SEGRA, Avda. Uruguay 1016 en días y horarios hábiles de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 30 00 (nuevos pesos treinta).

12) (C. C.) 3|pub. 41790 Jn.17-v.jn.20.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 335.524/1

8086. — Construcción de un edificio destinado a oficinas en la Central de Transformación de San Bautista, Dpto. de Canelones.

Apertura: 17 de julio de 1980; hora 15.

25 de julio de 1980; hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41773 Jn.17-v.jn.24.

Expediente Nº 349.209

"Plaza y Exterior".

8090. — Adquisición de aisladores de porcelana de perno para líneas de 6,3 KV., 15,75 KV. y 31,5 KV.

Apertura: 15 de agosto de 1980; hora 15.

22 de agosto de 1980; hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41772 Jn.17-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Concordato preventivo judicial" (Ficha Nº 218/980), se hace saber que por auto Nº 7.861. de fecha 30 de mayo de 1980. se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 23 de julio próximo a las 16 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

13) N$ 288.00 20|pub. 13991 Jn 4-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "YUSEF & CIA LTDA Concordato Preventivo" (Ficha C 110/980) se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda" para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 30 de mayo de 1980, a la hora 14 munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1532 del Código de Comercio, se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo 8 de mayo de 1980. — Esc Marcos Kenligan, Actuario Adjunto.

13) N$ 108.00 10|pub. 11494 My.19-v.my.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1935 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ULISES ABREVAYA, 19 años, soltero, técnico radio y televisión, oriental, domiciliado La Paz 2155 Apto 1 y MARTHA LORELEY NIEVES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2131.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 4932 y MARIELA IVONE PUGLIESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2904.

OFICINA Nº 2

DANIEL EMILIO ESCARDO, 23 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado Canelones 2032 y SANDRA IVONNE FERREIRA, 22 años soltera, artista plástico, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2309.

OFICINA Nº 3

ALVARO ANDRES CONDE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 5042 y MARIA ROSA TUALA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 5147.

ROBERTO GARY CANAPA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manrrubio 3922 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4077.

ALVARO ENRIQUE CRISTIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2295 bis y RENEE BEATRIZ IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1630 Apto. 104.

OFICINA Nº 4

SALOME JULIO FILGUEIRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Camino 772 y MARIA DEL CARMEN de VERA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 766.

NELSON AMERICO FIRPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2124 Apto. 2 y REGINA GLORIA PALLARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2124 Apto. 2.

VICTOR FRANKENSTEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 2918 y SUSANA ALICIA BERRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3155.

TABARE RAMON LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B, Nº 3323, (Jardines del Hipódromo) y MIRIAN EUGENIA BARDANCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3872.

OFICINA Nº 5

ELIVAR PEDRO GUTIERREZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 126 y MIRTA SEGOVIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1323.

DANIEL GUELVENZU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1936 y SONIA ADOLFA DOPICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1292.

JUAN ANGEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 412 y LAURA BEATRIZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4764.

ANDRES GIANOLI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6416 y YOLANDA DURAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

MARIO DANIEL IMBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Prato 2218 y GLORIA TERESA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Arrieta 3297.

CLAUDINO WASHINGTON GONZALEZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y ROSMARY CHABKINIAN, 14 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pamplona 2841.

MIGUEL ANGEL GONDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguavana 3213 y MARIA ADRIANA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Nasazzi 920.

NELSON JOSE GIMENEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4345 Apto. 2 y NORMA NELIDA GARCIA, 4? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3035 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

JAVIER PEDRO MARTIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2251 y LORENZA VICTORIA RODRIGUEZ 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2251.

CARLOS RUBEN MARTINEZ, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Colonia 1619 y STELLA MARIS FELIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

GERMAN MOLLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3285 y ANA MARIA DEL PUERTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3285.

NICOLAS MOREIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4407 y TERESA MARGARITA GUARDI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos número 2232.

OFICINA Nº 7

JUAN ROSA PASTORINO, 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5449 y GABRIELA ERIBERTA PEREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3640.

HUMBERTO ESPAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géminis 6727 y SONIA IVON ROMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2346.

OFICINA Nº 8

DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro Nº 290 y CARMEN FELICIA PEDROZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4166.

JUAN PABLO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4088 y ARLEX MARIBEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva Nº 4088.

RAUL ALBERTO RISSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1239 y SYLVIA URRABURU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860 Apto. 003.

MARIO JORGE ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 7205 (Carrasco Norte) y LILIANA RENEE IRIGOYTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2871 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO ALFREDO SENESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2535 Apto. 9 y NORMA GLORIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3684 Apto. 6.

JOSE NEY SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2032, Apto 3 y ADELCIA AMINTA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Petrarca Nº 946.

ALBERTO SIVITA, 73 años, viudo, comerciante, yemenita, domiciliado Arenal Grande 1524 y GLADYS ESTHER PEREYRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2371.

SANTANA EDMUNDO SILVERA 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sebastopol 5380 y BENIGNA LAVIN, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Sebastopol 5380.

JUAN FERNANDO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tilio 1435 Apto. 4 y BEATRIZ ELEONOR ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1760.

OFICINA Nº 10

ELBIO LEONEL OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1912 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1912.

SERGIO HEBERT TRAVERSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4011 y ESTHER IRENE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4685.

WILLIAM RICHARD OGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4461 Apto. 2 y ANA MARIA CEGLAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4210 Apto 2.

ENRIQUE JOSE VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3808 y LILIAN HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1712 Apto. 2.

SCHUBERT EDGARDO VILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas Nº 233 (Nuevo País) y GLADYS MABEL DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 335.

CARLOS ANTONIO VEGA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3744 Apto. 203 y NILSE MAZZELLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3744 Apto. 203.

14) 7.50 3|pub. v-jn.20.

Montevideo, 16 de junio de 1980

OFICINA N.o 1

JUAN LEONEL AGUIRRE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lauro Müller 1866 Apto. 201 y FERNANDA STELLA CASANOVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3559 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Peixoto 7447 y MARIA MERCEDES CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maydumbi S.|N.

LUIS ATILIO DAVIDA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Buffa Nº 2478 Apto. 2 (Cerro) y SUSANA HAYDEE GUFFANTI, 28 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Camino Buffa 2436.

NERY EDUARDO DOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andaluz 4724 y MARI BELQUIS PORCINCULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1110 Apto. 301.

OFICINA Nº 2

WANDER BAYLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli Nº 3915 Apto. 4 y BIBIAN SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4558.

LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA, 36 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Tomkinson 1640 y ANA LUISA VILDA VALIENTE, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Tomkinson 1640.

OFICINA Nº 3

RICARDO BARTOLOME CLAR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle "Q" Nº 3283 Apto. 303 (Parque Posadas) y TERESA ELIZABETH ORTIZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle "Q" Nº 3283 Apto. 303 (Parque Posadas).

ANTONIO CORTAZZO, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3938 y CARMEN RITA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3946.

OFICINA N.o 4

ROBERTO MARIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5763 y JOVITA ADRIANA YERLE, 22 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1954.

WALTER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 1759 y MARTHA GLADYS DIAZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3153 bis Apto. 602.

ENRIQUE LANDZBERG, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1077 Apto. 702 y SYLVIA KRAMARSKY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971 Apto. 4.

MILTON FARIAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2798 y MARIA ESTHER GALVAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1323.

OFICINA Nº 5

DANIEL EDUARDO GARD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1810 y CLARISA MARGARITA ANTOGNAZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2145 Apto. 101.

ERNESTO RUBEN GARCIA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera, 4233 y CARMEN ADRIANA VILLANUEVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3564.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1873 y LUISA SUSANA NAVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1873.

WALTER ALFREDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M Ramírez 1152 y GLADYS GRACIELA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1159.

OSCAR JAVIER GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192 Apto. 14 y NORMA ANDREA RUBIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo Nº 1192 Apto. 14.

OFICINA N.o 6

JACINTO LEON MIRAZO, 66 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Alicante 1746 Apto. 5 y MARIA CARMEN COQUEJO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1746 Apto. 5.

DANIEL ROBERTO MAIORANO, 29 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Avda. Italia 4481 Apto 004 y ELVIRA DEL CARMEN AMELIA BINSTOK, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Canelones 1922 Apto. Nº 602.

EDUARDO GUSTAVO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2454 Ruta 101 Kmt. 17 100 mts. y MARIA ELIZABETH ARIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 2454 Ruta 101 Kmt. 17 100 mts.

JUAN ORESTE MAGNONE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3927 y MILKA SARA MUÑOZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Zola 4818.

RICHARD OSVALDO MENDEZ, 16 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Durán 5125 y DIANA MONICA INVERNIZZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5235 (Colón).

OFICINA Nº 7

HUGO MARCELINO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3882 y ANABEL PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 4058.

JULIO ANSELMO PAIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4955 y NILDA DE CUADRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastoriza 1558.

WALTER PEREZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3868 Apto. 2 y EMILDA ESPONA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3845.

OFICINA Nº 8

CARLOS EDUARDO RABUÑAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3994 y ALICIA OFELIA PASSADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1914 Apto. 3.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1366 bis y LAURA GRILLO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1867 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

NELSON GUADALUPE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 1969 y CRISTINA PAPALEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6674.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania Nº 1156 y LILIAN TERESA LENS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ucrania Nº 1156.

14) N$ 7.50 3|pub. v. jn.18.

15-Pago de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha se comenzará el pago de dividendo aprobado por la Asamblea, el que podrá hacerse efectivo contra la presentación del Cupón Nº 14, en nuestra Planta Industrial, sita en Cno. Vecinal 5620 de lunes a viernes, horario de 14 a 16 (Instituciones Bancarias y otros) de 9 a 12 — Montevideo, 16 de junio de 1980. — El Directorio.

15) N$ 90.00 5|pub. 15267 Jn.16-v.jn.20.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978), se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Savini, de diciembre de 1925 con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170.006 y padrón Nº 187.139, de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 14580 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST MARIA KUPKE PROBST y OLGA KUPKE PROBST de BENINCASA "Prescripción" (Ficha C 58|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien Un solar de terreno, sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 52.377 con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 2 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera en el año 1909 inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 12 286, el 22 de diciembre de 1909 consta de una superficie de 40 ms con 10 ms frente a la mencionada calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en forma especial a la Sucesión Deltetti bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó el feriado menor — Montevideo, treinta de abril de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

16) N$ 540 00 30|pub 12126 May.27-v.jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FRIAS, DIONISIO "Prescripción (F C 16|979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien. Un solar de terreno con la construcción que le accede ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 50 485 el cual según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Pascual Estevan en junio de 1975 inscripto en la Dirección Gral de Catastro de Montevideo, con el Nº 59 088 el 13 de junio de 1975 consta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así al Norte con Padrón 50 489; al Oeste con calle Jacinto al Sur la avda Milan y al Este con Padrón Nº 50 484 El presente solar corresponde al individualizado con el Nº 81 en el plano del Ing Donato Gammarra de diciembre de 1910

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Valentín Pereira y Antonio Franga a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 10618 My.8-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F C.C. 488 979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominiales situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113 394 señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R de Arteaga en Octubre de 1924 según el cual tiene una superficie de 1.225 metros, 96 decímetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con mas terrenos del Barrio Industrial; quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres, y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60 531 (de propiedad de Adrián Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 165 548 (de propiedad de Abel Rodaina domiciliado Celiar 3291); Nº 60 533 (de propiedad de Héctor Suárez, Haydée Suárez de Aguiar y Rubén Suárez, Domicilio Celiar 3283); número 60 534 (de propiedad de Rodolfo Mollesi domiciliado Celiar 3275), Nº 60 535 (de propiedad de Hernán Chiazzaro, domiciliado Celiar 3271); Nº 60 536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Celiar 3265) por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113 420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113 395 (de propiedad de Washington Coitinho, domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 29 de abril, 1980. — José M Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 918 00 30|pub. 11892 My.21-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá, y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnel, y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161 969, padrón anterior 94 611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms. que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V. Gallaretta; al S solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161 968 Francisco Simón 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini padrón 161.970, Francisco Simón 2022, señora Anita Soñora de Pardo — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 648 00 30|pub. 15361 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.agto 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos PATRON ALEJANDRO "Prescripción" (Ficha C 102|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente y a los propietarios linderos Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo: Juan Alberto Chalela Silva Ana Butler Balparda: Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis Rene Mattos Suárez para que comparezcan ante este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Descripción Dos inmuebles empadronados con los N os 47 110 y 47 111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts 59 al N E de frente a la calle Senen Rodríguez, 41 m 94 al S E, lindando con el padrón Nº 47 111; 8 m 59 al S O lindando con parte de los padrones números 47 146 y 47 147; 41 m 85 al N O lindando con padrón Nº 47.109 El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 75 El segundo padrón referido (Nº 47 111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m 59 al N.E de frente a la calle Senen Rodríguez; 42 m 03 al S E. lindando con padrón Nº 47 112; 8 m 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N os 47 147 y 47 148; 41 m 94 al N O lindando con padrón número 47 110 El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m 14 — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 810 00 30|pub 12256 May 26-v jun 30 Jul 21-v jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Antonio Forni, promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529 979) "Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien

Inmueble padrón Nº 83 190, ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo, según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 90 374, el 22 de octubre de 1979; consta de una superficie de 299 metros 36 dms y el siguiente deslinde. Con frente al Este, con 8 59 metros, puerta Nº 3069|71 distando su extremo más próximo 28 38 metros de la esquina con calle Enrique Martínez, al Sur 34 85 metros, lindando con padrón 83 189; al Oeste 8.59 metros, lindando con parte del padrón 83 186; y al Norte 34 85 metros lindando con padrón Nº 83 191

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento en seguir estos autos sin su intervención, designándosele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 540 00 30|pub 12975 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda: al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bassio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados TROPIANO JOSE MARIA "Prescripción Adquisitiva (Ficha C 227|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien

Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésimo Primera) con frente a la calle Antonio María Marquez indicado con el Nº 5746 carpeta catastral Nº 4 705 padrón número 48 636 en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo inscripto el 30 de enero de

192. en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 metros así deslindados: 10 metros a la calle Antonio María Márquez, distando su punto más próximo 20 metros con la esquina de calle Pedro de León (luego José M. Narvaja); 40 metros por el Noreste lindando con solares 9 y 11 del plano, hoy padrones Nos. 48 637 y 48 636; por el Noroeste con solar 7 hoy padrón Nº 48 625 y 40 metros por el Sureste con solar Nº 4, hoy padrón 48 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702 00 30|pub. 11179 May.14-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI c JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessi, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 19 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 69 102; 9 mts 13 cms al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts 75 cms. al Noreste con frente por ser esquina, a la calle José María Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez, a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicito acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien. Un solar de terreno, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda: al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts. con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4'55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en auto · LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras. "Prescripción" (Ficha B. 733|979), se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S. O. confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HORACIO SALDUNA. "Prescripción, adquisitiva", (Ficha C 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva "Mary" (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 8 metros de eslora; 070 metros de puntal; 2.60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos. Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977, por compra venta y tradición de los señores José Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977, al señor Omar Juan Domínguez y este a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela Gesto actuando este en representación de la señora Marina Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa. Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blanco quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON - Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Testón, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E. con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36,50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA, iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble. Un solar de terreno y accesiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.975 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1928 por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928 aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de 357 m 80 dc. y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Tacuabé entre las de Vedia y Bell (con puerta de entrada Nº 4679): 10 m. al Suroeste, lindando con terrenos de los señores Terra; 35 m. 58 c. al Sureste lindando con el solar Nº 6; y 35 m. 98 c. al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages, Juan A. Bueno, José y Guido Ruvertoni y a Walter Helle: a los linderos, Miguel Aldacur, Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 648,00 30|pub. 13209 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana de la ciudad, parte de la manzana 80, empadronada en mayor área con el Nº 184, hoy Nº 1 407, señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en mayo de 1936, y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste, 13 metros, 745 milímetros, de frente a calle Amaro F. Ramos; igual extensión en su paralela al Suroeste con terreno municipal; al Noroeste, 35 metros 20 centímetros, de frente a calle Blandengues, formando esquina con Amaro F. Ramos e igual extensión en su paralela; al Sureste lindando con fracción dos del mismo plano para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benítez c| Suc. CIPRIANO BENITEZ, "Prescripción Treintañal" (Ficha A 83|980), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 17 de abril de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub 11404 May 15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8, empadronado con el Nº 819, parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts 4950 cms. según plano del agrimensor don Miguel A. Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1097 el 25 de junio de 1979, y tiene el siguiente deslinde: al Noreste, 14,32 mts con frente a la calle Rincón; al Suroeste, 28,50 mts. con frente a calle Blandengues; al Suroeste segmento de recta de 11.82 que lo separa del padrón número 818, ocupado por el señor Timoteo Durón al Sureste, segmento de recta de mts 28.60, que lo separa del padrón Nº 5067 ocupado por el señor Lord Freitas para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIC CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos, y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 2004, ubicado en el Barrio Olímpico de la ciudad de Canelones 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano efectuado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, de diciembre 1927, registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m 380, que se deslindan: m. 9,50 al E., sobre calle Colombes; m. 9,50 lindando con el solar Nº 21, al O.: m. 40 al N con solar Nº 13; y m 30 al S. con solar Nº 15 y m 10 con solar Nº 20: todo del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 22 de agosto de 1978. — Martín Labat, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos. DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980) se hace saber que se han presentado María Aride De Lázzar, y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1245 de la ciudad de Las Piedras planta urbana. Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874 y por el N 1 en el plano del Agr Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de octubre de 1955 con el N 1667, compuesto de una superficie de metros 370,27 y da frente al Sur en metros 13 36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina da frente a Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28.79

En consecuencia se cita llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12536 My.23-v jn.30 Jl.21-v jl.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán lo procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "GONZALEZ DE BELTRAN SOFIA, BELTRAN DE LOPEZ, MARIA ILDA, BELTRAN ONILC WILFREDC y NELSON SILVIC Prescripción" (Fa. C. 541|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de José Marcovich Enrique Heine Emilio Grether y Cunc Vidal y a los linderos Ramon Rusc Sucesión Romanelo : Pedro Puric cevh sobre los 4/7 indivisos de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia Paraje Rea' de San Carlos empadronadas con el número 3101 compuestas de una superficie según plano de 6 hectáreas 9.106 metros y según título, de 8 hectáreas 7565 metros lindando: al Norte 19 mts 10 cms con padrón 2491: al E N. 121 mts 15 cms con padrón 7784 al Este 101 mts 55 cms con padrón 111: 34 mts 65 cms al Norte. 103 mts 35 cms al Este: 4 mts 60 cms al Norte colindando los tres últimos con padrón 111. 35 mts 8 cms al E.S.E. de frente calle vecinal y 221 mts 50 cms al Sur con padrón 110 103. 9 mts 65 cms al S.E padrón 112: 3 mts 65 cms de frente al Suroeste Avenida Quincke 12 mts 85 cms al Noroeste: 139 mts 40 cms por estos tres vientos con padrón 102: 56 mts 50 cms al O.S.O.: 48 mts 50 cms al N.O. 12 mts 25 cms al O por estos tres vientos a Avenida Quincke: 76 mts 40 cms al S.S.E.: y 71 mts 15 cms. al O. ambos con padrón 7.704 — Colonia marzo 3 de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 10945 May.14-v.jun.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS DE CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana, de la Primera Sección Judicial, manzana 44, padrón 553, con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr Luis Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art 307 y 308 del C.P.C Civil) — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 594 00 30|pub. 13773 Jn.3-v jn 30 Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en los autos de Prescripción Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO, LUIS MARIO GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa 269|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 773 de San Rafael 1ª Sección Judicial de Maldonado especialmente al señor Laureano Alonso Pérez, o sus sucesores así como a los linderos señores Juan Bianco padrón 2551; María López Pérez padrón 2558; y Vicente Bianco padrón 2553 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 11657 My 16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina, sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado 30 de abril de 1980. — Esc María Teresa García, Actuaria

16) N$ 702 00 30|pub 13837 Jn.3-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CIA OMNIBUSERA DEL ESTE Prescripción" (Fº 1089 979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S A iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80, manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N con la calle Treinta y Tres, al S con los sucesores de Ismael Esquivel, al E la calle Rocha y al O don Agustín Tizze.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlo en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado 14 de mayo de 1980. — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta

16) N$ 486 00 30|pub 13836 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro "Prescripción" (Fº 847|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409, señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la calle Rondeau s|n "Chalet Las Margaritas" de la ciudad de Piriápolis

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 24 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092, de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2, con una superficie de 494 m2 y 25 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 6396, parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Alberico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970, tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados, lindando 11.87 mts de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v.ag 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA O ESPINDOLA de LIMA (A. 38|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera empadronado en mayor área con el Nº 3553 (hoy Nº 6582), se-

... con el Nº 2 en el plano del agrimensor ... Taroc..., del 7 de abril de 194... inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de julio de ..., según el cual tiene superficie de 22 Has. ... mts. 50 centímetros cuadrados. que se deslinda así: Al Norte. dos líneas rectas de 366 y 108 metros. respectivamente. separa de Paulino Bértiz; al Sur. tres líneas rectas de 174 m 8.. 156 m. 40 y 186 m. 70. respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este. dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30. lindando con Gaudino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste, línea recta de 422 m. 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximenex, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 1406.. Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A. 146|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299, empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoé Tarocco, del 20 de junio de 195.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms. al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital): 42 mts. 95 cms. al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta; y al Sur, sobre 42 mts. 95 cms. con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greia o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. dictada en autos: "CLARA OLIVERA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" Nº 142 de 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera. iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera. padrón 4419 manzana 524, antes parte de la chacra 335. que según plano del agrimensor Tito V. Roland. de febrero de 1978. inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1548. el 24 de febrero de 1978. tiene una superficie de 615 m. con 0440 cm.. y se deslinda así: Noroeste. 14 m. 32 cm. con padrón 4417: Sureste. 14 m. 32 cm. con calle Gral. Artigas: Noreste, 42 m. 95 cm.. con padrón 6200; Suroeste. 42 m. 95 cm.. con padrón 4417.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiossoni. sus herederos. causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio. para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado. en el plazo de 90 días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se continuará este trámite. — Rivera. diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13318 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl 30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA Pranti de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTI y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Pranti de Carro, Lourdes Margot Carro Pranti y Néstor Alfredo Carro Pranti, ... acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 742, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darre, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,4725, lindando: metros 3,30 al S. E. de frente a calle Ituzaingó; metros 25 50 al N.E. lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N O. confinando con raíz de Rosa Catalina Pranti; y metros 25,55 al S O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de mayo, 1980. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980), solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos. 6.390, 95, 94, 59, 4.531 y 3.370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Hás., 3.038 metros, 5.235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6.390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Hás., 8.239 metros, 65 dms. Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6.390) compuesto de una superficie de 11 Hás., 806 metros. 96 dms. Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—, superficie 35 Hás., 8.292 metros, 3.335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás., 1 658 metros. 4 667 ctms. (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás., 9 950 metros, 3335 cms. Padrón Nº 94, superficie 1 Hás., 7.236 metros 1 dm.. padrón Nº 59. superficie 7 Hás. 7.107 metros, 77 dms. Padrón Nº 4.531, 2 Hás., 9 515 metros. Padrón Nº 4.531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 3 Hás., 1.318 metros. Padrón Nº 3.370, superficie de 8 Hás., 1.123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario"

16) N$ 810.00 30|pub. 13870 Jun 5-v.jun 30 Jul.21-v ag 6

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) Ficha 1064|979, solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 246 con una superficie de 3.090 m2 y que se deslinda así: Al Norte Camino Internacional: al Sur Camino Vecinal: al Oeste calle: al Este Padrón propiedad del Ministerio del Interior

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado. a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 41277 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ORLANDO PEREYRA MARTINEZ solicitando acción de prescripción treintenaria (F|1106|980), sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha. sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano. de una superficie de 800 metros que linda al Oeste en 40 mts con el inmueble padrón 00585, propiedad de Cecilio W. Correa; al Norte en 20 mts. con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E. Casella; al Este, en 40 mts. con el inmueble padrón 00587, con el Nº 7104. cuyo deslinde surge del plano propiedad de Brígido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente. para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 22 de 1980. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 11533 My.16-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962 con una superficie 694 mts. 32 dm., que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm. por medio con los terrenos de Magdalena Corcce de Masso'o y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm. por medio de la fracción Nº 2 de dicho plano; y al Sureste recta de 3· mts. 45 cm. por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 15463 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COUMAS DE DALMAO, IRMA ELIDA - Prescripción treintenaria" (A 1075|979) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto empadronada de mensura del agrimensor Hugo Lanza. en mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968. Superficie total: 3 082 metros cuadrados 4756 centímetros cuadrados. Límites: Norte. 63 metros 82 centímetros con los padrones Nos. 7103 7102 y 7101; por el Sur. 47 metros 59 centímetros. lindera con el padrón 7081. Este. una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros. 18 metros 22 centímetros y 27 metros 32 centímetros, que linda con padrones Nos. 4993. 7082. 7083. 7091 y 7101; por el Oeste. 57 metros 13 centímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Elida Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub 11623 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PLACIDO SEQUEIRA (A. 275|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados 08 de superficie.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faus-

tin Reobasco o a sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 432.00 30|pub 11456 My.19 v jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325/975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Domingo c Domingo Artagaray o Artagarai, a sus sucesores a cual quier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim. Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmc2 con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,16 con Padrón 6468 al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones. la primera mts 16,2c de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649 la segunda mts 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649 la tercera mts 8.25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este la quinta mts 3,40 de Norte a Sur la sexta mts. 0,50 de Este a Oeste y la séptima mts 15,19 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463; al Sur mts 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas: una de mts 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 756 00 30|pub 12432 May 26-v jun 30 Jul.21-v jul 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: GARCIA, NILDA BENIGNA. 'Prescripción' (A 323|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2 185 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial de San José. compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda: al Suroeste en 10 metros de frente a calle Antonio Pan. antes Cebollati; al Noroeste en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción II del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña. Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña el primero y de Juan P Delgado y Odilio Mónico Perdomo. los otros dos respectivamente: y en especial a los nombrados linderos. a don Daniel A Perera y/o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — San José 12 de mayo 1980 — Juan José Garmendia Actuario

16) N$ 540 00 30|pub 12782 My.28-v.jn.30 Jl.21-v jl.25.

EDICTO — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos 'CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) Prescripción (Fa A 381|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón número 9692 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José que según plano del agrimensor Andrés Martinelli y del ingeniero D. Gamboa de julio de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 227, es que consta de un área de . Ha sus límites son 30 m al S E de frente a Camino Vecinal hoy Carretera al Balneario Quiyu 25 m a S O 80 m al N O 125 m al N E lindando con campo de propiedad del señor Raúl Triay a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José febrero 25 de 1980

16) (C. C.) 30|pub 41278 May 16-v jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 25/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche "Don Leonardo" matrícula 445 de 23 metros 70 de eslora 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31.70 con motor marca International Nº WD 6 1304 de 35 H P

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980 — Martín Irisarri. Actuario

16) N$ 432.00 30|pub 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rimembrando" "Décima Sinfonía" y "Lagrime", de las cuales se declara autor — Montevideo. 10 de junio de 1980. —Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 14837 Jn.12-v.jn 26.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS solicita la inscripción de la canción, el dibujo del logotipo y la obra titulados "Fútbol de Oro", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$. 45 00 10|pub. 14388 Jun.9-v.jun.23.

LUIS ALBERTO BRENER BRESLANER solicita la inscripción de los modelos en cerámica: ballena (43), búho (44), tortuga (45), bulldog (46), víbora (47) cebra (48). chiva (49), rata (50). sapo (51) pez (52) y pato (53); de los cuales se declara autor — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 13690 Jn.6-v.jn.20

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del folleto titulado "Bemele", del cual se declara autor — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 14677 Jun.11-v.jun 25

RODOLFO PILAS solicita la inscripción de seis dibujos y sus textos numerados del 1 al VI denominados "Plastylon" de los cuales se declara autor. — Montevideo 3 de junio de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 14082 Jn.5-v.jn 18.

SAMUEL M. RADOSZKOWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "Un microcosmos dinámico: El Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo 3 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub 14379 Jun.9-v.jun.23.

BLANCA LUZ VICENTE D AURIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Para decir en voz baja de la cual se declara autora. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub 14459 Jn.9-v.jn 23.

RODOLFO PILAS solicita la inscripción de dibujo denominado "Silla Colmena" del cual se declara autor. — Montevideo 3 de junio de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 45,00 10|pub 14081 Jn.5-v.jn.18.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Marta L. Ferreira Ferrari y Rosa Blanca Soldevila: "Marcha Estudiantil del Liceo Mariano" (Marcha).

Olga Vega: "Sueñas Negro" y "Candombe Llamas" (Candombes).

Antonio Andrade: "Yo quiero choque" Guaracha).

Cándido Belando Viola y Ramón Rivacavia: "Lo que no fue" (Vals).

Marianela Lima: "Zamba fogonera" (Zamba) y De mi pago" (Ranchera).

José Julio Cataldi: "A Don Pepe" (Tango).

José Ferreira y José A. Charlo: "Romance del tango" (Tango).

Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album Musical).

Tulio Aquila Jacques: "Casita azul" (Paso Doble).

Tony Daniel Ongaro: "Llega la alborada" (Album Musical).

Gastón Buenseñor: "Desde lejos mi canción" (Balada) y "Tú eres exquisita" (Beat)

Mario Cabral: "Mi lindo barrio" (Candombe lento) y "No. No" (Candombe Rock).

Elsa Cano: "Canto desde Uruguay" (Album Musical)

Eduardo Kling y Máximo Ain Asías: "Reflejo Dos" (Album Musical)

Luis A Javier: "Tu casa colonial" (Vals).

Pedro Ferrigno Salzano: "Miscelánea" (Album Musical).

Luis Pereyra: "Ecos de candombe" (Candombe).

Washington Benavides y Carlos Benavides: "Décimas del Tigre Viejo" (Milonga).

Felipe Talayer: "Sangrar de ausencias" (Zamba)

Walter Otero y José Julio Cataldi. "Copa de Oro" (Marcha).

Horacio Mendivil Toscano y Adriana Sánchez Estruch: "Me duele la espera" (Tango-Canción)

Carlos Alberto Irigaray: "Rampla Juniors y su hinchada" (Marcha).

Juan Carlos Goberna y Jorge Bingert: "Resalsa" (Guaracha).

Juan Carlos Goberna: "A mi barrio" (Album Musical)

Francisco Di Lascio: "Allá por el 37" (Tango).

Juan González Ortiaga: "No te asustes. que es una broma" (Teatro).

Ricaurte Tiscornia: "El Marqués de la Rueca Dorada" (Cuento).

Manuel Lena Mantero: 'Azulidad' (Album de Letras para Canciones).

Adela Muniz De La Fuente por Sucesión Luis Alberto Martínez: "Cardos sonoros" (Letra para canción): "Jacinto se fue pal' pueblo" y "Terrón de amor" (Letras para Ranchera).

Nelson Labanca: "Viviendo" (Album de Poemas)

Alberto Restuccia y Myriam Quiolla Brancatti "El Kuko no insiste" (Comedia infantil).

Rosita Papa de Zalkind: "El hada rosada y el gato encantado" (Divertimento musical para niños).

Germán Sánchez: "Desarrúguese" (Album de sckeтchs).

Gabriel Núñez Rótulo: "Otra vez" (Album de Poemas)

José Francisco Blanco: "Qué decís Montevideo!" (Letra para Tango).

Nelson Spagnolo y José Luis Padula. "Yo también succiono la yugular" (Comedia).

Mariluz Garat: "Mil voces de los siglos" (Album de Poemas).

Heber González Pintos: "Mama" (Letra para folklore)

Antonio Cetinic: "La noche de los gatos" (Programa para Radio).

Juan José Ferreira: "Vals de los novios" (Letra para Vals); y "Novia eterna" (Letra para Tango)

Elba Berhau de Tessore: "Niña bue-lana" (Poema).

Martín A. Aguerre Corbo: "Apasionado" (Album de Letras para Canciones).

Enrique Guarnero: "Entre tango y mate, de ta" (Grotesco original)

Norma Berriolo: "Vamos a jugar a nacer teatro" (Coreografía para la obra de Oma Varela)

Jorge Sansone Diéguez: "Madre mía" y "Madre" (Poemas).

Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Carnaval/80).

Hugo Alberto Balle: "Primero del Carnaval" (Album de Carnaval/80).

Germán Sánchez: "Tribelineando" (Album de Carnaval/80)

Néstor Nazareno y Rodolfo Morandi: "Marabunta 1980" (Carnaval/80)

Carlos Modernell: "La Escuelita del Crimen" y "La Milonga Nacional" (Carnaval/80).

Augusto De Castro: "Los Jocker's" (Carnaval/79) y "Los Jocker's" (Carnaval/80).

Héctor Perry: "Héctor Perry 1980" (Repertorio Carnaval).

Jackie San Román: "Los Marcos" (Carnaval/80)

Umberto Menna: "Saravah 1980" (Repertorio Carnaval).

Gilberto Silva: "Agrupación Lubola Ma'umba" (Repertorio/80).

Walter Silvera y Amílcar Maidana: "Los Tamboritos" (Carnaval/80)

Amílcar Maidana: "Gonzalo" (Album de Carnaval/80)

Jorge Sansone: "Los Favios" (Saludo y Despedida/80).

Walter Silvera: "Revista Negra" (Repertorio/80, con letras y música de Enrique Pellería y Luis S. Mussetti).
Jorge Sansone: "Los Saltimbanquis" (Presentación y Despedida/80).
Miguel Angel Falero: "José Manuel Ocampo" (Seudónimo).
María Nela Lima Acosta: "Marianela" (Seudónimo).
Omar Sir Martínez Bozoztasco: "Rosendo Paredes" (Seudónimo).
Montevideo, 5 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 720,00 10|pub. 14527 Jn.10-v.jn.24.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979), se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijó en el mes de marzo de 1979, la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 108,00 20|pub. 15487 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE - Solicitan su quiebra" (A. 224|978), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (artículo 167. del Código de Comercio). — Paysandú, junio 7 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 108,00 10|pub. 15134 Jn.13-v.jn.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ de DELGADO (Ficha V. 472|980). Acta N o 866 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 2 de julio de 1979, en la misma donde el nombre de la fallecida figura como EUGENIA, debe decir EUFEMIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 14750 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MOHAMED IDELB. (Ficha V 864|979). Acta Nº 7, de fecha 7 de enero de 1972, en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que el fallecido era de nacionalidad lituano debe decir: "Sirio (Arabe); y donde dice, "que nació en Lituania" debe decir: "Alepo, Siria". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 14500 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA QUIÑON (Ficha V. 300|980) Acta Nº 156 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1953, en la misma, donde dice que "el día dos de enero de 1928 nació una criatura", debe decir: "el día dos de enero de 1917". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41668 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos, en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas", debe decir: "DE VARGAS", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14192 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 136|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ, en el sentido de que donde se establece el nombre de la fallecida como DINORA VARGAS de SUAREZ, debe decir DINORA DE VARGAS de SUAREZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 14191 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN MANUEL GIMENEZ y ALBA LENZUEN "Rectificación de partida" (Ficha E. 278|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la cónyuge figura como nacida el "31 de octubre de 1918 en Flores" debe decir "29 de octubre de 1919 en Durazno" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo mayo 26 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41585 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V.30|980) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de GRAZIELLA INES DENTONE CASAS, donde la inscripta figura como: NACIDA EL 18 DE ENERO DE 1944, debe decir: 19 DE ENERO DE 1944, por así corresponder — Montevideo, mayo 27 de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13704 Jun 3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 168|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA VIRGINIA DELL'OCA donde dice: DELL, OCA, debe decir: DELL'OCA, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo mayo 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41522 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno (V. 154|980) se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AMABLE GONZALEZ y BLANCA NELIDA SALAZAR y nacimientos de ALFREDO y GLADYS GONZALEZ SALAZAR, en todas donde dice: "Héctor González", debe decir, AMABLE GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 14514 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3.444|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PEREDES de FRANCO, donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes", debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15344 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra rec. Part. (Ficha E 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como "femenino" en vez "masculino" según corresponde y el apellido "Perez" cuando debe ser "Pérez"; y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: Washington Beltrán debe decir Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 1? de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados STARCOVICH, RISTO y ROSA BLANCA RISSOTTO de STARCOVICH. "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 354|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Nacimiento de RISTO BOJAN STARCOVICH TORRES a fin de establecer que el apellido paterno del inscripto y su padre es STARCOVICH y no STARKOVITCH y que el nombre del padre del inscripto es BOYAN y no BOJAN; b) Nacimiento de RISTO GABRIEL STARCOVIH RISSOTTO pues donde el padre del abuelo paterno dice BOJAN, debe decir BOYAN; c) Nacimiento de SERGIO BOYAN STARCOVICH RISSOTTO, pues donde dice que el padre del inscripto es RISTO BOYAN debe decir RISTO BOJAN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216 00 15|pub. 14906 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. OSCAR BELISARIO CORCINI, MARIA GLADYS VILAS de CORCINI y OSCAR NELSON CORCINI VILAS "Rectificación de Partidas" (Ficha E 234|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Belisario Corcini con María Gladys Vilas y la de nacimiento de Oscar Nelson Corcini, donde en la primera dice: María Gladys Fernandez, padre desconocido, debe decir. MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS, español Y en la de nacimiento citada donde dice María Gladys Fernandez, Ricardo Fernandez debe decir: MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub 13916 Jun 5-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado comparecieron CARLOS ALBERTO UBIRIA CUANTIN y ELBA MEDEROS SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice que el esposo es hijo de José Ubiria y de María Josefina Cuantinin, debe decir: que es hijo de JOSE ESTEBAN UBIRIA y de MARIA JOSEFINA CUANTIN; y donde dice que la esposa es hija de Profeto Mederos y de Aniceta Elvira Silva debe decir: que es hija de PROFECTO MEDEROS y ANICETA ELVIRA SILVA. — Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 14207 Jun.6-v jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISAUL FAGUNDEZ y MARIA ESTER FREIRES, pues en la misma donde dice: 'Esther'', debe decir: "ESTER" y donde dice: "Freire", debe decir: "FREIRES"; en la partida de nacimiento de Juan Carlos Freires, donde dice: "Juan Carlos González" debe decir: "JUAN CARLOS FREIRES" y donde dice: 'hijo de María Esther Freire", debe decir: "hijo de MARIA ESTER FREIRES": así mismo en las partidas de nacimiento de sus dos hijas Aida Esther y María de los Angeles, en ambas, donde dice: "hija de María Esther Freire", debe decir: "hija de MARIA ESTER FREIRES" por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — (Ficha V. 356|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 14337 Jun 9-v jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos DE BARROETA BERTA TERESA y TEODORO ZORROZUA, "Rectificación de partida", (Ficha V. 334|980), se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15182 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde el estado civil de Primitivo Ruiz Díaz, figura como: VIUDO, debe decir: DIVORCIADO.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15292 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. V. 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41733 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA BERZZONI, ENRIQUE GIL "Rectificación de Partida" (F. V 330|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Gil Silva Berzzoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rosa Berzoni" debe decir: "ROSA BERZZONI", y donde dice: "Catalina Berzoni" debe decir: "CATALINA BERZZONI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 2 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 14668 Jun 11-v jun 30 Jul 21-v jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVEZ, MIGUEL. "Rectificación" (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez Viera, pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964, debe decir: 16 de setiembre de 1959. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 1294|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ pues donde el apellido materno figura PIRIZ, debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ANTERO PARONE CELESTINA MARMO y ANA MARIA BARONE MARMO (Ficha C. 194|980) solicitando la rectificación de: a) la partida de matrimonio de Antero Barone y Celestina Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir CELESTINA MARMO; y b) de las partidas de nacimiento de Ana María, Teresa y Adriana Beatriz Barone Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41642 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado VICTOR PANIZZA y ELENA MABEL CASELL (Ficha C. 1394|979), solicitando la rectificación de: a) su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: SOSA, debe decir CASELL; b) la partida de nacimiento de Mabel María de los Angeles, Víctor Hugo y Pablo Leonardo Panizza Casell, en el sentido que donde dice: SOSA, debe decir: CASELL, por ser como corresponde — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 4 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41586 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NYBIA TERESITA DA SILVA CROSA (Ficha C. 2072|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Nybia Teresita Mieres" debe decir: NYBIA TERESITA DA SILVA, por ser como corresponde — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41696 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SATURNINA VIANA de TELIZ (Ficha V 59|980), Acta Nº 90 de la Primera Sección de Treinta y Tres, de fecha 1º de abril de 1978, en la misma donde figura en último término como PILAR ZULMA debe decir PILAR ELIODORA y ZULMA, por ser dos personas distintas La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41712 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA. (Ficha V 187|980), Acta Nº 28 de la Quinta Sección de Río Negro, Estación Young de fecha 8 de abril de 1918 en la misma donde dice: "Comparece: LUIS E ZORRILLA" debe decir: "LUIS SAN EMETERIO ZORRILLA" y donde dice que es hija legítima de "FRANCISCA TRUEVA MARTINEZ" debe decir: FRANCISCA TRUEBA MARTINEZ" y donde dice: que es nieta de 'PABLO EMETERIO" debe decir: "PABLO SAN EMETERIO' donde dice que es nieta por línea materna de 'MANUEL TRUEVA" debe decir: MANUEL TRUEBA" — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub 14243 Jn.6-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de JUAN CARLOS BARREIRO (Ficha V. 49|979), en la misma donde dice que es hijo legítimo de Pedro Barrios, debe decir: "que es hijo legítimo de FERMIN BARREIRO" (Acta Nº 1196), de la 18ª Sección de Montevideo de fecha 8 de abril de 1939. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41641 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROLANDO ROMERA y GRACIELLA ADELINA QUINELLI (Ficha V 447|980), Acta número 770 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1975, en la misma donde el apellido del contrayente figura como: "Ramera", debe decir: ROMERA; y donde el nombre de la contrayente figura como "Graciela", debe decir: GRACIELLA. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14009 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL OCTAVIO OLVEYRA y ANA ADELA GRIJALVA (Ficha V 473|980) Acta Nº 62 de la Quinta Sección de Montevideo de fecha 5 de abril de 1972, en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: LAURA ADELA EGAS GRIJALVA debe decir: ANA ADELA EGAS GRIJALVA, y donde dice que la contrayente nació el 17 de mayo de 1945 debe decir: 17 de mayo de 1935 — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13569 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de RADI INAMORATO PELAYO (Ficha V 541|980), acta de nacimiento Nº 155, de la Tercera Sección de Cerro Largo, "Río Branco" en la misma donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: Femenino — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 13566 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS COGOY HIERZER (Ficha V 257|980), Acta Nº 995 de la 18 Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de abril de 1928 en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como GOGOY debe decir" COGOY — Montevideo 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 13125 My.29-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON DARWIN ESTEVEZ SOSA (Ficha V. 1|979), Acta Nº 769) de la 8ª Sección de Montevideo de fecha 10 de abril de 1964, en la misma donde el apellido materno aparece como ROSA, debe decir: SOSA — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41595 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECI PIREZ (Ficha V 567-979), Acta Nº 144, de la 3ª Sección de Rivera de fecha 1º de octubre de 1919, en la misma donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "femenino"; y donde dice: "hijo" debe decir: "hija" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41689 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ACOSTA (Ficha V 169|979), acta número 153 de la 4ª Sección de Rocha de fecha 6 de octubre de 1923, en la misma donde aparece el nombre de la madre del inscrito como: "Rosa Amarilla" debe decir: ROSA MARGARITA AMARILLA; Acta de matrimonio de JOSE ACOSTA y MARIA ORFILIA GUTIERREZ Nº 437 de la 0ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 11 de mayo de 1961, donde el contrayente aparece como: "José Luis

"costa", debe decir: JOSE ACOSTA; Acta de nacimiento de FERNANDO DANIEL ACOSTA, N° 1213, de la 1ª Sección de Cerro Largo, de fecha 19 de noviembre de 1965, en la misma donde el padre del inscrito aparece como: "José ...is Acosta" debe decir: JOSE ACOSTA. Acta de nacimiento de MARIA GABRIELA ACOSTA, N° 255, de la 14ª Sección de Montevideo, de fecha 24 de enero de 1963, en la misma donde el padre de la inscripta aparece como: "José ...is", debe decir: JOSE ACOSTA. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Elichiribehety Pefort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41677 Jn.9 v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEO GOMEZ ...S, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir: "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ORLANDO RAMON GONZALEZ MOLINA y MARIA DEL CARMEN GOMEZ BAPTISTA y MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1277|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los nombrados en primer término en el sentido de que donde el esposo figura como ORLANDO ...EZ debe decir: ORLANDO MANUEL GONZALEZ y b) De nacimiento de MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ en el sentido de que donde el apellido del padre de los mismos figura como "NUÑEZ" debe decir "GONZALEZ" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo ... de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41661 Jn.6-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ...OMAR CARLOS BALLESTEROS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1737|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: "Masculino" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Toneschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41759 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 249|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en/la nota marginal el suyo figura como: "Mursiocco", debe decir: "MURDOCCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub 14961 Jun 13-v.jun 30 Jul 21-v jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete" debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 233|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMCNE, donde el apellido materno figura como: "Salome", debe decir: SALOMONE, por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81,00 15|pub. 14168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RAUL HECTOR BEADE VEIGA. "Rectificación de partida" (Ficha E 825|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL HECTOR BEADE VEIGA en el sentido de que donde su estado civil figura como "viudo" debe decir "casado" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 14268 Jn.6-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MONTALDO. "Rectificación de Partida", (Ficha 883|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Alberto Sosa Montaldo, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: MONTALVO, debe decir MONTALDO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 13651 Jun.3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NOE SILVA. "Rectificación de Partida" (Ficha E 495|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el mismo figura como de "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 13511 Jun.2-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO BRITO, ELSA MACHADO y NANCY CRISTINA BRITO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 833|980), en el sentido de que en la partida de matrimonio del primer compareciente con ELSA MACHADO, donde el apellido del contrayente figura como BRITOS, debe decir BRITO y en la partida de nacimiento NANCY CRISTINA BRITO donde el apellido de su padre figura como BRITOS debe decir BRITO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 14617 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA LOURDES MONZON BRITOS (1.253|980), donde el nombre figura como "Alicia Lurdes", debe decir: ALICIA LOURDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 mayo 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 14113 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "OSCAR M. PASCUAL y otro - Rectificación de Partida" (F. E 20 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Milton Pascual y Rosa Nibia Gutiérrez, pues donde dice: OMAR MILTON PASCUAL, debe decir: OSCAR MILTON PASCUAL. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41592 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANOLA CASTELLAN SOARES y CONCEPCION SILVA, donde la compareciente figura como: "JUANOLA CASTILLON" debe decir: JUANOLA CASTELLAN", donde dice: "hija de PEDRO CASTILLON", debe decir: "hija de PEDRO CASTELLAN" y donde dice: "y de DORALINA SUAREZ" debe decir: "y de DORALINA SOARES". — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 14235 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como: "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA del CARMEN GHAN" y donde figura por línea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN" debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41726 Jn.12-v.jn 30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE. "Cambio de Nombre" (F. E. 941|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar, solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 15187 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON FACHELLI, donde dice PACHELLI, debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 103.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA - Rectificación de Partida" (F. E. 1156|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Sixto y María Zulma Albellaneda, donde dice: "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Albellaneda, donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924" debe decir: "29 de noviembre de 1934" — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41656 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ANTONIO HECTOR y OMAR MIGUEL VILCHES VARGAS - Rectificación de Partidas" (F. E 37|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Irma Vargas de Vilches, pues donde dice: "Varga" debe decir: VARGAS — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41645 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ BOLIOLI VACCOTTI, pues en la misma, en donde dice: "nacida el 12 de marzo de 1967", debe decir: "12 de mayo de 1967". — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 13937 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) de matrimonio de Gustavo Delmonte con Mabel Ram-

pelini, donde la contrayente figura como MABEL RAMPELLINI, debe decir: MABEL RAMPELINI. III) de nacimiento de Claudia Jacqueline Dalmonte Rampelini donde dice su apellido materno RAMPELLINI, debe decir: RAMPELINI. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13659 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados BOLESLAW MOLENDA. "Rectificación de Partida" (F. E. 27|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de BOLESLAW MOLENDA, pues donde dice femenino, rusa, casada, nacida, la, finada, debe decir por así corresponder, masculino, ruso, casado, nacido, el finado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14571 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: OSCAR M. PASCUAL y otro. "Rectificación de partida" (F. E. 20 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Milton Pascual y Rosa Nibia Gutiérrez, pues donde dice: OMAR MILTON PASCUAL, debe decir: OSCAR MILTON PASCUAL.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41592 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzaconi, debe decir: BORZACCONI, por así corresponder (Ficha V|223|980). — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 14802 Jun.12-v jun 30 Jul.21-v jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA VANESSA de VERA, estableciéndose que en donde la misma figura "De Vera" debe decir: de VERA. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria (Ficha V. 203|980).
19) N$ 81.00 15|pub. 13312 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALBINO LOPEZ y DELMIRA DARIN de LOPEZ pues en la misma donde dice DELMIRA debe decir DELMIRIA y en la partida de nacimiento de MARIA TERESA LOPEZ DARIN en donde dice DELMIRA debe decir DELMIRIA por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Arturo Iglesias Percio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41613 Jn 2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice: "Fernando Fernández Cancela" debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15342 Jun.17-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FIRPO MARABOTTO, LUISA BENIGNA. Rectificación de partida" (F. V. 107|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Benigna Firpo Marabotto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: a) Donde dice: "Luisa Benigna Lorenzo" debe decir: LUISA BENIGNA FIRPO; donde dice: "hija de Angel Lorenzo Firpo", debe decir: "hija de ANGEL LORENZO FIRPO CANESSA; y donde dice: "nieta por línea paterna de Antonio Lorenzo", debe decir: "nieta por línea paterna de ANTONIO LORENZO FIRPO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 14411 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA, "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suárez de Vargas, pues donde el apellido materno figura: "Vargas" debe decir: "de VARGAS". — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15.pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: KELLENBERGER ANGEL "Rectificación" (Ficha 443|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Alberto Kellenberger, pues donde el apellido figura: KELLENBERG debe decir: KELLENBERGER. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13144 My.29-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: BRANCA, JUAN. "Rectificación". (F|429|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diego Branca Rossi, pues en donde el apellido materno figura: ROSEI, debe decir: ROSSI. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13933 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARINO, OLGA. "Rectificación" (F. 1439|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de José María Marino y Milindra Duarte, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: MARIN debe decir: MARINO; 2) Nacimiento de Olga Mártires Marino Duarte, pues donde figura como hija de José María Marín, debe decir: JOSE MARIA MARINO, donde figura nieta por línea paterna de José Marín, debe decir: JOSE MARINO y donde figura inscripta como OLGA MARTIRES MARIN, debe decir: OLGA MARTIRES MARINO; 3) De matrimonio de Isaías Moreira y Olga Mártires Marín Duarte, donde el apellido paterno de la contrayente figura: MARIN, debe decir: MARINO — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 13565 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCA de PEDREIRA VALENTINA ZULMA y PEDREIRA ADELFO INOCENCIO (Ficha C. 601|980). Acta Nº 552 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 26 de diciembre de 1941 en la misma la contrayente figura como nacida el día 10 de junio de 1927 y debe decir 8 de marzo de 1928, por así corresponder — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario.
19) N$ 35.00 15|pub. 14751 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1969 en el sentido que donde dice: Zulmira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15.pub. 15358 Jun 17-v.jun.30 Jul.21-v jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2.565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde. (Ficha C. 413|980). — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "GARICOITS SEMBLAT, MELANIE - Rectificación de partida" (Ficha C. 441|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Faig Ugarte y Melanie Garicoits Semblat en el sentido que la compareciente figura como hija de Elena Garicoits, donde debió decir: "hija de FERMIN GARICOITS y de ELENA SEMBLAT" por ser lo correcto; que el apellido paterno del compareciente figura: Paig' donde debió decir: FAIG, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 14410 Jn.9-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANYZKYJ SEMENCZUK de RAMPA, ELENA. "Rectificación de partida" (Fº B. Nº 13|980), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA SANYZKYJ SEMENCZUK, en el sentido que donde dice: "hija legítima de ANDRES SENESKY y de ELIDA SIMENCHAK" debe decir: "hija legítima de ANDRES SANYZKYJ y de LUDMILA SEMENCZUK" y donde dice "ELINA" debe decir: "ELENA" por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, 9 de mayo, 1980. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 14277 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 101|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Olivera, Julio César" debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años, labores, oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1980. — Orestes N. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta Nº 120— en la siguiente forma: en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece don DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal, donde dice DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice que falleció DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice de estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace

co... que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir, casado con CARMEN MARIA DAVERI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado JOSE FRANCISCO RAINERI (Ficha B. Nº 14|980) solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 183, donde el apellido paterno figura como RAINERE, debe decir RAINERI y el apellido materno, donde figura como BONINA, debe decir BONINO, por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 13176 Jun.2-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "MARTIN DE FIGUERON, MARIA RAMONA - Rectificación de partida" (F C. 333|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Carlos Figuerón Martín, en el sentido que donde dice: MARTINEZ, debe decir: MARTIN. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando 21 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 41630 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados. "GASTELU ELBIO PEDRO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. B. 129|980). se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: "Acta N. 111. Partida de nacimiento de Elbio Pedro Gasteld en donde dice: GASTELLU. debe decir: GASTELU". — Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando 6 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41629 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos DARRIULAT LEYTON, PETRONA AMABELIA. "Rectificación de Partida" (F. B. 159|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defunción de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES, en el sentido que donde dice AMABELIA PETRONA LIETEON DARRIULAT debe decir PETRONA AMABELIA DARRIULAT de CORRALES. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 14634 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J. 49|980). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ, en el sentido de que donde dice TUDURU debe decir TUDURI. — Durazno. mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificación de Partida" (Ficha J 50 bis|980) se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA". — Durazno. mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi Actuaria.
Jl.21-v.jl.23.
19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: BURGER EDITH ECILDA. "Rectificación de partida" (B. 40|1980), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado EDITH ECILSA BURGER solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así como las de nacimiento de sus hijos, pues donde dice como primer apellido LEMOS, debe decir BURGER, por ser lo correcto y verdadero. La Sra. Edith Ecilda Burger está auxiliada de pobreza. — Paysandú. 19 de mayo de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41687 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ y ALICIA RAQUEL PRESTE de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha A. 43|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes por haberse establecido como apellido del cónyuge: PRESTE, siendo el verdadero: RODRIGUEZ. Es decir, que debió decir: "compareció RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ" y no "Rodolfo Anibal Preste". — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 28 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41594 My.30-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ISABEL ZINOVEI, "Rectificación de su Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 99|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Zinovei de la siguiente manera: donde dice: "Zinovei" debe decir: "ZINOVEEV" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 22 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14355 Jun.9-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIZAGA, JOSE WALTER y DE LOS SANTOS, MIRTA LILIAN. en el siguiente sentido: donde dice: "y de Godiva Carneiro. de nacionalidad oriental". debe decir: "y de GODIVA CARNEIRO. de nacionalidad brasileña". - Rivera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14056 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos (F. B. 45|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Payret Machado Edith" debe decir. PAIRET MACHADO. EDITH; en el cuerpo, donde dice: "Edith Payret". debe decir: EDITH PAIRET; donde dice: "hija de Abilio Payret" debe decir: ABILIO PAIRET. 2º) Que en el cuerpo del acta de nacimiento de la hija de los suscritos, María Cristina, se dice que es hija legítima de: declarante y de Edith Payret, cuando debe decir: EDITH PAIRET; y nieta materna de Abilio Payret, debiéndose decir: ABILIO PAIRET. 3º) En el cuerpo del acta de nacimiento de Emilio Tomás (Letra E). dice ser hijo legítimo del declarante y su esposa Edith Payret, cuando debió decirse: EDITH PAIRET; y que es nieto por línea materna de Abilio Payret. siendo lo correcto: ABILIO PAIRET. — Rivera 28 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 243.00 15|pub. 14057 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESCANDOR EL TERS IBRAHIN (B. Nº 31|980), en el siguiente sentido: donde dice: "Escandar". debe decir: ESCANDOR — Rivera 27 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14054 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: de GETULIO MADRUGA y NELSA DA SILVA (Acta Nº 59, del 16 de octubre de 1969. de la 3ª Sección de Rivera) de nacimiento de FRANCISCO FABIAN MADRUGA DA SILVA (Acta Nº 82 de fecha 23 de junio de 1975 de la 3ª Sección de Rivera); ROSA MARY MADRUGA DA SILVA (Acta Nº 216, de fecha 1º de setiembre de 1971 de la 3ª Sección de Rivera); MARIBEL MADRUGA DA SILVA (Acta Nº 216. de fecha 16 de octubre de 1974 de la 3ª Sección de Rivera): y ROSA MARIA MADRUGA DA SILVA (Acta Nº 31) de fecha 16 de octubre de 1969. de la 3ª Sección de Rivera), en el siguiente sentido: en todas las partidas mencionadas. donde dice: "Nelsa da Silva", debe decir: NELSA PAULO; y donde dice: "Teodoro da Silva" debe decir TEODORO PAULO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 13 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41574 My.29-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B. 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta. debe decir: CASAPIETRA — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 14682 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA DORIS GONZALEZ (F|294|80) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rico Nobaldo Fonseca Laborda, año 1906 —día 2 de diciembre—, en el sentido que donde figura como apellidos: FONSECA DECUADRO debe decir: FONSECA LABORDA; de matrimonio de Fonseca Laborda Rico Nobaldo, con González Nelsa Doris, en el sentido que donde el contrayente figura con el apellido: DECUADRA debe decir: FONSECA LABORDA; de nacimientos: de Fonseca González, Luis. en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe de decir: FONSECA; de Fonseca González, María del Carmen en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe decir: FONSECA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 216.00 15|pub. 13869 Jun.5-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. " Rectificación de partida" (Ficha numero 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER. SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO, ANDAIR, CRISTO-

BAL, GERARDO, MARY GRACIELA, CELIA IVAÑOSCA, HEBER ADOLFO, ALBA IRIS y CARMEN INES CAMPOS ALVEZ. 'Rectificación de Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se ha solicitado las siguientes rectificaciones; Acta Nº 6 año 1960. donde dice "CAMPO JULIO ANDAIR" debe decir "CAMPOS ALVEZ JULIO ANDAIR", donde dice "comparece GERALDO CAMPO" debe decir "comparece GERALDO CAMPOS", donde dice "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dice "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ"; Actas números 66, 57, 18, 104, 59, 15, y 112 de los años 1969, 1967, 1973, 1975, 1974 y 1962 donde dicen "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dicen "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ" por ser lo que corresponde. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, 15 de octubre, 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41663 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ NUÑEZ WALTER. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 352/979), se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas. Acta Nº 64 de año 1953 de la Sexta Sección de Paysandú, donde dice WALTER NUÑEZ debe decir WALTER ALVEZ NUÑEZ QUINTANA, donde dice "comparece" ISIDRO ALBE NUÑEZ, debe decir: comparece ISIDRO ALVEZ NUÑEZ y donde dice: el día 31 de setiembre debe decir: 31 de julio. por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 12832 My.29-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BARRETO, MARTA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 309, C. 1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Daniel Antonio y Eduardo Willington en el sentido de que donde dice: CARABAJAL, debe decir: BARRETO, por ser lo verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 13583 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: 'actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

20- Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

—Vivienda en la 13ª Sección Judicial de Colonia (Florencio Sánchez), con frente a calle Colonia entre Libertad y 8 de Octubre. Consta de living comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Sucursal Nueva Helvecia - Berna 1352
30 de junio de 1980 - 14:30 horas
Base: 509,80 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 37.587,55
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez (Matrícula 1020 - R.U.C. 040023300018), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la 13ª Sección Judicial de Colonia (Florencio Sánchez), superficie 300 mts. 84 dms., padrón 740 antes 40 m/á.; frente de 10 mts. 90 cms. al Norte a calle Colonia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 4252. Serie 150 a nombre de Reoberto Mario Díaz Pérez y Blanca Elida O'Neill Gabarrot.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1980 es de N$ 73,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 122,25 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41778 Jn.17-v.jn.24.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Remate Oficial de Vehículos

8 Jeeps "Land Rover", modelo 1950 (bases de N$ 5.000,00 a N$ 7.000,00).

14 International Rural, modelo 1964, doble tracción (bases de N$ 8.000,00 a N$ 12.000,00).

1 Ford Pick-Up F. 100, modelo 1959 (base N$ 8.000,00).

Rematadores: Matrículas Nos. 262, 2196 y 2741.

Exposición: De 8 a 17 horas, todos los días desde el 14 junio 1980.

Seña: 20 %; comisión e impuestos 12 %. Se aceptan cheques.

Plazo para el pago total: 15 días.

No se suspende por mal tiempo.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: 14. Marcelino Sosa Nº 2387.

20) (C.C.) 3|pub. 41781 Jn.17-v.jn.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ABADIE FOSSATI, MARIO c/JOSE DE LA SANTA CRUZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1502/978) se hace saber al público que el próximo 26 de junio a partir de las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: Una sierra sinfín con carro y motor eléctrico; 1 hoja de sierra sinfín en desuso; un auto incompleto y semiarmado; y 9.235 kilos de madera. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 14136 Jn.5-v.jn.18

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: Investa S. A. c. IMPERO S. A. (Ficha 1 616/979), "Ejecución de Prenda" se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16 00 horas, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, en la calle Solís 1463, a la venta por pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

6 balancines hidráulicos Svit Nos. 150282, 150283, 150284, 150289, 150290; 1 máquina de armar bases Svit Mod 2038P2; 1 máquina de centrar y armar punta Svit mod. 02165P1. Se previene que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del valor martillado, más comisión e IVA y ley 13.640, 11,90 %, ambas en el acto y en efectivo. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 43.20 3|pub. 15204 Jun.16-v.jun.18

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN PEDRO LASALT c.|MERCAL S. A. 'Juicio Ejecutivo - D. 608 979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: comestibles, enlatados, bebidas, artículos de limpieza y tocador 2 balanzas, tablas y listones embargados en autos (Fs 12 a 14).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio, 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 90 00 10|pub 14516 Jn.10-v.jn 24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Omar Juan Ballesteros c. ANGELA MARIA BERTUCCI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (C. 2 154/972), el 26 de junio próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs 137 y v : radiotocadiscos Punktal, piano juego dormitorio, juegos patio, heladera cocina, aspiradora y demás bienes embargados en autos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 5 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

20) N$ 90 00 10|pub. 14517 Jun 10-v jun 24 .

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Perera Jorge c.| KARDJIAN ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 190|979), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 15 00 horas. en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie. al remate de los bienes embargados en autos a fojas 7 y sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación de fojas 27. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 11 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 27.00 3|pub. 15352 Jun.17-v.jun 20

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Millington Stawsky contra RAMON VENERO y otra". (Ficha C 506|979). se hace saber que el próximo 23 de junio a partir de las 15 horas en la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta del bien inventariado a fs. 5 vto. y 22 v sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs 17 y 27. — Montevideo, 11 de junio de 1980. Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 27.00 3|pub. 15269 Jn.16-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno. en autos: Villach, Silvia c| DONAT S A. "Juicio Ejecutivo" (153|978) el 26 de junio próximo. desde las 15 horas. en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser industriales 'Juki" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. mayo 27 de 1980, — Esc Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario

20) N$ 72 00 10|pub 14508 Jun 10-v jun 24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Roberto Jover c| ROBERTO BIANCHINI. "Juicio Ejecutivo" (322| 979), el 26 de junio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506. rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina componer calzado "Singer" mod 29|4, Nº 175409. — Montevideo. junio 6 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 14510 Jun.10-v.jun.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Eduardo Luis Vergara c| ROBERTO FERNANDEZ. "Pieza Ejecutiva" (68| 979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 autoclaves, extractor de aire, bombas de vacío c/ motor y demás bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sangunetti Actuario
20) N$ 90.00 10|pub. 14518 Jun 10-v jun.24

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "VENERI, PASCUAL c/MARIA ELVIRA PEREZ DELGADO y otros Cesación de Condominio" (Ficha 852|978) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguientes bienes: **I) Base N$ 1.344.66:** Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Maldonado paraje denominado "Punta Colorada", que es parte de la propiedad empadronada con el número 9339 (actual 21806), señalado con la letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de octubre de 1958, inscripto con el Nº 2499, en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1958, según el cual se compone de una superficie de 401 mts. 32 dms. con 20 mts 34 cms. de frente al Sur es e, a Avenida Transversal; una ochava de 10 mts al Suroeste, en la intersección de esta avenida con la Calle Nº 6; al Noroeste, en 20 mts 34 cms. con Calle Nº 8; y al Este una línea quebrada en dos tramos de 13 mts 87 cms cada uno, con solar letra "B" del mismo plano. **II) Base N$ 761.33:** Un solar de terreno baldío, situado en el paraje "Playa Jume" José Ignacio. 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 349 (antes 2360 en mayor área) señalado con el Nº 33 de la manzana 43 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 1758 el 15 de diciembre de 1958, consta de una superficie de 450 mts. 75 dms. y se deslinda: 15 mts de frente al Sur a Carretera Nacional Ruta 10, por 30 mts. 5 cms. de fondo, lindando al Oeste con solar Nº 34; al Norte con el lote Nº 19, y al Este, con solar Nº 32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos tasas, así como la comisión del martillero. 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 5º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
20) N$ 455.40 11|pub. 14320 Jn.6-v.jn 23.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Israel Creimer contra ALBERTO KARDJIAN JAIAT. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 202|979), se hace saber que el próximo 23 de junio a partir de las 15 horas en la calle Rincón 7.. se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a fs. 4 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs 57. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 15268 Jn.16-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Liga de Defensa Comercial c| SILVERA HNOS y otro. "Cesión de Crédito" (B 450|976) el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vitrina refrigerada c| equipo, motor F.K.C. Nº 273, 2 bicicletas de reparto y 1 sifón tipo banchero. — Montevideo, junio 6 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 14511 Jun 10-v.jun 24

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mª ESTHER FERRARI de PUJADAS y SUC de AMERICO FERRARI (S. 206|980). "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 24 de junio de 1980 a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base adecuada que fijará el martillero, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar con edificios y mejoras, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo; padrón Nº 10.087; con una superficie de 368 metros, 92 decímetros, y un frente de 10 metros, 737 milímetros al Sur sobre la calle Gral. César Díaz Nros. 1261|63|65 con un fondo de 34 metros, 36 centímetros; según plano del Agrimensor Alberto M. Calamet de julio de 1869;

b) Un solar con edificios y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 10.089; con una superficie de 391 metros, 166 centímetros y frente de 10 metros, 307 milímetros al Oeste a calle Pampas número 2222, y fondo de 37 metros, 937 milímetros;

c) Un solar y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 36 745; superficie 368 metros, 94 decímetros; frente 8 metros, 59 centímetros al S O a la calle Ascasubi entre Av. Carlos María Ramírez y Pérez Martínez; fondo 42 metros, 95 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y demás mejoras están pagos. Pero si algo se adeudare, será de cargo y cuenta del comprador así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas ... a comisión del rematador.

Los correspondientes impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6º).

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 189.00 5|pub. 15038 Jn.13-v.jn.20.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alfredo Iglesias contra MARITSA E. de KEHYAIAN. Juicio ejecutivo" (Ficha C. B. 402|978) se hace saber que el próximo 4 de agosto a partir de las 15 horas en la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a fs. 10 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 16 — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan O. Mauad. Matríc. 150. — RUC 210328210013.
20) N$ 27 00 3|pub. 15270 Jn.16-v.jn.18

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GALLARDO, JULIO CESAR c/RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO Juicio Ejecutivo" (Ficha C B. 234|977), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (nuevos pesos 27 333 33) del siguiente bien: Unidad 907 empadronada con el Nº 120 432/007, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de diciembre 1970 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 65157, se ubica en Planta Baja a cota más 0.40 mts. y Planta Alta cota más 4 mts consta de una superficie de 124 mts 6736 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Vidal 721.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 83, Nº 1786, Serie 150). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Humberto A. De León. Actuario
20) N$ 108,00 5|pub. 14885 Jn 11-v.jn 18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HAMILTON ILLA de O'NEILL, EMA y HUGO O'NEILL HAMILTON c/Sucesión de HUGO EUGENIO JOSE O'NEILL GUERRA - Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 304 974), se hace saber que el día 27 de junio de 1980, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 32433, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 197 m2, con frente de 18 mts. 63 cms. al Sureste a la calle Roque Graseras, señalada su puerta con el Nº 703; y 10 mts. al Suroeste, que por ser esquina da frente a la calle Fco. Solano Antuña, estando su puerta de calle señalada con el Nº 2847. Base: N$ 58 603,33; 2) Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 158664, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 77 m2, con frente de 8 mts. al Suroeste a la calle Guarambaré, señalada su puerta con el Nº 1312. Base: N$ 30.510,00

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (hipoteca clase 01 serie C/47 Nº 382 para el padrón 32433, hipoteca clase 01 serie B/45 Nº 1788 para el padrón 158664. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — José M. Cestau. Actuario Adjunto.
20) N$ 153,00 5|pub. 14951 Jn.12-v.jn.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra OSCAR DANIEL GONZALEZ" (Ficha 267|980), se hace saber que el próximo día 23 de julio a las 15 horas, en la calle Durazno 1126, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión Fiat 130, modelo 1978, matrícula A 401.992 El comprador deberá consignar el 20% de su oferta a cuenta del precio Serán de su cargo también, los gastos de título, transferencia, impuestos al comprador, certificados de los registros, comisión e impuestos del rematador. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 15283 Jn.16-v.jn.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Walter Perrone contra RUBEN PICUN PINTO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 4291|977) el día 30 de junio de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jn.16-v.jn.30.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BATT STELLA, DOMENICO MILANI c/RAUL BERNARDO BLAQUET RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 285|979) se hace saber que el próximo 26 de junio a la hora 14, en el local de la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 2.000,00) a la venta de una moto marca "Zanella" 125 c.c., matrícula Nº 90416 de Montevideo, en el estado en

que se encuentra Seña: 30 %. — Montevideo 29 de mayo de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
20) N$ 108.00 10|pub. 14166 Jun.5-v.jun.18.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIRBE I.V S.A. c. BINARDEL MOROSOLI, JUAN (Ficha 1319|978), se hace saber que el día 26 de junio de 1980, a las 13 horas en Guana 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. Lopez a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10 pub. 14489 Jun 11-v.jun.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c. MONTSENY LTDA., "Ejec. de Prenda" (131|979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: maq. p. elaboración de embutidos marca "Townsend Frank - A Matic", mod. DB4A, serie 1704 c. accesorios. — Montevideo junio 6 de 1980.
20) N$ 72 00 10 pub. 14512 Jun.10-v.jun.24

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "José Ignacio Fazakas contra DAVID WEINTOCK y otro" (Ficha B. 359|979), el día 24 de junio de 1980 a partir de las 15 horas en el local de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Matrícula 431); rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 15464 Jn.17-v.jn.20.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro". Cesación de condominio" (Ficha C. 1693|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Otto Müller (Matrícula 377, RUC 050003150018), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 192 000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil), 2|3 partes de su tasación (valor real según Cédula Catastral), del siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487, ubicada en la Unión, Barrio Fortuna, Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934, en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925 998 decímetros cuadrados y tiene, 260 metros 20 centímetros al Oeste 181 metros 25 centímetros al Sur 263 metros 48 centímetros, al Este y 119 metros con 05 centímetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2326 (ex Veracierto).
Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador al rematador: 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente: 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 459 00 15|pub. 15257 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ASCONE de MAGARIÑOS ZAYDE c/CARLOS REINANTE y SUSANA MAGARIÑOS OLIVENCIA - Cesación de Condominio" (Ficha C 2283|979), se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 102.655.66) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3318, que según plano del agrimensor José Enrique Massonier de unio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23861 el día 25 del mismo mes y año, está señalado con la letra "A" y tiene un área de 234 mts. 18 dms., con 15 mts. 20 cms. de frente al Sur, a la calle Cerrito.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 14318 Jn.6-v.jn 27.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ FERNANDO DEAMBROSIC SANCHEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 435|979). se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un lote de terreno y edificio empadronado con el Nº 214 ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Paraje Autódromo Nacional, estando el solar señalado con el Nº 8, manzana Nº 41 según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de agosto de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 19, el 9|8|1935 consta de una superficie de 455 m2 68 dm2., que se deslindan así: 12 mts. al Este a la calle Dodge Brothers entre calles Nos 2 y 4, distando 56 mts. 60 ctms. de la intersección con la calle Nº 2, 37 mts. 97 ct. al Norte lindando con el solar Nº 7, 12 mts. al Oeste con el solar Nº 19 y 37 mts. 96 ctms. al Sur lindando con el solar Nº 10.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y comisión del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesoro del Banco Hipotecario del Uruguay Clase 79, Nº 7353, Serie 150, en la Avda Dr. Fernández Crespo 1508
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 489.60 17|pub 13347 My.30-v.jn.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Irigoyen Descalzi José Martín c. RODERMONTE LTDA. "Juicio Ejecutivo" (2 131 978), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ventiladores de mesa turbo circuladores, lote de alambre de bronce alambre lingotes, perfiles y varillas de aluminio — Montevideo. junio 6 de 1980
20) N$ 72 00 10|pub. 14509 Jun.10-v.jun.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Tomasetti Jorge c. RAMIREZ MARIO GUILLERMO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 917|979), se hace saber: Que el próximo 27 de junio de 1980, a las 15 00 horas en la A.N.R.C., calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y señora Actuaria del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 26 666 00 correspondientes a las 2|3 partes del valor de Cédula Catastral del siguiente bien:
La Unidad 101 del edificio padrón Nº 404 529|101, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con cuatro metros, 15 cms. al frente a la calle Irlanda 2002, esquina Avenida por la que tiene 12 metros 71 dms. plano del agrimensor Lucbel Gallo, de 1973, tiene una superficie de 67 metros, 71 correspondiéndole el uso exclusivo del A - uno y Azotea A - dos
Se previene: a) Que el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al serle ...da; b) Que serán de su cargo los gastos escritura, certificados y los que por ley corresponda, así como la comisión del rematador c) Que los títulos se encuentran en el Hipotecario del Uruguay Hipoteca 76 Nº Serie 500. — A los efectos legales se hacen tas publicaciones — Montevideo, 2 de junio 1980 — Maris Rivoira Almenar de Ro... Actuaria
20) N$ 234 00 10|pub. 14825 Jun.12-v.j...

ROMEO ARAUJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta S... Judicial
EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "A.C.S.A. ...ministraciones y Comisiones S. A.) c/A MC VAZ SOSA y otra - Juicio Ejecutivo (Ficha 17|978)", se hace saber que el día ... junio de 1980, a las 15:30 horas, en ...ciación Nacional de Rematadores, Zabala se procederá por intermedio del martillero ... Araújo Albornoz, asistido del señor ... cil a la venta en pública subasta con ... N$ 21.334,00, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: inmueble 164682 ubicado en la 18ª Sección Judicial Montevideo superficie 207 m2 24 dm2. ... mts 20 cms al Sur de frente a la calle Leguizamón, puerta de calle Nº 3711.
Se previene: 1º) Que el mejor postor consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así los impuestos legales y comisión del ... los que le correspondan; 3º) Que los se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Préstamo Nº 2666, serie 150) — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo ... de junio de 1980. — Esc Nora A. Annu... Actuaria.
20) N$ 99,00 5|pub. 14950 Jn.12-v.j...

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia de Artigas, autos: José Gabino Nario c. NERY AGUI... GARAY, "Partición Judicial" (Ficha 458|...) se hace saber que el día 30 de junio actual las 15 00 horas se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez asistido de ... Alguacil y el suscrito Actuario en las p... de este Juzgado a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes suma de N$ 44 000 00, valor asignado en tasación, del inmueble ubicado en la calle Branco, entre las calles General Garzón y ... nel Lecueder de esta ciudad, empadronado el Nº 4 301 y con una superficie de 221 m... 9.394 centímetros Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su ... en el acto de serle aceptada; 2º) ... gastos de escrituración y los impuestos ... ley pone de cargo del comprador, serán de ... del adquirente; y 3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta ... a disposición de los interesados. — Ar... 4 de junio de 1980 — Esc. Orestes J. Ballest... Actuario
20) N$ 270.00 15|pub 14351 Jun.9-v.ju...

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Ju...
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la ... Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial Canelones (Las Piedras), dictada en autos: LLAVENTURA, LUIS c. OSIRIS MERL... "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148.979), se ... saber al público que el próximo 27 de ... a las 16 y 15 horas, en las puertas de ... Juzgado calle General Flores Nº 788 ... ta y Tres, el martillero Abel Lapizaga ma... la 1573, asistido del señor Alguacil, proc... a vender en pública subasta y con las ... tes de su tasación (tasación N$ 2 955 ... inmueble Nº de Padrón 10 026 con una su... cie de 420 metros cuadrados, ubicado e... Cuarta Sección Judicial del departament... Canelones (Las Piedras) barrio Campis... señalado con el Nº 7 de la manzana "S"... ...cripto en la Dirección General de Catastro 15 de junio de 1954.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.
II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz
20) N$ 324.00 15|pub 14134 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c.| VERONIKA CAPLINSKAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507|978), se hace saber al público que el día 27 de junio próximo a partir de la hora 15 y 45, y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 227 00), la cuota parte 1|5 del inmueble Padrón Nº 6637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 352 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de setiembre de 1952.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en eefctivo, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;
b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;
c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 324.00 15|pub. 14132 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos PORLEY, ULPIANO c.| WALTER CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 804|977), se hace saber al público que el 27 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate y con las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 1 089 00) un inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, (Parque del Plata) con una superficie de 520 metros cuadrados, empadronado con el Nº 8 380, solar 2 de la manzana 560 de la fracción A-2, cuya promesa fue inscripta con el Nº 5660 al folio 19 687 del Libro 130.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, al igual que la comisión del rematador y demás impuestos nacionales que gravan al remate.
II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 324 00 15|pub. 14131 Jn 5-v jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c.| MARIA C CAPLINSKAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 750|978) se hace saber al público que el día 27 de junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 231), la cuota parte (1|5) del inmueble Padrón Nº 6 637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones con una superficie de 357 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;
b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;
c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 324.00 15|pub 14133 Jn.5-v.jn.26.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: TAFERNABERRY, HUMBERTO c.| LUCIO VILLAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 348, año 1979), se hace saber que el día 26 de junio próximo a partir de las 14 horas, en el local de la calle Municipio Nº 791, se procederá por intermedio del martillero Abel V Lapizaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 5 000 00) del siguiente vehículo: Automóvil marca "Chevrolet" año 1950 motor R. 4926406, sin matrícula ni padrón.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V González López, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 14135 Jn.5-v.jn 18

ABEL. V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIANOX S. A. c/JOSE OLIVAR PALOMEQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 157, año 1979), se hace saber que el día 27 de junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) se procederá por medio del martillero señor Abel V. Lapizaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación: N$ 880,00), el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en "El Dorado" 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 9.142, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 48 en el plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts 300, y da frente al Norte en mts. 12 a calle Pública.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos honorarios, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde pueden ser consultados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 351,00 15|pub. 14130 Jn.5-v.jn.26.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IBARRA, JORGE c.| VICTOR MANGO INVERNIZI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 504, año 1979), se hace saber que el día 25 de junio próximo a partir de la hora 15, en el local ubicado en Dr. Pouey esquina Atanasio Sierra de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 2 000 00), una camioneta marca "Gutbrod" modelo 1953, matriculada en Montevideo número 105 565
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V González López Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 14597 Jn.10-v.jn.24.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN LOPEZ c/a. MELBA VIOLETA FERRER - Juicio ejecutivo" (F 428|979), se hace saber al público que el día 18 de junio de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.082,00), del siguiente bien inmueble: Padrón 2654, Manzana Nº 247 de la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, área 181 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar y consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, mayo 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 210,60 12|pub. 13853 Jn.3-v.jn.18.

COLONIA

SEVERINO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CIOLI, LUIS y otra c.| VIDART, OLIVER y otros. "Medidas Preparatorias". (Ficha Civil Nº 537, año 1977), se hace saber que el día 26 de junio de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador señor Severino Camacho, designado en autos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación o sea nuevos pesos 189,33, solar de terreno con mejoras sito en la zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 118 empadronado con el Nº 1 083, señalado con el número 36 de la manzana 7 en el Plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 del 12 de febrero de 1938, y según la cual tiene un área de 500 metros cuadrados y que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Flores, entre Dr Vacchelli y Montevideo, por 50 metros de fondo, lindando al Sureste con solar 35, al Suroeste con solar 15 y al Noroeste con solar 37, todos de la misma manzana y plano.
Se previene: I) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este Acto.
II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario 28 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 257.40 11|pub. 14629 Jn.10-v.jn.25.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "ANTONINA ALMEIDA contra ORLANDO PERDOMO - Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 226|979) se hace saber al público que el día 27 del mes de junio de 1980, a las 15:30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr Luis A de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del rematador don Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de la finca ubicada en calle Sarmiento 268, Barrio Tadey, padrón Nº 2.278, situado en la manzana Nº 320 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección de Durazno, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 28.000,00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada; 2º) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado — Durazno, mayo 28 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 13772 Jn.3-v.jn.24.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: IRIGARAY TUBINO, EDGARDO c.| JOSE TIMOTEO MOROSOLE. "Juicio Ejecutivo" (F. C 1019|979), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 713 32 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno, Pueblo General Laguna, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 metros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el

momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión de rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido en el plazo de noventa días posteriores a la subasta;

b) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de mayo de 1980 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 14286 Jn.6-v.jn.27.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "GRANJA FLORIDA S. A. c/DANIEL FRANQUINI LABANDEIRA y OVIDIO OMAR FRANQUINI LABANDEIRA - Juicio Ejecutivo" (F.C. 843|979). se nace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia esquina Juan. I. Cardozo, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Fichero, base: N$ 433.32: Registradora National, base: N$ 2.000.00: Sumadora base: N$ 333,32; Cargador de baterías, base: N$ 1.000,00; Compresor de aire, base: nuevos pesos 5.333,32; Piedra esmeril; base: nuevos pesos 666.66; Vulcanizadora, base: N$ 266.66; Lavadora a vapor, base: N$ 4.000.00; 2 máquinas de engrasar, base: c/u N$ 1.333,32; Calculadora, base: N$ 133.33; Mueble exhibidor, base: N$ 200,00; 2 máquinas de lavar, base: nuevos pesos 2.000,00 una y N$ 800.00 la otra; 1 kart, base: N$ 666.66; 1 caja fuerte, base: nuevos pesos 1.666.66.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que por ley corresponden. — Florida, 4 de junio de 1980 — Nelson Misto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 10|pub. 14849 Jn 12-v.jn. 26.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Maraffi, Angel c|CHAVAZA DORIS. "Medidas Preparatorias" (F. 551|977), se hace saber que el día 21 de junio próximo a las 18 horas en el local de Remates Sánchez, calle J. Batlle y Ordóñez y Dgo. Pérez, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez se rematarán sobre la base de su tasación los siguientes bienes: 1 televisor Phillips 23' N$ 2.300.00

1 antena de televisión. N$ 600.00.

1 mesa de televisión, N$ 200 00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal — Minas, 6 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 37.80 3|pub. 15040 Jn.17-v.jn.20.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISAAC YAQUES. "Sucesión" (Ficha A 162|1977), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases de las 2/3 partes de su tasación, y sin base respectivamente, de los bienes inventariados y tasados en autos.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo, así como los importes de Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador. Ha sido concedida auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones — Paysandú, junio 2 de 1980. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria

20) (R.20|4|55) 10|pub. 41695 Jn 9-v.jn.23

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "JOSE MARTINEZ c/GUALBERTO E. PEREZ - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 1º de agosto de 1980, a las 15 horas y en esta sede en 18 de Julio y Artigas, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130-19390015) ,rematará 1 heladera tipo familiar de 12 pies marca General Electric, sobre la base de N$ 666,66; y 1 cocina a queroseno marca Super Volcán, con dos hornallas, sobre la base de N$ 200,00, importes que corresponden a las 2/3 partes del valor de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta y saldo contra entrega de los bienes más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1980.

20) N$ 180,00 10|pub. 14882 Jn.11-v.jn.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Juan E. Macedo c| JUAN E. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 144|978) se nace saber que el día 24 de junio de 1980, a las 15 y 30 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo, y con las bases de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, siendo de cargo de los compradores los importes de Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador — Quebracho junio 2 de 1980 — Pedro De los Santos, Juez de Paz comisionado

20) N$ 126.00 10|pub. 14374 Jun.9-v.jun 23

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEMBLAT, OVIDIO E., Mecon ELBIO R. SORIA y WALTER ALBA - Medidas Preparatorias" (Letra A Ficha 513|977), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1980, a las 15 horas en Barrio La Chinita, 3ª Sección Judicial de Salto, sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) esq. calle Pública (frente al comercio de Da Rosa, antiguo comercio Rumi), el martillero Enrique E. Oliva asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 2.000,00, de un tractor marca "Case" modelo C, chassis Nº 5900 con motor Nº 5418212 DFA.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el tractor mencionado se halla en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 5 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 180,00 10|pub. 14769 Jn.11-v.jn.25.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DA ROSA FAGUNDEZ NELIDA E y otros "Partición Judicial" — Letra A Ficha Nº 617|978) se nace saber al público que el día 27 de junio de 1980, comenzando a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez procederá a la venta en remate público los siguientes bienes con las bases que se indican y en este orden:

1º) Una máquina esquiladora marca "Cooper" para 6 tijeras, tiene en la actualidad, 4 tijeras con motor a nafta de 4 HP —Base N$ 2.400 00.

2º) Una camioneta marca "Serrana" modelo 1971 con motor de 4 cilindros, matriculada en Salto con el Nº 51 356 Base: N$ 32 000 00

3º) Una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto Barrio Artigas, Manzana Catastral Nº 928 empadronada con el Nº 9770 de una superficie de 1 944 metros con frente al norte sobre calle Rafaela Villagran de Artigas y al sur sobre calle Instrucciones. Base: N$ 5.184,00.

4º) Los derechos posesorios de una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 458, empadronada con el número 5 816 con una superficie de 673 metros con frente al este sobre calle Ituzaingó entre Artigas y Rivera. Base: N$ 5 000 00

5º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Castral Nº 49, empadronada con el Nº 12 497, con una superficie de 149 metros 6 982 centímetros con frente al Sur y Oeste sobre las calles Brasil y Río Branco señalada con el Nº 1611 de calle Brasil Base N$ 26 000 00.

6º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 498 de una superficie de 283 metros, 3.972 centímetros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de calle con el Nº 1621. Base: N$ 72 000 00

7º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 50 empadronada con el Nº 830 de una superficie de 569 metros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1787. Base N$ 62 000 00.

8º) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Barrio La Chinita" —Dayman— Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 1.105, empadronada con el número 16 648, de una superficie de 2.500 metros con frente al oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) y al Sur sobre calle Pública Base: N$. 144 000 00.

Se previene: 1º) Que la esquiladora "Cooper" y la camioneta "Serrana" se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los efectos mencionados anteriormente se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

4º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, transferencia, etc., los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador

5º) Que los títulos de propiedad, planos, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones — Salto 29 de mayo. 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 810.00 15|pub. 14095 Jn.5-v.jn.26.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ECHEVARNE DA SILVA, ENIO HOMERO con ALBA EUGENIA GALLO de ECHEVARNE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. Ficha 302|979) se hace saber al público que el día 25 de junio de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación en calle 6 de Abril Nº 1534 entre Juncal y Río Branco, el martillero Benicio S Cabral asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 38.400.00. el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto Manzana Catastral Nº 1217, con frente al Norte sobre Pasaje Nº 1 (calle 6 de Abril) cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 1534 empadronada con el Nº ... de una superficie de 429 m... ...ems

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de mayo de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub 13411 My.30-v.jn.20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Frones, Norma Mary c| BERRUTI, NORBERTO. "Cesación de condominio y remate judicial" (A 739|979), se hace saber que el día 25 de junio de 1980 a las 18 horas en calle Antonio Pan esquina Becerro de

Bengoa el rematador designado don Julio C Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 78 480 00 Una fracción de terreno con edificio y sus mejoras empadronada con el Nº 1323 con un área de 565 metros, 31 decímetros cuadrados, ubicada en la intersección de las calles Antonio Pan y Becerro de Bengoa Primera Sección Judicial del departamento de San José con frente a las calles citadas inmediatamente después se procederá al remate con la base de su valor de tasación de todos los útiles y demás efectos existentes en la finca

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta sobre el inmueble en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesses

4º) Que el precio de venta de los bienes muebles deberá integrarse totalmente en el plazo de treinta días de aceptarse la oferta. — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario

20) N$ 351.00 15|pub. 13742 Jun.3-v.jun.24.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GARCIA, LORENZO; COTTO de GONZALEZ, ESMERALDA; MILLAN, ILDE ESTHER; y ACOSTA DE SOSA, MARIA SARA - Segunda Copia" (Ficha V 152|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de enero de 1942, el señor Manuel Acosta del Río, adquirió por compraventa-tradición del señor Lorenzo Ferrando, a quien representó el Banco La Caja Obrera la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en m/á con el Nº 45.730, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de junio de 1930, con un área de 648 mts. 22 dms. con frente al Camino Melilla, habiendo sido autorizada la respectiva escritura por el escribano Manuel Romay.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub 14321 Jn.6-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARRARTE DELMOND GONZALO "Segunda copia" (Ficha 1170|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizó el escribano Carlos Icasuriaga el 9 de febrero de 1960, cuya primera copia expedida en función de hijuela para Gonzalo Arrarte Delmond, se le adjudicó cinco fracciones de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 20, que integran la estancia denominada "La Alborada", con un área total de 4.162 hectáreas 9.272 metros 81 decímetros integrada por las siguientes fracciones:

I) Número 4 en plano del agrimensor José Entenza, de marzo de 1918, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, de noviembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 439 el 14|12|950 consta de 1.934 hectáreas 1093 metros y linda al Norte, Camino Vecinal a Zapallar por medio con Faustina Contreras luego Carvallido y Elena y con Estación Agronómica de Bañados de Medina: al Este, línea recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras y Estación Agronómica del Estado y al Oeste, línea quebrada en dos tramos rectos divisorios con Juan Antonio Martins

II Fracción número 6 en plano del agrimensor José Entenza, de marzo de 1918, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, en noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 440 el 14|12|950, consta de una superficie de 1.934 hectáreas 1093 metros. Esta fracción fue modificada: una parte de ella o sea la señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Jaime L. Costa, de julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 130 el 4|7|950, con una superficie de 25 hectáreas 3.250 metros fue descontada de la referida fracción Nº 6 y permutada por la fracción que se señala con el Nº 1 en el citado plano de Costa la que consta de una superficie de 15 hectáreas 5.400 metros. En mérito a ello de la fracción Nº 6 debe descontarse la superficie de 25 hectáreas 3.250 metros y agregarse la de 15 hectáreas 5.400 metros en virtud de lo cual se formuló el plano suscrito por el agrimensor Costa de noviembre de 1958, inscripto con el Nº 470 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 14|11|958, del cual resulta una superficie de 1.924 hectáreas 3.293 metros integradas por las fracciones N.os 1 y 2, que en conjunto por estar unidas se deslindan: al Norte, línea de 4 tramos rectos que separan de la sucesión de Daria Delmond de Arrarte, al Este línea quebrada compuesta de 4 tramos limitando con Escuela de Práctica y Experimental de Agronomía, al Sur, el Arroyo del Sauce por medio con Edmundo Altesor y sucesión de Daria Delmond de Arrarte; luego línea orientada de Norte a Sur de 506 metros que separa de la misma sucesión y 1.069 metros 50 centímetros sobre Carretera por medio con Alberto Laborde de Barros; luego línea recta de Norte a Sur hasta el Arroyo Sauce; a continuación este arroyo que separa de Juan José Despiats y Estancias Eliseo Ron S A, al Oeste, línea recta de 770 metros limítrofe con Gonzalo Arrarte Delmond; y luego otra recta que confina con campos de Pedro Amilcar Martins.

III) Fracción número 2, en plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de mayo de 1915, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, en noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 441 el 14|12|50, según el cual consta de una superficie de 101 hectáreas 4.962 metros 27 decímetros y linda: al Norte puntas del Arroyo Sauce, que separa de campos de la sucesión de Nicolás Crispiniano Contreiras; al Sureste línea recta divisoria con la fracción 3 del mismo plano antes propiedad de Deliasir Emilia Altesor; al Suroeste, línea recta divisoria con campos de Amalio Moreira; y al Noroeste con la fracción 1 de Alcides Evaristo Altesor;

IV) Fracción número 3, en el plano referido de Julio Villamil y Leiras, según el cual consta de una superficie de 101 hectáreas 4.962 metros 27 decímetros y se deslinda: al Norte, puntas del Arroyo Sauce, que separa de campos de Nicolás Crispiniano Contreiras y Dolores Martins de Contreiras; al Sureste, línea recta divisoria con la fracción Nº 4 de Angel Justino Altesor, al Suroeste, línea recta divisoria con campos de Amalio Moreira; y al Noroeste con la fracción anteriormente deslindada:

V) Fracción número 4, en el referido plano del agrimensor Villamil y Leiras y que según plano del agrimensor Justo Llanos inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el 31|5|933, consta de un superficie de 101 hectáreas, 4.962 metros 27 decímetros y se deslinda: al Noreste, el Arroyo del Sauce, que separa de campos de Arrarte, al Suroeste líneas rectas de 308 metros 70 centímetros, divisoria con campos de Amalio Moreira, hoy sucesión Bentancur; al Sureste, línea recta de 2.550 metros 30 centímetros limítrofe con Edmundo Modesto Altesor; y al Noroeste, línea recta de 2.464 metros 50 centímetros confinando con Deliasir Emilia Altesor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 846 00 10|pub. 13708 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: IDA L. TACUS de KLEINMAN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 276|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ida Lea Tacus de Kleinman, Ricardo Alberto y Edgardo Marcos Kleinman Tacus, promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc José A González Puig, el 22 de febrero de 1962, por la que "Moisiar S. A." vendió a Ida Lea Tacus Litmanovich y Julio Kleinman, la Unidad 102 del edificio "Treinta y Tres", sito en la calle Treinta y Tres 1373, padrón individual Nº 4.148|102 (antes Nº 211 500). Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 343, al Fº 188 del Lº 557. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

21) N$ 180.00 10|pub. 14367 Jun.9-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: JARA, ALMERINDA, "Exp de Segunda Copia" (Ficha 1.163|980), se ha presentado la señora Almerinda Jara, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano John Alan Leaman, el 17 de agosto de 1953, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo, con el Nº 366, al folio 262 del Libro 446, por la cual Martín Etchepare Perdomo y Juana Argenti vendieron a Almerinda Jara el inmueble empadronado con el Nº 88.202, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor José Llambías de Olivar de setiembre de 1909, consta de una superficie de 384 mts. 7 centímetros, con frente al Camino Cuchilla Grande En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10 pub. 14525 Jun.13 v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZINGER LOTNER, MARDOQUEO y otra. "Segunda Copia" (Ficha 542|980), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron: Mardoqueo Zinger Lotner y Lyba Blaustein, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1952, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autorizó el Esc Ernesto Roland, por la cual, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en representación de Ana Capaolo, María Esther Elisa, Juan Salvador Orestes y Alberto Carlos Francisco Sollazzo, vendió a Mardoqueo Zinger, casado con Lyba o Luba Blaustein, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno en forma rectangular, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda" padrón 103 156, que según plano del Ing Miguel Costa, consta de una superficie de 750 metros, con frente a la calle Germinal La primera copia de la mencionada escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 901, Fº 626, Libro 430. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

21) N$ 234.00 10|pub. 14338 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PROKERT CVAPIL, CARLOS JUAN "Expedición de Segundas Copias. (Ficha V|229|980) se ha presentado Carlos Juan Prokert Cvapil, solicitando expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa de fecha 7 de octubre de 1935, autorizada en esta ciudad por el Escribano, Ricardo Sesto Gilardoni, en la cual el compareciente, siendo casado con Elena Isabel Valdiserri Claverie, adquiere del señor Miguel Gearty, un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª), empadronado con el Nº 110 525 que tiene una superficie de 620 mts 25 dms con frente a la calle Santiago Sierra puerta Nº 3965. Dicha compraventa fue rectificada por escritura de declaratoria ante el citado Escribano, con fecha 28 de julio de 1936, en la cual se rectificó el nombre, dejando constancia que el comprador se llama Carlos Juan Prokert y no Carlos Prockert Dichas escrituras se inscribieron en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo, la primera con el Nº 1059 al Fº 393 del libro 193 y la segunda de Declaratoria, por nota marginal

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 13965 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos RU-

BINSTEIN HERSZHORN, SAUL y SCHMETTERLING, FREDA. "Exp. de 2.a Copia". (Ficha V|1773|979), se han presentado Saúl Rubinstein y Freda Schmetterling, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizo el Escribano Gilberto S. Braga, el 1º de abril de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 421, folio Nº 212 del T.1. por la cual "Miguez Hotel Sociedad Anónima" vendió a Saúl Rubinstein y Freda Schmetterling, la Unidad 303 del padrón 6|20294 de Punta del Este —Primera Sección Judicial de Maldonado, correspondiente a la unidad 303 del Edificio "Miguez Hotel" sito en calle 30 s|n, y que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de enero de 1958, inscripto con el Nº 1553 el día 28 de mayo de 1958 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 46 metros 60 decímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

21) N$ 216 00 10|pub. 13945 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHIAPPI FIASCO, ROQUE JUAN - Segunda Copia" (Ficha 521|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 3 de noviembre de 1951, autorizó el escribano Juan R. Domínguez, del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 24ª (hoy 18ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.867 que según plano del agrimensor Mario Coppetti de febrero de 1915, tiene una superficie de 100 mts. 55 dms. y se deslinda así: 13,56 mts. de frente al Este, a la calle Julio César; 7,08 al Norte, con propiedad de Miguel Caraangelo; y 13 mts al Oeste, lindando con solar 151.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 14242 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CIRILA RODRIGUEZ DE CARBAJAL (Ficha C. 2157|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Ulises W Riestra, con fecha 15 de agosto de 1928 en la ciudad de Montevideo relativa al siguiente bien inmueble: 1 terreno con su edificio y demás anexos en el barrio Jardín Antonio Casabó, 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 104.707 lindando: al Norte y Sur en 27 mts por línea con los solares 68 y 72 respectivamente: al Este y Oeste en 8 mts. 45 cms. por línea con la calle Nº 6 de 17 mts de ancho y el solar 69 respectivamente

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 14903 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CLUB NACIONAL DE MIGUES. 'Segundas Copias'. (Ficha 158|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Kicelian y Jacinto Olivero en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club Nacional de Migues, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello el 25 de junio de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 160 vuelto del Libro 39 del año 1963 Nº 281 (1458), por la cual Cecilio Oscar Monteblanco Rodríguez y otros vendieron al Club Nacional de Migues, una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicado en la planta sub-urbana de la Villa de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones, manzana Nº 71, la cual es parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 302.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Pando, 3 de junio de 1980 — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 180.00 10 pub. 14636 Jn.10-v.jn.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL. "Solicitud de segunda copia de escritura" (Ficha "B" Nº 82|980), se hace saber que ha comparecido Héctor Raúl Hourcade Orona, solicitando expedición de segunda de la escritura de título de propiedad, referente al inmueble con edificio en él construido ubicado en quinta Nº 179 "B" del Ejido de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial, Padrón 9 980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 392 el 14 de junio 1954, señalado como fracción "50" con una superficie de 408 mts 74 dms., que fuera adquirido por el compareciente por compra venta tradición de los cónyuges Luis Alberto Melo Chicc y María Elisa Gómez, escritura autorizada por el Esc. Adolfo Mac Iliach, en Paysandú el 3 de noviembre de 1964. Se emplaza todos los que tengan algún impedimento para esta gestión que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, mayo 19 de 1980 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 14376 Jn.9-v.jn.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MODESTO NICOMEDES RODRIGUEZ (B. 275|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos efectuada el 1º de agosto de 1958, ante el escribano Fernando Segarra, en que Constancia, Pedro y Mártires Maya, cedieron los derechos que es correspondía en la sucesión de Pacífico Maya c Pacífico Martín Maya o Pacífico Carlos de Maya o Mayer.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a estar a derecho. — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub 14055 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede MANUEL ARTURO GOMEZ (B 106 980), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada ante el Esc. Luis Alberto Moratorio el día 13 de marzo de 1957, en que Manuel Arturo Gómez compró a Pío Correa Fernández y Gervasia Arevalo, la propiedad y posesión del solar de terreno ubicado en la manzana 41 de Vichadero, Octava Sección de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 414, señalado con el Nº 20 según plano del Agr. Juan B. López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 71 el 10 de abril de 1953, de 600 metros de superficie con doce metros 50 c m de frente al sudeste a calle Treinta y Tres Orientales por cuarenta y ocho metros de fondo lindando al sudoeste con el solar 19, al noroeste con solar 15 y al nordeste con solar 21

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el plazo de treinta días, a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 29 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 13950 Jn.5-v.jn.18.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

VALFINA LTDA.

Contrato del 20 mayo 1980; inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 439 al folio 1591 del Libro 3.
Socios: JORGE A. TOGNOLA, WASHINGTON CAPUCHO BROGIOLI, SERGIO CAPUCHO TOLVES e IRMA VERGA TUR
Objeto: Fabricación de productos alimenticios y toda clase de negocios civiles y comerciales.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge A. Tognola y Washington Capucho Brogioli.
22) N$ 130,00 10|pub. 14754 Jn.11-v.jn.25.

ZORBA LTDA.

Contrado: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 116, Fº 3086, libro Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL ODELLA, EDGARDO HUGO BORRELLI y MIGUEL UHALDE.
Capital: N$ 6 000.00
Domicilio: Atlántida, Canelones.
Plazo: 2 años.
Administración: Miguel Odella, Edgardo Borrelli y Miguel Uhalde, conjuntamente.
Objeto: Estudio fotográfico, laboratorio, compra, venta, importación y exportación de material fotográfico.
22) N$ 135.00 10|pub. 13967 Jun.5-v.jun.18.

SOLARIUM LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979 Registro de Comercio Nº 1153 Fº 4224 Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ y HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Intermediación, administración de propiedades, compra venta de inmuebles promociones, representaciones, comisiones, compra venta distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 180.00 10|pub. 14336 Jn.12-v.jn.26.

UNIMEX LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1980.
Registro: Nº 33, folio 104, Tomo X de la Sección Contratos, San José.
Socios: JULIO y GUSTAVO CERDEÑA ZANELLI.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Corresponden 9 cuotas a Julio Cerdeña y 1 a Gustavo Cerdeña.
Objeto: Importaciones y exportaciones de bienes y servicios; distribución y comercialización, representaciones.
Administración: Julio Cerdeña.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 180,00 10|pub. 14733 Jn 11-v.jn.25.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 23 de abril de 1973, autorizó la escribana María Blanca Vera Decia, Bernardo Ferrero Pordenone y Angélica Perdomo, cedieron a ESTELA, LUISA, DOLORES y ANTONIO FERRERO PORDENONE, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Estela Pordenone de Ferrero e hijos S. R. L.", inscripta en el Registro de Comercio con Nº 330, folio 1.239, libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jn.16-v.jn.30.

BEITA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 27 de mayo de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 445 al folio 1.666 del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAMON MARTINEZ, PATRICIA LAURA ULANOSKY, ARTURO LEODEGARIO VILAS y NELLY HAYDEE LOMBARDI.
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, representación, distribución y venta; actuar como empresa constructora para sí o para terceros, industrialización y comercialización en todas sus formas, actividades agropecuarias (cláusula cuarta)
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: N$ 10 000,00 (nuevos pesos diez mil) en 200 cuotas de N$ 50 00, aportados por los socios en la siguiente forma: Sr. Martínez: 194 cuotas y 2 cuotas cada uno de los Sres. Ulanosky, Vilas y Lombardi.
Administrador: Eduardo Ramón Martínez.
Domicilio: ciudad de Montevideo
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8 992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360.00 10|pub. 15290 Jn.16-v.jn.30.

FERRIMPORT LTDA.

Contrato: 12 de mayo, 1980.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.251, Libro 2.
Socios: EMILIO JOSE VILA BARONI, ALBA GLADYS PALADINO OLMEDO y SERGIO EMILIO VILA PALADINO.
Capital: 15.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de Herramientas Gral. para industria y Comercio. Accesorios y Repuestos Imp. Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 15095 Jn.13-v.jn.27.

MICHELENA LIMITADA
(CESIONES DE CUOTAS)

Contrato: 20|mayo|1980.
Retroactividad: 29|febrero|1980.
Cedentes: Ignacio Lionel Tejera Cernada, Miguel Omar Michelena López y Angel Raúl Rimoldi Reinaldo.
Cesionario: Luis Alberto Michelena Ferreira.
Cuotas: Todas las que pertenecían a cedentes.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 134, Folios 455-58, Libro Contratos 1980, 26|mayo|1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 15091 Jn.13-v.jn.27.

OSCAR Y WALTER MARTI LTDA.

Constitución: 22|10|1965.
Socios: OSCAR MARTI KARLEN y WALTER MARTI KARLEN.
Objeto: Estación Servicios-Taller y Venta Repuestos.
Domicilio: Eclida Paullier Dpto. San José.
Administración: Indistinta.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 300 00 por partes iguales.
Contrato inscripto en San José el día 24 de diciembre de 1968 con el número 48 al folio 313 del tomo V de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 15084 Jn.13-v.jn 27.

NELSON SOBRERO LTDA.

Contrato: 20 de julio, 1977.
Inscripto en el registro público y general de comercio: 26 de julio 1977 con el N: 527 a folio 1841 del libro 2 de contratos.
Socios: NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATINI y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ.
Razón social: Nelson Sobrero Ltda.
Objeto: Comercialización de artículos varios para el hogar, amoblamiento y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 15173 Jn.13-v.jn.27.

UNIPACK S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1980.
Registro: Nº 419, Folio 1571, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales entre los socios JUAN FRANCISCO GOLFINGER GERLING, JOSE SERGIO RUBINO LANDIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de envases de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jn.13-v.jn.27.

COQUETTE LTDA.

Contrato: 8|5.980.
Inscripto: Nº 380, Folio 1.369, Libro 3.
Socios: MANUEL LOPEZ y RAQUEL LEVOVICH
Objeto: Explotación, Fabricación, Comercialización de bienes, especial peluquería, perfumería, farmacia
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Enrique López.
Capital: N$ 10.000 00
22) N$ 90.00 10|pub 15171 Jn.13-v.jn.27.

R. L. LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato: 1º febrero 1980. — Benjamino Lauzotti y Gerardina Rungi, ceden a ROBERTO PAGANO la mitad de sus cuotas.
Retroactividad: 15 enero 1980.
Registro Nº 332, folio 1244, Libro 2 Contratos.
Administración: Roberto Pagano.
22) N$ 90.00 10|pub. 14687 Jun.13-v.jun.27.

PINTEX LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Razón social: Pintex Limitada.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: DANIEL DOMINGUEZ MAGNONE y LAURA ESTER ALVAREZ CASTRO.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rambla M. Gandhi 301|3.
Objeto: Pinturas y derivados ilimitadamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14999 Jun.13-v.jun.27

ENTORNO S. R. L.

Socios: JOSE KIMELMAN FINKELSTEIN, ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN y DAVID RUBEN FLOM SAPOV.
Objeto: Administración, edificación, explotación y toda forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción; servicios de asesoramiento, producciones y promociones publicitarias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: cualquiera de los socios.
Contrato: 18|3|980, inscripción: 7|4|980, folio 1.232, libro 1 con el número 333.
22) N$ 180.00 10|pub. 15288 Jn.16-v.jn.30.

M. D. M. ASOCIADOS LTDA.

Socios: ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA y MARGARITA de MIQUELERENA SACARELO.
Objeto: Construcción de inmuebles para sí o para terceros desempeñándose como empresa constructora, administración, explotación, venta y toda otra forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción.
Domicilio: Montevideo (calle Cavour 3238).
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Antonio Rafael Merlo.
Contrato: 7|5|980.
Inscripción: 13|5|980, folio 1.262, libro 2 con el número 336.
22) N$ 180.00 10|pub. 15286 Jn.16-v.jn.30.

LANITA'S S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: Registro de Comercio de Salto, el 27 de marzo de 1980 con el Nº 25, folios 107 a 109.
Otorgamiento cesión de cuota: 15 de marzo de 1980.
Cedentes: PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI y BEATRIZ SALVO de GIUSTO.
Cesionaria: Susy Fontes de Fernández.
Precio cesión: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14983 Jn.13-v.jn.27.

LATIN AMERICAN'S PRIVILEGE TRADE DEVELOPMENT (URUGUAY) S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: JOSE CARLOS LASSABE SAN MIGUEL, CARMEN DIANA QUIROGA CABRERA y WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1.505, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14977 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS., SORIANO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1980.
Registro: Nº 366 Folio 1379, Libro 2, Año 1980.
Socios: OSCAR, HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14974 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS. FRAY BENTOS LTDA.

Contrato: 7 mayo 1980.
Registro: Nº 354 Folio 1278 Libro 3, año 1980.
Socios: ZULLY TERESA y LUCY ISABEL ROSAS BENELLI, y LUIS IRIGOYEN.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por Zully Teresa y Lucy Isabel Rosas Benelli, N$ 10.000.00 y 5.000.00 respectivamente y Luis Irigoyen nuevo pesos 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14975 Jun.13-v.jun.27.

DISTRIBUIDORA PALERMO Ltda.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 274, al folio 983 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GOMEZ OSTUNI, MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI y DARIO IVO GOMEZ.
Objeto: Venta al por mayor y menor de artículos ferretería y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Luis Gómez Ostuni, 70 por ciento; María Celeste Sanmarco 25 por ciento y Darío Ivo Gómez 5 por ciento.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14986 Jn.13-v.jn.27.

CONTEC LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de 15|5|980.
Registro Comercio Nº 473, Fº 1.789, Lº 3.
Modificación: Cláusula 2ª.
Contrato original: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras en las funciones de consultoría.
22) N$ 135.00 10|pub. 15000 Jun.13-v.jun.27

IMPACTO S. R. L.

Contrato: 23 mayo 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio con el número 466 al folio 1762 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ACHARD ALGORTA, MARIA DEL ROSARIO BRAGA ECHEGARAY y MANUEL CARBAJAL QUINTELA.
Objeto: Promoción de publicidad; publicidad en todas sus formas.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Capital: N$ 3.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Gerardo Achard y Manuel Carbajal en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14661 Jun.13-v.jun.27.

VESTICUER LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 13 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 493, folio 1.852, Lº 3 Contratos
Walter Mendlowicz Rap cedió sus cuotas sociales a LEA NAJMARK RYCHTFERTYG de TEPER.
Administración: Indistinta, incluso enajenar, gravar bienes raíces.
22) N$ 90.00 10|pub. 14997 Jun.13-v.jun.27

DIFUSORA PERIODISTICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 370, Fº 1.332, Lº 3 de Contratos.
Socios: RENE JUAN JOLIVET BARBERO y TERESA GARRIDO GARCIA LIMON.
Objeto: Publicidad y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14996 Jun.13-v.jun.27

CITY LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1980.
Registro: Nº 48, folio 179, libro 2.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de mercería, confecciones y su comercialización, importación, exportación y representaciones.
Socios: ANA MARIA BONILLA SANCHEZ y JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15054 Jn.13-v.jn.27.

ALUMIZAR LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 492 al folio 1.849 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aportes: TERESA LAURA PASTORE: N$ 10.000,00; GRAZIELLA MARIA IORIO PASTORE y MIGUEL ANTONIO IORIO PASTORE: N$ 2.600,00 cada uno; FRANCISCO BRANDO OXLEY, REINALDO ZACHEO GAULIO y ANGEL FREDDY PEREZ CENTURION: N$ 1.600,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graziella María Iorio Pastore y Francisco Brando Oxley, actuando conjuntamente.
Objeto: Tratamiento de metales en cualquiera de sus formas y en especial el anodizado y coloreado de aluminio y en general la comercialización, arrendamiento, industrialización, importaciones y representaciones de toda clase de bienes.
22) N$ 270.00 10|pub. 15153 Jn.13-v.jn.27.

COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S. R. L. COTEC LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 391, al Fº 1.468 del Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de mayo de 1980.
Socios: JOSE MARIA ALORI (40%), RAUL PRANDO (40%), ANTONIO MARIA ALORI (20 por ciento).
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Realización de servicios profesionales de todo tipo.
Plazo: 2 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 422, Esc. 4, Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 14692 Jun 11-v.jun 25

CABRERA DONATE S R L.

Contrato: 18 abril 1980.
Inscripción: Nº 265, folio 951, Lº 3.
Socios: GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE y JUAN CARLOS CABRERA DONATE.
Objeto: Promoción, construcción y venta de edificios por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 50 000 00. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14689 Jun.11-v.jun 25

B P L LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Registro: Nº 415, Fº 1 560 Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MARIO EDUARDO BONILLA PALABEZ y JULIO CESAR BONILLA PALABEZ.
Administración: Mario Eduardo Bonilla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40 000 00.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración e industrialización de bienes, especialmente a pinturas, empapelados, enduidos, decoraciones en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14690 Jun.11-v.jun.25

INTERLYN S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al folio 1.353 del libro 2 de Contratos.
Juan Francisco Palque cede su cuota en la sociedad a María Elvira Hipogrosso Ariscott.
22) N$ 90.00 10|pub. 14281 Jun.11-v.jun.25.

COMIJOR S.R.L.

Contrato: 30|4|980. Reg. de Comercio Fº 335. Fº 1201 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO COPELLO PURICELLI (90%) y JORGE LUIS COPELLO DEVINCENZI (10%).
Capital: N$ 20.000, aportado en efectivo.
Objeto: Excavaciones, desmontes, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Luis Copello Devincenzi.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 14349 Jun.11-v.jun.25

AMYD S.R L.

Constituida por documento privado del 11 de marzo de 1980.
Socios: ALEJANDRO CARLOS PABLO YOUNG SIENRA y MARGARITA ELENA DIAZ VELAZCO de YOUNG.
Objeto: Exportación, importación de toda clase de mercaderías y transporte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 402 Fº 1456 Lº 3 de Contratos el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14368 Jun.11-v.jun.25.

REDES LIMITADA

Contrato 20 mayo 1980.
Inscripción Nº 423, folio 1583, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Administración: Los 2 socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Acosta y Lara 2333.
Objeto: Distribución energía eléctrica, equipamientos, planos, proyectos, fabricación, comercialización, importación, exportación
22) N$ 135,00 10|pub. 14667 Jn.11-v.jn.25.

CUELLO HNOS. LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: 26 de mayo de 1980, Nº 464 folio 1752, Libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS CUELLO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importación, exportación, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14945 Jn.12-v.jn.26.

J. y J. S.R.L.

Contrato: 16 abril 1980.
Inscripción: Nº 235, folio 852, Libro 3.
Socios: JORGE DADOMO SUAREZ y HECTOR VALIN CARBALLO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00. por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería, fabricación, reparación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14568 Jn.10-v.jn.24.

ELTAXI S.R.L.

Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 88, al folio 294 - 297, 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL DI TRANI PARODI, HUMBERTO RAMON RAMPOLDI REBUFFELLO, GLORIA ETEL RODRIGUEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 10 cuotas de nuevos pesos mil m/n
Aportado: Héctor Miguel Di Trani Parodi, N$ 6.000,00; Humberto Ramón Rampoldi Rebuffello, N$ 2.000,0; y Gloria Etel Rodríguez Martínez, N$ 2.000,00.
Administración: La administración de la sociedad será ejercida por Héctor Miguel Di Trani Parodi.
Objeto principal: Explotación avícola en todas sus manifestaciones.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Jacinto, 14ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 270,00 10|pub. 14161 Jn.5-v.jn 18.

LANGFRANC LTDA.

Contrato: 21 mayo 1980.
Inscripción: 22 mayo 1980 Nº 382 Fº 1436 Lº 2.
Socios aportes: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación y Vta. de Telas.
Plazo: 1 año.
22) N$ 90.00 10|pub. 14543 Jn.10-v.jn.24

GROMEC S.R.Ltda.
MODIFICACION DE CONTRATO

Administración: El señor Julio Félix Magnou Miller es designado único administrador.
Representación y suscripción de documentación ante el ex-BPS, indistintamente los señores Antonio Agratojo y/o Alvaro Sánchez.
Vigencia: Los efectos de estas modificaciones se retrotraen al 2 de enero de 1979.
Inscripción: 15 de mayo de 1980 Nº 355, Folio 1 329, del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 14215 Jn.6-v.jn 20.

AIETA S.R.L.

Contrato: 18 abril 1980.
Registro Comercio: Nº 300 Fº 1091 Lº 3.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI, MANUEL LUIS PREGO CABARCOS.
Objeto: Fabricación de pan, etc. y venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 90:00 10|pub. 14515 Jn.10-v jn.24

LOS CHAVALITOS S.R.L.
Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

DANIEL MEDERO PINTOS y ROQUE ERNESTO FERNANDEZ el día 30 abril 1980, han disuelto la sociedad que integraban denominada "Los Chavalitos S.R.L.". Acreedores al mismo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14631 Jn.10-v.jn.24.

CERNADAS & FEUERSTEIN LTDA.

Contrato: Fecha 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 390 al folio 1465, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CERNADAS HOMBRE, ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 45.000,00 (aportando 1/3 cada socio).
Objeto: Transporte.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 14869 Jn.12-v.jn.26.

ALFA SERVICIO ODONTOLOGICO LTDA.

Inscripción: 6 febrero 1980, Nº 127, folio 462,
Contrato: 30|1|980.
Socios: ALBERTO DANIEL BARREIX CAJIGAS y ANDRES FRANCISCO MERINO PACHECO
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales.
Objeto: Intermediación en servicios odontológicos.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional.
22) N$ 135,00 10|pub. 14716. Jn.11-v.jn.25.

ULTRAMAR LTDA.

Contrato: 29 febrero 1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, fecha 19 marzo 1980 inscripto número 141, Folio 536, Libro 2 contrato.
Socios: JOSE LUIS MOSTEIRO CUSILLAS, BLANCA GRACIELA BERARDI DAGUERRE y GRACIELA PAULA LOMBARDO CAPDEVIELLE.
Aportes: José Luis Mosteiro. N$ 500 00; Blanca Graciela Berardi, N$ 2 500 00; Graciela Paula Lombardo, N$ 2 000 00.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Venta de libros y revistas, artículos, papelería, escritorio y juguetes.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 14638 Jn.10-v.jn.24.

ORPIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

En base al balance general practicado al 31 diciembre 1979, Eduardo Pita Martín cede al señor JORGE ORTIZ REGUEIRO, 25 cuotas sociales de N$ 100,00 c/u., N$ 2 500,00, equivalente al 50 % del capital social, según artículo 5º de contrato original de fecha 23 mayo 1977. Esta cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 21 mayo 1980 con el Nº 435 al folio 1576 del Libro Nº 3 de Contratos
22) N$ 180,00 10|pub. 14579 Jn.10-v.jn.24.

MARIUSHKA LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 368, folio 1325. Libro 3 Contratos
Socios: ANA MARIA GARCIA ALVAREZ y RICARDO HECTOR GARCIA ALVAREZ.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales cada socio
Objeto: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 135,00 10|pub. 14570 Jn.10-v.jn.24.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Enero 7 de 1980.
Inscripción: Nº 418, Folio 1566, Libro 2.
Esposos: Carlos Rodríguez Estévez y María Luisa Panizza D'Alessandro cedieron a los esposos: José Ildemaro Pereira Batista, María del Carmen Crossa; y Fernando Luis Flores Morador, Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 14471 Jn.9-v.jn.23.

SEMUR LIMITADA

Cesión de cuota.
Sociedad constituida por escritura que autorizó el escribano Jaime Monestier el 31 de octubre de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N 8141 al folio 2841 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: Por documento de fecha 20 de junio de 1979 Luis Ignacio Pardo Santayana Canaveris cede toda su cuota parte a OLGA CANAVERIS de PARDO SANTAYANA.
22) N$ 180,00 10|pub. 14752 Jn.11-v.jn.25.

GRACIELLA LTDA.

Inscripción: Nº 206, al folio 732 del Libro 2 de Contratos.
Integrantes: HUGO ANGEL DIAZ UBALDO y TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Hugo Angel Díaz.
22) N$ 90,00 10|pub. 14662 Jn.11-v.jn.25.

TELNA LTDA.

Contrato: 15 de junio 1977.
Inscripción: Nº 557, folio 1937 del Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARLE CANCELA, JORGE DIAZ BOTET y PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones de alumbrado público.
Capital: N$ 10:500.00. en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Pablo Acosta y Lara.
22) N$ 135,00 10|pub. 14714 Jn.11-v.jn.25.

BYCIC LTDA.

Contrato: 30 abril 1980.
Inscripción: Nº 409, folio 1536, Libro 2.
Socios: ALFREDO ENRIQUE CURBELO y ENRIQUE LEON BARBE CLAVERA.
Objeto: Construcción, demolición, compraventa de materiales, maquinarias, representación, importación, exportación y toda actividad referente a la industria de la construcción
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14926 Jn 12-v.jn.26.

DIS. AM LTDA.

Contrato: 16|5|980. Reg. Comercio Nº 392 Fº 1417 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA INZAURRALDE BENITEZ, FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ y WALTER GONZALEZ LASA.
Objeto: Distribución de toda clase de productos alimenticios, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000 integrado en efectivo, por Inzaurralde el 40%, por Munua el 40% y por González el 20%.
Administración: conjunta de Inzaurralde y Munua
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14350 Jn.9-v.jn.23

PEYROU Y CIA. LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1980.
Registro: Nº 188 Folio 707, Libro Nº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LEON GUSTAVO HUMBERTO, PEYROU SOROJOVICH y HUGO JORGE FERNANDEZ DOS SANTOS.
Capital: N$ 20 000 00, por mitades.
Objeto: Intermediación en compraventa y arrendamiento de muebles e inmuebles. fraccionamientos, loteos y negocios inmobiliarios en general; asesoramientos técnicos en materia agropecuaria y agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, consignaciones de ganado y frutos del país y actividades anexas.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 180 00 10 pub. 13518 Jn.9-v.jn.23.

DAROMO S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 389, Fº 1.407, Nº 3.
Socios: DANIEL ROMAGNOLI OTTONELLO, CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA, ILDA OTTONELLO de ROMAGNOLI.
Administración: Daniel y|o Carlos Romagnoli.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Agencias turismo, cargas, transportes nacionales e internacionales, importación, exportación, representaciones, comisiones y comercialización de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 10.000.00, Daniel Romagnoli aporta N$ 8.500.00 y Carlos Romagnoli e Ilda Ottonello N$ 750.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 14002 Jun.9-v.jun.23.

FRANCO LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción, Canelones: Nº 108, folios 362|365, 1980.
Socios: LEONEL FRANCO MIRANDA, MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE y LUIS ALBERTO PISANO PERI.
Administrador: Leonel Franco Miranda.
Objeto: Administración y venta de propiedades, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 14433 Jn.9-v.jn.23.

SUR S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción, Canelones: Nº 127, folios 433|437, 1980.
Socios: SUSANA ORTEMINDA RIVERO REYNALDO y EMILIO JOSE RODRIGUEZ SARACENO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de plásticos en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135 00 10|pub. 14434 Jn 9-v.jn.23.

SUPER BILLY S. R. L.

Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 71 folios 24|24[illegible] del 20 marzo 1980.
Socios: JOSE LUIS BILLANO VERDES y ALVARO LUIS TASSINO ASTRAFU.
Capital: N$ 30 000,00
Administración: indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Zapatería y fábr[illegible] de calzados.
Sede: Avda. Artigas 645 (Las Piedras).
22) N$ 135 00 10 pub. 14435 Jn.9-v.jn.23.

MERCADO DEPORTIVO LTDA.

Contrato: 15 mayo 1980.
Registro: Nº 423. folio 1.535. libro 3.
Objeto: Importación. exportación. industrialización y comercial de cualquier mercadería.
Socios: CARLOS SCHIAVO QUIÑONES, HECTOR ESPINOLA y MARIO ESPIÑEIRA.
Capital: N$ 10.000,00: aportan: Schiavo (50%) Espinola (25%) y Espiñeira (25%).
Plazo: dos años prorrogable
Administración dos de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14408 Jn.9-v.jn.23.

SPLIT LIMITADA

Contrato: Inscripto Nº 220, Folio 825, Libro 2
Socios: VICENTE MAJIC LISTES, RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Construcción y venta inmuebles.
22) N$ 90.00 10|pub. 14182 Jn.6-v.jn.20.

CORCOVADO LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 414 Fº 1551 Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO ULFE NOVO y ALFONSO GARCIA BOGADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, reembarque y tránsito de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14370 Jn.9-v.jn.23

INDEL LIMITADA

Cesiones de cuotas:
Fecha: 1º|10|974: Celso Ferreiro cedió 1|3 de su cuota a María Fuentes, inscripto Nº 417, Fº 1518, Lº 3 de Contratos; Celso Ferreiro cedió 1|3 de su cuota a Luciana Pacaud; inscripto Nº 418, Fº 1520, Lº 3 de Contratos; Julio Penna cedió 1|3 de su cuota a Mercedes Curras, inscripto Nº 419, Fº 1522, Lº 3 de Contratos: Julio Penna cedió 1|3 de su cuota a Luciana Pacaud, inscripto Nº 420, Fº 1524, Lº 3 de Contratos.
Fecha: 31|1º|980: Julio Penna, María Gladys Fuentes y Luciana Pacaud cedieron a Celso Ferreiro y Mercedes Carmen Curras sus cuotas sociales, inscribiéndose en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 421, Fº 1527, Lº 3 de Contratos.
Administración: Celso Ferreiro y Mercedes Carmen Curras, conjunta o separadamente cualquiera de ellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 14371 Jn.9-v.jn.23

PAMASI LTDA.

Contrato: 10|8|972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 79, de Folios 301 al 305, del Tomo 19.
Socios: HUGO EDILBERTO SCARONE GONZALEZ y RAQUEL WOHLWEND COLLAZO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Objeto: Almacén al por mayor.
Capital: N$ 1.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, individual indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 14290 Jun.10-v.jun.24.

ROIMPEX S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Documento privado del 14 de abril de 1980. Inscripción Nº 272 Fº 977 del Lº 3.
Los socios JACINTO EDUARDO ROZADA MONTEMURRO, NELLY PONTE ANTONIO y LAUREANO ROZADA MONTEMURRO. han convenido modificar el contrato social, aumentando el capital social a N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una e integrado en la siguiente proporción: JACINTO EDUARDO ROZADA 50 cuotas — NELLY PONTE 40 cuotas — LAUREANO ROZADA 10 cuotas
22) N$ 180.00 10|pub. 14335 Jn.9-v.jn.23

CALZADOS LUXOR LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de marzo de 1977, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 556 al Folio Nº 2 969 del Libro Nº 1 de Contratos
LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO, cede a JOSEFA BUSTO VILLAR, su participación social 50 por ciento del capital; y RICARDO CAMPOS BUSTO, cede a LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ, su participación social 5 por ciento del capital
22) N$ 180.00 10 pub. 14189 Jun.10-v.jun.24.

DAVID S.R.L.

Contrato: 21 mayo de 1980
Inscripción: Nº 434 Fº 1576 Lº 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL DAVID VEN y GABRIEL PABLO DAVID SORIA.
Capital: N$ 30.000 aportando los socios el 80% y 20% respectivamente.
Plazo: un año prorrogable sucesivamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en distintos ramos: compra, venta y todo tipo de operaciones con inmuebles: importación, exportación e integrar otras sociedades y taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 14543 Jn 10-v.jn.24

OCHOA LTDA.

Contrato: 1º mayo 1980.
Inscripción: Nº 392, Folio 1.471, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS OCHOA VAZQUEZ, LUIS MARIO OCHOA GIAMPIETRO.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Exportación, importación, representación, negocios inmobiliarios, y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Separada, indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14303 Jn.6-v.jn.20.

BARRAN Y CIA. LTDA.

Fecha: 31|7|78.
Inscripción: 74|2581|1.
Objeto: Restaurante y Bar y venta de todo tipo de productos alimenticios.
Socios: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO; ESTRELLA LOPEZ BELLON; JUAN CARLOS BARRAN LOPEZ y ESTRELLA BARRAN LOPEZ.
Administración: Juan Carlos Barrán Crespo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Uruguay 1374.
22) N$ 135.00 10|pub. 13973 Jun.5-v.jun.18.

HERNANDEZ LTDA.

Contrato: 6 julio 1979.
Inscripción: Nº 685, Folio 3 935, Libro 1º de contratos.
Socios: GLORIA IRIS HERNANDEZ de SOBRINO y ELIZABETH HERNANDEZ de GUTIERREZ.
Capital: N$ 10.000.00, Gloria Hernández nuevos pesos 9.500.00; Elizabeth Hernández nuevos pesos 500.00.
Plazo. 5 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Domicilio: Capurro 783. Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 14317 Jn.6-v.jn.20.

MAKRI S.R.L.

Contrato: 9 abril 1980.
Inscripción: Nº 224, Folio 812, Libro 3.
Socios: BLANCA RODRIGUEZ y KRIKOR CHAHIRIAN.
Objeto: Importación, comercialización, productos zapatillería.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables
22) N$ 90 00 10|pub. 14205 Jn.6-v.jn.20.

JORBE S.R.L.

Contrato: 18|4|980. inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 331 al Folio 1 187 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE JUAN BIANCHI D'ARGENIO, NILDA LUISA BONORA BALETA.
Objeto: Asistencia Contable e Impositiva.
Plazo: Dos años, prorrogables
Capital: N$ 5.000 00 aportado en partes iguales.
Administración: Jorge Juan Bianchi D'Argenio.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 14237 Jn.6-v.jn.20.

BARATILLO TEXAS S.R.L.

Contrato: 20|3|1980.
Socios: ROGELIO TORRES RAMOS. AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES.
Objeto: Comercialización industrialización, producción y fabricación entre otros de productos alimenticios
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rogelio Torres Ramos. Aida Martha Irigoyen Bruzzone, indistintamente.
Plazo: 30 años a contar del 20|3|1980.
Inscripción: Nº 289, Folio 1.048. Libro número 3 de Contratos
22) N$ 135 00 10|pub. 14292 Jn.6-v.jn 20

MASER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 38, Folios 116 y 117 vuelto; año 1980.
Cesión: José Gregorio y Gualberto Gerardo Ercoli Gonzalez, cedieron a Norma Mibel Bombaci Turco la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: Administración: Pedro Horacio Más Cóccaro y Norma Mibel Bombaci Turco conjunta o separadamente
22) N$ 135.00 10|pub. 13534 Jn.5-v.jn.18.

GLACIAL LTDA.

Fecha: 3|12|74
Inscripción: 397|1435|3.
Cedente: JULIO CESAR COTELO LOPEZ.
Cesionario: Alberto Iglesias Fraga.
Precio de la cesión: N$ 15 000 00.
22) N$ 90 00 10|pub. 13974 Jun.5-v.jun.18.

CARPINTERIA JUAN ANTONIO GARCIA LTDA.

Contrado: 3 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 44, del Fº 153 al 158, del Tomo 10 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO GARCIA SABATTINO OLGA MARGOT COLACCE GONZALEZ.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años c/u.
Objeto: Taller de carpintería de obra.
Capital: $ 1:000 000 00 (hoy N$ 1 000 00) aportado por partes iguales por los socios.
Administración: García Sabattino.
22) N$ 225.00 10|pub. 13964 Jun.5-v.jun.18

UNIKA LTDA.

Contrado: 6 de Marzo de 1980.
Inscripción: Nº 284, Fº 1.037, libro Nº 1.
Socios: MARIELA BALIÑO GROLERO y MARIA NELLY GROLERO SALATI.
Capital: N$ 10 000 00 por mitades, aportado en efectivo.
Objeto: Construcción, demolición y venta de inmuebles.
Administración: Las dos socias indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 13938 Jun.5-v.jun.18.

PEDRO BONELLI S. R. L.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida Nº 101 folios 382|385, legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: PEDRO BONELLI CHIARLA, ALBA y MARIA de los ANGELES BONELLI CHAPPE.
Objeto: Transporte en general; participación o adquisición en otras empresas; todo acto de comercio relacionado con el objeto.
Capital: N$ 20 000.00 aportado: Pedro Bonelli N$ 12 000.00; Alba y Mª de los Angeles Bonelli N$ 4 000.00 cada una.
Domicilio: Florida, Faustino López 777.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 225 00 10|pub. 14265 Jn.6-v.jn.20.

BULDAIN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública: 14 de marzo de 1980.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Salto Nº 22, Fº 92|97 vto. libro 1980.
Socios: EDUARDO RAMON BULDAIN ANGERAMIS, ANILDO EDUARDO BULDAIN GALVALISI y RAUL MAURICIO BULDAIN GALVALISI.
Capital: N$ 30 00 00, aportados N$ 24 000, por Eduardo Ramón Buldain y N$ 3 000, por Anildo Eduardo y Raúl Mauricio Buldain Galvalisi cada uno.
Domicilio: Salto.
Parte: Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: a) Reparaciones mecánicas de cualquier tipo, en particular automotores, motos, motonetas, maquinarias agrícolas, camiones o cualquier otro tipo de motores o aparatos mecánicos; b) Venta de repuestos automotores, maquinaria agrícola e implementos y accesorios de los mismos; c) Venta de automotores y maquinarias agrícolas, nuevos o usados; d) Representaciones comerciales e industriales en general; e) Venta o reparación de neumáticos de cualquier tipo; f) Venta de artículos electrodomésticos o su reparación; g) Alineación de direcciones.
Administración: Eduardo Ramón Buldain Angeramis.
22) N$ 405 00 10|pub. 13896 Jun.5-v.jun.18

OZALID S R L.

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 352 al Fº 1.270 del libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Socios: IGNACIO GARCIA SCHEITLER, ENRIQUE CAUSADE PIEDRAS, WALTER COROMINAS PEDEMONTE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Importación, exportación, copias de planos, fotocopias y duplicaciones en general.
Capital: N$ 20 000 00, aportado en la siguiente forma: Ignacio García Scheitler N$ 12.000 00, Enrique Causade Piedras N$ 4 000 00 y Walter Corominas Pedemonte N$ 4 000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 13897 Jun.5-v.jun.18.

MAJOR LTDA.

Contrato: 15 mayo 1980 Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 396, Libro 3.
Socios: ENRIQUE DELFINO PERDOMO y JUSTO EDISON ALONSO NANO.
Objeto: Importación exportación, distribución y venta de productos, máquinas y todo tipo de mercaderías bienes muebles y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogables
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Ambos socios.
22) N$ 135 00 10|pub. 14100 Jn.5-v.jn 18

MIRALI S R L

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 341, Fº 1.278, libro 2.
Objeto: Tienda, mercería, bazar y anexos.
Capital: N$ 2 000 00
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: ALICIA EMA CERIZOLA de BATISTA, MIREYA SOSA de BARUZZE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 13992 Jn 5-v.jn.18

SACYL S R L

Constituida por documento privado del 16 de mayo de 1980.
Socios: JOSE LUIS LAS CAPURRO y AMERICO ARTURO LOPEZ UBEDA.
Domicilio: Colonia 1359, piso 2, Montevideo.
Objeto: Organización de ferias, exposiciones, congresos y misiones comerciales.
Capital: N$ 4 000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 388, Fº 1.402, libro Nº 3 de Contratos, el 19 de mayo de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 13903 Jun.5-v.jun.18.

TECNOBOMBAS S R L.

Constituida por documento privado del 29 de abril de 1980.
Socios: ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI, LUIS EDUARDO VILLAGRAN SALVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de bombas de agua, etc.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 358, folio 1.291, libro 3 de Contratos el 12 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 13904 Jun.5-v.jun.18.

CARSE LTDA.

Contrato: 15 mayo 1980 inscripto 20 mayo 1980, con el Nº 405 al folio 1473 del Libro 3.
Socios: GARABET o GARABED PILAVDJIAN SEVACHIAN y SERPUHI MALIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 44.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, fabricación y comercialización de toda clase de bienes distribución.
22) N$ 135.00 10|pub. 14029 Jn.5-v.jn.18.

ARKADIA LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 333, folio 1248, Libro 2 de Contratos.
Socios: SILVIA CRISTINA ALARIO DENIS y AMILCAR GREGORIO LATORRE BESIN.
Objeto: Importar y exportar, fabricar, distribuir y comercializar mercaderías, representaciones etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14028 Jn.5-v.jn.18.

TEKA S.R.L.

Contrato: De 7 de abril de 1980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 mayo 1980 con Nº 374, folio 1409, libro 2 de Contratos.
Socios: RUTH SUSANA ALFARO de SORRONDEGUI y FRANCISCO LIMA AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Adquisición, enajenación y construcción de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 30.000.00, dividido en 30 cuotas de N$ 1.000.00, que fue aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automática mente.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 14042 Jn.5-v.jn 18.

FORESTAL SAN JACINTO LIMITADA

Contrato: 6 mayo 1980
Inscripción: Nº 362, folio 1356, Libro 2.
Socios: JUAN RAMON RODRIGUEZ RADES, CARLOS HUMBERTO MENYOU SELLANES y JUAN RAMON RODRIGUEZ PUPPO.
Administración: Dos socios cualesquiera
Plazo: 90 años
Objeto: Forestación
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14083 Jn.5-v.jn.18.

REPAR LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1979
Registro: Nº 977 folio 3537 del Libro de Contratos
Socios: WALTER ROBERTO CARACHUELO LATORRE y JUAN GUERRERO RAMOS
Capital: N$ 30.000.00
Objeto: Explotación de taller de chapa pintura y mecánica en general, y todo lo relacionado con la industria automotriz
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 14030 Jn.5-v.jn.18.

CITTUR S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1980.
Registro: Nº 371, folio 1336, Libro 3 Contratos
Socios: HEBER LEITES PEREIRA, JORGE BELHOT GATTO, ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ALFREDO DE LEON CEOSA
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Explotación de transporte turístico nacional e internacional, comercio en general, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14031 Jn.5-v.jn.18.

GAMMA SYSTEM LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Registro: 20 de setiembre de 1979, Nº 279, folio 1032, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: DANIEL ARAN MANTERO, JOSE WEETHER ARAN MANTERO, FERNANDO ORLANDO MIER PELUFFO.
Objeto: Procesamiento de datos, arrendamiento de equipo de procesamiento de datos.
Capital: N$ 1.200,00.
Plazo: 4 años, prorrogables por períodos de dos años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres, conjunta o separada, alternada o indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 14032 Jn.5-v.jn.18.

PROPULSORA SALINAS S.R. Ltda.

Contrato: 28 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 363, folio 1308, Libro 3.
Socios: PEDRO BABIO, MIGUEL ANTONIO UHALDE ROGNONE, OSCAR OMAR PEREZ DELBONO, DALTON OSCAR PEREZ SEMETAS.
Objeto: Comercialización, explotación de montes industrialización de maderas en general, compraventa, construcciones y operaciones con inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 14033 Jn.5-v.jn.18.

TRANSPORTES BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de mayo 14 de 1980.
Registro de Comercio Nº 407, Folio 1.479, Libro 3 de Contratos el 20 de mayo de 1980.
Socios: OSCAR CELESTINO BLANCO MOTTA y RITA IRIS PEREYRA VIANA.
Capital: N$ 10 000 00, por partes iguales.
Objeto: Transportes.
Administración y uso de la firma social: señor Oscar Celestino Blanco Motta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 14096 Jn.5-v.jn.18.

V.I.C.U.R. LTDA.

Contrato 1 de mayo de 1980
Registro Nº 327 Folio 1228 Libro 2.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: ELIAS GREGORIO SILVA BAUZA y MIGUEL ANGEL SUPPARO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Taller de vidriería y afines, industrialización e intermediación con todos los bienes relacionados con su objeto
Administración: Miguel Angel Supparo Martínez
22) N$ 135.00 10|pub. 13613 Jun.5-v.jun.18.

LEADER S.R.L.
Contrato: 17 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 189, al folio 670 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR NESTOR BARON ARENA y WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones y representaciones en general y especialmente en almacén, bar, tienda, bazar, librería, madera, metales.
22) N$ 180,00 10|pub. 14606 Jn 10-v.in.24.

LANDER LIMITADA
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1980. Nº 376, folio 1.416, libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO FRANCISCO y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ.
Capital: N$ 5 000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sergio Francisco Di Russo González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) todo tipo de operación con inmuebles; c) importación y exportación, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 15024 Jn.13-v.jn.27.

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al folio 1.653 del libro 2 de Contratos, Mariana Rosa Dranuta Maslex cedió a Emilio Pignanelli Bruni las diez cuotas sociales que le correspondían en Electrometalúrgica Industrial S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 15169 Jn.13-v.jn.27.

TECNOMETAL LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 17 enero 1980.
Registro: Nº 448, Lº 3.
Cedente: Hector Nelson Jaurena Alvarez.
Cesionaria: HILDA DEOLINDA MARTINEZ GUTIERREZ
22) N$ 45.00 10|pub. 14822 Jun.12-v.jun.26

FARMACIA CAROLINA LIMITADA
Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 72, Folio 274 al 277 del tomo 19 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS MANUEL FEMENIAS; MIGUEL ISAAC MANUEL FEMENIAS y DANIEL VICTOR MANUEL FEMENIAS.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales por los tres socios.
Razón social: "Farmacia Carolina Ltda.".
Administración: los tres socios.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180 00 10|pub. 15114 Jn.13-v.jn.27.

PANADERIA URBIN LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con Nº 74, del Folio 283 al Folio 285, del tomo 19 de Contrato.
Socios: PEDRO GUERRA TEJERA y BLANCA BLANCO RISSO.
Capital: N$ 10 000,00 aportado el 80% Pedro Guerra y 20% Blanca Blanco.
Denominación: "Panadería Urbin Limitada".
Administración: Pedro Guerra.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Panadería y confitería.
Plazo: 10 años
22) N$ 135 00 10|pub. 15113 Jn.13-v.jn.27.

CENTEL LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 74 al folio 269 del 3 de Contratos.
Nuevos socios: MARGARITA CASTELLANOS SERRON, VERONICA KOMIN SCHWARTZ, SARA BERGAZYN VISOTZKA y MARCOS FARBER SADE.
Nuevo capital: N$ 48 000,00.
Administración: dos socios que no sean cónyuges entre sí, conjuntamente.
Efectos: desde 15 de febrero de 1979.
22) N$ 135 00 10|pub. 15152 Jn.13-v.jn.27.

SOCU LTDA.
Contrato: 1º mayo 1980.
Socios: RUBEN CUÑA SAN MARTIN y SECUNDINO SOSA MOLINA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte enfermos. tanques de oxígeno. material para terapias por inhalación, asesoramientos
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 10 años
Administración: Ambos socios.
Inscripción: Nº 499. Fº 1 874, Lº 3.
22) N$ 90 00 10|pub. 14837 Jun.12-v.jun.26

I.O.F.A. LIMITADA
Contrato: 21 de abril 1980.
Socios: RICARDO FLORES, CRISTINA FERNANDEZ, JOSE PEREZ, CARMEN VICO, RAUL CARRERAS, YAMANDU GALEANO.
Capital: N$ 48.000 00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Consejo Directivo: Ricardo Flores, Jose Pérez, Yamandú Galeano.
Objeto principal: Intermediación en asistencia odontológica.
Inscripción: Maldonado, Nº 85, Fº 376, Lº 19.
2) N$ 135.00 10|pub. 13985 Jn.5-v.jn.18.

REPOX LIMITADA
Contrato: 19 mayo 1980.
Registro: Nº 472, Lº 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO ANDREOLETTI RIVERO y ERCILIA JAUME BAPTISTA, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Revestimientos, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14817 Jun.12-v.jun.26

METAL - ART LIMITADA
Contrato: 2 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 364, Lº 2.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: HECTOR ZAICOVICH SOTO y JORGE ANIBAL GNAZZO HERNANDEZ, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Broncería y afines. Comprar, vender, exportar, importar
22) N$ 90.00 10|pub. 14816 Jun.12-v.jun 26

RYNNA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de febrero de 1980.
Registro Comercio: Nº 381, Fº 1.432, Lº 2.
Cedente: Isaac Krivianski.
Cesionario: FEIGE BLIME BUNDE GOLDIK.
Precio Cesión: N$ 35.000.00.
Se retrotraen efectos al 31 de diciembre de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 14797 Jun.12-v.jun.26

MINAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 de abril de 1980
Inscripción: Nº 430, Fº 1.660. Lº 3 Contratos.
Socios: NANA MININNI MEDINA, LUIS EDUARDO SANCHEZ ALVAREZ.
Administrador: Nana Mininni Medina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación farmacias.
22) N$ 90.00 10|pub. 14795 Jun.12-v.jun.26

EL OBRERO LIMITADA
Contrato: 28 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 6 del folio 20 al 22 vuelto. Registro de Comercio Río Negro.
Socios: NIVIA NELLY MANZOR, AMESELIA ILSE DIAZ MANZOR y SERGIO ROQUE CABRERA INELLA.
Objeto: Tienda, bazar y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Nivia Nelly Manzor.
Domicilio: Young.
22) N$ 135,00 10|pub. 14773 Jn.11-v.jn.25.

W. SCAFFO - COIFFER S.R.L.
Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripcion: Nº 140, folio 495. Libro Nº 3.
Socios: WALTER SCAFFO, EDUARDO ANTONIO SCAFFO y LUIS ALBERTO SCAFFO
Administración: Walter Scaffo.
Objeto: Explotación del comercio e industria y prestación de servicios, especialmente los relacionados con peluquería y afines; importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14939 Jn.12-v.jn.26.

MINOLETTI Y SOTO LIMITADA
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio 22 mayo 1980, Nº 383, folio 1441 del libro 2 de Contratos.
Socios: PRIMO H. MIÑOLETTI ZANNI y RAUL E. SOTO APAULAZA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción. adquisición. compra, venta de inmuebles. y toda clase de operaciones con inmuebles
22) N$ 180,00 10|pub. 14721 Jn.11-v.jn.25.

SERVICIO DE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida el 21 de abril de 1980
Registro Público y General de Comercio Nº 368 folio 1341 del libro 1.
Objeto: producción, industrialización y comercialización de bienes, mercaderías y servicios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO CESAR RIOS ROMANELLI y LUIS MARIA ROCANDIO LOURIÑO.
Capital: N$ 2.000.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14369 Jn.9-v.jn.23

IMPOREX URUGUAY S.R.L.
Contrato: 7|5|80.
Inscripción: Nº 369 Fº 1329 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AMELIA CARREIRA y J. HUVER RODRIGUEZ.
Objeto: Import. Expor. Comer. Indus. Mat. Primas. Bienes y Servicios de cualquier naturaleza. Comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 14385 Jn.9-v.jn.23

DISTRIBUIDORA PAYSANDU LTDA
Contrato privado del 15 de mayo de 1980. Inscripto en el Registro Publico de Comercio Paysandú. el 28 de abril de 1980 con el Nº 67 de folio 225 al folio 227 del Libro L1.
Socios y Capital: JORGE ALBERTO ROJI N$ 10.000, ERNESTO VICENTE PAULETTI N$ 10.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías de toda clase, importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180 00 10|pub. 14378 Jn.9-v.jn.23.

TRUCO SH LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscrición: Con el Nº 357 al Folio 1286 del Libro Nº 3 de Contratos del Registro Públicc y General de Comercio de Montevideo.
Socios: JORGE MONTEMURRO y MIGUEL ANGEL VIERA
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios e intermediación.
Plazo: Dos años con período sucesivos de dos años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10 000 00 aportados 25 por ciento. Miguel Angel Viera y 75 por ciento Jorge Montemurro
22) N$ 225 00 10|pub. 14468 Jn.9-v.jn 23.

SYNCROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de noviembre de 1980.
Inscripto: Nº 347 Folio 1256. Libro 3
Socios: LEONEL LEYMONIE SAENZ, JULIO PELOSI SAFI, LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 2 100 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Objeto: Exportaciones, importaciones. reparación, compra venta de artículos electrónicos en general. instalaciones industriales. etc
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 135 00 10|pub. 14462 Jn.9-v.jn.23.

ALMACENES NORTE S. R. L.
Contrato privado de mayo 27 de 1980.
Registro de Comercio Nº 440, folio 1 651. libro Nº 2 de Contratos el 29|5|980
Socios: RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI: 40%; JOSE MARIO NERVI FULLANA: 40%; MIRYAM JULIA HANNAY MENCHACA: 10% y ESTHER AMALIA SAPONE URSI: 10%.
Capital: N$ 5 000.00.
Objeto: Almacén.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 180 00 10|pub. 15052 Jn.13-v.jn.27.

NIZA LIMITADA
Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Canelones Nº 140, Folios 473-477, 1980
Socios: MAXIMO GELBER SCHLAN y NATALIO GELBER SCHLAN
Administración: Indistintamente
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías etc
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras
22) N$ 135.00 10|pub. 14432 Jn.9-v.jn.23.

EROS S.R.L.
Contrato: 24 noviembre 1975.
Inscripción: Nº 442, Folios 1.527 al 1.530, Libro 3, año 1975.
Socios: ATHANASIOS CARAPTSIAS BRATSI y NIRE ALICIA COLLAZO.
Objeto: Industrialización y Comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de alfombras y cortinados, y todo lo conexo o afín a esos ramos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Uruguay 1547.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14487 Jn.9-v.jn.23.

CREDI - REAL LTDA.
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Socios: HUGO AMERICO CANTISANI LEMA, ADHEMAR ERNESTO BASSO MARTINEZ y HECTOR MARIA PEREZ PIERA.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Registro: Nº 21 al folio 66 del Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Enajenar y adquirir por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes: efectuar representaciones y comisiones y exportar e importar.
Administración: En forma conjunta por Héctor Pérez Piera con Hugo Cantisani o Adhemar Basso en forma indistinta.
Por contrato de fecha 7 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 30 al folio 96 del Tomo 10, pasó a denominarse "Credi - Real Ltda.".
22) N$ 270,00 10|pub. 14734 Jn.11-v.jn.25.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA
Contrato: 8 mayo 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 119, al folio 406/409, 1980.
Socios: OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN, JOSE ENRIQUE GONZALEZ SCHARMUKSCHNIS.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 10 cuotas de nuevos pesos un mil m/n., aportando Oscar N$ 5.000,00 y Jose Enrique. N$ 5.000,00
Administración: Oscar Martinez Espasandin y José Enrique González Scharmukschnis, en forma conjunta.
Objeto principal: Alineados, balanceados, reparaciones de trenes delanteros.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 14160 Jn.5-v.jn 18.

MIVI LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 295, al folio 1100, Libro 2 de Contratos.
Socios: VICTOR JORGE FRATTINI BONONI y MIGUEL MOISES BAKSCHI SZKLARZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, en los ramos de confecciones, telas blancas, tapicería, artículos para el hogar importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14122 Jn.5-v.jn.18.

DISTRIBUIDORA ONCE S.R.L.
Contrato: 28 de abril de 1980.
Inscripto: 14 de mayo de 1980 en el Libro 3 de Contratos, con el Nº 384 al Nº 1387.
Socios: SEVERINO KORPUS, OLGA REBECA RESETCOSKY MENDEZESKY, PEDRO KARLINER.
Giro: Importación, venta por mayor de artículos de bazar, juguetería y papelería.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: San José 818 Loc. 14, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente
Administración: A cargo de Pedro Karliner.
22) N$ 180,00 10|pub. 14670 Jn.11-v.jn.25.

LA NUEVA S. R. L.
Constituida el día 12 mayo 1980, inscripta en Registro Público de Comercio el 23 mayo 1980, bajo Nº 39, folios 118 al 121 vto., Tomo año 1980.
Integrantes: ORFILIA FERNANDEZ, HUGO WALTER BATISTA FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Capital: N$ 25.000 00, integrados de la siguiente manera: Señora Fernández, N$ 12.500.00; señor Batista Fernandez, N$ 11.250.00 y señor Fernández Perez, N$ 1 250 00.
Administración: Señora Fernández y señor Batista Fernández, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: En especial, el giro de Almacén de Comestibles y afines
Domicilio: Juan Lacaze
22) N$ 225.00 10|pub. 15214 Jun.16-v.jun.30

MACUER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 14 febrero 1980.
Registro: Nº 393 Fº 1419 Lº 3.
Ceden: Nurimar Fernández y Félix W. Piaggio.
Cesionario: Eduardo Jorge Pick.
22) N$ 90.00 10|pub. 14542 Jn.10-v.jn.24

EL TANITO LTDA.
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 365, al Fº 1.375 del Lº 2 de Contratos.
Sócios: SALVADOR COSTANZA LO IACONO y NILDA GLADYS JEREZ CANABE.
Objeto: La comercialización, representación y venta de comestibles, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 3686.
Administración: A cargo del socio Salvador Costanza.
22) N$ 270.00 10|pub. 14708 Jun.11-v.jun 25

EMEA LTDA.
Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción en Comercio: 21 mayo 1980, Nº 436, fo. 1.582, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ROSENDO TRINIDAD IGANCE y MARIA del VERDUN LAVEGA BRIANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria en general, sin limitación alguna, involucrando todo tipo de bienes y prestaciones, sin distinción de ninguna clase, y en particular: instalaciones electromecanicas y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones, en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14707 Jun.11-v.jun.25

R. H. O. Limitada
Contrato: 5 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 338 Fº 1.269, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE y ADRIANA LAURA MAZZEI BLANCO.
Capital: N$ 8.000 00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y ventas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 14705 Jun.11-v.jun 25

LUMACRIL S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1980.
Registro: Nº 480, folio 1811, Libro 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO, NELSON GONZALEZ CIBELLI y DARIO CABRERA TORT.
Objeto: Fabricación y venta de luminosos, pudiendo actuar como importadora, exportadora representante, distribuidora consignataria comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Darío Cabrera y Nelson González conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 14907 Jn.12-v.jn.26.

ARYE LIMITADA
Contrato: 19 mayo 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980 Nº 470, folio 1776, Libro 3 Contratos.
Objeto: Confección mercadería ropa interna y externa, comercialización y todo afín al ramo; representación, distribución venta productos y servicios nacionales y extranjeros, importación, exportación, marcas, patentes, bienes incorporales análogos.
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: LEON HERMAN GOLDBERG BURSTIN, EDUARDO JAIME GOLDBERG ARONOVICH, MABEL ARONOVICH.
Administración: León Herman Goldberg.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 14948 Jn.12-v.jn.26.

CAMHELSA S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Manuel Sabaris Maciel cesión de su cuota parte al señor Juan Antonio Araújo.
Capital: N$ 16.000.
Señor Juan A. Araújo cuota cedida N$ 15.000.
Señor Pablo Ramón Cabrera N$ 1.000.
Domicilio: Ameghino 4825 (Montevideo).
Objeto: Depósito de metales en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Manuel Sabaris Maciel.
Registro Público de Comercio: Nº 320 a Fº 1105 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 14501 Jun.12-v.jun.26.

INYECTORES Y BOMBAS S.R.L.
Contrato: 4 junio 1980.
Inscripto: 9 junio 1980, Nº 98, folios 420 al 424 del Tomo Nº 19.
Objeto: Venta de repuestos y reparación de bombas de inyección.
Domicilio: Portón de San Fernando L/18, M. Chiossi y 3 de Febrero (Maldonado).
Socios: RENEE NIBER PUERTO ROCHA y ROSEMARIE KNEBEL de VASILUK.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Razón social: "Inyectores y Bombas S.R.L.".
22) N$ 180,00 10|pub. 14842 Jn.12-v.jn 26.

ARENADORA UNIVERSAL S R.L.
Contrato 29 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 426, folio 1599, Libro 2.
Objeto: Arenado de frentes, objetos en general, metalizado de piezas en general; importación materia prima y otros.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: ROQUE MARIA PALOMINO GONZALEZ e IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET.
Administración: Roque María Palomino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14850 Jn.12-v.jn.26.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato 10 de marzo de 1980, modifica artículo 8º de contrato social de "Sanguinetti Hnos. y Basiaco Ltda.", quedando redactado así: "La cesión de cuotas del capital social se regulará en todos los casos por las disposiciones del artículo 10 del decreto ley 8.992, de fecha 26 de abril de 1933. Concretada la cesión se comunicará por escrito a la sociedad para su anotación en el registro social. La sociedad no será garante en ningún caso de cesiones que verifiquen los socios".
Inscripción: Nº 485, Fº 1.827, Lº 3 de Contratos.
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22) N$ 225.00 10|pub. 14840 Jun.12-v.jun.26

ATHENS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de abril de 1980.
Cedentes: I) Walter González Corbacho, Nilda Myriam Zunino de González; II) Andrés Zunino Ruibal, Angela Bellotti de Zunino.
Cesionarios: I) RINA ADA AMARAL de DUARTE (50 %), y II) JORGE ISIDORO DUARTE AMARAL (50 %).
Modificación: Fallecimiento, incapacidad o quiebra de los socios, la Sociedad continúa con los socios capaces y sobrevivientes.
Registro de Comercio: Nº 428, Fº 1.554, Lº 3 de Contratos, 21 mayo 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14839 Jun.12-v.jun.26

SANGUINETTI HNOS. y BASIACO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
1. Contrato: marzo 12 de 1980.
Miguel Angel Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 15 cuotas de N$ 1.000 00.
Inscripción: Nº 486, Fº 1 829, Lº 3 Contratos.
2 Contrato: marzo 12 de 1980.
Agustín Jorge Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 10 cuotas de N$ 1.000 00 y a RAQUEL TREIBICH 5 cuotas de N$ 1 000 00.
Inscripción: Nº 487 Fº 1 831, Lº 3 Contratos.
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA
22) N$ 180.00 10|pub. 14838 Jun 12-v.jun 26

HARRIETA DE BECKER LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de marzo de 1980
Socios: DANIEL PEDRO MIZRAJI FERNANDEZ y ELSA GRACIELA LANDI FERNANDEZ.
Objeto: Confecciones de prendas de vestir, y calzados de goma
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 50 000 00, aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 181, Fº 682, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 14821 Jun.12-v.jun.26

TERPACK S. R. L.
MODIFICACION Y
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato otorgado el 26 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.568, libro 3 de Contratos, por el que Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreirc Aspiroz cedieron cada uno de ellos el 15% de sus respectivas partes sociales a Julio Carlos Puppi Malta.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro o por dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 15265 Jn.16-v.jn.30.

MIAPA S. R. L.
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 427, folio 1.603, libro 2.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN FERNANDEZ, ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 12.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas, importación, exportación, representación, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 15468 Jn.17-v.jl.1º

CERAMICAS CUCHILLA GRANDE S. R. L.
Contrato: 8 mayo 1980.
Registro: Nº 375, folio 1.351, libro 3.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SICA, JORGE DANIEL BORLANDELLI GRANERO, CARLOS OMAR PEDREIRA BRUM y EZRA KRUDO SADIS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alberto Fernández Sica conjuntamente con uno cualquiera de los otros.
Objeto: Fabricación, venta de ladrillos, materiales de construcción.
Capital: N$ 10 000.00; N$ 4.000,00 Fernández y N$ 2.000,00 cada uno restantes.
22) N$ 180.00 10|pub. 14287 Jn.6-v.jn.20.

JUAN JOSE ELHORDOY E HIJOS S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación.
Contrato de fecha 20|12|979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 345, Folio 1293, Libro 2 de Contratos.
Cesión parcial cuotas de Ignacio, Antonio, Juan José y Martín Elhordoy Paullier, a favor de Pablo y Luis Pedro Elhordoy Paullier y de Juan José Elhordoy Repetto.
Socios actuales: JUAN JOSE ELHORDOY REPETTO, JUAN JOSE, MARTIN, IGNACIO, ANTONIO, PABLO y LUIS PEDRO ELHORDOY PAULLIER.
Se modifica: Capital dividido en 14 cuotas y División de pérdidas y ganancias.
22) N$ 225.00 10|pub. 13520 Jun.5-v.jun.18.

VAMAR S. R. L.
Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 357, folio 1.336, libro 2.
Socios: PEDRO VAZQUEZ FERRULO y JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO.
Capital: N$ 10 000,00 aportado partes iguales.
Objeto: Confección, fraccionamiento y distribución de postres y cremas heladas.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14236 Jn.6-v.jn.20.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA.
Constituida: 2 de mayo de 1980
Socios: BERNARDO SCHUTZ OHER y VIVIAN ROSENFELD APT.
Objeto: Inmobiliaria y Administración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vivian Rosenfeld Apt.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales 50 por ciento cada socio.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1980 con el Nº 323 al Folio 1211 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 13549 Jun.5-v.jun.18.

LIBRA S. R. L
Contrato: 17 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 399, Fº 1.444, Lº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN GURAIL LARROSA, NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO y ELBIO PASETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Ruben Gurail Larrosa y Mario Gutierrez Cazulo, indistintamente.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional Terrestre, importación, exportación, fabricación y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías o materias primas y bienes inmuebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 15359 Jun.17-v.jul.1º

PEREZ SENAS LTDA.
Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 456, Fº 1.725, Lº 3 Contratos.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías en los ramos de alimentación, bar, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 30 años.
Socios: OSCAR PEREZ SENAS, DORA ROSAS GILLES y RAUL BRIONES RICO.
Administración: Oscar Pérez Senas.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez 1442.
22) N$ 135.00 10|pub. 15202 Jun.16-v.jun 30

DISFARM LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro: Nº 446, folio 1.669; libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL EDUARDO SERAFINI MOREIRA y MIRTA ALBA ROSES.
Objeto: Elaboración y distribución de productos farmacéuticos, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, envases y accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, y la conservación de los mismos, necesarios para la industria química, química farmacéutica y de la alimentación, y destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas, productos alimenticios, químicos e industriales en general. Representar firmas nacionales y|o extranjeras, para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías antes mencionadas.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Eduardo Serafini Moreira.
Capital: N$ 10 000,00.
22) N$ 315.00 10|pub. 15403 Jn.17-v.jl.1º

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Primero de abril de 1980.
Registro: Público Departamental de Comercio de Florida, 4|6|1980 Nº 104, Fº 392|398, Legajo 9 de Contratos.
Socios: VICENTA IRENE GALLO, MARIO CESAR COLISTA GALLO, MANUEL HUMBERTO COLISTA GALLO, MARIA MERCEDES PEREZ, MARIA MERCEDES COLISTA PEREZ, CARLOS LUIS COLISTA PEREZ, ALEJANDRO FELIX COLISTA PEREZ.
Objeto: La prosecución de las actividades de la sociedad de hecho que integran los socios, hallándose ésta inscripta en el Registro único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el Nº 070004990014; b) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamiento de obras y servicios en los ramos y sus anexos de vidriería, ferretería, bazar, artículos para el hogar, juguetería, barraca almacén de comestibles, bebidas de toda índole; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos mencionados y sus afines así como importar, exportar, comprar, vender, mercaderías y en general efectuar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros o de la sociedad en el país o en el extranjero toda clase de operaciones materiales o jurídicas industriales, fabriles, comerciales o administrativas, sobre cualquier clase de bienes muebles o inmuebles corporales o inmateriales.
Capital: N$ 12.000.00, aportados: por los socios: Vicenta Irene Gallo, N$ 3.334,00; María Mercedes Pérez, N$ 3 000 00; Mario César Colista, N$ 1.333.00; Manuel Humberto Colista, N$ 1.333 00; María Mercedes Colista, N$ 1 000 00; Carlos Luis Colista, N$ 1.000 00; Alejandro Félix Colista, N$ 1 000.00.
Administración: Mario César Colista Gallo y Alejandro Félix Colista Pérez, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables en forma sucesiva y automática. Por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Antonio María Fernández 820 (Florida).
22) N$ 630.00 10|pub. 15383 Jun.17-v.jul 1º

CAMPING LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1979.
Registro. Nº 777, Fº 2.803, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JULIO RODRIGUEZ FALERO y NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ.
Administración: Néstor Asdrúbal Raspino Rodríguez, Julio Rodríguez Falero y María del Carmen Rodríguez Monfort, actuando conjuntamente el primero con cualquiera de los otros dos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación de artículos de camping, playa, caza, pesca, juegos, juguetes, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 14978 Jn 17-v jl 1º.

TALLERES DEL ESTE S. R. L.
Otorgado: 16 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 470, Fº 1.658, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Santiago Sierra Nº 3414.
Capital: N$ 5.000,00.
Integrantes: CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ FABIANI y CRISANTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Administración: El socio Carlos Sebastián Rodríguez Fabiani.
Objeto: Taller de herrería de obras, acrílicos, aluminio e iluminación, representaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 14976 Jn 17-v.jl.1º.

ARTESANIA ARTE INFANTIL LTDA.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 270, Folio 969, libro 3 el 22|4|980.
Socios: JERJES JARVIER NACAR COSATTI y ANA BERTRAND STASZNI.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación de juguetes y anexos, afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo (María Orticochea 5547).
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente, por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00 m|n. en un 90% y 10%.
Administración: indistinta con poder general señor Nauar.
22) N$ 180.00 10|pub. 15023 Jn 17-v.jl.1º.

TUGAYS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 31 de marzo de 1977.
Los señores Arturo Héctor Boullosa Ellalouf y María Cristina Garra Gaggiano cedieron sus cuotas a Sergio Romeo Besomi Panus y Gracie-la Olga Besomi Panus.
Inscripto: 27|III|980 con Nº 320, folio 1.165 del libro 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 15460 Jn.17-v.jl.1º

BOURDA LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de junio de 1980 en Registro de Comercio de Lavalleja con Nº 71, folios 216 219, libro 15.
Socios: NELSON FELICIANO FARIAS RUIZ, BEATRIZ BOURDA DELFINO y MARIA INES BOURDA DELFINO.
Capital: N$ 49.500,00.
Administración: Beatriz Bourda Delfino.
Plazo: 10 años.
Objeto: Optica, fotografía, ventas y afines.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 15050 Jn.17-v.jl.1º.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
Contrato privado: 1º|V|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos el 13 de mayo de 1980.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN BECKMANN, N$ 22.000,00; PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6.000,00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por noventa y nueve períodos anuales.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jn.17-v.jl.1º

MAQUIAUTOS LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 403, folio 1.517, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS TETSUHIKO UMEKI IGAI y HEBER JOSE BRUNO PERATO.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15488 Jn.17-v.jl.1º

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato suscripto el 2 de abril de 1979, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 376 al folio 1.355 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Luis Alberto Angenscheidt Baridón y Nelson Piazza.
Cesionarios: Pedro Juan Grillo Guibernau y Clara Margarita Dicciani Abreu.
Socios actuales: JUAN CARLOS DICCIANI ABREU y MARIA FELIPA GARCIA GARCIA (originarios) y los cesionarios referidos.
La precitada cesión no importa modificación del contrato original por lo que la administración social corresponde a dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital actual: N$ 2.000,00 (cuarenta cuotas de N$ 50,00), correspondiendo a cada socio diez cuotas.
Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley Nº 8.992 del 26|4|933.
22) N$ 315.00 10|pub. 15404 Jn.17-v.jl.1º

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

ACTA 174.807 — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ORTHOCLONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14140 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.140. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan Barón Bossi Alonso (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL CHARRUA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14883 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 175.065. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15262 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174 842 — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14648 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.160. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15261 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS Nros. 174 983 y 4.148. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca: PERCOLLI clases 4, 5, 23, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 15264 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUTUREMA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15454 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.161. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Norman Fox por Café Solúvel Brasilia S. A. (Brasil), solicita marca:

CAFÉ GLOBO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15455 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.108. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca: SEA BREEZE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15452 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.187 — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar L cot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VAN DOREN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15453 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 174.969 — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox, por Theo Krebs AG (Suiza), solicita marca KREBS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub 14448 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174 896. — Montevideo. 30 mayo, 1980. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA). solicita marca: MPS clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10 pub. 14142 Jn 5-v jn 18.

ACTA 174 926 — Montevideo 2 de junio, 1980 — Oscar Bacot por Udal S A (Montevideo), solicita marca: SPITFIRE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub .4146 Jn 5-v.jn .8.

ACTA Nº 174.979 — Montevideo junio 3. 1980. — M. Dubourg. por Quese Helvética S. A. (Montevideo). solicita marca. EMMENTAL, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10 pub. 14250 Jn.6.v.jn.20.

ACTA 175.091. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Smiles Smayer Waldhorn (Argentina), solicita marca: BAUME clase 10: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14712 Jn.11-v jn 25.

ACTA 175 046. — Montevideo. 5 junio 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo - Uruguay), solicita marca NUEVO COLOR clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14665 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.856. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca POLYCON. clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14261 Jn 6-v.jn.20

ACTA Nº 174.909. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Erna Siegmund, por Industria de Brinquedos e Artezanato Benet Ltda. (Brasil), solicita marca LANCO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13981 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 174 898. — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA). solicita marca: MEALTIME clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14144 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174 780. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo, Uruguay). — solicita la marca MARY QUANT, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13880 Jun 5-v jun.18

ACTA Nº 174 779 — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SUITIME. de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13879 Jun.5-v.jun.18.

ACTA N 174 778. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PRINCESS MARCELLA BORGHESE, de las clases 4, 5 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13878 Jun.5.-v.jun.18.

ACTA Nº 175:148. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: LADY GRECIAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15087 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.910. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Erna Siegmund por Laboratorio Duncan S C A (Argentina). solicita marca MICRONIZER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 45.00 10|pub. 13982 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 174 777 — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LOOMTOGS, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13877 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 174.911. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Duncan S.C.A. (Argentina), solicita marca DUNCAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 13983 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 175.089. — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato por Mirvic Ltda. (Montevideo), solicita marca SECTOR. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15245 Jun 16-v jun 30

ACTA Nº 175 088 — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato, por Duratex Sociedade Anonima (Brasil), solicita marca DECA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15246 Jun.16-v jun 30

ACTA Nº 175 066 — Montevideo. junio 5, 1980. — Manfredo Cikato - Sergio Picorelli e Hijos Ltda (Montevideo), solicita marca CHOPPED PORK, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15247 Jun 16-v jun 30

ACTA Nº 175 029. — Montevideo, junio 4, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15248 Jun 16-v.jun 30

ACTA Nº 175.030. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

tomica

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15249 Jun 16-v.jun 30

ACTA Nº 175 031. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca THEOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15250 Jun.16-v.jun 30.

ACTA 175.204. — Montevideo. 12 junio. 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Papillón S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 157.50 10|pub. 15327 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 175.174. — Montevideo, junio 11, 1980. — González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca FARM - X, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15393 Jun.17-v. jul.1º.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo), solicita marca:

BOZZOLO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15456 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.160. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Bardot Ltda. Montevideo - Uruguay, solicita la marca UMPI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15429 Jn.17-v.jl.1º.

ACTAS Nros. 175 032 - 4.154. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Benigno Dominguez y Cía. Montevideo Uruguay, solicita la marca DE LOS POCITOS de las clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15386 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.920. — Montevideo, mayo 30. 1980. — Manfredo Cikato, por Nitroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca: NITROQUIMICA S. A., clase 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14310 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.789. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14324 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nos. 175.100 y 4.157. — Montevideo, junio 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Suministros Petroleros S. A. (Buenos Aires) solicita la marca: SUMINISTROS PETROLEROS S. A., clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14940 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 174.897. — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: EL CHOCOLATE SE DERRITE EN SU BOCA · NO EN SUS MANOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14143 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.706. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita renovar marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 13616 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 174.792. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección:
23) N$ 180 00 10|pub. 14323 Jn.6-v.jn.20

ACTA Nº 174.796. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 14325 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.606. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Joaquín Antonio Ferrale Aguiar (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: YODI. de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14234 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.12? — Montevideo, junio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz, por United Incandescent Lamp And Electrical Co. Ltd. (rubro en inglés Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársasag (rubro en húngaro), Vereinigte Gluhlampen Und Elektrizitats Ag. (rubro en alemán), (Hungría, solicita marca: TUNGSRAM, clases 24ª y 25ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15391 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 174.795. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14326 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.793. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14327 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.791. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14328 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.790. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



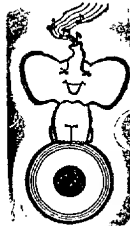
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14329 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.794. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14330 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.747. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 14331 Jn 6-v.jn.20.

ACTA 175.070. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca EL REVOLTIJO la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.069. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca REDENTOR de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15387 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 174.930. — Montevideo, junio 2, 1980. — Norman Fox, por Acco Industries Inc. (USA), solicita marca: CAMPBELLENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14150 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.802. — Montevideo, mayo 28 1980. — Rodolfo Molles por Biofarma (Francia), solicita la marca ARTENSIL, clase. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13538 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 175.082. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: BUBBLICIOUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14719 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.925. — Montevideo, 2 de junio, 1980. — Oscar Bacot, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



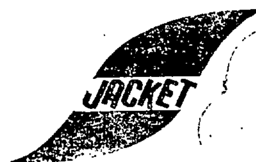
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14145 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.707. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita renovar marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 13617 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 175.094. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 14641 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.151. — Montevideo, junio 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca:



clases 29ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14710 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.071. — Montevideo, junio 6, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Red Star S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: RED STAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14941 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 174 895 — Montevideo, 30 mayo, 1980. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: THORO-FED clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14141 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 175.095. — Montevideo, 6 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Igl's Ltda." (Uruguay), solicita marca:

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 14642 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS 175.096 - 4.156. — Montevideo. 6 junio 1980. — Eduardo Medina, "Ernesto Focco" (Uruguay), solicita marca:

clases 6, 11, 12, 28, 31, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14643 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.845. — Montevideo mayo 28 de 1980. — Gonzalo Tato, por Conservas Coqueiro S. A. (Brasil), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 14645 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174 864. — Montevideo, 29 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Blindex Brown Boveri Eletrotecnica S. A. (Brasil), solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 13795 Jun.10-v.jun.24

ACTA Nº 174.921 — Montevideo, mayo 30. 1980 — Manfredo Cikato, por Nitroquímica S. A. (Montevideo). solicita marca.

clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14311 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 170.808. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Gonzálo Tato por Forte Fotokemiai Ipar (Hungría), solicita renovar:

clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14647 Jn.10-v.jn 24.

ACTA Nº 174.851. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca REVENGE. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14259 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.854. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca CLERGET, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14256 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.853. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca DECUREL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14258 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.852 — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca BETA COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14257 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 174.843. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Karl Gunter Bogner (Montevideo), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14646 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.147. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: GRECIAN 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15086 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.150. — Montevideo, junio 10, 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15089 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.841. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 14649 Jn.10-v.jn 24.

ACTA Nº 174.844. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — A los Mandarines S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca A LOS MANDARINES clase 1. — Publíquese diez días consensecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14650 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 165.975. — Montevideo, 29 de abril, 1979. — Saúl & Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 15, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14651 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.143. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca BRISASUR S. A clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14652 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.144. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Sucesores de Miguel A. Castro (Montevideo), solicita marca: SUCESORES de MIGUEL A. CASTRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14653 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 4.145. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — Puentes del Litoral Ltda. (Montevideo), solicita marca: PUENTES DEL LITORAL LTDA. clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14654 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.001. — Montevideo. junio 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: PRIDILEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14457 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 4.155. — Montevideo 5 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca ARENADORA URUGUAYA, clases 28. 31 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14493 Jn 9-v.jn 23.

ACTA Nº 175.047. — Montevideo. junio 5. 1980. — Erna Siegmund. por Regie Nationale des Usines Renault (Francia). solicita marca: TRAFIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14608 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.048. — Montevideo junio 5, 1980. — Erna Siegmund. por Getty Oil Company (USA), solicita marca:

clases 7, 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14609 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.049. — Montevideo. junio 5 de 1980. — Erna Siegmund. por Spica S. p. A. (Italia). solicita marca:

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 14610 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.801. — Montevideo, mayo 28 1980. — Rodolfo Molles, por George Morton Limited (Escocia). solicita la marca:

clase 2 (s/d.) — Publíquese dias días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13537 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 174.850. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca D'ARGENT - COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 14255 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 174.980. — Montevideo, junio 3, 1980. M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca: FLASH GORDON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 40 10|pub. 14251 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 175.075. — Montevideo. junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHEBO. clases 3 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14737 Jn.11-v.jn.25.

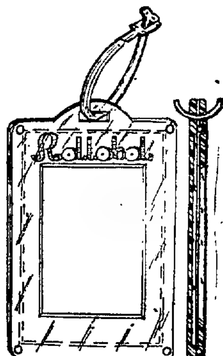
ACTA 174.967. — Montevideo. junio 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira. por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo). solicita marca: SHINWA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14446 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.966. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira. por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: COHERENT. clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14445 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.965. — Montevideo. junio 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: RACAL-MILGO. clases 12. 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14444 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.746. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca LIFON. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14466 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.785. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita marca



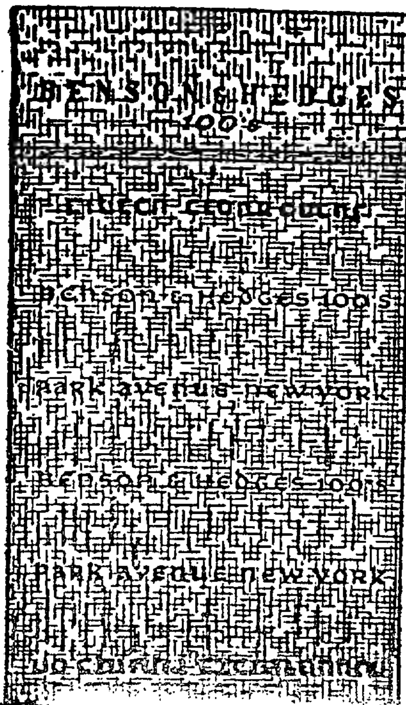
clases 6a, 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13949 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 174.998. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca



clases 4, 5, 13, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14454 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.999. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



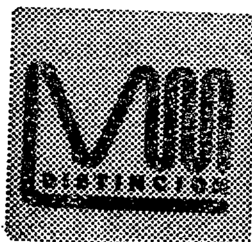
clases 4. 5. 13. 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14455 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.016. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14440 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.848. — Montevideo. 29 mayo, 1980. — Matelot S. R. L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca MATELOT



MATELOT

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 14436 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.015. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 14439 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.017. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14441 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.018. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14442 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.986. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Antares Ltda. (Uruguay) solicita marca TOSO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14391 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.025. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Casa Bernardo Ltda. (Brasil) solicita marca PHOSTEK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14395 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.984. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Antares Ltda. (Uruguay), solicita marca ANTARES. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14389 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.973. — Montevideo, junio 3, 1980. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: FUSILADE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14450 Jn.9-v.jn.23.

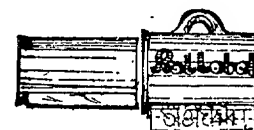
ACTA Nº 175.102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benítez (Montevideo - Uruguay) solicita la marca SHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 14715 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.781 — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo. Uruguay) solicita la marca TAHARI de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13881 Jun 5-v jun 18.

ACTA Nº 174.782 — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Susana Bernikier de Raij (Montevideo, Uruguay), solicita la marca HAVOC, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13882 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 174.929. — Montevideo. junio 2 de 1980. — Norman Fox, por Acco Industries Inc. (USA), solicita marca: ACCO. clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14149 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.784. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 6a, 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 13948 Jn 9-v jn 23

ACTA Nº 174.997. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox, por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (que también comercia como Citizen Watch Co. Ltd ...) solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14453 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.996. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Monsanto Company (USA) solicita marca SCRIPSET, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14452 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.928. - Montevideo, 2 de junio 1980 — Oscar Bacot Silveira por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo), solicita marca:



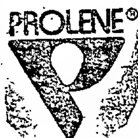
clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14148 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.974. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox por Benckiser - Knapsack GmbH (Alemania) solicita marca "Lastabil", clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14451 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.068. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca STIEBEL ELTRON. clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00. 10|pub. 14492 Jn 9-v jn.23.

ACTA 174.985. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Antares Ltda. (Uruguay) solicita marca GINORI, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14390 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.835. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Dubourg por Carey S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 6, 8, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14252 Jn 6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.836. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — M. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14253 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.849. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 14254 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.855. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 14260 Jn 6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.857. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca

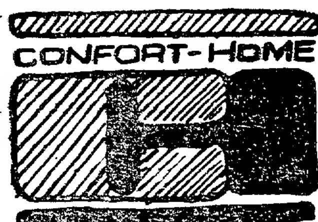


clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14262 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 4.134. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca

clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 14308 Jn 6-v.jn.20.

ACTAS N.os 174.805 y 4.140. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Walter Jones por Corporación Rioplatense de Servicios y Mandatos S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12, 21 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 14279 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.000 — Montevideo, junio 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PIROLEXO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14456 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.076. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONICA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14736 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.879. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: LIGHTS, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14296 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.878. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: UNITED PAGE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14313 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 174.931. — Montevideo, junio 2 de 1980 — Norman Fox, por Shulton Inc. (USA), solicita marca:



clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14151 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.923. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vallalat (Hungría), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14394 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.039. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca.



clases 1, 6, 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 14740 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.033. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: OKI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14741 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.080. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14717 Jn.11-v.jn.25.

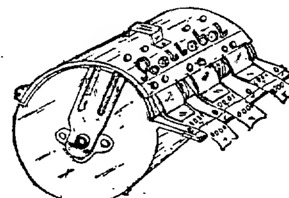
ACTA 174.968. — Montevideo, junio 3, 1980. — Oscar Bacot, por BSP International Foundations Ltd (Inglaterra), solicita marca: VIBRC PILE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14447 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174 696 — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Peinaduría Industrial de Lanas Colón Sociedad Anónima PEINCOSA (Uruguay) solicita marca

RHEIN STRAßE

clases 4 5, 9, 19, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 13946 Jun 5-v jun 18.

ACTA 174 783. — Montevideo, mayo 27 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 6a, 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 1394 Jun.5-v.jun.18.

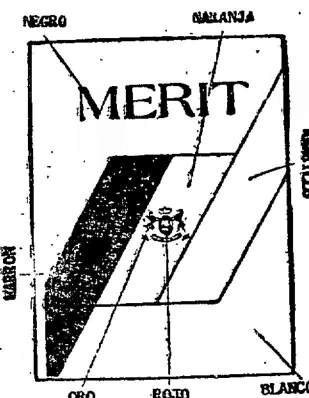
ACTA Nº 174 935 — Montevideo, 2 de junio, 1980. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: BISPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 14090 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.936. — Montevideo, 2 de junio, 1980. — Erna Siegmund, por Jeanmarie S.R.L. (Uruguay), solicita marca FLASH BACK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 14091 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.951. — Montevideo, 2 de junio, 1980. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca TRISPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14088 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 174.934 — Montevideo, 2 de junio, 1980. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: VIRUFERON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14089 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 174.932. — Montevideo, junio 2, 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases 4, 13, 14, 16, 23 — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 14152 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 174.970. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: MONASPORIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14449 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.112. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Lucasfilm Ltd. (USA), solicita marca: REVENGE OF THE JEDI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15099 Jn.13-v.jn.27.

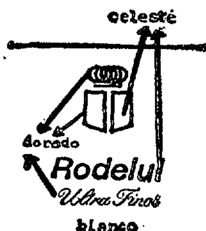
ACTA Nº 175.149. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Solco Bale S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCOTRICOVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15088 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.807. — Montevideo, mayo 28, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 14280 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.797. — Montevideo, mayo 27, 1980. — Manfredo A. Cikato por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca

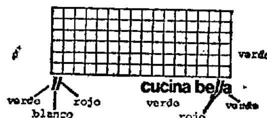


clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14295 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.167. — Montevideo, junio 11, 1980. — Erna Siegmund, por Johnson, Matthey & Co. Limited (Inglaterra), solicita renovar marca: MATTISOLDA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15316 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174.877. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Jacobo Gryngras (Montevideo), solicita marca: VEA VEA, clases 6, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14312 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.846. — Montevideo, mayo 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cucina Bella S. A. (Argentina) solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14392 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 174.880. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: VERY LIGHTS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14297 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.081. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14716 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.111. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Zotos International Inc. (USA), solicita marca: ZOTOS DIFFERENCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15100 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.040. — Montevideo, junio 5, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: RACAL-VADIC, clases 12 - 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14739 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.114. — Montevideo, junio 9, 1980. — Erna Siegmund, por Gio. Buton & C.S.p.A. (Italia), solicita marca:





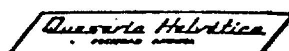


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14929 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 175.164. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Guerbet S. A. (Francia), solicita marca HEXABRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15315 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CANEPA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15314 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.147. — Montevideo, junio 2, 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15027 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.022. — Montevideo, junio 4, 1980. — M. Dubourg, por Eduardo Elena (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15029 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.977. — Montevideo, 3 junio. 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15031 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.933. — Montevideo, junio 2, 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15032 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.917. — Montevideo, mayo 30, 1980. Manfredo Cikato, por Savin S. A. (España), solicita marca: CAMPO VIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14309 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.141. — Montevideo, junio 10, 1980. — Norman Fox, por Carl Pfister AG (Suiza), solicita marca: ANDREA PFISTER, clases 4, 5, 9, 10, 13, 14, 18, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 15103 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.142. — Montevideo, junio 10, 1980. — Norman Fox, por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca: FUDIOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15104 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.978. — Montevideo, junio 3, 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15030 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 165.682. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Norman Fox, por Jobo Holding S A. (Luxemburgo), solicita marca:



clases 6, 15, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14735 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.074. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fernando Danilo Turcatti Pedrozo (Montevideo), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14738 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 174.922. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Morrone Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.00 10|pub. 14393 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.067. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca ASTRON, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14491 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.042. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Luis Antonio Da Costa (Montevideo), solicita marca: DOLA-R'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15028 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 174.847. — Montevideo, 29 mayo 1980. — María Concepción Valiño de Maeso (Montevideo, Uruguay), solicita marca SOLARATOR, de las clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15002 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 4.149. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Oscar Emilio Ardito (Montevideo), solicita renovar marca SERVA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15260 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 175.190. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca HARIDOL clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15481 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.191. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca QUIRINAL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15482 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 174.992. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti, (Uruguay) solicita la marca LEER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15470 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.991. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca COMPNEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15471 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.158. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Skorpios Trading Corporation (USA), solicita marca:



clases 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15102 Jn.17-v.jl.1º.

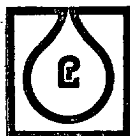
ACTA 175.156. — Montevideo, junio 10 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PINTAMAS, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15390 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 4.153. — Montevideo, 5 junio 1980. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca



de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15385 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.027. — Montevideo, 4 junio 1980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca



clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15474 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.026. — Montevideo, 4|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca RECRUSUL, clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15472 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.990. — Montevideo, 3|6|980. Miguel Freira por Jorge Rueco Corpas (Uruguay) solicita la marca POD, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15473 Jn.17-v.jl.1º

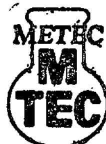
ACTA 175.143. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Eduardo A. Basso (Montevideo), solicita marca: GANDARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15105 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.961. — Montevideo, 2 junio 1980. — Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15475 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.962. — Montevideo, 2 junio 1980. Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15476 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 4.165. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15457 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 1.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Julio César De León Morales (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15458 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 4.172. — Montevideo, 13 junio 1980. — Wilson Rudelitz Cardoso Gómez (Montevideo Uruguay), solicita marca



de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15448 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.123. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Guzman González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca RYOBI, clases 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15389 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174 863 — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Blindex Brown Boveri Eletrotécnica S|A (Brasil), solicita marca: BLINDEX, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 13794 Jn.6v.jn.20-

ACTA 174 927. — Montevideo, 2 junio, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagoi S A (Uruguay), solicita marca: CONDOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 14147 Jn.5-v jn.18.

ACTA 175.173. — Montevideo, junio 11, 1980 — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: TRIQUIGEN, clase 9ª. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15392 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 175.023. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TARFAL de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15373 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.024. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita marca CAMPOLIN de las clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15374 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.185. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TEN DOLLARS de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15331 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.184. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca GIORGIO ARMANI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15332 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.183. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca PASSPORT SPECIAL de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15333 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.182. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca BRUNO CORSI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15334 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.181. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOVE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15335 Jn.17-v.jl.17º.

ACTA Nº 175.157. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Mundolandia S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOS TRICO Y LOS PEÑA de la clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15338 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.162. — Montevideo, junio 11, 1980. — Rodolfo Molles por Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile) solicita marca CRISALIDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15479 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.189. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Alex Sofer Szuster (Montevideo), solicita la marca LA CATALANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15480 Jn.17-v.jl.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 965. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Manfredo A. Cikato, por Jaime Camou Sorhuet (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Alarma contra violaciones" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 14307 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº U - 967 — Montevideo, junio 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Dr Domingo Giribaldi S A (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico con vertedero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14314 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº U 954 — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Guzman González Ruiz por Impex Uruguaya S C (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Envase de tapa hermética" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 13476 Jn.6-v.jn.20

ACTA Nº U 953 — Montevideo, mayo 23 de 1980 Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S C (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Dispositivo protector de insectos" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13475 Jn.6-v.jn.20

ACTA 1.521. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil de marco con burlete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 14944 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº U - 960. — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Con esta fecha, Joaquín Antonio Ferraic Aguiar (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Excentrica para suspensión de automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 14569 Jun.12-v.jun.26.

ACTA U-966. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Equipo de basquetball". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 14943 Jn.12-v.jn.26.

ACTA U - 931. — Montevideo, 21 abril 1980 — Rodolfo Molles, por Margarita López de Iglesias (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja-Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 15477 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 1.527. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante (Montevideo), solicita modelo industrial: "Rejilla de válvula de desagüe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15478 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº U - 974. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Carciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tubería para conductores eléctricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15449 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 1.523. — Montevideo, junio 4, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge A. Loeff (Montevideo), solicita modelo industrial "Marco Convector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14942 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº U - 963. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Gimbaldo S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13825 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº U - 968 — Montevideo, 3 junio de 1980. — Con esta fecha, Roberto Peñaflor Nogara (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina de burbujas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14117 Jn.5-v.jn.18.

ACTA U-964 — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Rodolfo Molles, por Arq. Enrique Queirolo Varela (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Panel Modular Aislante" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24 N$ 90 00 10|pub 13969 Jun.5-v.jun.18.

ACTA U - 972. — Montevideo, junio 10, 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Química Uruguaya S. A (QUIMUR S. A.) (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina fertilizadora" — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 21.157. — Montevideo, 5 junio, 1980 — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay), solicita patente invención: "Estructura Térmica "Salvavidas"". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14640 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 21.156. — Montevideo, junio 5 de 1980 — Erna Siegmund, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente para "Cierres para envases de producto líquido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14611 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.519. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14711 Jn.11-v.jn 25.

ACTA 1 520. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14713 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 21.154. — Montevideo, mayo 3 de 1980. — Ruben Arrolli por Merck Patent Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita patente de invención "Alimento dietético y su procedimiento de fabricación", denunciando ser reválida Belga Nº 874.188 concedida el 16 de agosto, 1979.
Y de acuerdo ley Nº 10.089 se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15263 Jn.16-v.jn.30.

ACTA U-941. — Montevideo, 28 abril, 1980. — Eduardo Medina "Alvi S.R.L." (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Soldadora eléctrica de mueble cilíndrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15329 Jn.16-v.jn.30.

25-Ventas de Comercio

Cedí derechos a Walter Grassi y Milca De Souza de la Farmacia San Alberto, de Justicia 2080. Acreedores al mismo. — NIDIA CHOCA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15469 Jn.17-v.jl 15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Walter Eiras, comercio sito en Juan Paullier 1044. Acreedores al mismo. — SERVANDO EIRAS. — VENUS GUTIERREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15450 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Susana Gilgorri prometió vender a YAMANDU PAREDES y GLADYS FESTA almacén sito en 21 de Abril 2750 Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 12704 My.26-v.jn.23

Prometimos vender a "La Piedad Limitada", comercio ubicado Las Piedras, calle Manuel Freire. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Esc Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 31|12|1979. — Edgardo Cuneo, Juan García, José Cia.
25) N$ 180.00 10|pub. 12864 My.27-v.jn.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a Montreal Ltda. garaje estación de servicio anexos y afines ubicado Joaquín Requena 1623. Acreedores en el mismo. — EDOUARD BALTAYAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 12311 My.22-v.jn.18

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Hilda Barloco prometió vender a Lidia Silveira de Angerosa, la mitad indivisa del comercio sito en Colonia 1517 Acreedores en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 12297 My.22-v.jn.18

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Carlos Reyles 1520. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — AVELINO MUNIZ SILVARREDONDA — CARMEN BOUZAS BARDANCA
25) N$ 90.00 20|pub 12503 My.23-v jn.20

Prometimos vender José Belén, Patricia Siri, comercio Carlos Roxlo 1519. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — IRMA MIRTHA BERRONDO de VERGARA. — RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15423 Jn.17-v.jl.15.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Por compromiso de compraventa celebrado en la ciudad de Libertad el 2 de mayo de 1980 prometí en venta a "Triay Izmendi S. en C." los muebles y existencias del local de remate ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, frente al kilómetro 55.500 de la Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Agosto Nº 157 Libertad — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ y BLANCA NELLIS TULIPAN RAMIREZ
25) N$ 360.00 20|pub 12004 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Israel De León prometió vender a Aníbal Calacha, carnicería La Pampa sita en estación Juanicó, Canelones. Acreedores al mismo
25) N$ 90 00 20|pub 13175 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Carlos Melo Ferreira el comercio denominado "Banel" en Melo calle José E Rodó Nº 755. Acreedores en el mismo comercio — NELBA GONZALEZ de UMPIERREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12615 My.26-v.jn.23

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Agustín Lorenzo Estévez la carnicería sita en Cerrito Nº 167 de esta ciudad. Acreedores en la misma ALBERTO LEVY SAHAH. — AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 12598 My.26-v.jn.23

Se prometió vender a Teófilo María Pose Cabrera el comercio supermercado "El Mago", sito en Rivera y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Escribanía Díeguez" 18 de Julio 291, Mercedes. — Mercedes, 14 de marzo de 1980. — JOSE MARIA NOGUES GARCHO y ALICIA BEATRIZ TOLEDO LARROSA
25) N$ 180,00 20|pub. 13817 Jn.3-v.jl 1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Quiroga y Juana Rosado, prometimos vender a Khosrow Sadighian provisión sita Camino América y Tabaré Las Piedras. Acreedores, al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 13174 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Beatriz Angelo De Vega y Oscar Magurno Souto el comercio "Farmacia Crillón" que en el ramo de "Farmacia y Perfumería" gira en esta ciudad Bulevar Artigas 1447|49 Acreedores en el mismo — Montevideo, abril 1980 — YOLANDA MARTINEZ CAINO de LACROIX
25) N$ 180 00 20|pub 13922 Jun 5-v jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904
DAFNE VAZQUEZ LEDESMA y GENEROSO MATO CARBALLA: comunicamos que prometimos vender a Juana Teresita Cirigliano Rodríguez y Melchor Aníbal Santos Iriarte el comercio que en el ramo de farmacia, y con el nombre de "Farmacia Canelones", gira en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 654, esquina Dr. Tolentino González.
Acreedores: presentarse en la misma. — Todo según compromiso de fecha 9 de mayo de 1980.
25) N$ 360.00 20|pub. 13673 Jn.3-v.jl.1º

Prometió vender a Fernando Ramiro Techera Patrón, comercio de venta de cigarrillos, golosinas, etc., de Yaguarón 1388. — Acreedores: al mismo. — CESAR GUIDO MELONI FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 13665 Jn 3-v.jl.1º

Ley 26|9|904. — Cedimos a Leopoldo Sanabria Méndez, almacén, sito en Pablo de María 1046 bis. — Acreedores: al mismo. — MARIA KONYOUMDJIAN. — ISAHAK BAKALIAN
25) N$ 90 00 20|pub. 13647 Jn.3-v.jl.1º

CAMBADU. — Prometimos vender a José Luis Caballero Priore y Eric Margaret Peregalli Pena, comercio en Yaguarí 2189 bis. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14120 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender Panadería Ascasubi Nº 4282 Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525 — ATILIO LARROSA BENUT — TERESA MATILDE GIORDANO
25 N$ 90 00 20|pub. 12504 My 23-v jn 20

CAMBADU. — Prometimos vender a Santa Teresita Sierra comercio en Carlos Gardel 1049, ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — EDUARDO WILSON SELEM BONILLA. — MARIA ELSA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14121 Jn.5-v.jl 3.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Rey Domine, comercio en Michigan 438. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ROBERTO PEDRAGOSA ICART. — SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14119 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Ossil S.R.L. la "Barraca Centenario", gira en ramo de barraca, ferretería y afines, en Avda. Lezica 6386. Acreedores en la misma. — VISION S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 14669 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alberto Moreira Alonso, Joyería y Taller de Relojería, sito en Avda. Gral. Rivera 2696 MARIO JORDAN RISSO RIJO y GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ Acreedores al mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 13043 Jn 9-v.jl.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Raúl Thul comercio denominado "Con... r's" instalado en General Flores Nº 2705. Acreedores en el mismo. — CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14004 Jn.5-v.jl.3.

Cedí promesa compraventa café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores al mismo — Ley 26|IX|1904 — MANUEL NOYA.
25) N$ 90,00 20|pub. 12462 May.23-v.jun.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender comercio sito en Isla de Gaspar 2400 Local 003 a Ana Emilia Latorre el 14 mayo 1980. Acreedores en el mismo. — ELEUDINA COLLAZO y JOAQUIN RON
25) N$ 180,00 20|pub. 13744 Jn.3-v.jl.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender almacén Colorado 1890, Montevideo, a Nelda y Lucía Cruz. Acreedores al mismo. — SUSANA MAZZULO.
25) N$ 90,00 20|pub. 14003 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venderle al señor Enrique Lapadjian la carnicería ubicada en la calle Coquimbo Nº 2202. Acreedores en el mismo. — MANUEL COMESAÑA. — MARTHA GARRIDO de COMESAÑA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12806 May.29-v.jun.26.

Prometimos vender a Severina Cabrera Irondo de Salgado, la panadería Maidana, de Avenida Alvariza 559, en San Carlos. Acreedores en la misma. — ZULEMA HERNANDEZ de MAIDANA y ARTURO MAIDANA DUTRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 13270 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Enrique Martínez 1548. Acreedores al Comercio, ley 26|9|1904. — JOSE FIGUEROA GONZALEZ. — EVERLIS SILVA FONSECA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14724 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3701. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO MANUEL DE SOUZA. — JUANITA FRESQUET COLL LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 14723 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Cufré 2919. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — DAVID RAFAEL MAGELEVSKY. — NORMA MOZO VERGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14722 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Graciela Reiris de Guzzo, la mitad indivisa de la boutique "J. S.", local 106 de Galería Yaguarón, calle Colonia 1325. Acreedores en el mismo. — NILDA RIBEIRO de MAGLIONE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14084 Jn.5-v.jl.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compra-venta comercio de carnicería "Carlitos", César Piovenne 982, Pando. Acreedores: Ejido 1391, oficina 801 (Montevideo). — JUAN CARLOS MOSEGUE. — BLANCA MOREIRA de MOSEGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14947 Jn.12-v.jl 10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruben H. Hernández Báez y Freddy Vignoli Cabrera, carnicería de Vecinal AFE Estación Atlántida. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — JUAN CARLOS MOSEGUE y BLANCA MOREIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14946 Jn.12-v.jl 10.

Ley 26|9.1904. — Alfredo Silva y Nelson Ricciardi, prometimos vender a Osvaldo Lucas y Sra. negocio y subagencia lotería, quiniela, etc. de Agraciada 2513 en Montevideo. Acreedores concurrir Estudio 18 Julio 1559 (piso 5, apartamento 8).
25) N$ 180.00 20|pub. 14904 Jn.12-v.jl. 10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Delfino Domínguez y Erundina Domínguez, carnicería en Carlos María Ramírez 200. Acreedores allí. — ALFONSO CONDE BENITEZ — OLIVIA RODRIGUEZ MISA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15184 Jn 16-v.jl.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Susana Giménez de Varela, bazar y ferretería en Durazno 1701. Acreedores en Escribanía María López, Melitón González 1275. — DANIEL GOMEZ y SONIA BARCELO de GOMEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 15183 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a Herminia Brunetto, comercio en Carreras Nacionales 4260 (ley 26 setiembre 1904). Acreedores a la misma. — ENRIQUE JUAN BRUNETTO. — MARIA LILA DEL SUR.
25) N$ 90,00 20|pub. 15185 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Landeira Gesto prometió vender a JOSEFA LANDEIRA GESTO el "Café y Bar" sito en Avenida Italia 3748. Josefa Landeira Gesto cedió sus derechos de promitente compradora en dicho negocio a JORGE JOSE MARTINEZ CAMAROTE. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 15239 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender, a favor de Somaco Ltda., establecimiento denominado Inmobiliaria Punta Gorda; I.P.G., de administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo. Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841, Ap. 501. — Esc. JOSE RIGHETTI. — Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: SARANDI PRATTO.
25) N$ 270.00 20|pub. 14823 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "19 de Abril Limitada" panadería y anexos de Laureles Nros. 530 y 534. Acreedores al mismo — EMILIO CEAN PEREZ — JULIA HERMIDA de CEAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 14820 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Carlos Ignacio Manzino Díaz el comercio que gira en el ramo de Bazar y Anexos en Daniel Fernández Crespo 1882. Acreedores presentarse en Defensa 1919. Montevideo. — MIGUEL ARMANDO QUINTEROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 14803 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a María I. De León Colla, Peluquería de Damas calle Juan J. de Amézaga Nº 2246 de Montevideo. Acreedores: Carlos Roxlo 1337. — RAQUEL LAVAYEN de SAPORITO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14937 Jn.12-v.jl.10.

Cedimos promesa de compraventa, carnicería Guipuzcoa 352. Acreedores: Porto Alegre 2610. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — ALBA LEIROS. — ESTHER NASIF. — RICARDO NASIF. — ARGENTINO NASIF. — MARIO JUAMBELTZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14598 Jun.12-v.jul.10.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Alberto Carreira, Graciela Dutra de Carreira y Mabel Carreira, prometieron vender a María Edelmira Delfino de Madera y Mario Madera, comercio sito en Julio César Nº 1510. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 12298 My.22-v.jn.18

Prometí vender café y bar de Río Negro 1149. Acreedores: al mismo. — Ley 26|IX|1904. — JUAN CASTRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 12461 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Carmen Elena Larraud, zapatería Cendrillon, Galería Yaguarón Local 49. Colonia 1280. Acreedores: Manuel Correa 3466. — MARIA RAQUEL RUBANO de GUBBA.
25) N$ 180,00 20|pub. 13529 Jn.2-v.jn 30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Villalba Giraldi, panadería, confitería y fábrica de pastas, calle Gral. Lavalleja sin número, ciudad de San Ramón. Acreedores a la misma. — JUAN JOSE SURRACO GANDOLLA
25) N$ 180 00 20|pub. 12353 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender, al Dr Néstor Roberto Figueredo Broscn, la Panadería "Costa Azul" en Sarandí y Tabaré (Costa Azul). Acreedores en 25 de Mayo 463, escritorio 6 (Montevideo). — MARGOT SUSANA PERILLE DELGADO y EMILIO NELSON CABRERA.
25) N$ 180 00 20|pub. 12514 My.23-v.jn.20.

El 1º de febrero de 1980 José Benito Medina Camacho y Bárbara Dudok, prometieron vender a MARIA ROSA ARELLANO, el comercio Inmobiliaria "Medina", sito en la Barra Ruta 10, Maldonado. Acreedores: Montevideo 688, Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 14289 Jn.6-v.jl.4.

Ley Nº 2.904, de 26 de setiembre de 1904. — Lilyan Jorge Balcedo prometió vender a "Arrozal 33 S. A." la Estación de Servicio ubicada en Joaquín Suárez esquina Fortunato Jara, en la ciudad de Vergara, Dpto. de Treinta y Tres. Acreedores: Cno. Santos 4900, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 14273 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904, 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Adgar Pintos, panadería "Nuevos Rumbos", calle Avda. Oribe 228. Acreedores al mismo. — ALCIDES I. RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14246 Jn.6-v.jl.4.

Cedimos a RUBEN HERCU y OSCAR MARTINEZ, derechos de promitentes compradores del quiosco Vaccaro, sito en Gral. Flores 2450. Acreedores en San José 1280 Esc. 7.
25) N$ 90,00 20|pub. 15141 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL E. VILLAVERDE prometí vender a "Arlosol S. A." mueblería sita en Florida y Solís, ciudad de Maldonado. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 13829 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Margarita Caffaro de Da Silva. Kiosko sito en Avda. Garibaldi 2322. Acreedores en el mismo. — RAUL VILLAGRAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14623 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a JUAN IGNACIO CABALLERO almacén en Pedro Fuentes 1426. Acreedores al mismo VICTOR PALERMO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14503 Jn.10-v.jl.8.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz, solicitando al exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 20 de abril de 1979 — Montevideo 16 de mayo de 1980 — Rocardo A Marquizo, Escribano de Actuación
27) N$ 270 00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
A V I S O

Se cita al señor Manuel Martínez Pacheco para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 9|VIII|979 dictada a Fs. 2 en autos caratulados "Manuel Martínez Pacheco. Denuncia de Morosidad", registrados con el número 4:028.174, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|XI|974. — Montevideo, de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub 41764 Jn.16-v.jn.18.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 12 de junio de 1980.

Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor Isaac C. Cervantes, por este medio (decreto 640|973. Art. 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 14.627|979 del 5 de julio de 1979.

El Ministerio de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase en todos sus términos la resolución recurrida por la cual se dispuso la destitución del señor Isaac C Cervantes, por la causal de omisión. — Departamento de Relaciones Públicas
27) (C. C.) 3|pub. 41766 Jn.16-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
A V I S O

Se cita al señor Numan Ariel de Silva para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 24 de agosto de 1979, dictada a Fs. 2 en autos caratulados "Numan Ariel De Silva. Denuncia de Morosidad" registrados con el Nº 4:027 896, bajo apercebimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14 306 de 29 de noviembre de 1974 — Montevideo de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41765 Jn.16-v.jn.18.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Dirección (I)

Montevideo, 9 de junio de 1980.

Cúmpleme comunicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Asesoría Jurídica, el ex funcionario de estos Institutos. Gregorio Ferreira Fuente, no reúne las condiciones necesarias para ser incluído en la Planilla de Leyes Financiadas Extra Presupuesto — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41767 Jn.16-v.jn.18

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución número 146.033 de fecha 7 de mayo de 1980, se notifica al funcionario señor Walter Vargas Melo, padrón Nº 29.129 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 13 de junio de 1980.

27) (C. C.) 5|pub. 41755 Jn.13-v.jn.20.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Victor J. Zúccolo, solicitando licencia de exploración sobre predios empadronados con los Nros. 4.065; 11.496; 4 064; 4.104; 11.497; 12.363; y 12.471 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja As Nº 38|980 en consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas. — Guillermo Rimski Cavagnaro, Esc. Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81.00 3|pub. 15254 Jn.16-v.jn.18.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino: Se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Víctor J. Zúccolo, solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2.452, 2 457; 3.568 3 594, 4 818, 5 873, 5.875, 5.876 y 7.625 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, As. Nº 348|979.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933 se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue — Luciano D. Raimundo. Ing. Director de División, Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81.00 3|pub. 15255 Jn.16-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 882.252 del Departamento de Recuperación de Activos, adoptó la siguiente resolución, en sesión del 21 de mayo de 1980:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley Nº 13.608, del 8 de setiembre de 1967, fíjase la deuda de Sunev S. A. al 14 de abril de 1980, por concepto de diferencias de arbitrajes en la Liquidación de los Créditos Documentarios N.os 34.946 y 34.947, en las siguientes cifras: F. B. 578 714 55 (Francos belgas quinientos setenta y ocho mil setecientos catorce con 55|100) y F H. 2.524 48 (Florines holandeses: dos mil quinientos veinticuatro con 48|100);

b) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los obligados por medio de Edictos a insertarse en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, procédase judicialmente, en la forma que corresponda, contra la firma titular y sus garantes solidarios señores Eusebio Armengol Silvera De Los Santos, Ventura Floreal Berchesi Meberino; Raúl E. Camou Musante y Yamandú Canosa Candeville para obtener el cobro de esta deuda. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Miguel A. Gastambide Aguirre. Subgerente.

27) N$ 148 50 3|pub. 14796 Jn.17-v.jn.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

En Montevideo, entre —por una parte— HEBER GARCIA MOSQUERA con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4 y por la otra los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio convienen en celebrar el presente convenio concordatorio regido por las disposiciones de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

Primero (Antecedentes): El señor Heber García Mosquera solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GARCIA MOSQUERA, HEBER, "Concordato". (Ficha C. 157|979), donde se decretó una moratoria provisional y se designó al Contador Osvaldo Toscano como Contador Interventor.

Segundo: El deudor abonará el 100% (cien por ciento) de los créditos comprometiéndose a hacer efectivo como mínimo el 50% de los mismos dentro del plazo máximo de 24 meses.

Tercero: Los pagos se realizarán destinando a tal fin el 10% (diez por ciento) del monto total de las ventas que efectúe el deudor. A los efectos de determinar el monto sobre la que se calculará este porcentaje se considerará el total de las sumas que surjan de la facturación, descontando el Impuesto al Valor Agregado incluido en cada operación. Los acreedores prendarios e hipotecarios recibirán el 60% (sesenta por ciento) de cada pago, correspondiendo el 40% (cuarenta por ciento) restante a los acreedores quirografarios o no privilegiados. Si una de las categorías de créditos obtuviera la satisfacción de su crédito, el porcentaje afectado al pago de la misma se repartirá a prorrata entre los integrantes de la categoría impaga. Dentro de cada categoría los acreedores cobrarán a prorrata del monto de sus respectivos créditos.

Cuarto. Trimestralmente la Comisión Interventora que se crea en la cláusula octava efectuará los pagos conforme a las normas previstas en la cláusula precedente.

Quinto. El concordatario, al margen del régimen normal de pagos previstos en el artículo tercero, destina al pago de sus acreedores el saldo que pueda resultar de la venta de la cuota parte que le corresponde en los inmuebles empadronados con los Nos. 1944 y 1948 sitos en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, una vez cancelado el crédito con garantía hipotecaria contraído con Delta Casa Bancaria S.A. Con tal finalidad la Comisión Interventora tendrá facultades suficientes para negociar las condiciones y forma de enajenación de dichos bienes. La distribución de los pagos provenientes de la realización de los bienes a que se refiere la presente disposición se efectuará en la forma prevista en la cláusula tercera.

Sexto. Los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 23 de abril de 1979. Sin perjuicio de ello, amortizando el 100% de los créditos, la comisión creada en la cláusula octava podrá establecer el pago en cuotas de una tasa de interés anual calculada sobre el monto de los créditos desde la fecha del presente concordato y hasta la fecha de cancelación de los mismos. Con tal finalidad la Comisión deberá valorar la situación económico-financiera del concordatario de modo tal que el pago de las cuotas correspondientes a los intereses que se pacten no afecte la continuidad y el desarrollo normal de la actividad de la empresa.

Séptimo. Para el caso de que dentro del término de doce meses no se pudiera hacer efectivo a los acreedores quirografarios un mínimo equivalente al 35% de sus créditos el presente Concordato se transformará en uno privado de liquidación, conforme a las disposiciones del artículo 12 y siguientes de la ley Nº 8045, cuando la Comisión Interventora lo resuelva por el voto conforme de la unanimidad de sus miembros. En ese caso la Comisión quedará investida de las facultades de liquidador interventor.

Octavo (Comisión): A los fines de representar a todos y cada uno de los acreedores del concordatario a cualquier efecto que sea relacionado con el presente, así como intervenir por cuenta propia en cualquier caso y en los que expresamente se mencionan ejerciendo asimismo una función fiscalizadora y el control interno de la empresa, se crea una Comisión Interventora Fiscalizadora, Administradora y eventualmente Liquidadora. Dicha comisión tendrá además de las ya enunciadas los siguientes cometidos: a) el poder de delegar en la Institución o persona que designe la exigencia del cumplimiento coactivo de este convenio o su rescisión en caso de incumplimiento y b) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por Heber García al formular la solicitud de Concordato Preventivo Judicial y los importes que denuncien los acreedores en el momento de la firma de este documento. La Comisión que se crea en esta cláusula estará integrada por los tres principales acreedores del concordatario. De no aceptar alguno de ellos dicho cargo se le ofrecerá el mismo a los acreedores que le sigan en importancia, y así sucesivamente hasta que quede integrada la Comisión. La Comisión adoptará decisiones por simple mayoría, salvo en los casos previstos en las cláusulas quinta y sexta en los que se requerirá el voto conforme de tres de sus miembros

Noveno. Los acreedores quirografarios que hayan iniciado juicios contra Heber García Mosquera para el cobro de sus créditos se comprometen a solicitar total o parcialmente el levantamiento de los embargos trabados y a clausurar los procedimientos iniciados, a requerimiento de la Comisión Interventora, siendo de cargo del concordatario el pago de los tributos y costos generados. Asimismo los acreedores se obligan a desistir de las acciones que se hubieren radicado contra el señor Heber García ante la Justicia de Instrucción.

Décimo. (Personería): El deudor y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión Interventora, para exigir por sí, cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso de este acuerdo. A tales efectos queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del procurador que la misma designe.

Decimoprimero. (Gastos y honorarios en caso de incumplimiento): Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales, como extrajudiciales, serán de cargo del concordatario

Decimosegundo. (Obligaciones de los Acreedores): Para poder percibir los pagos a cuenta de sus créditos los acreedores quedan obligados a denunciar previamente, mediante declaración, el importe exacto y detallado de los mismos. Igualmente quedan obligados a presentar en el momento en que efectúen los cobros el o los documentos de crédito original para anotar el pago que se realice, pudiendo optar por hacer entrega de dicho documento contra resguardo otorgado por la Comisión Interventora.

Decimotercero. Los acreedores firmantes no renuncian por el hecho de suscribir el presente acuerdo a las acciones promovidas o que pudieren promover contra avalistas fiadores o codeudores de los créditos que integran este concordato Las sumas que percibieren los acreedores por el ejercicio de dichos accionamientos se computarán y considerarán, a todos los efectos, como pagos realizados por el deudor concordatario.

Decimocuarto. El presente Concordato se extiende en tres ejemplares de un solo y mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. (Siguen firmas).

27) N$ 2.790 10|pub. 15001 Jn.17-v.jl.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTUD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Montevideo, 10 de junio de 1980.

Expediente 788.467. — Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión Titular de dos cargos de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (números 1.224 y 1.219).

Acta — Siendo las catorce horas del día viernes seis de junio de mil novecientos ochenta, se reúne en la Facultad de Medicina, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (N.os 1.224 y 1.219), presidido por el Profesor Doctor Luis Praderi e integrado por los Profesores Agregados Doctores Julio C. Priario y Wolfgang Goller. Reunido el Tribunal, a los efectos de proceder de conformidad con los artículos 49 y 58 del Estatuto del Personal Docente, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje. Se deja constancia de que al no estar contemplado en el Reglamento respectivo el desempeño del Grado 3 (Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica) en titularidad, por muchos de los concursantes que se inscribieron en los llamados de Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica, otorga diez puntos por el desempeño total del cargo.

PRUEBA DE MERITOS

DR. MIGUEL MATE

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 11: 1.46 (un punto con cuarentiséis centésimos).
Inciso 13: 0.375 (cero punto con trecientos setenticinco milésimos).
Inciso 18: 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25: 0.38 (cero punto con treintiocho centésimos).
Inciso 28: 10.00 (diez puntos).
Inciso 30: 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 33: 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35: 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 47.515 (cuarentisiete puntos con quinientos quince milésimos).

DR. WASHINGTON LIARD

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 6: 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 28: 7.50 (siete puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 3.00 (tres puntos).
Inciso 30: 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 33: 0.75 (cero punto con setenticinco centésimos).
Inciso 35: 2.70 (dos puntos con setenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 44.55 (cuarenticuatro puntos con cincuenticinco centésimos).

DR. NISSO GATEÑO

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 6: 3.00 (tres puntos).
Inciso 14: 0.19 (cero punto con diecinueve centésimos).
Inciso 28: 8 50 (ocho puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 3.00 (tres puntos).
Inciso 30: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 35: 2.70 (dos puntos con setenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 44.19 (cuarenticuatro puntos con diecinueve centésimos).

DR. OSCAR BALBOA

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 28: 7.50 (siete puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 3 00 (tres puntos).
Inciso 30: 2.00 (dos puntos).
Inciso 31: 2.00 (dos puntos).
Inciso 33: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34: 1.00 (un punto).
Inciso 35: 2.70 (dos puntos con setenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 44.00 (cuareticuatro puntos).

DR. BLADEMIR GUICHEFF

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 2.30 (dos puntos con treinta centésimos).
Inciso 6: 2.62 (dos puntos con sesentidós centésimos).
Inciso 25: 2.00 (dos puntos).
Inciso 28: 5.00 (cinco puntos).
Inciso 29: 1.00 (un punto).
Inciso 30: 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 39.62 (treintinueve puntos con sesentidós centésimos).

DR. CARLOS ITUÑO

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 3.00 (tres puntos).
Inciso 29: 3.00 (tres puntos).
Inciso 33: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35: 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 36.10 (treinta y séis puntos con diez centésimos).

DR. MILTON ZITO

Artículo 4º —

Profesor Adjunto Titular: 10.00 (diez puntos).

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 30: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 29.50 (veintinueve puntos con cincuenta centésimos).

DR. ANTONIO FARCIC

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 11: 1 50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 25: 1.86 (un punto con ochentiséis centésimos).
Inciso 28: 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 3.00 (tres puntos).
Inciso 30: 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 28.56 (veintiocho puntos con cincuenta y seis centésimos).

DR. MARIO LANZA

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 6: 1.87 (un punto con ochentisiete centésimos).
Inciso 14: 0.033 (cero punto con treintitrés milésimos).
Inciso 15: 0 116 (cero punto con ciento dieciséis milésimos).
Inciso 28: 2 00 (dos puntos).
Inciso 29: 2.00 (dos puntos).
Inciso 30: 2.00 (dos puntos).
Inciso 35: 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 26.719 (veintiséis puntos con setecientos diecinueve milésimos).

DR. JAIME LUKSENBURG

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 18: 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25: 2.00 (dos puntos).
Inciso 28: 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 26.05 (veintiséis puntos con cinco centésimos).

DR. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 4º —

Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28: 5.50 (cinco puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 2 00 (dos puntos).
Inciso 30: 2 00 (dos puntos).
Inciso 34: 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 30: 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35: 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 25.10 (veinticinco puntos con diez centésimos).

DR. MARTIN HARRETCHE

Artículo 4º —
Inciso 1: 5 00 (cinco puntos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 6: 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 28: 1 75 (un punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 29: 3 00 (tres puntos).
Inciso 30: 2 00 (dos puntos).
Inciso 32: 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35: 0 90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 23.90 (veintitrés puntos con noventa centésimos).

DR. RUBEN PORTOS

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 2.00 (dos puntos).
Inciso 30: 2 00 (dos puntos).
Inciso: 34: 1.00 (un punto).
Inciso 35: 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos).

TOTAL: 24.30 (veinticuatro puntos con treinta centésimos).

DR. VARTAN TCHEKMEDYIAN

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 6: 0 875 (cero punto con ochocientos setenta y cinco milésimos).
Inciso: 28 2 50(dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 3 00 (tres puntos).
Inciso 30: 2.00 (dos puntos).
Inciso 35: 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos).

TOTAL: 23.475 (veintitrés puntos con cuatrocientos setenta y cinco milésimos).

DR. HUMBERTO VIOLA

Artículo 4º —

Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4: 1 10 (un punto con diez centésimos)
Inciso 17: 7 20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 25: 1 44 (un punto con cuarenta y cuatro centésimos).
Inciso 28: 1 25 (un punto con veinticinco centesimos)
Inciso 30: 2 00 (dos puntos).
Inciso 33: 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos)

TOTAL: 21 09 (veintún puntos con nueve centésimos).

DR FRANKLIN ALIANO

Artículo 4º —
Inciso 1: 7 20 (siete puntos con veinte centésimos).

Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 1 50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 33: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 30: 2.00 (dos puntos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 22.40 (veintidós puntos con cuarenta centésimos).

DR. CESAR ARMAND UGON

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 25: 0.666 (cero punto con seiscientos sesenta y seis milésimos).
Inciso 28: 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 29: 2.00 (dos puntos).
Inciso 30: 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 20.266 (veinte puntos con doscientos sesenta y seis milésimos).

DRA. JUANA WETTSTEIN

Artículo 4º —

Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14: 0.18 (cero punto con dieciocho centésimos).
Inciso 17: 7 20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 23: 1 93 (un punto con noventa y tres centésimos).
Inciso 28: 1 00 (un punto).
Inciso 35: 0.90 (cero punto noventa centesimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37: 1.00 (un punto).

TOTAL: 19.81 (diecinueve puntos con ochenta y un centésimos).

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 4º —

Inciso 1: 6.00 (seis puntos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 25: 2 20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28: 3.00 (tres puntos).
Inciso 35: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 19 40 (diecinueve puntos con cuarenta centésimos).

DR. CESAR JOSE PEREYRA

Artículo 4º —
Inciso 1: 7 20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos).

TOTAL: 19 15 (diecinueve puntos con quince centésimos).

DR. LUIS PERRONE

Artículo 4º —
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centesimos).

Inciso 4: 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 17: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28: 2.00 (dos puntos).
Inciso 30: 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 17.60 (diecisiete puntos con sesenta centésimos).

DR. MARCOS SEGAL

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4: 1 00 (un punto).
Inciso 28: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35: 0 30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 16.60 (dieciséis puntos con sesenta centésimos).

DR. TABARE CARDOZO

Artículo 4º —

Inciso 1: 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14: 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28: 1.00 (un punto).
Inciso 35: 0.60 (cero punto sesenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos).

TOTAL: 16 50 (dieciséis puntos con cincuenta centésimos).

DR ALFREDO PEYROULOU

Artículo 4º —
Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 20: 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25: 0 066 (cero punto con sesentiséis milesimos).
senta y seis milésimos).
tiemcc centésimos).
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos).
TOTAL: 14 516 (catorce puntos con quinientos dieciséis milésimos).

DR. RAUL ALCETEGARAY

Artículo 4º —

Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 20: 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28: 0.10 (cero punto con diez tesimos)
Inciso 36: 4 00 (cuatro puntos).
TOTAL: 14 30 (catorce puntos con treinta centésimos).

DR. JAIME KALECHSZTAJN

Artículo 4º —

Inciso 2: 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4: 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 5: 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 15: 0 07 (cero punto con siete centesimos)
Inciso 16: 0 71 (cero punto con setenta y un centésimos).

Inciso 28: 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36: 4.00 (cuatro puntos)
TOTAL: 10.33 (diez puntos con treinta y tres centésimos).
Hecho público el fallo se notifican los concursantes. Y no siendo para mas y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros.

27) (C. C.) 3|pub. 41758 Jn.16-v.jn.18.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S. A. contra PICON DIEGO ANTONIO y SIERRA RODRIGUEZ MANUELA Cancelación de Hipoteca" (Ficha V. 494|979) se cita, llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A acreedores o sucesores de los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1980. — Marta Elichirinchety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub 11431 My.15-v.jn.26.

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LIVIO DI GIOVANNI contra JAIME KRIGIER y otro Cobro de Honorarios" (C. 224|970) se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Szolom o Salomón Telecnanski para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 10897 My.12-v.jn.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA SUZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980), se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 13530 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1º.

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOBERA FRANCISCO RUBEN Ejecución de la sentencia internacional extranjera (Ficha D. 756|979), se notifica a la señora Margarita Severino la sentencia Nº 132 de fecha 16 de abril de 1980 por la conversión al divorcio del matrimonio celebrado entre Francisco Rubén Sobera Franco y Margarita Severino el día 26 de junio de 1968 en Buenos Aires capital de la República Argentina, debiendo efectuarse las publicaciones por el término de noventa días. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub 10584 My.8-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ de CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|330.1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cúneo Rodríguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "D'UVA ZEOLI LIBERO MIGUEL Sucesión" (Ficha A. 114|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Fabbri D'Uva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 10560 My.8-v.jn.18.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. Maroon S. A., contra JACQUES S. MILLER y otro. "Oblación y consignación" (Ficha B. 348|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Shieen Miller y Elisa Setmier de Miller, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 10226 My.8-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "HERRERO GODAY JUAN - Sucesión" (Ficha S. 360|973), se cita, llama y emplaza a María Sara Herrero Minos por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 9 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 10329 My.8-v.jn.18.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PINEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S. 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. F. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

DECLARACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se han presentado SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO y JOSE PEDRO MARTINEZ VIGIL FRIGERIO, declarando que la identidad de Sofía Elena Martínez Frigerio y la de José Pedro Martínez Frigerio, es la misma que la de Sofía Elena Martínez Vigil Frigerio y la de José Pedro Martínez Vigil Frigerio; siendo esta última forma la que deberá lucir en los respectivos documentos de identificación. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub 13876 Jun 5-v jun 18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Edificio Percán contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA "Intimación" (Ficha C. 899|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Palmira Podestá de Anguilla para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 12809 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "CASTRO, SOCIC DEL ALBA contra MIRANDA WALTER" (Ficha E. 1217|979) se cita, llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41349 My.15-v.jn.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos caratulados. "ANA MARTINEZ de MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez por posesión notoria bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R. 20|4|55). 30|pub. 40511 My.8-v.jn.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos. "SAUL MERLA y otro contra Herederos ANTONIO GIOBELLINA Desalojo" (Ficha 866|980) se cita y emplaza a los herederos de Antonio Giobellina a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo Gonzáles Bacigalupi Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 10561 My.8-v.jn.18.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos. "EDELMA DE ARMAS contra RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos. Rescisión de Contrato" (Ficha 656|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de abril de 1980 — Esc. Rodolfo Gonzáles Bacigalupi Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 11178 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c| COSTA, VIRGINIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C 195|980) se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41398 My 21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEIJIDO JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO, MARIA ANGELA c| TECHERA, TERESA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 120|980), se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13 209) — Montevideo, 6 de mayo, 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My 28 v jn 30. Jl 21 v jl 29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ ALICIA c/RUIZ DIAZ, CARLOS ALBERTO Pérdida de la Patria Potestad" (C 127|980), se cita llama y emplaza a Carlos Alberto Ruiz Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley 13 209 17 diciembre 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41702 Jn 10-v.jn 24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PAREDES GARCIA, JUAN MANUEL y ANDRADA SOSA de PAREDES, CELESTE AGUSTINA contra XAVIER, WALTER NELSON "Pérdida de la Patria Potestad (C 470|979), se cita, llama y emplaza a Walter Nelson Xavier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratutia ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L 17|12|63) 10|pub 41644 Jn.5-v.jn.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larronda, Blanco y Cabrera, Haydée Agustina c.|RIVANERA GONZALEZ, ELIDA MARIANELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 386|979), se cita llama y emplaza a Elida Marianela Rivanera González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41771 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la ... Juez Letrado de Menores de Primer ... dictada en los autos caratulados "R... MOGORDOY IRMA OLGA contra MORALES FERNANDO VILLANUEVA y DE LEON de MORALES, IRMA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 405|979) se cita, llama y emplaza a Fernando Villanueva Morales y a Irma De León de Morales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo noviembre 6 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41328 My.14-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez. Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "PETRITZ INGRID contra NEUMAR JUAN GUSTAVO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 52|980), se cita, llama y emplaza a Juan Gustavo Neumar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41249 My.8-v.jn.18.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA BETINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Pensión Alimenticia" (P. 157|980) se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Reficcio o Repiccio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 11376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO de BERDIA, CARINA contra RODRIGUEZ, SELVA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 67|980), se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17|12|963). — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41341 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Esther dos Santos o Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTRO ECHEVARRIA, HECTOR y REYES SILVA de CASTRO, IRMA IRIS c/dos SANTOS o DOS SANTOS, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 196, año 1980) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41710 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ, ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan José Fernández López o Y. López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c| FERNANDEZ LOPEZ o Y. LOPEZ JUAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B" número 249, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 9 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c| GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B. 334| 980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 13919 Jun.5-v.jun.30. Jl 21-v.ag.6.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Julio César Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana, Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR. "Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12915 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Adán Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ, ADAN, "P P P". (Ficha B 175|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldan José da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra da SILVA o DA SILVA, ROLDAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B" número 321, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo, 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 11582 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Lucio Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO, IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIC y GARIN o GARRIEN OLGA GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo marzo 20 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ NORA TERESA contra BERIAIN, NESTOR OSVALDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 282 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensoı de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41346 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Núñez, Stella Aída c. MACHADO CARLOS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980). se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva. Actuaria Suplente.
27) N$ 216 00 30|pub. 14041 Jn 5-v jn.30 Jl 21-v.ag.6

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c. ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI Escrituración Forzosa" (F C 258|979) se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. con quien se continuarán los procedimientos — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, y por resolución Nº 2369. de mayo 16 de 1980, de los autos caratulados: "VIGNOLA PELUFFO, ALVARO AMILCAR · Emancipación" (Ficha Civil V. 88|980). se hace saber que se decretó la autorización de emancipación del menor Alvaro Amílcar Vignola Peluffo. quien también quedó autorizado para ejercer el comercio. — Canelones. 30 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 14270 Jn.6-v.jn.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a SARA MIRTA BEJAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gordillo Dante L y otra contra SARA M BEJAR "Pérdida P Potestad (Ficha C. Nº 235|979). dentro del plazo 60 días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Las Piedras. 27 de noviembre, 1979. — Graciela V. González López. Actuaria
27) N$ 144.00 20|pub 13311 My.29-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos. "GOPAR ZIPITRIA. Alcides v otra c|RODRIGUEZ. Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 55|980). se cita llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Pando 21 de marzo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando. 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag 11.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos: SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PINEYRO. "Pérdida de Patria Potestad y Guarda" (F C 32|980). citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Piñeyro. para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13 209)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 18 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferreira Rodríguez María Isabel c. OLMEDO ANTONIO NOEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 242|980), se cita, llama y emplaza a Antonio Noel Olmedo. para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Minas. 28 de abril de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
27) N$ 216 00 30|pub. 11243 May.14-v.jun.25

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ FLORO ARTIGAS y CORA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta. Antonia · Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
SUCURSAL MALDONADO
Arturo Gerald Smyth
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 357,70 por aportes sobre construcción obra Nº 081000775 ubicada en padrón 2 629 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14 306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.
27) N$ 40.50 3|pub. 15223 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
CARLOS EVERARDO VENANCIO GARCIA
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 8.346,91. por aportes sobre construcción obra Nº 081026618, ubicada en padrón 1651 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15219 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
JORGE PANIZZA
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 19.194,60, por aportes sobre construcción obra Nº 081029749, ubicada en padrón 11461 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15220 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
RICARDO ENRIQUE PEREIRA VECINO
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.248,13, por aportes sobre construcción obra Nº 081001275, ubicada en padrón 3528 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos
27) N$ 40,50 3|pub. 15221 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MARIANO GRONDONA POGGIO
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 772,16, por aportes sobre construcción obra Nº 081001267, ubicada en padrón 120 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15222 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MARGARITA MALAURIE de FRIGIONI
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 10.570,61, por aportes sobre construcción obra Nº 081000058, ubicada en padrón 8769 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo· 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15224 Jn 16-v.jn 18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
GRACIA FRANCO de CRIVELLI
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 3.052,37, por aportes sobre construcción obra Nº 081004371, ubicada en padrón 1030 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15225 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
ENRIQUE LIBERMAN
Intímase concurrir a Sucursal Maldonado de la Dirección de las Asignaciones Familiares a notificarse deuda por aportes sobre construcción y multa por contravención, Exp. 172|980, obra Nº 081055421, ubicada en Parcela 27 1/2, Chalet "Andrea V", Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento quedar notificado artículo 51, ley 14:306.
27) N$ 40,50 3|pub. 15226 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
ENRIQUE HUGO COVOS BERMANN
Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 4.803,49, por aportes sobre construcción obra Nº 081022981, ubicada en padrón 975 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.
27) N$ 40,50 3|pub. 15228 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
JOSE LUIS IRISARRI MONDINO y LAURA ELENA RAVENNA ALVAREZ

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 8.365,42, por aportes sobre construcción obra Nº 081032677, ubicada en padrón 3216 de la Primera Sección Judicial de Maldonado

Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 40,50 3|pub. 15229 Jn 16-v.jn 18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
RUY S. A.

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 204.468,55 por aportes sobre construccion obra Nº 081020628, ubicada en Padrones 664, 665, 672 y 673 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40 50 3|pub. 15231 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
JAVIER SOTERO SANCHEZ

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 13.753.92 por aportes sobre construcción obra Nº 081004770, ubicada en Padrón 2.[illegible] de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Plazo. 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40 50 3|pub. 15233 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MARIO COSIN

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 16.314,40 por aportes sobre construcción obra Nº 081004592 ubicada en Padrón 220 de la Primera Seccion Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15234 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MAURICIO KOHEN

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 838,62 por aportes sobre construcción obra Nº 081005610 ubicada en Padrón 4652 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51. ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15235 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
RICARDO RICHELET

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.155.81 por aportes sobre construcción obra Nº 081014032, ubicado en Padrón 738 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40 50 3|pub. 15237 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
GIANCARLA GALVALISSI

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 2.272,81 por aportes sobre construcción obra Nº 081015179 ubicada en Padrón 3519 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306 — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40 50 3|pub. 15238 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
ROSENDO SOUTO ARCI

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.006,09 por aportes sobre construcción obra Nº 081014636 ubicada en padrón 8 943 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15239 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
WILMAN BENTONCUR ALONSO

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.721,25 por aportes sobre construcción obra Nº 081015322, ubicada en Padrón 2.533 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306 — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15240 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MARTA CHOPITEA DE CARBO

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 13.264,19 por aportes sobre construcción obra Nº 081015055 ubicada en Padrón 188.189 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15241 Jn.16-v.jn.18.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
ISAAC JANIN y NORMA KICHIC

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 20.669,37 por aportes sobre construcción obra Nº 081013176, ubicada en Padrón 8.970 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. - Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15242 Jn.16-v.jn.18.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN DE RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M Saiaberry, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Se notifica a los contribuyentes morosos, titulares de los inmuebles que se detallan o a sus sucesores a cualquier título. que deberán proceder a regularizar de inmediato sus obligaciones, bajo apercibimiento de ser demandados en las acciones judiciales que se promoverán.

1ª Sec. Jud.	Padrones
1	18
1	44
1	49
1	52
1	1.500
1	1.563
1	1.566
1	1.571
1	1.575
1	1.629
1	1.648
1	2.208
1	2.430
1	2.474
1	3.565

2ª Sec. Jud.	Padrones
2	32
2	1.223
2	1.911
2	127
2	152
2	159
2	1.222
2	1.918
2	2.004
2	3 034
2	3.036
2	3.110

3ª Sec. Jud.	Padrones
3	2.465
3	3.405
3	3.538
3	3.661
3	3.662
3	3.664
3	87
3	111
3	1.832
3	1.834
3	1.853
3	1.857
3	1.858
3	1.861
3	1.876
3	1.879
3	1.880
3	1.886
3	1.890
3	1.908
3	2.549
3	2.554
3	2.559
3	2.560
3	2.561
3	2.815
3	2.829
3	2.835
3	2.841
3	2.842
3	2.843
3	2.848
3	2.862
3	3.111
3	3.287

Fray Bentos, 21 de mayo de 1980. — Cnel. Edison R Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.

27) (C. C.) 15|pub. 41589 Jun.3-v.jun.24.

SORIANO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO. "Expropiación" (Libro 28. Folio 323, Nº 1008). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Díez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay. promoviendo trámites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padrón 194, Juan Carlos Fernandez Sosa se cita, [illegible] ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano. que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de junio 22 de 1951 tiene un área de 1.886 metros cuadrados. 23 decímetros cuadrados. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951 y cuyo deslinde según el plano de referencia es el siguiente: N O recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N E recta de 43 metros, 39 de frente a la calle José P Varela; al S E, recta de 43 metros 50 con padrones Nros 2456 y 2081 y al S O recta de 44 metros 15 con el padrón Nº 193.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Vicente Franco. a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez días. bajo apercibimiento de procederse de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 20 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario

27) (C C) 30|pub 41568 My 29-v jn 30.
Jl.21-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz. a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 12325 My 22-v jn 30
Jl.21-v.jl.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIC BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES "Posesion Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 959 año 1978) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando accion de Posesion Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea Gonzalez y de Jose Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 16 de octubre de 1979 — Esc. Martin Irisarri. Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 12642 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: JOSE EDUARDO IFRAN contra NILDA IRENE LOPEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 107|980). se cita. llama y emplaza a Nilda Irene López, para que comparezca dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de mayo de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) N$ 54 00 10|pub. 14087 Jn.5-v.jn.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Maria Luisa Acevedo y José María Lopez Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha numero 232|979) se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino por el termino de noventa días. a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Mercedes 16 de abril de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 41506 My.26-v.jn 30. Jl 21 v.jl 25.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. "Perdida de la Patria Potestad y Legitimacion Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F A 55|980) por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el cual se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia (Ley 13 209). — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Diaz, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41573 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 13 de junio de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,09000	N$ 5,10500	1,7525
Austria	Chelín Austriaco	0700	" 0,71490	" 0,71730	12,4700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31730	" 0,31830	28,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,79000	" 7,81000	1,1456
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63500	" 1,64250	5,4490
España	Pesetas	2100	" 0,12760	" 0,12800	69,8500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,92300	" 8,94500	1,0000
Francia	Franco Frances	2600	" 2,18000	" 2,18750	4,0920
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,63750	" 4,65250	1,9230
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,66500	" 20,99500	U$S 2,3470
Italia	Liras	3500	" 0,01073	" 0,01079	828,8500
Japón	Yens	3600	" 0,04136	" 0,04152	215,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,84500	" 1,85250	4,8285
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18260	" 0,18360	48,7000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,15500	" 2,16250	4,1390
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,53250	" 5,55250	1,6110
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.835,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0.8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	50,6100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00484	N$ 0,00485	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15800	" 0,15900	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo B.C.U.	2223	" 8,93500	" 8,94000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,93500	" 8,94000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,95000	" 8,95500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30/6/80	N$ 8,98100	N$ 9,00300	Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 31/7/80	" 9,08500	" 9,10800	Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600
Al 29/8/80	" 9,29500	" 9,30900	Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500
Al 30/9/80	" 9,48000	" 9,50400			

... DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	8 7/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 609,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41809 v. Jun. 18.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA GONZALEZ de CLEDON (Ficha E. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15491 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO PORTELA MARTINEZ (Ficha E. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15514 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN POSE o POSE AMARELLE y LUCINDA PUÑAL de POSE o PUÑAL REY de POSE (Ficha S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15494 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub. 15524 Jun 18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 162 00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MANTARAS (S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15493 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELLIZZI DE PUGLIESE y VICENTE PUGLIESE (Ficha 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15278 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEILARIO COLLETTE JORCIN (F. 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15657 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF ISI MIGUEL (Ficha A. 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15501 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUIBAL CAVALHO (Ficha A. 184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15502 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOSO o CARDOZO (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 10895 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBIO CIRIGLIANO, (Ficha V. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15280 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RATTO DELBONO (Ficha 907|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15196 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VERONICA ARBELBIDE BAIGORRY (Ficha E. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15277 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LENA QUIJANO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 15525 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FIGUEROA (S 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15490 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO ALONSO CUNEO (Ficha S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15492 Jun.18v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO OSTRIA LARRICA (Ficha S. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15622 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO WILLIMAN MARTINEZ (S. 1.369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15509 Jun.18-v.jul.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LAGOS RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.385|980) — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15523 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ACEVEDO de BARREIRO (S. 1.333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15522 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VACCAREZZA BARRIOS (Ficha S. 83?|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15276 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ ALCOUCE (Ficha 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15526 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA SALGUEIRO de MANDRESSI (S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15179 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YENTA RUM de BRENER (S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA BAIARDI, BAYARDI o BAGLIARDI SIMONELLI de RIVEIRO (F. S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15500 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA o JUAN AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15546 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15547 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15548 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIOBAL TORRES o RIOVAL TORRES BECERRA (Nº 251, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15517 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace sabe la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BEIN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15590 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15591 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C|980). — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15513 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BARROS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15211 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CASTELAO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15519 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FAGUAGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15632 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA GRASSO de PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA VAZQUEZ de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15634 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CIFUENTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15636 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ATANASIO MACHADO, (Ficha 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15577 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o FLORENCIA MARIA SENCION VIERA de DELGADO, (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO HIPOLITO CORBO CLAVIJO (Ficha 381|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15578 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15576 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CABRERA RODRIGUEZ ORLANDO (Ficha 101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15575 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERINO ALBERTO RODRIGUEZ o CEFERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15570 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD JESUS PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO TIBURCIO TERREROS o GERONIMO TERRERO DIAZ o TIBURCIO SUSANOS TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN IRIGOY (B|96|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha A. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SICALO de STOLEYNIY o STOLETNIG o STOLETNIY (F. A. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun 18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MARTINEZ de SUAREZ e IGNACIO PROTO SUAREZ ACOSTA (Ficha A|86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15542 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ OLIVERA (B. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 30 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15582 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELINI o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (A. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15626 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MENDIZABAL PON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15599 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO RODRIGUEZ PELAEZ y NILVA FLOR PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15597 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE BASSINI GERVASINI o GERVACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capoté López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUMACA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15613 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI GLRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15614 Jn.18v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MALLADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERVASINI de BASINI o BASINE o BASINO o BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 15619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA o JUSTA GERMANA VILLEGAS ANDERSON o ALDEZON o ALDEZONA o ALARES o ALAREO o LAREO (Ficha Nº 1.337, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15536 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VITERBO ORTIZ o HECTOR VITERBO ORTIZ ANDRADA (Ficha Nº 375, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15535 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v jul.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CYDON S. A.

JUAN BRUMBERG — BERTA BRUMBERG — MARGARITA RODRIGUEZ de GONZALEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado las promesas de compraventa de los solares de "Pinares de Cuchilla Alta", 8ª Sección Judicial de Canelones:

Manzana 1, Solar 7, Padrón 1047: Carlos y Antonio Gargano.

Manzana 8, Solar 30, Padrón 1287: Juan Carlos Parodi.

Manzana 16, Solar 16, Padrón 1510: Héctor Gallo y Alfredo Píriz.

Manzana 26 Solar 4, Padrón 1766: Gladys Canedo.

Manzana 36, Solar 12, Padrón 586: Gloria Iraola.

Manzana 43, Solar 24, Padrón 804: Nelly Isabel Pisani Sapia.

Manzana 45 Solar 17, Padrón 855: Julio Milton Cabrera Laborde.

Manzana 53 Solar 2, Padrón 1993: Eduardo Yamandú Chiriff.

Manzana 59, Solar 1, Padrón 2093: Elbio Fernández.

Manzana 59, Solar 5, Padrón 2097: María Mirenda.

2) N$ 540,00 15|pub. 15587 Jn.18v jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SULCO S. A.

Comunica la realización de su Asamblea General Ordinaria, correspondiente al período 1º enero 1979 al 31 diciembre 1979, en el local de la calle Senén Rodríguez 853, de la ciudad de Las Piedras, el día 24 a las 9:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de balance general, memoria estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1979.
2) Designación de un miembro de Directorio con su respectivo suplente.
3) Designación de Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se cerrará el día 23 a las 15 horas. — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 15652 Jn.18-v.jn 18.

EL PAIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo en lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas en el local social sito en Plaza Cagancha 1162, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1979.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro que llevado al efecto permanecerá abierto hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, junio 16 de 1980.
3) N$ 36,00 1|pub. 15609 Jn.18-v.jn 18.

EBINA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Ebina S. A.", a realizarse el día 20 de junio de 1980 a las 20 horas en el local de 21 de Setiembre 2362, para tratar el siguiente orden del día:

1) Balances y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1977, 1978 y 1979.
2) Renuncia del Presidente.
3) Elección de nuevas autoridades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, antes de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 15603 Jn.18-v.jn.18.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 25 de junio de 1980, a las 15:30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Artículo 23 de los Estatutos.) — La Secretaría.
3) N$ 121,50 3|pub. 15586 Jn.18-v.jn.23.

INTERCONTROL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el miércoles 25 de junio de 1980 a las 15 horas, en la calle Cerrito Nº 420 Oficina 515, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolver sobre la creación de la Sindicatura y en caso afirmativo elegir Síndico y determinar sus facultades.
4º) Firma del Acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence a la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 15574 Jn.18-v.jn 18.

ARGENTIA S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 26 de junio de 1980 a las 11.00 horas, en el local de la calle Maldonado 1219, a efectos de tratarse el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de los resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979;
2) Designación de miembros del Directorio por el período de un año;
3) Designación de Síndicos titular y suplente;
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 15516 Jun.18-v.jun.18

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 624|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15511 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v agto 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun 18-v. jun.30 Jul.21-v agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA [illegible] y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos: (Ficha A 322|980). — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WULMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 798|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15530 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c| DORA AYSENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 460|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c.|LA VEGA, MARIA POMPEYA (Fª 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c.|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fª 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integrán doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al Sr. EDMUNDO EDUARDO TEJERA VAZQUEZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4142|979 del 20 de diciembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 3 de diciembre de 1979".

8) (C. C.) 3|pub. 41802 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza a la Srta. MIRTA OLIVERA ALBORNOZ, funcionaria de la Gerencia General (Servicio Restaurante y Afines) por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante dicho servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso".

8) (C. C.) 3|pub. 41799 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. DANIEL RAMON CAMEJO URDAMPILLETA Nº 11.344, aprendiz conductor 1º de remesa central de coches motores a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 41800 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. CARLOS ARIEL ROCHA ALMEIDA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".

8) (C. C.) 3|pub. 41801 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. RICHARD STANLEY GIMENEZ BENTANCORT Nº 11.107 Aprendiz Becario Mecánico motores equiparado al Grado 20 de taller diesel a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 41798 Jn.18-v.jn.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los señores Aníbal Macchitelli, Antonio Kechichian Agopian, María Azucena Avedisian o Avedissian y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de enero de 1980 decretó la expropiación del predio ubicado en la zona de la Barra del Arroyo Carrasco, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub-urbana, parte del padrón Nº 2946, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos obran en el plano del Agrim. Miguel A. Barcala de noviembre de 1962 (B.R. Nº 469) inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12 030 el 4 de octubre de 1963. Que el aludido inmueble se destina para servir de asiento a una Subestación.

2º) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de N$ 3.600.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso Décimo. Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 41806 Jn.18-v.jn.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CENTENARIA MAFALDA FIORI, se hace saber que por auto Nº 9.350 de 28 de julio de 1978 fue declarada en estado de incapacidad, Centenaria Mafalda Fiori, y por auto 17.068 se le designó curadora a Niria Brián Fiore, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 15495 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MORI, IRENE "Incapacidad" (Ficha 866|979) se hace saber que por auto 3922 del 8 de abril de 1980 se declaró la incapacidad de IRENE TERESA De MORI PEREYRA, designándose curadora propietaria a Francisca Pereyra de De Mori. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curt Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JULIO SILVIO RONCO. "Incapacidad" (F. E. 865|978). se hace saber que por auto Nº 3.785 de 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Julio Silvio Ronco, designándose curadora del mismo a Celeste Aída Montes de Oca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 15506 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), y se nombró curador de la misma al señor Julio Cabeda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 3 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub. 15583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 605|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en los estrados, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Alma Russi Peirano de Maiorano y Luis Eduardo Teresca Silva. — Jorge Napoleone - Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Amalia Derhouet, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 15261 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI (Ficha 1263|980), domiciliado en Chaná 1884, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sylvia Angélica Gómez y Eduardo Da Cunda. Carlos E. Albertoni. Graziela Remerciari, Abogada. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 15081 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SENCION, con domicilio en Juan Rodríguez Nº 1351 al Señor Juez dice y pide I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Cristina Castellanos ambas domiciliadas en Juan Rodríguez Nº 1353; II) Procediendose con el trámite de estilo. — María del Carmen Núñez Sención. — Daniel Risso Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 15216 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 3|980

Llámase a Licitación Pública para la concesión relativa a la explotación del bar y restaurante principal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 14:00 horas.

Segundo Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 41805 Jn.18-v.jn.30.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1.494
PLAZA
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Material de Hº Fº", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de julio de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41795 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

LICITACION PUBLICA N.o 520

Compra de Vehículos
Renglón 1) 2 Camionetas Tipo Rural
Renglón 2) 1 Camioneta Tipo Micro Bus

Presentación y apertura de ofertas: El día 15 de julio/980, a la hora 15 el Primer Llamado y 15.30 el Segundo Llamado en el local de División Administrativa sita en calle Piedras 482 — Retirar Pliegos en la misma dirección, Dpto. de Contrataciones — UTE 90 46 30.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41796 Jn.18-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a Licitación Pública HC Nº 2540: Equipamiento Laboratorio Clínico.

CIF - Montevideo y/o Plaza

Primer llamado: 25 de julio de 1980, hora 14:30. Segundo llamado: 25 de julio de 1980, hora 15.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) ofertas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicios Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 41797 Jn.18-v.jn.23.

CONAPROLE

Nº 271 - Ejercicio 44º: Impresión Corte y Rebobinado de Papel Manteca, 50 grs.
Apertura: Primer llamado: 20 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 20 junio 1980; hora 14.

Nº 272 - Ejercicio 44º — Cajas Cartón Corrugado.
Apertura: Primer llamado: 20 junio 1980; hora 10. Segundo llamado: 20 junio 1980; hora 14:30.

Nº 273 - Ejercicio 44º — Bolsas de Polietileno p/Sucursales, p/Acondicionamiento de Muzzarella, Caramelos de 1 Kg. y de 2 1/2 Kgs —
Apertura: Primer llamado: 24 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 24 junio 1980; hora 14.

Nº 274 - Ejercicio 44º — Artículos de Librería.
Apertura: Primer llamado: 24 junio 1980, hora 10. Segundo llamado: 24 junio 1980; hora 14:30.

Nº 275 - Ejercicio 44º — Fracos p/Dulce de Leche 420 Grs
Apertura: Primer llamado: 25 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 25 junio 1980; hora 14.

Nº 276 - Ejercicio 44º — Cajas de Plástico Redondas p/Porciones de Dulce de Leche.
Apertura: Primer llamado: 25 junio 1980, hora 10. Segundo llamado: 25 junio 1980; hora 14:30.

Nº 277 - Ejercicio 44º — Etiquetas p/Dulce de Leche 420 grs.
Apertura: Primer llamado: 26 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 26 junio 1980; hora 14.

Nº 278 - Ejercicio 44º — Papel Glacé.
Apertura: Primer llamado: 27 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 27 junio 1980; hora 14.

Nº 279 - Ejercicio 44º — Correas en V.
Apertura: Primer llamado: 27 junio 1980; hora 10. Segundo llamado: 27 junio 1980; hora 14:30.

Nº 280 - Ejercicio 44º — Válvulas.
Apertura: Primer llamado: 25 junio 1980; hora 10:30 Segundo llamado: 25 junio 1980; hora 15.

Nº 281 - Ejercicio 44º — Alambre y Chapa.
Apertura: Primer llamado: 24 junio 1980; hora 10:30. Segundo llamado: 24 junio 1980; hora 15.

Nº 282 - Ejercicio 44º — Máquina Ralladora de Quesos, Adq. C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 21 julio 1980; hora 10. Segundo llamado: 21 julio 1980; hora 14:30.

Nº 285 - Ejercicio 44º — Bolsas de Arpillera.
Apertura: Primer llamado: 18 junio 1980; hora 9:30. Segundo llamado: 18 junio 1980; hora 14.

Nº 284 Ejercicio 44º — Cloruro de Calcio Líquido.
Apertura: Primer llamado: 30 junio 1980 hora 9:30. Segundo llamado: 30 junio 1980; hora 14.

Nº 285 - Ejercicio 44º — Compresor de Freón, Adq. Plaza y/o C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 17 julio 1980; hora 10. Segundo llamado: 17 julio 1980; hora 14:30.

Nº 286 - Ejercicio 44º — Recipientes de Plástico p/Sachets de 1 lt. leche.
Apertura: Primer llamado: 20 junio 1980; hora 10:30. Segundo llamado: 20 junio 1980; hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, sito en la calle Nueva York 1630 en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 108,00 1|pub. 15629 Jn.18-v.jn.18.

Licitación Nº 288 - Ejercicio 44º
—Remodelación Usina Nº 6, Parada Esperanza (Paysandú).
Apertura: Primer llamado: 14 julio 1980; hora 10. Segundo llamado: 14 julio 1980; hora 14:30.
Los recaudos para esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir del 18 de junio en curso y tiene un valor de nuevos pesos 500,00.
Los mismos se retirarán en nuestro Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12:30 y de 13 a 16:20.
12) N$ 18,00 1|pub. 15630 Jn.18-v.jn 18.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
COMISION HONORARIA MUNICIPAL DE TURISMO

—Llamado a licitación pública para la explotación de servicios en Parador Ayuí.
Se llama a licitación pública para la explotación de servicios en Parador Ayuí, ubicado en Rambla Costanera Norte, sobre el Río Uruguay, en Salto Chico.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 50,00, en la Intendencia Municipal de Salto, o en Montevideo, en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes.
Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y firmado y la apertura de las mismas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto, en primer llamado el día 30 de junio de 1980 a la hora 16. El segundo llamado está fijado para el mismo día a la hora 17.
12) (C.C.) 1|pub. 41804 Jn.18-v.jn.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de junio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ILDEFONSO RAUL AMARO, 52 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1941 Apto. 2 e IRMA CELIA GARCIA, 55 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Jorge Isaac Nº 3814.

JOSE DIAZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lutecia 3714 y SUSANA TERESITA RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Bianco 1293.

JORGE DEVERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Punta de Rieles 3291 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Punta de Rieles 3291.

NELSON ARMANDO ALCOBA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3579 y GRACIELA MARY ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1664.

CEFERINO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapicán 2745 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, Baby Sister, oriental, domiciliada Criollos 1527.

OFICINA Nº 2

BALTASAR BRUM, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1776 y MARIA ANGELICA BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4485.

ELPIDIO ROBERTO BAZAN, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Faramiñán 131 (Nuevo París) y SONIA YEYLA SENADOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3021.

MIGUEL ANGEL BOSSIO, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edison 4552 y NANCY MABEL DA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantanoso 4727 B.

ROBERT ADALBERTO ETCHART, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felix Laborde 2595 y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3913, Apto. 1.

OFICINA Nº 3

LUIS CORREA, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Volta Nº 5191 y MARIA OFELIA GILLESPIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2412.

GASTON LUIS CONTENTI, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado José Ellauri 697 Apto. 201 y ADRIANA MARTA BELLO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mangaripé 1474.

HENRY CARDOZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta Nº 5012 y ANGELA MARIA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 6463 (Barrio Lezica).

MODESTO RAMON CASTRO, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1028 y NILDA ROSA COPPOLA, 50 años, viuda, tejedora, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Chacarita de los Padres 3297 y CELIA BEATRIZ ALVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3027 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL CASTILLO, 22 años, soltero, empleaado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 5491 bis y MARIA DEL ROSARIO PIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4640.

CARLOS BORIS CHARNOVICH, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3276 Apto. 702 y LAURA ANA BERGER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2981.

CARLOS ALBERTO LASSABE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1730 bis Apto. 6 y SILVIA RAQUEL HARGUINDEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4079 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HORACIO ALEJANDRO LUKIANCHUK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senel Rodríguez 4883 y ADRIANA COZZI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senel Rodríguez 4883.

DIEGO LUIS LEITES DE MORAES, 28 años, soltero, oficial subalterno bombero, oriental, domiciliado Colonia 1665 y ALICIA GRACIELA GIANNECCHINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Jacinto de León 4568.

JUAN ANGEL FODDE, 45 años, divorciado, técnico sanitario, oriental, domiciliado Solano García 2373 y MARIA CRISTINA ROMA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2373.

JORGE RAUL LOINAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú Nº 2075 Apto. 1 y MARIA CRISTINA LATTARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2366.

DANIEL ALBERTO FURTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2444 y LIZET YANELLA GARATE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Conciliación 4273.

OFICINA Nº 5

GABRIEL RAUL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3165 y ETHEL LUJAN ANTONI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3165.

JULIO HEBER GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2031 y ELIZABETH MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1958.

GERMAN ALFREDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2689 y MARIA GABRIELA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi Nº 920.

JOSE MANUEL IGLESIAS, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Carlos Croker 2652 y OLGA CRISTINA LEONOR BANFI, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3126.

RUBEN GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4869 y MARIA ELIZABETH TERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4868.

NICOLAS LEOCADIO HUELMO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3833 y MARIA CLARA TECHERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3833.

OFICINA Nº 6

JESUS MARIA MEDEIROS, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1551 y MARIA DEL PILAR AURITA SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto 6.

ALBERTO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Lira 11263 Km. 21 y NIBIA ESTHER ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villa García Km. 21.

ROBERTO SABINO MANCINI, 40 años, soltero, radio técnico, argentino, domiciliado Mercedes 1283 y GREGORIA NELLY PASTORIN, 46 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada Centenario 3301.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PORTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2835 y MARY ISABEL MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 15 (Barrio Jardines de Carrasco)

FERNANDO JOSE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av.

Brasil 2709 y MARIA CARINA VEGA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ponce 1537 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 362 Apto. 204 y GLADYS ESTELA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 362 Apto. 204.

MARIO UBERFIL RICCETTO, 62 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3711 Apto. 201 y RENE ARISMENDI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga Nº 3711 Apto. 201.

ARQUIMEDES ELBIO RONDINI, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 508 y MARIA CLAMAVIS LAZARO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363 Apto. 508.

OFICINA Nº 9

HUGO SINFUENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4319, Apto. 3 y MARIA ISABEL ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4319 Apto. 3.

MANUEL RAMON SOUTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4442 y MARIA DEL CARMEN QUINTANA 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 2181 Apto. 201.

FERNANDO JORGE SILVERA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Libres 1465 y BLANCA ESTHER FLORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4219, Apto. 5.

OFICINA Nº 10

RULIO NUÑEZ DE CUELLO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bélgica 2314 Apto. 1 y OLGA SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2314.

ROBERTO ALEJANDRO OLIVERA, 41 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado José A. Possolo 4236 y MARY LAILA IGLESIAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz Nº 4534.

14) N$ 7.50 3|pub. jn.18-v.jn.23

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras, 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts., lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Lenzo oyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia, mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI, MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E. 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini", debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación", (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernández y Genuina Rodríguez, pues donde la contrayente figura hija de Adelaida Rodríguez, debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO 'Rectificación", (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: ZANABRIA, debe decir: SANABRIA. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farías Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 26 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 15505 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE, debe decir: GIACOBBE. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 195|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementini Rosello, en el sentido que donde dice: "comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad argentina", que es lo que corresponde. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15544 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Israel Creimer c/JESUS DOS SANTOS" (Ficha C. 1983|977), se hace saber que el próximo 23 de junio a partir de las 15 horas, en la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta del bien inventariado a fojas 5 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fojas 14. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 27,00 3|pub. 15658 Jn.18-v.jn.23.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay c/JOSE ANTONIO PELLATON PEOMBO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 98|980), se hace saber que el día 30 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Daymán, entre V. García y D. Baqué, se rematará, por el martillero Severino Camacho, con asistencia de la señora Alguacil, un arado "Ransomes TD 18 A" de 4 discos para levante hidráulico de tres puntos; un arado "Mc Cormick Internacional" de tres rejas para levante hidráulico de tres puntos; una rastra "Mc Cormick Internacional" de cuarenta discos de tiro; tres cueros de rastra de dientes pesados; una sembradora "Massey Harris" de 24 discos con cajón y rodado de hierro; un tractor Massey Ferguson 155" con motor de cilindros diesel Mc. 212UA 68008 tractor serie Nº 58483, FGH con control remoto, levante hidráulico de tres puntos, polea y rodado 7,50 x 16 y 14 x 30.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado el monto de su oferta al serle aceptada, más la comisión e impuestos legales. — Colonia, junio 11 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 144,00 8|pub. 15592 Jn.18-v.jn.30.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo", (A. Nº 20|978), se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de:

1) heladera comercial General Electric, 3 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de

...de mostrador, con ganchera adosada; 5) ... caja registrador. antigua sin marca, ... balanza tipo reloj para 20 quilos, marca ..., 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y lata; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1.50 por 0.80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para ... carne; 16) parrillas de madera para piso; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jn.18-v.jl.16.

SAN JOSE

EDUARDO E. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación Nº 12 de Asignaciones Familiares de San José c.|BAMBANA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 34|979), se hace saber que el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 58.666.66; un camión marca "Fargo", Padrón Nº 95.116, matrícula de San José M-95.109, con motor Perkins diesel número 8032825.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 por ciento de la misma más la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

2º) El saldo del precio en venta será abonado: el 50 por ciento a los 60 días del remate y el saldo final a los 120 días del remate.

3º) Se establece que el vehículo será entregado al mejor postor en el acto del remate, si constituye garantía suficiente por el saldo del precio, en caso contrario, el vehículo permanecerá en poder del señor rematador hasta tanto se integre el total del precio, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 15600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo ...eva y Juan Mariño Chiarlone en sus calidades de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama, viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros, que se deslinda: 9 22 metros al N E con padrón 157 419: 10 20 metros al S E con padrón 157.421: 7 27 metros al S O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620: 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Baroffio, por la que Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de 62.45 metros que se deslinda: 15 metros al S.E. con Hilda Cámpora de Caviglia y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O. confinando con parte del padrón 157.422; 14.66 metros al N.O. con parte del padrón 157.430 y con propiedad de los compradores y 3.78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: ABELLEIRA EDESIO ADALBERTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 11|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Seguí el 9 de diciembre de 1918 por la cual se declaró salido del dominio municipal de Artigas, por venta a la sucesión de José María Abelleira los solares de la planta urbana de Bella Unión, N.os 529 de la manzana 78; 385 de la manzana 71; 988 de la manzana 183; 989 de la manzana 183; 537 de la manzana 99; 448 de la manzana 83 y la suerte de chacra Nº 96 de la manzana 16 todo del plano Jaureche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 16 de abril de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 15549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SLEPOVICH BELLA, BERNARDO. "Segunda Copia" (F. A. 217|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Slepovich Bella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Haroldo Pi el primero de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 787 al Folio 321 del Tomo 2, por la cual, Bernardo Slepovich Bella, adquirió de los señores: Zulma, María Dina y José Luis Invernizzi Tadeí, el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio sito en la planta urbana de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana Nº 493, empadronado con el Nº 427, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1945, inscripto el 10 de diciembre del citado año con el número 768 en la Dirección General de Catastro compuesto de un área de 642 metros que lindan: 30 metros frente al Sureste a calle Uruguay; 9 metros, 50 centímetros frente al Suroeste a calle Tucumán, formando esquina con el lado anterior; 45 metros, 20 centímetros al Noreste con padrón Nº 428; y al Noroeste línea quebrada en tres rectas en dos martillos, que a partir de la anterior y hasta su frente en Tucumán, miden: 10 metros, 35 metros. 70 centímetros y 20 metros con parte del lote número 9 y padrones Nros. 425, 426 y 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

21) N$ 324.00 10|pub. 15581 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO "Segunda copia" (B 41|980), se hace saber que se ha presentado el señor José Antonio González, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Salto, el Esc. Fernando Irazoqui, con fecha 31 de diciembre de 1969, de: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón en mayor área número 7.930, manzana catastral Nº 608, señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Jorge Enrique Bird y Manuel Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 385 el 24|8|954, compuesto de una superficie de 464 metros 9.067 centímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 15520 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BIMSA LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 31 de marzo de 1978.
Registro Público y General Comercio, Nº 655, folio 3.326, del libro Nº 1 de Contratos.
Los socios: JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO, cedieron cada uno de ellos, cuatro cuotas a JULIO CLAUDIO MERLINO.
Modificación del plazo social y uso de la firma, indistintamente por los tres socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 13513 Jn.2-v.jn.23.

ROPAS S. R. L.

Contrato: 28|2|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 10|3|80 con el Nº 264, folio 963, libro 1 Contratos.
Socias: SILVIA GRACIELA CUADRADO GUERAULT y EVA FERRARI.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de confecciones, vestimentas, cuero, textil, alimentación, artículos para el hogar, juguetería, construcción y subsidiarios, automotriz, compra venta, arrendamiento, administración con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 20.00,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente por ambas socias.
Duración: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 15533 Jn.18-v.jl.2.

CONEX S. R. L.

Contrato: inscripto el 4|6|980 con el número 526, folio 1.966, libro 3.
Socios: CARLOS DODERA, OSCAR y RAUL CUNEO.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Construcción de obras.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Valentín Gómez 930, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15527 Jn.18-v.jl.2.

MALEJOR LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 476, folio 1.799, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE GUERRINI BALLABIO y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o extranjero.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: El comercio y la industria, exportación e importación en general y de todo tipo de mercaderías, operaciones por cuenta propia o de terceros, especialmente en lo relativo a tienda de licores; pudiendo además: comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles; estando facultada asimismo para realizar todo tipo de explotación agrícola.
Plazo: 5 años desde el 1º de junio prorrogable automáticamente cada dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 15498 Jn.18-v.jl.2.

ESQUINO S. R. L.

Contrato: 23|5|980.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 463, folio 1.747, libro 3 de Contratos, el 26 de mayo de 1980.
Socios: GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA y JESUS ELBIO AQUINO CASABALLE.
Objeto: Galponería, herrería de obra; anexos y afines.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 15496 Jn.18-v.jl.2.

DISTRIBUIDORA AMERICA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 471, folio 1.761, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de golosinas, plásticos y afines.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Socios: JORGE WASHINGTON BONORA MATO, MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI y RODOLFO RIVERA BRAUSE PARMA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15497 Jn.18-v.jl.2.

HERRAMENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 235 al folio 877 del libro 2 de Contratos.
Washington Mendiondo Borad cedió su cuota en la sociedad (50% del capital social) a NURIMAR MENDIONDO BORAD.
22) N$ 135.00 10|pub. 14458 Jn.18-v.jl.2.

AGRO PROGRESS LIMITADA

Contrato: privado el 15 mayo 1980.
Inscripción: 19 mayo 1980, Nº 394, folio 1.424 libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO AZZARINI SCOSERIA; ENRIQUE PEDRO MUNNE PEREYRA; ARTURO ALBERTO PLOTTIER y NELSON OMAR PANIZZI CANEVA.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, industrialización y ventas de productos y subproductos agropecuarios, maquinaria agrícola, consultoría y negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de períodos de dos años
Administración: por contrato indistinta.
Capital: N$ 12.000,00 en efectivo por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15532 Jn.18-v.jl.2.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Otorgada en documento privado de 27 de diciembre de 1979.
Néstor Hugo Mayou, Beatriz Cados y Juan Sánchez Valiño, cedieron a ALFREDO VALDES DEL PINO 5 cuotas y a JUAN ANGEL MENCHACA 1 cuota, que les correspondían en dicha sociedad.
Modificación de Sociedad: La administración le corresponde a Alfredo Valdés.
Inscripción: Nº 484, Fº 1.825, Lº 3 de Contratos el 28 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15203 Jn.18-v.jl.2.

VIÑOLI Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de mayo 12 de 1980.
Registro de Comercio. Nº 370, folio 1.393 libro Nº 2 de Contratos el 16|5|980.
Socios: JOSE ARTURO MARMION LEIRA y ALVARO FRANCISCO MARTINEZ SAGASTA.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, y comercialización de frutas y verduras.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.18-v.jul.2.

INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL S.R.L.
I.P.I. S.R.L.

Contrato: 22 de abril 1980. Registro Público Comercio Nº 382, folio 1195, Libro 1 de Contratos.
Socias: BLANCA MABEL PEREZ SACCHI de PIZARRO, DANIELA PAYSEE o PAYSSE RODRIGUEZ de HERNANDEZ, MYRIAM CAROLINA GIL TROVATI y GLADYS NELLY RIVERO COUTO de CRAVI.
Objeto: Enseñanza privada, niños, preescolares, jardín de infantes, etc.
Capital: N$ 7.200.00, aporte en efectivo en partes iguales
Administración: Dos socias cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14905 Jn.18-v.jl.2.

HEVEN LTDA.

Contrato: Mayo 8, 1980.
Inscripción: Nº 459, Folio 1.715, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y MARTA HERNANDEZ LERENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta artículos cuero y telas.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15628 Jn.18-v.jl.2.

MONTEAGUDO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Socios: MANUEL MONTEAGUDO FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ.
Domicilio: Kilómetro 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 34, Folio 109. Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de servicio de transportes, Estación de Servicio y Gomería; venta de repuestos y accesorios para automotores; bar y restaurante.
Administración: Uno de los socios cualesquiera en forma indistinta. Ambos socios conjuntamente para venta de inmuebles o casa de comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 15620 Jn.18-v.jl.2.

COLONIACOLOR LTDA.

Contrato: Suscripto el 1º mayo 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 30 mayo 1980, bajo Nº 41, Folios 125 al 128 vuelto, Tomo año 1980.
Socios: RENEE COSTABEL CHARBONIER, SERGIO ALBERTO DOMINICI y HAEDO HORACIO VALLEJO.
Capital: N$ 5.000.00, integrado: N$ 4.450.00 por Costabel Charbonnier; N$ 250.00 por Vallejo y N$ 300.00 por Dominici.
Objeto: Prestación de Servicios en el ramo de Pintura Publicitaria y afines.
Administración: Costabel Charbonnier.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 15594 Jn.18-v.jl.2.

PACO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 49. Inscripto con el número 49 del Folio 206 al Folio 210 del Tomo 19 de fecha abril 21, 1980.
Socios y Aportes: OBER BENIGNO DIAZ REVAZZIO, N$ 10.000.00 y FRANCISCO CABREIRA CARNERO, N$ 10.000.00.
Capital: N$ 20.000.00 (20 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una).
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años.
Objetos: Venta de repuestos de automotores, accesorios, reparaciones, importación, exportación y otros.
Administración: Francisco Cabreira Carnero.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 15580 Jn.18-v.jl.2.

ODIEDY S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 264, Folio 1.032 al Folio 1 038, Tomo Nº 18. Maldonado, 7 de enero de 1979.
Socios y Aportes: BAEZ de DELGADO, PAULINA MARIA, 25 cuotas de N$ 100 00 (nuevos pesos 2.500.00); ODIZZIO EDYE, RAUL ANTIOCO, 25 cuotas de N$ 100.00 (N$ 2.500 00).
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Plazo prorrogable.
Objeto: La fabricación, comercialización y arrendamiento de mantelería y afines, similares y de mercaderías en general.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 15571 Jn.18-v.jl.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 175.249. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BALERINAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15653 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.250. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BAJITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15654 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.251. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15655 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 174.798. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca EL ARRIERO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15639 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.215. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15640 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.216. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Flexform Industria Metalúrgica Ltda. (Brasil), solicita marca ELEXFORM clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15641 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 174.994. — Montevideo, junio 4, 1980. — Walter Jones por Lizardo Rafael González Martínez & Freddy Gerardo Reigia Spilinguo, de Montevideo, solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15612 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.138. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: HOMBRE ARAÑA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15610 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.176. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui, por Corbel S.A. (Uruguay), solicita marca: PAPANOA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15604 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.203 y 4.169. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina Yáñez Rivero S. C. (Uruguay), solicita marca

CHEKO'S

clases: 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15326 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 175.205. — Montevideo, 12 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alvi Ltda. (Montevideo), solicita marca:

VIALVI

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15328 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.179. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca WILLIAM SAURIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15607 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.139. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: SPIDERMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15611 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.177. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: BELIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15605 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.178. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: JOLY PATE, clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15606 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.180 — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca CECECOL, clases 6, 7, y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15608 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.202 y 4.170. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina, Arotxarena Cía. Ltda., (Uruguay). solicita marca AROTXA, clases 1, 2, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15325 Jn.18-v.jl.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.161. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Proagro Equipamentos Agrícolas Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Perfeccionamiento en Goteador para Irrigación", denunciando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI 7906205 de fecha setiembre 24 de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15642 Jn.18-v.jl.2

25—Ventas de Comercios

Cedimos a Verónica Polak Carrara de Abella y Cristina Fernández de Sciarra, derechos de promitentes compradores del Quiosco, sito en la calle Charrúa Nº 2630. Acreedores en Sarandí 356 escritorios 16 y 17, segundo piso.
25) N$ 180 00 20|pub. 15624 Jn.18-v.jl.16

Prometimos vender a Vera & Jounes S.C. comercio Multimaq de Colonia, Av. Gral. Flores 413. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. — Ley 26|9|904 — OSCAR ALONSO — MARTA RIVAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jn.18-v.jl.16

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Isolina Brea de Pereiro, la pensión de Soriano 1364. — Acreedores: presentarse en la misma. — JOSE HEBER FULINI DI CIOCCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 15534 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|904. — Prometimo vender a don José Ramón Pérez Comesaña, comercio, café, bar, minutas, calle Piedras 349 esquina Solís. — Acreedores en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — MARGARITA G. de MARTINEZ. — MARIA A. MARTINEZ. — MARIA ELSA GARREIRO MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15499 Jn.18-v.jl.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

Carlos Alberto Rodríguez Pereira, Mozo de Laboratorio, Escala 1, Grado 8, Res. (D) número 623|5|980.
Alba Luz Vigo Ceballo, Oficial 2º, Escala I, Grado 10, Res. (D) Nº 621|5|980.
Homero Hernández Etcheverry, Oficial 2º, Escala I. Grado 10. Res. (D) Nº 635|5|980.
Washington Atilio Burastero Duce, Supervisor, Escala 1, Grado 14. Res. (D) Nº 638|5|980.
Wenceslada Rosano Montesdeoca. Auxiliar 1º. Escala 1. Grado 9. Res. (D) Nº 624|5|980.
José Martín Aguerreberry Aiello. Operador Máquina NCR 32. Escala I. Grado 12, Res. (D) Nº 619|5|980
Zulema Eudoscia Sáenz Moreira, Jefe Costos Importación, Escala III, Nivel 5, Res. (D) número 618|5|980.
Isabel Traibel Gambetta, Auxiliar 1º, Escala I, Grado 9, Res. (D) Nº 639|5|980.
María Sonia Mozzone Ganzzi, Oficial 1º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 640|6|980.
Norma Oyenard Quartián, Oficial 1º, Escala I, Grado 11, Res. (D) Nº 633|5|980.
Juan Andrés Novo Felgueira, Portero, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 641|5|980.
Blanca Esther Rosas Maciel, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 636|5|980.
Julio Leonardo Méndez Rivero, Engrasador, Escala 1, Grado 10, Res. (D) Nº 625|5|980.
Alfredo Lorenzo Soane, Capataz Mecánico 1º, Escala 1, Grado 17, Res. (D) Nº 628|5|980.
José Luis Scotto Vellozo, Mecánico Medio Oficial, Escala 1, Grado 10, Res. (D) Nº 629|5|980.
Heber Walter Lima Rostán, Operario Portland 1º, Escala 1, Grado 12, Res. (D) Nº 630|5|980.
Teófilo Efigenio Germán Márquez, Operario Portland 2º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) número 631|5|980.
Angel Custodio Lamela, Operario Portland 3º, Escala 1, Grado 10, Res. (D) Nº 632|5|980.
Ruben Nelson Ríos Pardo, Operario Polivalente Mecánica, Escala I, Grado 14, Res. (D) Nº 620|5|980.
Rafael Cetrulo, Encargado Taller Pintura, Escala III, Nivel 3, Res. (D) Nº 622|5|980.
Cristina Martha Magnani Gorga, Encargado Sistema La Tablada, Escala III, Nivel 3, Res. (D) Nº 626|5|980.
Eudoxio Candelario de los Santos Fernández, Ayudante Técnico, Escala I, Grado 16, Res. (D) Nº 627|5|980.
Stella María Cornacchione Sbrocca, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 634|5|980.
Hilda Isabel Toledo De León, Supervisor. Escala 1 Grado 14, Res. (D) Nº 637|5|980.
Laura Ana Barrera Frachia, Operador Máquina NCR 32; Escala I, Grado 12, Res. (D) número 688|5|980.
Sixto Aquilino Rivero Barboza, Operario de Limpieza, Escala I, Grado 8, Res. (D) número 680|5|980.
José Distasio Furtado, Operario de Limpieza, Escala 1, Grado 8, Res. (D) Nº 679|5|980.
Dalci Gonzalez Da Costa, Albañil Medio Oficial, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 678|5|980.
Roberto Ekker Polcz, Mecánico Auto Calificado, Escala 1, Grado 14, Res. (D) Nº 677|5|980.
Haydée Trindade de Silva, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 8, Res. (D) Nº 663|5|980.
Irene Ríos Alvarez, Oficial 2º, Escala 1, Grado 10, Res. (D) Nº 662|5|980.
Marcelo Raúl Ferrero Melo, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 9, Res. (D, Nº 689|5|980.
Enrique Eduardo Villarnobo, Oficial 1º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 687|5|980.
Hugo Mario Otero Calleriza, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 668|5|980.
Jesús Norberto Visos Rojas, Oficial 1º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 667|5|980.
Areli Ipar Andrade, Mecánico Calificado, Escala 1, Grado 14, Res. (D) Nº 666|5|980.
María Mercedes Tallone, Supervisor, Escala I, Grado 14, Res. (D) Nº 665|5|980.
Blanca Rosa Capelli Peña, Encargado Sistema La Tablada, Escala III, Nivel 3, Res. (D) Nº 664|5|980.
Héctor Baptista Camargo, Operario Portland 3º, Escala I, Grado 10, Res. (D) Nº 676|5|980.
Orlando Quevedo Hernández, Operario Portland 2º, Escala I, Grado 11, Res. (D) Nº 675|5|980.
Esteban Enrique Lamela, Operario Portland 2º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 674|5|980.
Luis Alberto Cañete Costa, Operario Portland 2º, Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 673|5|980.
Héctor Eduardo Fleitas, Operario Portland 2º Escala 1, Grado 11, Res. (D) Nº 672|5|980.
Juan Angel Aguilar, Operario Portland 2º, Escala 1, Grado 11. Res. (D) Nº 671|5|980.
Oscar Eduardo Soria Duarte, Operario Portland 2º, Escala I, Grado 11, Res. (D) Nº 670|5|980.
Julio Robaina Di Biase, Supervisor Vigilancia y Protección, Escala I, Grado 14. Res. (D) número 669|5|980.
Manuel Felipe Benito, Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 8. Res. (D) Nº 686|5|980.
Milton Morás Caballero, Auxiliar 1º, Escala I, Grado 9, Res. (D) Nº 685|5|980.
Leonardo Rafael Rodríguez Auxiliar 1º, Escala 1, Grado 9, Res. (D) Nº 684|5|980.
Alicia Alvarez Rodríguez, Auxiliar 1º, Escala I, Grado 9, Res. (D) Nº 683|5|980.
Nubia Elena Aparicio Layes. Auxiliar 1º, Escala I. Grado 9. Res. (D) Nº 682|5|980.
Mercedes Infante Infante, Oficial 2º, Escala I, Grado 10. Res. (D) Nº 681|5|980.

Designaciones. —

Jorge Giallorenzo Torrón, Ingeniero Químico, Escala II, Grado 22, Agrupamiento 2, Res. (D) Nº 607|5|980.
Pablo José Baldriz Chouny, Ayudante de Contador. Escala II, Grado Variable. Agrupamiento 2, Res. (D) Nº 647|5|980.
Juan Carlos Astesiano Páez, Adscripto. Escala III. Nivel 9. Res. (D) Nº 608|5|980.
Justo Rojas Fernández. Vigilante, Escala I, Grado 8, Turnos Integrales (8 horas), Res. (D) Nº 383|3|980.
Víctor Arcadio Moreno. Vigilante, Escala I, Grado 8, Turnos Integrales (8 horas), Res. (D) Nº 383|3|980.

Incorporación regular. —

Luis Fagúndez Lemos, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Gustavo René Miños Re, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Obdulio Teodoro Ramalio Borges, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Julio César Chávez Mederos, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Víctor Daniel Chiriff Barcia, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Jorge Capotte Fumero, Peón. Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Ricardo Donato Paredes Palacio, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Héctor Baratta Lechini, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Luis Della Bernarda Pérez, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Abelino Chiriff Cabral, Peón, Escala I. Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Martín Maldonado Pérez, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Hermes Chiriff Cabral, Peón, Escala I. Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
José Bustelo Méndez, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Héctor Monroy Lucero, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Antonio Fagúndez Lemos, Peón, Escala I, Grado 4, Res. (D) Nº 612|5|980.
Carlos Ruben Zooby Morón, Ingeniero Civil, Escala II, Grado 25, Agrupamiento 1, Res. (D) Nº 661|5|980.
José Guibernau Fuentes, Analista de Programación, Escala I, Grado 11, Res. (D) Nº 609|5|980.
Susana Lilián Ruiz Kunze, Dibujante 3º, Escala I, Grado 8, Res. (D) Nº 610|5|980.
Juan Carlos Villar Prestes, Dibujante 2º, Escala I Grado 10, Res. (D) Nº 613|5|980.
Luis Alberto Martínez González. Chofer. Escala I Grado 11, Res. (D) Nº 600|5|980.
Cristina Mathieu Silva, Ayudante de Contador Escala II, Grado 15. Agrupamiento 2, Res. (D) Nº 605|5|980.
Ana Mangiarotti Pereira, Ayudante de Contador, Escala II. Grado 13. Agrupamiento 2, Res. (D) Nº 605|5|980.
Selva Martínez Pasquariello, Ayudante de Contador, Escala II. Grado 16, Agrupamiento 2, Res (D) Nº 605|5|980.
María González Barreto, Ayudante de Contador, Escala II. Grado 15, Agrupamiento 2. Res. (D) Nº 605|5|980.
Angel Eduardo Papavani López, Ayudante de Contador. Escala II. Grado 16. Agrupamiento 2, Res. (D) Nº 605|5|980.
Inés Zulma Pazos Salazar de González, Limpiadora, Escala I, Grado 6 (8 horas). Res. (D) Nº 614|5|980.
27) (C.C.) 1|pub. 41807 Jn.18-v.jn.18.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 15656 Jn.18-v.jn.18.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Juan Keefeld solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 4 667 y 8.409, de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja As. número 70|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano L. Raimondo, Ing Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 81.00 3|pub. 15256 Jun.18-v.jun.23.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor DANTE RAMOS solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 17.927 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia As. Nº 89|79.

En consecuencia: de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933 se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus even-

iguales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D Raimondo. Ing. Director de División, (Inspección General de Minas). — Guillermo Rimsky Cavagnaro. Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81 00 3|pub. 15508 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Montevideo, 23 de abril de 1980.

Visto: la necesidad de solucionar distintos aspectos relacionados con la fecha de efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos para el escalafón administrativo del Inciso 15, Programa 05 (Corte de Justicia);

Resultando: I) Que por norma general esa Corporación de efectividad presupuestal a la totalidad de promociones, a partir de la fecha del acto administrativo que las dispone; II) Que asimismo, posteriormente se procede a la notificación de los interesados, llegando incluso a practicarse las mismas 60 o 90 días después de la efectividad de cada caso en particular; III) Que en la práctica, y atendiendo al carácter de renunciable del derecho al ascenso, se han dado casos de desistimientos al momento de la notificación, ocasionando con ello una distorsión en el resto de las corridas de los cargos de grado inmediato-inferior.

Considerando: I) Que en su mérito, y siendo intención del proveyente reglamentar lo atinente a la materia en examen, es del caso disponer que la efectividad presupuestal de cada ascenso en particular, tengo lugar a partir de la notificación y toma de posesión correspondiente, llevando a cabo las mismas en forma correlativa y decreciente, y abarcando exclusivamente aquellos cargos que al representar traslado obligatorio de Sede, o que por sus características, puedan ser renunciados por aquellos funcionarios designados en su titularidad; II) Que en los Subprogramas 00 y 01 (Capital) las notificaciones y tomas de posesión se efectuarán por su orden en los siguientes cargos: Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 4); Sub-Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 3); Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2); Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) y Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); y en el Sub-Programa 02 (Interior); Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) y Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), III) Que respecto a los ascensos dispuestos a los cargos del grado inmediato-inferior (Administrativos I, II, III y V) la efectividad presupuestal de las mismas tendrá lugar en los Sub-Programas 00, 01 y 02, a partir de la fecha de notificación y toma de posesión del funcionario que acceda al último de los cargos a que se hace referencia en el Considerando II de la presente (Sub-Jefe de Sección).

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, el Ministro de Justicia, resuelve:

1º) Dispónese que la efectividad presupuestal de los ascensos de funcionarios pertenecientes al escalafón administrativo del Inciso 15, Programa 05, tendrá lugar de acuerdo al siguiente criterio: Para cargos del Sub-Programa 00 y 01 (Capital) se dará efectividad a los últimos seis grados del escalafón (Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 4, Sub-Director de Departamento; Escalafón Ab, Grado E 3 Jefe de Departamento; Escalafón Ab, Grado E 2, Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E 1, Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 12; y Sub-Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 11) y en el Sub-Programa 02 (Interior), a los tres últimos grados (Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E 1, Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 12 y Sub-Jefe de Sección, Escalafón Ab Grado 11), a partir de la notificación y toma de posesión de cada caso en particular llevando a cabo las mismas en forma correlativa y decreciente.

2º) La efectividad presupuestal de los ascensos a cargos del grado inmediato inferior que completen en cada caso en particular las promociones dispuestas (Administrativos I II III y V), tendrán lugar en su totalidad en Capital e Interior, a partir de la fecha en que quede vacante por ascenso el cargo de Administrativo I, por aplicación de las pautas establecidas en el numeral anterior.

3º) Las notificaciones y posterior toma de posesión a que se hace referencia en el numeral 1º de la presente resolución, serán llevadas a cabo con un plazo máximo de tres días hábiles en Capital y de siete días hábiles en el Interior, remitiendo en cada caso los Oficios correspondientes, directamente a las Oficinas donde prestan servicios los interesados.

4º) Las notificaciones de ascensos a los cargos a que se hace referencia en el numeral 2º se llevarán a cabo en un plazo máximo de cinco días hábiles en Capital y nueve días hábiles en el Interior, procediendo a la remisión de los Oficios del caso, según se dispone en el numeral anterior.

5º) La fecha de vacancia de los cargos de Sub-Jefe de Sección, la que asimismo será tenida en cuenta como de efectividad presupuestal para el resto de los ascensos, será comunicada a esta Secretaría de Estado en un plazo perentorio de 48 horas, a los efectos de contar con las vacantes de aquellos cargos de ingreso a la Administración.

6º) Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

7º) Cumplido, vuelvan para su archivo, previa publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial". — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia.

27) (C.C.) 3|pub. 41762 Jun.18-v.jun.23.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
AMPLIACION DE CAPITAL

Habiendo resuelto el Directorio la emisión de nuevas series de acciones como consecuencia del aumento del capital accionario del Banco, que se encuentra en trámite ante el Poder Ejecutivo, se convoca a los señores tenedores de las acciones de las series ya emitidas para que puedan hacer uso del privilegio que les confiere el artículo 5º de los Estatutos Sociales, para suscribir nuevas acciones en el término de quince días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

27) N$ 54,00 3|pub. 15644 Jn.18-v.jn 23.

DISCONT BANK (LATIN AMERICA)

COMUNICA

Que a partir del 1.o de julio inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por depósitos en moneda nacional en CAJA DE AHORROS.

Por saldos promedios dentro del período de capitalización (semestral) de hasta N$ 5.000.

TASA ANUAL EFECTIVA 18 o/o

Por saldos promedio dentro del período de capitalización (semestral) mayores de N$ 5.000.

TASA ANUAL EFECTIVA 30 o/o

A partir de la precitada fecha, los intereses se capitalizarán los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

CASA CENTRAL: Rincón 390.
AGENCIAS: 18 de Julio esp. Río Negro.
Punta del Este - Avda. Gorlero 903

27) N$ 54.00 1|pub. 15585 Jn.18-v.jn.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BENJUA, WILNER CARLOS VICTOR "Emancipación". (V. 443|980), se hace saber que por auto 5.517 de 2 de mayo de 1980, de conformidad con el Ministerio Público, se concedió la autorización para emancipar a Carlos Víctor Benjua Wilner, cuya escritura fue autorizada el 22 de mayo de 1980, por la Esc. Rita Dalmao, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1980, con el Nº 36, folio 92 del libro Nº 1 de Contratos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 10.80 1|pub. 15521 Jn.18-v.jn.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "GUILLERMO, HORACIO y ENRIQUE - Emancipación" (Ficha F. Nº 1575|979), se hace saber: que se han presentado Adelcio Venancio Guillermo y Griselda Tomasa Cal Etcheverry de Guillermo, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de sus hijos menores Horacio y Enrique Guillermo Cal, que fue autorizada por auto 915 del 13 de febrero de 1980, cuya escritura fue autorizada por el escribano Juan Pedro Fernández Andrés el 13 de febrero de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 14 al folio 32 del Libro Nº 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 12,60 1|pub. 15643 Jn.18-v.jn.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas González y Blanca Violeta Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrano Antonelli, María Rosa c/GONZALEZ, ARTIGAS y PEREZ, BLANCA VIOLETA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 457, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41791 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, en As. 28|977), se da traslado por el término de veinte días a los propietarios de los bienes empadronados con los Nos. 1559 y 1560 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, a los efectos del artículo 50 del Código de Minería. — Por el Inspector General de Minas Interino y P/s/o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67,50 3|pub. 15625 Jn.18-v.jn.23.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, emplázase a Esilda Amaral de Vaz para que comparezca a estar a derecho en autos: "Vaz Cruz, María Julia contra AMARAL de VAZ, ESILDA. Pérdida de Patria Potestad y Tutela" (F. A. 196|980), por el término de treinta días. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 13851 Jn.3-v.jn.26.

COLONIA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980), se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.", para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 25 de julio de 1980 a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.
Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1.532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 108,00 10|pub. 15627 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 13 de junio de 1930.
AVISO

Expediente 794.514. — Se notifica a la Dra. Hebe Estela Ponasso Maroño de la resolución del señor Decano Interventor:
"Atento a que el Dr. Juan Ravera renunció a su cargo de Profesor Agregado de Clínica Endocrinológica, se resuelve sustituirle en el Tribunal designado para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica (Nº 1464, Gº 2, 24 horas semanales), por el Prof. Adj. Dr. Ismael Otegui". (Resolución de fecha 2 junio 1980).
Tribunal: Prof. Dr Alfredo Navarro (Pte.); Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi y Prof. Adj. Dr Ismael Otegui.
Inscriptos: Dres. María Cristina Belzareno García, María Luisa Anido Suiffet, Anna Spitz Rubinstein José María García Loriente, Ricardo Roca Roffo. — Sin otro particular saluda a Ud. muy atte. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub [illegible]91 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"

CURSOS SUPERIORES

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas del siguiente cargo docente:
— Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de Organización y Administración de Bibliotecas (Exp. 1767|979).
La presentación y entrega de relación de méritos documentados en original y tres copias, se hará en la Secretaría de la Escuela. Tristán Narvaja 1427, de 8 a 12 horas, desde el lunes 23 de junio hasta el lunes 7 de julio inclusive. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 41808 Jn.18-v.jn.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 12|980

Citación

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles con frente a las siguientes calles: Dr. Luis Alberto de Herrera entre Agraciada y Pancho López; 25 de Agosto entre Batlle y Ordóñez y Florida y Florida entre Fray Manuel Ubeda y Gral. Venancio Flores, cuya nómina se detalla a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de Contribución de mejoras —bituminización— de acuerdo al decreto 3.213 y modificativas.

NOMINA (fotocopia)

Los contribuyentes dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la fecha 6 de junio del corriente año, para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo al artículo 8º del citado decreto, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.
Quienes no se hubieren presentado en fecha se harán pasibles a los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, 4 de junio de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.

OBRA: Bituminización calle 25 de Agosto e|Batlle y Florida — Ancho 5 mts.

Padrón	Propietario	Frente	Cordón	Pavimento	Total
	Manzana Nº 149				
1.022	José María Repetto y otro	9.32	1.025.20	300.10	1.325.30
3.114	Luis A. Merklen	12.15	1.336.50	391.23	1.727.73
1.023	José Victorio Puig	13.47	1.481.70	433.73	1.915.43
5.959	Oscar Barrera y otro	8.00	880.00	257.60	1.137.60
2.040	Carlos Alonzo	11.47	1.261.70	369.33	1.631.03
2.322	Luis A. Todeschini	10.00	1.100.00	322.00	1.422.00
3.436	Hugo Ruben Carrato	10.47	1.151.70	337.13	1.488.83
1.017	William Reiner	10.47	1.151.70	337.13	1.488.83
					12.136.75
	Manzana Nº 133				
901	Escuela Industrial	86.60	9.526.00	2.788.52	12.314.52

Calle Florida e|Fray Ubeda y General Flores

Padrón	Propietario	Frente	Cordón	Pavimento	Total
	Manzana Nº 149				
3.986	Leandro Manzolido	20.30	2.233.00	784.39	3.017.39
1.019	Leandro Manzolido	21.47	2.361.70	829.60	3.191.30
1.018	Eladio Gatto	21.47	2.361.70	829.60	3.191.30
1.017	William Reiner	21.48	2.362.80	829.99	3.192.79
					12.592.78
	Manzana Nº 148				
2.809	Luis Clivio	20.00	2.200.00	772.80	2.972.80
1.014	Luis Clivio	22.95	2.524.50	886.79	3.411.29
2.462	Romualda Sosa y otro	3.00	330.00	115.92	445.92
1.015	Jesús María Estévez	16.50	1.815.00	637.56	2.452.56
1.016	Homero Sellanes Arocha	11.00	1.210.00	425.04	1.635.04
3.695	Juan Venancio Andrade	8.55	940.50	330.37	1.270.87
					12.188.48
	Manzana Nº 133				
901	Escuela Industrial	42.95	4.724.50	1.659.59	6.384.09
2.391	Andrés Díaz	10.00	1.100.00	386.40	1.486.40
900/001	Lázaro López	6.52	717.20	251.93	969.13
900/002	Lázaro López y Enrique Teylechea	3.32	365.20	128.28	493.48
2.382	Juan Villarreal	21.05	2.315.50	813.37	3.128.87
					12.461.97
	Manzana Nº 132				
895	Suc. Angel Alegre	10.75	1.182.50	415.38	1.597.88
6.197	Orosmán Caballero	10.72	1.179.20	414.22	1.593.42
896	Leandro Islas	13.52	1.487.20	522.41	2.009.61
5.550	Julio César Martínez	7.95	874.50	307.19	1.181.69
897	Alejandro Rabazza	9.78	1.075.80	377.90	1.453.70
898	Ana Bequio	11.69	1.285.90	451.70	1.737.60
3.336	María Durán Rodríguez	8.00	880.00	309.12	1.189.12
899	Francisco Resk	13.47	1.481.70	520.48	2.002.18
					12.765.2[illegible]

OBRA: Bituminización calle Dr. Luis Alberto de Herrera

Padrón	Propietario	Frente	Cordón	Pavimento	Total
	Manzana Nº 298				
2.406	María Rosa Sánchez y otro	17.00	1.870.00	875.84	2.745.84
3.312	Marta Melo	9.41	1.035.10	484.80	1.519.90
2.405	Luis Miguel Rodríguez	7.59	834.90	391.04	1.225.94
5.849	Oscar Mallada Tejera	14.00	1.540.00	721 28	2.261.28
1.776	Uruguay Nicanor Cedrés	27.00	2.970.00	1.391.04	4.361.04
5.142	Hedward Herman Kholi	10.00	1.100.00	515.20	1.615.20
1.778	María Miner de Doblas	17.00	1.870.00	875.84	2.745.84
1.780	Orlando Jaureguy	17.00	1.870.00	875.84	2.745.84
1.772	Hugo N. Yelpo	17.00	1.870.00	875.84	2.745.84
1.781	José Nicaomedes Bentancor y otro	15.67	1.723.70	807.32	2.531.02
					24.497.74
	Manzana Nº 440				
2.302	Violeta B. Rodríguez	10.60	530.00	546.11	1.076.11
2.864	Feliciano Falero	11.05	552.50	569.30	1.121.80
2.863	Feliciano Falero	11.00	550.00	566.72	1.116.72
2.819	Manuela Gran de Pérez	11.05	552.50	569.30	1.121.80
2.832	Julio C. Luis Martínez	12.05	602.50	620.82	1.223.32
3.006	José Alberto Perdomo	11.00	550.00	566.72	1.116.72
2.755	Blanca Violeta Real	11.85	592.50	610.51	1.203.01
2.757	Dolores De León	13.05	652.50	672.34	1.324.84
2.505	Ricardo Ferreira	13.06	653.00	672.85	1.325.85
2.715	María Elena Mayero de Mesa	13.05	652.50	672.34	1.324.84
2.503	Segundo Simón Del Arco	13.05	652.50	672.34	1.324.84
2.874	Juan Ramón Peña	13.50	675.00	695.52	1.370.52
2.457	Evangelina Ceballos	13.50	675.00	695.52	1.370.52
2.668	Gustavo M. Ottonello y otra	15.00	750.00	772.80	1.522.80
					17.543.69

OBRA: Bituminización calle Dr. Herrera e|Agraciada y P. López
Ancho 8 mts.

Padrón	Propietario	Frente	Cordón	Pavimento	Total
	Manzana Nº 9				
6.048	Angel A. Martella	21.47	2.361.70	1.106.13	3.467.33
48	Municipio	21.47	2.361.70	1.106.13	3.467.33
47	María Elena Recuero y otra	21.47	2.361.70	1.106.13	3.467.33
2.215	María Julia García	21.47	2.361.70	1.106.13	3.467.33
					13.871.32
	Manzana Nº 8				
4.329	Mario César Cáceres	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
2.561	Lauro López Barrios	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
44	Eduardo Silveyra y otro	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
3.319	Carlos Daniel Estefan	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
4.535	Hugo Efrain Etchegaray	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
45	Juan Ramón Petra	10.735	1.180.85	553.07	1.733.92
46	Rosa Volonté de Rodríguez	18.37	2.020.70	946.42	2.967.12
					13.370.64
	Manzana Nº 299				
4.208	Luis del Pup	18.35	2.018.50	945.39	2.963.89
4.187	Fidel V. Martínez	8.40	924.00	432.77	1.356.77
4.626	Oscar Mario Díaz	12.50	1.375.00	644.00	2.019.00
2.291	José Recuero Varela	12.50	1.375.00	644.00	2.019.00
1.835	Braulio Santa Marta	12.50	1.375.00	644.00	2.019.00
2.516	Tomás Molina	12.50	1.375.00	644.00	2.019.00
					12.396.66
	Manzana Nº 364				
4.212	Suc. Félix J. Mila	8.70	957.00	448.22	1.405.22
5.810	Eduardo Mila Sfeir	8.70	957.00	448.22	1.405.22
4.202	Víctor H. Mora	8.70	957.00	448.22	1.405.22
4.199	Mario R. Vidal Verdier	8.70	957.00	448.22	1.405.22
2.290	Juan y Pedro Mesa	8.60	946.00	443.07	1.389.07
4.205	Carlos R. Real	10.20	1.122.00	525.50	1.647.50
4.193	Mario R. Vidal Verdier	10.20	1.122.00	525.50	1.647.50
2.618	Mª Julia Conde de Rodríguez	12.95	1.424.50	667.18	2.091.68
					12 396.63
	Manzana Nº 441				
1.719	Elvira Etcheverry de Tourreilles	171.80	8.590.00	8.851.14	17.441.14

27) (C.C.) 1|pub. 41775 Jun.18-v.jun.18.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|6|79 en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 000993|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 1664|980, caratulado: Dirección de Hacienda - Informe 48,80 eleva Oficio 58|980 de Sección Fiscalización de Impuestos. Eleva listado de Contribuyentes Morosos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Número DINACOSE
Airaudo I. de Larrosa, María E.	081101337
Alvarez Cortez, Miguel	081101362
Arias Fernández, Exequiel Germán	081102627
César de Gómez, Sonia	PP1103854
Díaz, Isidro	PP1100713
Duarte, Adérico	081112029
Falero, Gloria y Susana	PP1107653
Fernández, Adolfo	PP1108501
Fernández, Mateo	PP1104921
Fernández de Aguirre, Adela	081102635
Ferrando y Gallotí	081104042
Ferrari y Gallotí	081104069
Giménez Charquero, Rubén Darío	081100144
Ibarra Araújo, Lucas Diego	081101043
Lete, Julio César	081100055
López, Alberto	081102112
Martínez, Eusebio O.	081108953
Moreno, Moisés	081101213
Muñoz Acosta, Juan	081100535
Pereira, Héctor A.	s|DINACOSE
Pérez, Julio	081101035
Prego de Machado, Alberta	081107629
Rey Méndez, Plácido	PP1104581
Rodríguez Priori, Héctor	081100373
Román, Luis Alberto	081102279
Sociedad Civil Molles de Olimar	081102759
Viera, Olga Nelly Suc.	081100721
Urrutia de Fleitas, Eustaquia V.	081102465
Viera, Miguel Angel	081102449
Wallece, Dilvar	s|DINACOSE
Zuccolo Machado, Amanda Julia	081102856

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 41811 Jn.18-v.jn.23

MALDONADO

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
RANDOLFO MUHLETHALER

Cítasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 438.72 por aportes sobre construccicr obra Nº 081005866, ubicada en Pad... ..57 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de ..e..ar notificado por artículo 51, ley 14.306. - Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado). San Carlos.

27) N$ 40.50 .pub 1521. Jun.18-v.jun.23.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
JUAN MANUEL LLAURO

Cítasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.395.52 por aportes sobre construcción obra Nº 081005416 ubicada en Padrón 11.981 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306 — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub 152. Jun.18-v.jun.23.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
SELMA POLAK

Cítasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 5.360.23 por aportes sobre construcción obra Nº 081002549 ubicada en Padrones 6.227 6.286 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15223 Jun.18-v.jun.23.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
EDUARDO MARQUEZ IRAOLA Y JOSE PAPARELLA

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.160,04 por aportes sobre construcción obra Nº 081007931 ubicada en padrón 13.424 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 dias bajo apercibimiento quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15230 Jn.18-v.jn.23.

CITACION
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
MALKA PIWKO de ALEXANDROWSKI

Citasele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.598,04, por aportes sobre construcción obra Nº 081013826, ubicada en padrón 2746 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por articulo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15227 Jun.18-v.jun.23.

CITACION
Direccion de las Asignaciones Familiares
(Sucursal Maldonado)
ROLANDO CUENCA y GUIDO CUENCA

Citaseles concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 865,43, por aportes sobre construcción obra Nº 081026847, ubicada en padrón 90001 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 dias, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos

27) N$ 40.50 3|pub. 15218 Jun.18-v.jun.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y reunidos en Rincón 454 Esc. 319, los señores Diego A. de Posadas Montero, José Olaso y Héctor Zacaría, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON, y que se regirá por las leyes en vigor y los estatutos que se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º - Con el nombre de SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, comercializar, exportar e importar todo tipo de productos y mercaderías referentes a la agropecuaria, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bazar, combustibles, construcción, cuero, electricidad, hotelería, imprenta, madera, maquinaria y equipamientos, pesca, plástico, prensa, química, transporte y textiles; B) Arrendamiento de obras y servicios, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Articulo 11. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estos estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores María Artola y Yamandú Castrillón. — José Olaso. — Diego A. de Posadas. — H. Zacaría.

César Blanco Demarco, Esc. Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores Diego Antonio de Posadas Montero, divorciado; José Olaso, casado; y Héctor Zacaría, divorciado, todos uruguayos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Contrato que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial). — César Blanco. — (Un sello que dice: César Blanco Demarco - Escribano).

Testimonio. — Expediente 2658/979. — Turno 17º. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 1/4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 25 de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil Cuarto Turno. — Entrada: 8 febrero 1980. Salida: 14 febrero 1980. — Vista Nº 132. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo. 8 de febrero de 1980. — Sara Bocanegra. — (Un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra - Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno).

1.579. — Montevideo 25 de febrero de 1980. — Vistos: Apruébase los estatutos de autos, autorizando el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00 — Marabotto. — Alciaturi

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho, ocho vuelta y nueve, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA DEL BORDON - Estatutos" (Ficha 1801|979), haciéndose constar que la providencia número mil quinientos setenta y nueve, de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, precedente-

mente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, diez de abril de mil novecientos ochenta a las 16:50 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 167 al folio 749 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366,00 — 10919 — 1 pub.

ZURYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi se hace saber que ZURYN S. A.. ha solicitado la inscripción y aprobación de los estatutos cuyo texto se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ZURYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos. bonos acciones. cédulas. debentures letras y toda clase de operaciones comerciales industriales agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles. construcciones participación o adquisición de empresas, importación comisiones exportación. representaciones. reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 00 (cien dólares) cada una. será de U$S 200 000 00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros. personas físicas o jurídicas. accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado. cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia Fons de Piñón. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo. 22 de octubre de 1979. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum. Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel: uruguayos mayores de edad. casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente domiciliados en Soriano 887 P 4º Esc 10· de mi conocimiento: II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 8 20 por dólar. En fe de ello. sello. signo y firmo la presente en Montevideo el 22 de octubre de 1979. — Brenda S Favotto Escribana. — Hay un signo. — Brenda S Favotto.

95 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ZURYN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Fíjase un plazo de 30 días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el quince de febrero de mil novecientos ochenta a las 10 y 44 horas, con el Nº 23, al Fº 89 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 3.852.00 — 11691 — 1|pub.

ADFOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ADFOR S. A. (en formación), "Estatutos" (Ficha V. 12/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó ADFOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea Extraordinaria

ADFOR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. comparecen: Los señores: a) Hagop Diego Mekdjian Seferian; b) Beatriz Mekdjian Seferian; y c) Georgette Mekdjian Seferian, orientales, mayores de edad. solteros, quienes en calidad de socios fundadores aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADFOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías arrendamientos de obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina. automotriz bar bazar. bebidas, carne. caucho cine. combustibles construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia enseñanza. espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fru-

del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores actuando dos conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Cr. César Infante y al Escribano Carlos Groisman o a quienes éstos designen. (firmado) H. Diego Mekdjián. — Beatriz Mekdjian. — Georgette Mekdjian Seferian, resultando sus demás datos del Acta que antecede, quienes se domicilian a los efectos del presente en Yacó mil cuatrocientos noventa y tres; II) Leído que fue, los comparecientes lo ratificaron y otorgaron.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. Carlos Groisman. — Hay un sello que dice: Carlos Groisman, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 7, mes 2, año 1980. — Carpeta número 252. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 131. Fecha 8 de febrero de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 8 de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Beatriz Renart. — Asesor, Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ADFOR S. A., merece la siguiente observación: La Asamblea General Extraordinaria es un órgano de la sociedad y como tal funciona a partir de la constitución de la misma, o sea desde el momento en que se suscribe el acta de fundación. En consecuencia, no corresponde que el acta glosada de fojas 1 a 3, esté membretada como Acta de Asamblea Extraordinaria. — Saluda al señor Director atte. Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos Groisman, constituyendo domicilio en calle Buenos Aires 397, Escritorio 602, en los autos ADFOR S. A., "Aprobación de Estatutos" (Ficha 12|980), con personería acreditada en los mismos, al señor juez digo: 1º) Que vengo a evacuar el traslado conferido, ante la observación formulada por la Inspección de Hacienda; 2º) Por error dactilográfico se caratuló equivocadamente el acta contenida a fojas 1 a 3 de estos obrados.

Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, constituido el domicilio y acreditada la personería; II) Que se acepta la observación formulada por la Inspección de Hacienda, debiéndose caratular el Acta que obra de fojas 1 a 3 como Acta de Constitución; III) Que se tenga por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido; IV) Que a los efectos dispuestos por el artículo 6º, de la ley 13.355, autorizo al Escribano Pablo Rey Boiso y/o señorita Eva Olivera, a notificarse, retirar los testimonios que se expidan, efectuar los desgloses que correspondan, etc. — Carlos Groisman. — Carlos Groisman, Escribano. — Pablo Rey Boiso. — Pablo Rey Boiso, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado la observación formulada en informe emitido por esta Oficina, glosado a fs. 10, el proyecto de estatutos de ADFOR S. A., no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De la documentación glosada de fs. 4 a 7 surge que se ha cumplido con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — C. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.268. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 2 de mayo de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.386. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADFOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente deberá reponerse los timbres profesionales (honorarios fictos N$ 2.000.00). — R. Koncke Jalabert. — Berhouet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen en autos: ADFOR S. A. (en for-

mación), "Estatutos" (Ficha V. 12/980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el siete de mayo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. María Amalia Berhouet. — Hay un sello que dice: Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta, a las 15 y 40 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 202, al Fº 904 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. (firmado) Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 578.00 — 12558 — 1|pub.

CIRCULO DE LECTORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRCULO DE LECTORES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su Aumento de Capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

CIRCULO DE LECTORES S. A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de 1979, siendo la hora 11 00, en el local social de la Avenida Uruguay 1023, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CIRCULO DE LECTORES S A., convocada de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos sociales. Asisten los señores Esc. Werner Dix con un capital de N$ 400.000 00 y derecho a 400 votos y el señor Ansgar Koehler con N$ 400 000.00 y derecho a 400 votos, con lo cual se encuentra presente todo el capital integrado, según luce a fojas 4 del libro Registro de Accionistas. Asiste como delegado de la Inspección de Hacienda, la señora María H. Allende de Gómez, en virtud de la comunicación pertinente a dicho organismo cursada con fecha 5 de setiembre de 1979. Presidiendo el Esc. Werner Dix, se abre el acto, poniéndose a consideración el Orden del Día: 1) Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 2:250.000 00 (nuevos pesos dos millones doscientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 4:000 000 00".

2) Asimismo se decide que los dos accionistas presentes. Esc. Werner Dix y señor Ansgar Koehler, firmen el acta. dando cumplimiento así a este punto del Orden del Día. Siendo la hora 11 y 20 se levanta el acta. previa firma de la presente acta. (Firmado) Werner Dix. — Koehler.

Concuerda, fiel y exactamente con el original de su tenor que luce a fojas dieciséis del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la Sociedad CIRCULO DE LECTORES SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, y para la sociedad CIRCULO DE LECTORES SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Daniel Freiria Morán, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Como surge del testimonio notarial de fs. 22|23, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de nuevos pesos 2:250.000.00 (nuevos pesos dos millones doscientos cincuenta mil m|n.). Al respecto, corresponde dar cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º, del decreto 123|979 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Dra. Bianca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.105. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el aumento de capital solicitado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

18.519. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por CIRCULO DE LECTORES S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese. con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. caratulados: CIRCULO DE LECTORES S. A. "Aumento de Capital" (Ficha I 051|979). de fojas treinta. treinta vuelto, y treinta y uno. dejando constancia que la providencia número dieciocho mil quinientos diecinueve fue notificada a la parte interesada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de diciembre de 1979 a las 8 y 21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 835 al Fº 5 302 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 2.263.00 — 9308 — 1|pub.

CABAR'S S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CABAR'S S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

CABAR'S S.A.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, plazo, domicilio

Artículo 1º Constitúyese CABAR'S SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es:. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y restaurante, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 2:000 000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento, a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá

cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales e incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en cambio bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 acciones tendrán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, la mayoría para resolver deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Dra. Irma Casaballe y a la señora María Cristina Carro, quienes tendrán facultades para efectuar las modificaciones que correspondieren. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl Barbadora. — Flor de Lis Rodríguez. — Raúl Barbadora.

Marysabel Cánepa, Escribana, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Flor de Lis Rodríguez, Raúl Basilio Barbadora Frese y Raúl Fructuoso Barbadora Carrasco, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle número mil ciento setenta y cinco de la calle Maldonado, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que precede, lo otorgaron ante mí. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Marysabel Cánepa, Escribana.

Testimonio. — Inspección Feneral de Hacienda. — Montevideo, agosto 27 de 1979. — Recibido hoy (firma ilegible). — Inspección General de Hacienda, 27 de agosto de 1979, Carpeta Nº 2.299. — Antecedente Nº Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.472. Fecha 28 de agosto de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Pase a Informe del Inspector Proc. María A. de Gómez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de CABAR'S S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a F.s 1 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte, el Inspector de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.729. — Entrada. 5 octubre 1979. Salida, 9 octubre 1979. — Señor Juez: Puede Ud. disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Eduardo Piaggio Soto., F. Subrrogante.

16.253. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada, remítanse, inscríbase y archívese. Expídase edictos y publíquese. — (H. fictos, N$ 600.00). — Raúl N. Oliveri. — Juan Carlos Irigoyen.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con los originales que lucen a fojas seis a ocho, de los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, caratulados: CABAR'S S. A. "Estatutos", (Ficha 1.799|979), a los que me remito. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, haciendo constar que los interesados se notificaron del auto número dieciséis mil doscientos cincuenta y tres el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que sello y firmo en Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 15' horas e inscripta en este Registro con el Nº 703 al Fº 4.397 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 445.00 — 9309 — 1 pub.

DRYSOL S. A.

(RUC 210692980016)

Javier de Viana 2345

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	41.437.02
Otros créditos	23.54
Bienes de cambio	10:552.164.95
Intangibles	3.420.00
	10:597.045.51

Pasivo —

Deudas comerciales	714.150.00
Deudas financieras	9:846.081.25
Deudas diversas	299.32
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(13.485.06)
Total Pasivo y Patrimonio	10 597.045.51

Estado de Resultados

Gastos de Adm. y Ventas	(8.885.42)
Resultados financieros	(2:337.145.71)
Resultados extraordinarios	2 335.448 23)
	(10.582.85)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de octubre 17 de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios Nº 27 del Libro Inventario de Drysol S.A.

N$ 110.70 — 28098 — 1 pub.

YELMO URUGUAYA S. A.

(RUC 210428650015)

Juan D. Jackson 1078|80

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	106.253.41
Documentos a cobrar	1:216.237.51
Deudores varios	24.070.00
Mercaderías	226.656.95
Muebles útiles e instalaciones	46.279.17
Gastos de Constitución	13.967.00
Garantía aduanera	6.377.21
Documentos a cobrar descontados	229.278.48
Cuentas particulares	1.000.00
Pérdidas y ganancias	177.536.66
	2:047.656.36

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	1:337.764.15
Banco cta. documentos descontados	229.278.48
Cta. futuro aumento capital	480.113.73
Capital	500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	64.206.11
Gastos propaganda	202.453.09
Honorarios	34.543.22
Viáticos	12.660.83
Impuestos	4.354.29
Alquiler	17.250.00
Seguros	1.332.35
Sueldos y jornales	47.553.46
Leyes sociales	13.980.69
Fondo Nacional de Vivienda	1.022.00
Diferencia de cotización	1.814.03
[illegible] e intereses y com. bancarios	46.085.39
Salario Vacacional	254.30
Multas y recargos fiscales	819.66
Aguinaldos	3.731.65
Amortizaciones	12.125.00
	464.186.07

Ganancias —

Utilidad bruta s/venta	61.543.34
Resultado de mercaderías	226.656.95
Pérdidas del Ejercicio	175.985.78
	464.186.07

Aprobados en Asamblea del 29 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 18 del Libro Inventario de la Sociedad certificado con fecha 11 de setiembre de 1969.

N$ 205.20 — 27995 — 1 pub.

MINERALES Y MOLIENDAS S. A.

(RUC 210332390012)

Ruta 8 Km. 32.500

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

	$
Caja	5.428.47
Deudores varios	406.383.25
Materias primas	80.700.00
Productos terminados	167.904.00
Envases	4.600.00
Máquinas	1.880.305.16
Vehículos	45.425.00
Herramientas	2.894.65
Muebles y útiles	2.500.00
Marcas	3.297.00
Instalaciones	1.160.00
Reparación automotores	21.867.04
Inmuebles y edificio	264.788.89
Reparación horno de cal	124.319.70
Obras a efectuar	28.880.00
Combustible horno de cal	34.231.00
Plan desarrollo agropecuario	243.016.52
Gastos de organización	118.727.43
Pérdidas Ejercicios anteriores	39.051.44
Títulos hipotecarios depositados en garantía	1.591.52
Total del Activo	3:074.465.52

Pasivo —

	$
Banco Popular	102.979.67
Acreedores varios	31.327.70
Acreedores fiscales	130.842.21
Cuentas a pagar	29.813.00
Caja de Jubilaciones fac. de pago	8.133.41
Reservas fiscales	41.460.00
Reservas licencia y sueldo A. Complementario	20.178.16
Cuentas corrientes directores	3.424.95
Reservas especiales	201.524.79
Banco República	100.028.13
Efectos a pagar	6.250.00
Amortización Activo fijo	402.605.55
Capital integrado	1.000.000.00
Utilidades Ejercicios anteriores	62.435.06
Utilidades Ejercicio	237.660.08
Revaluación Activo fijo ley decreto 5/5/66	1.094.406.46
	3:074.465.52

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

	$
Ventas	1.486.274.09
Subsidio Plan Agropecuario	693.016.52
	2:179.290.61

Pérdidas —

Materiales de consumo y mantenimiento máquinas	142.007.17
Gastos de administración	288.125.21
Gastos de distribución y ventas	293.298.19
Aportes patronales	60.626.77
Explotación vivero	20.489.00
Impuestos	80.560.14
Explotación forestación	1.400.00
Intervención en ventas	702.00
Intereses	3.[illegible]8.11
Minas Marlín	85.00
Costo de producción	1:[illegible] [illegible]23.94
Utilidades del Ejercicio	2[illegible]7 [illegible]0.61
Total	2:179.290.61

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Distribución de utilidades

A juicio del Directorio corresponde en primer lugar de solventar las pérdidas de ejercicios anteriores, cuyo monto en los tres primeros asciende a $ 39.051.62 con las utilidades de los ejercicios IV y V de $ 21.356.40 y $ 41.088.60 respectivamente, se obtiene un saldo de $ 23.383 63 el que adicionado a las utilidades del último ejercicio conforma la cifra de pesos 261.043.71.

El Directorio propone destinar la cantidad de $ 141.043.71 a fondo de reserva y distribuir entre los accionistas un dividendo del 12% pagadero en acciones liberadas a la par.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 58 y 59 del libro Copiador de Inventario.

$ 253.80 — 28228 — 1 pub.

MINERALES Y MOLIENDAS S. A.

(R.U.C. 210332390012)

Ruta 8 Km. 32 y ½

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Deudores varios	448.143.18
Envases	55.400.—
Materia prima	438.013.70
Reconstruc. horno calcinac.	273.744.64
Reparación automotores	52.677.71
Obras en ejecución	74.820.63
Tractores	15.500.—
Intereses a vencer	307.120.—
Máquinas	1.807.805.16
Productos terminado	179.104.—
Vehículos	281.000.—
Herramientas	2.894.65
Muebles y útiles	2.500.—
Marcas	3.297.—
Instalaciones	1.160.—
Inmueble y edificio	264.788.89
Combustible horno de cal.	59.539.—
Gastos constit. y organiz.	151.743.95
Títulos hipot. Dep. garan.	1.591.52
Cuenta corriente directores	818.91
Deudores venta activo fijo.	100.000.—
Plan de arrollo agropecua.	85.336.98
Total activo	4.306.999.[illegible]

Pasivo —

Banco Popular	42.253.43
Acreedores fiscales	225.513.86
Acreedores varios	160.420.10
Caja Jubil. Fac. pago	362.999.41
Banco Popular cuenta vale.	146.850.—
Reserva sueldo anual comp.	20.178.—
Reservas especiales	201.524.79
Banco República	96.589.20
Efectos a pagar	6.250.—
Amortización activo fijo	633.597.11
Capital integrado	1.000.000.—
Reval. activo fijo ley 12804	1.094.406.46
Fondo de reserva	141.043.70
Dividendos a pagar	120.000.—
B. Repúb. cta. vale plaz. fijo	100.000.—
Utilidad ejercicio	170.036.88
Subsid. plan desarr. Agrop.	85.336.98
	4.606.999.92

Ganancias —

Ventas	2.135.528.39
Fletes	28.900.70
Utilidad venta activo fijo	85.575.—
Total	2.250.004.09

Pérdidas —

Mat. consum y mant. máq.	122.380.82
Gastos de administración	238.847.32
Gastos distrib. y ventas	163.728.84
Impuestos	100.829.62
Licencia	14.475.—
Aguinaldo	11.177.87
Descuentos	25.168.14
Seguros	6.460 55
Intervención ventas	7.000.—
Intereses	32.578.73
Recargos	12.635.—
Costo de producción	1.337.599.92
Pérdidas deud. incobrables	6.815.40
Utilidades ejercicio	170.036.88
Total	2.250.004.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de enero de 1975.

Las ganancias del ejercicio se capitalizan.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está pasado en los folios 60 y 61 del Libro de Inventarios.

N$ 280.80 — 28229 — 1 pub.

RIVER PLATE INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210214230015)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance general al 30 setiembre 1979

Activo —

	N$
(En el exterior)	
Caja	100.—
Total activo	100.—

Pasivo —

Capital	5.—
Pérdidas y ganancias	95.—
Total pasivo y capital	100.—

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 30 de setiembre de 1979

Ganancias —

	N$
Donación de accionistas	238.56

Pérdidas —

Impuestos	168.80
Ganancias del ejercicio	69.76

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a Folio 29 del Libro Inventario.

N$ 86.40 — 28264 — 1 pub.

OMEGA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C.) 210214030016)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance general al 30 setiembre 1979

Activo —

	N$
(En el exterior)	
The National City Bank N. York (U$S 695.—)	155.72
Total activo	155.72

Pasivo —

(No exigible)	
Capital	10.—
Reserva estatutaria	0.05
Pérdidas y ganancias	145.67
Total pasivo y capital	155.72

Cuenta de resultadoes ejercicio 30 de setiembre de 1979

Pérdidas --

	N$
Impuestos	146.—

Ganancias —

Diferencia de cambio	— 141.52
Pérdida del ejercicio	4.48

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 8 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a Folio 33 del Libro Inventario.

N$ 108.00 — 28268 — 1 pub.

AGEMAN SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210223250015)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance general al 31 agosto 1979

Activo —

	N$
(En el exterior)	
Irving Trust Co. New York	9.529.—
Total activo	9.529.—

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Cuenta Corriente	4.777.—
Pérdidas y ganancias	4.252.—
Total pasivo y capital	9.529.—

Estado de resultados ejercicio 31 de agosto de 1979

Pérdidas —

	N$
Impuestos	120.14
Gastos de administración	398.95
	519.09

Ganancias —

Diferencia de cambio	20.16
Saldo: pérdida del ejercicio	498.93
	519.09

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a Folio 33 del Inventario.

N$ 113.40 — 28269 — 1 pub.